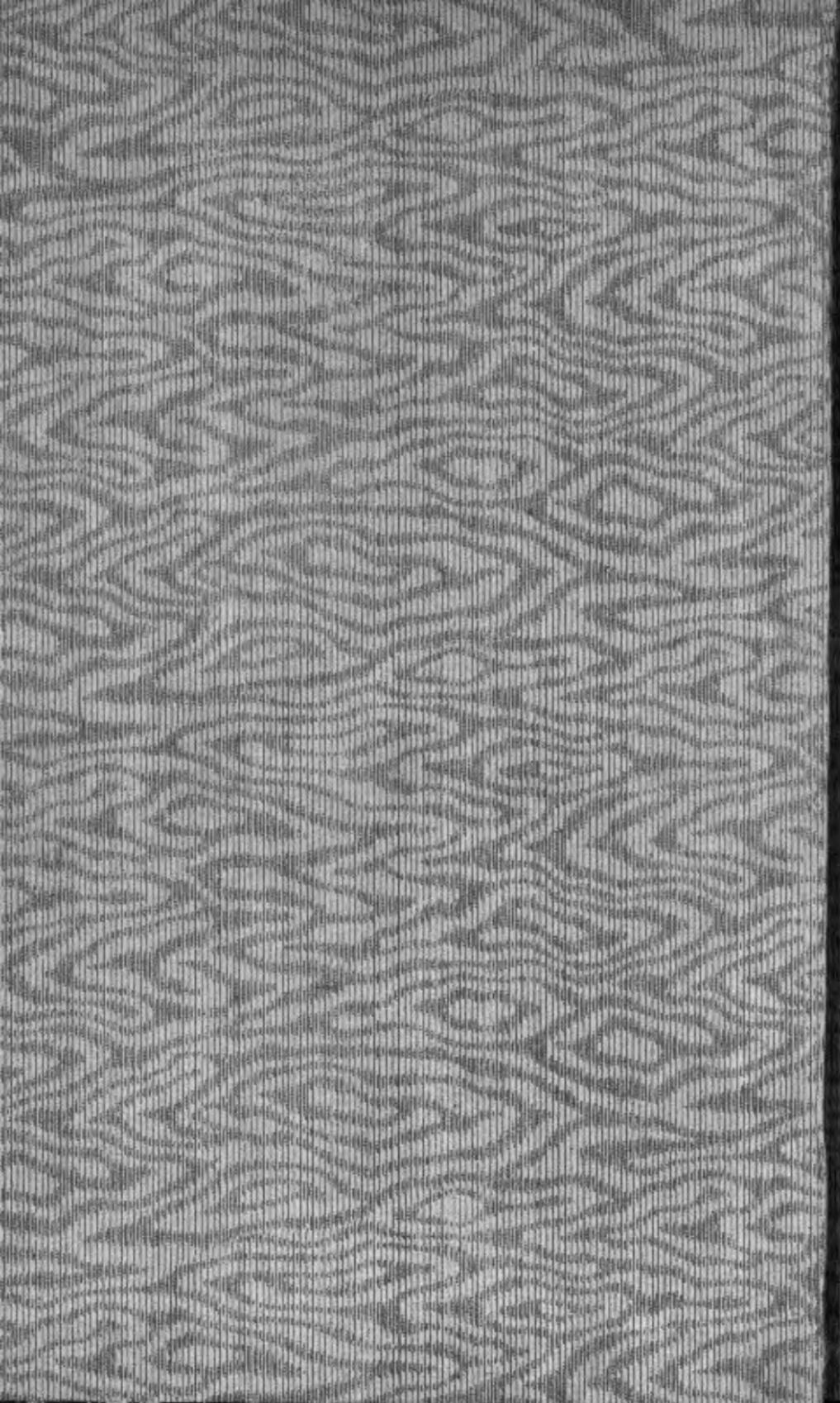
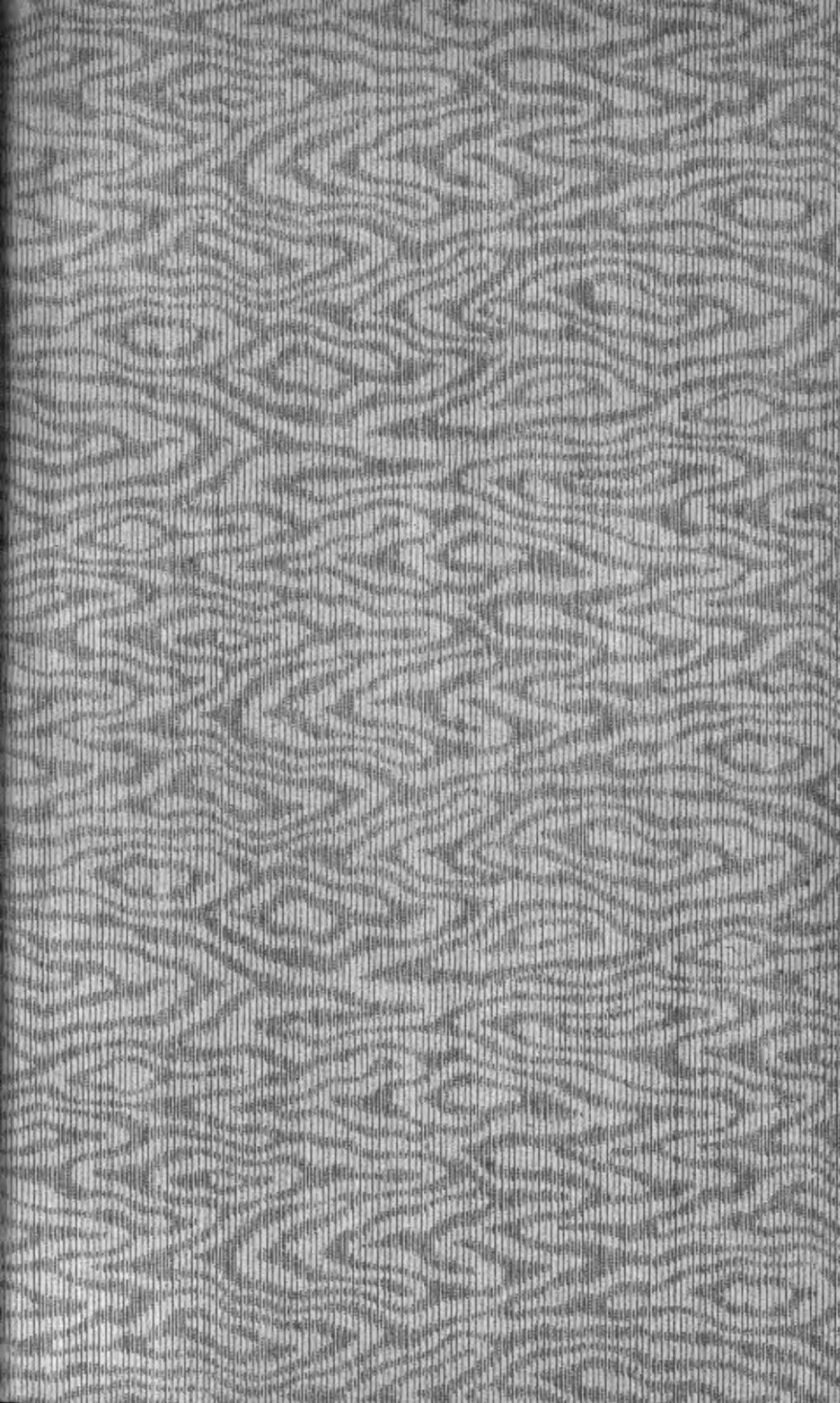


ESTUDIO HISTÓRICO

DE LA INVESTIGACIÓN

EN LA HISTORIACIÓN







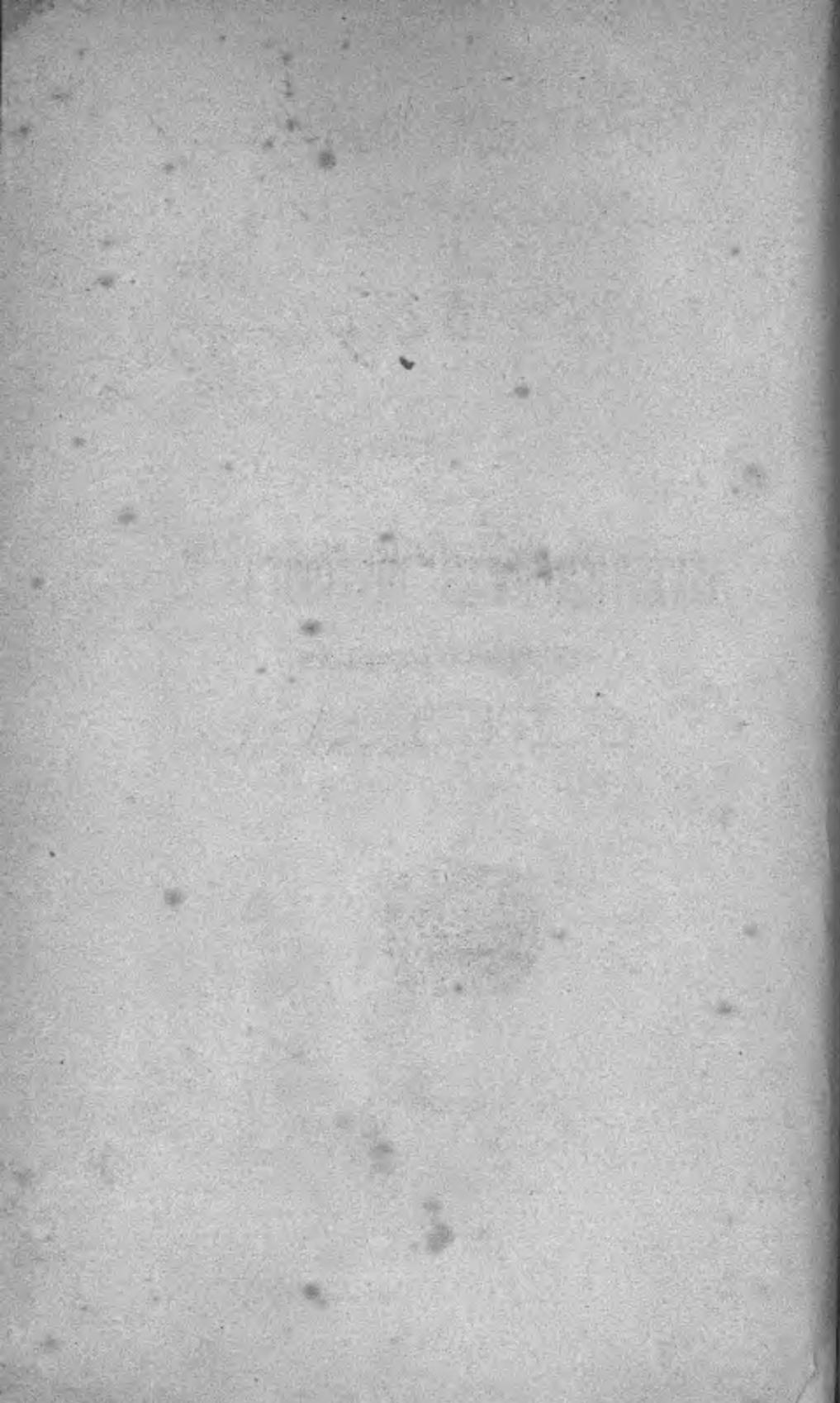
Al señor don José Manuel Ba,
en testimonio de sincera consideración y amistad

Coronel de Echegaray

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

REFERENTES A

GUIPÚZCOA



H-1825

R-33.217

ATV
16066

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

REFERENTES

A

GUIPÚZCOA

MEMORIA PRESENTADA

A LA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

POR

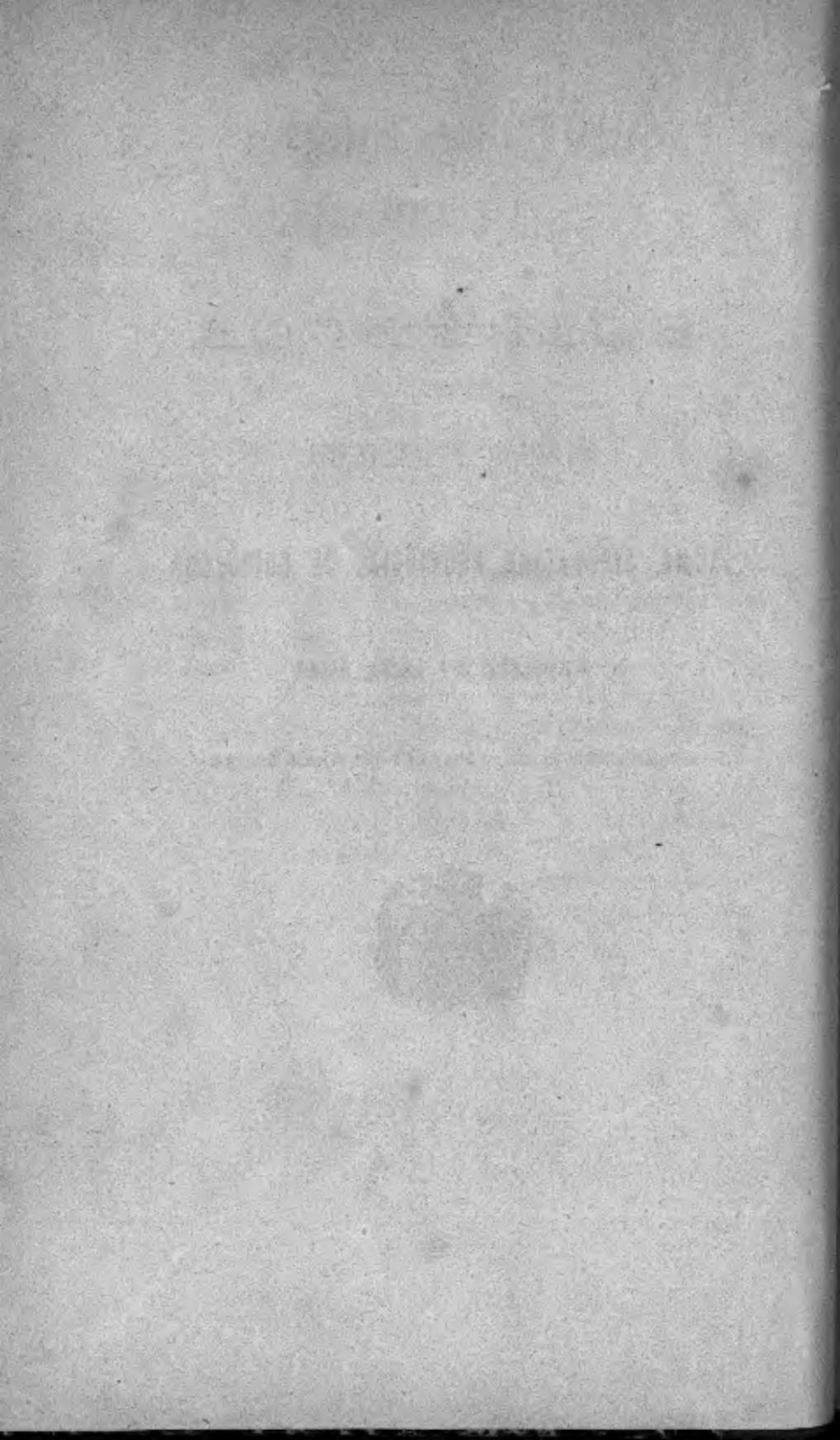
D. CARMELO DE ECHEGARAY.

EN LAS

SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS POR LA MISMA EN NOVIEMBRE DE 1892.



SAN SEBASTIÁN
IMPRENTA DE LA PROVINCIA
1893



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

Sesión de 23 de Noviembre de 1892.

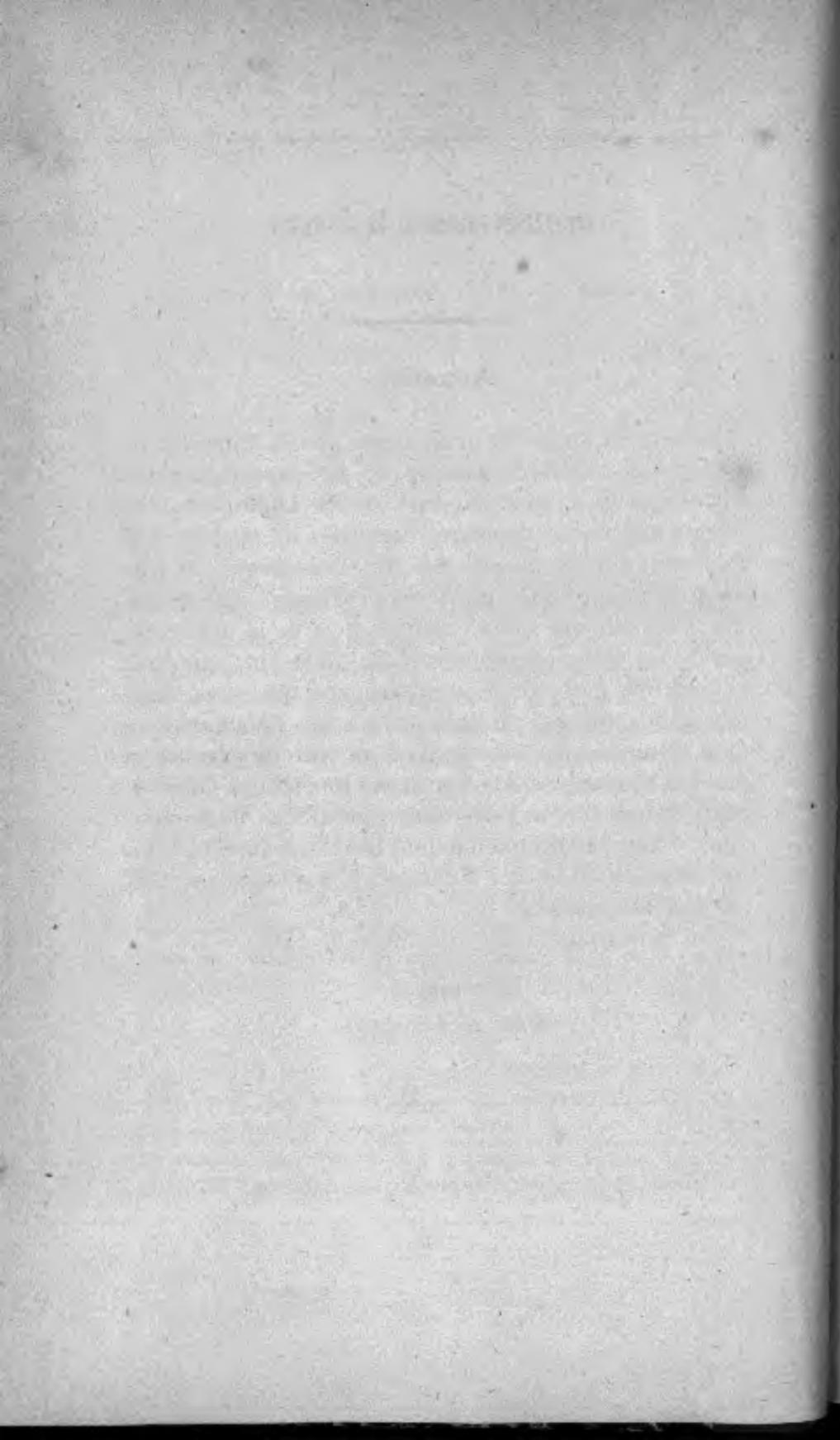
Acuerdo.

Se leyó la Memoria presentada por D. Carmelo de Echegaray, como resultado de las investigaciones históricas que, por encargo de la Diputación, ha practicado en los depósitos literarios de Madrid y el Escorial; y á propuesta del Sr. Presidente, acordó unánimemente la Corporación provincial: que se había enterado con suma complacencia de la importancia de los trabajos que revela la Memoria; que ésta se imprima y se circule profusamente; que, acogiendo una indicación que se hace por el Sr. Echegaray al final de su escrito, se consigne un voto de gracias en pro del Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández Guerra, participándosele al interesado por atenta comunicación; y que la Diputación deposita nuevamente toda su confianza en el Sr. Echegaray, para que prosiga sus investigaciones.

San Sebastián 23 de Noviembre de 1892.

El Secretario,

Joaquín de Urreiztieta.



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

EXCMO. SR.

„Curiosidades que dan las Escrituras antiguas cuando hay paciencia para leerlas, que es menester no poca.“ Con estas palabras de Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*, mejor que con ninguna otra, porque no las encuentro más adecuadas, puedo dar comienzo á la reseña de los trabajos de investigación histórica que he practicado en los Archivos y Bibliotecas de la Corte, en cumplimiento del honroso encargo que la Comisión provincial se dignó conferirme por su atenta comunicación de 16 de Enero último.

Siempre me fué dulce el deber de obedecer las instrucciones de V. E.; pero en esta ocasión subía de punto el placer que experimentaba al seguir sus indicaciones, las cuales, no sólo por proceder de la representación genuina del pueblo guipuzcoano, sino hasta por la índole de la tarea que me encomendaban, habían de serme extraordinariamente satisfactorias.

Llevado yo por inequívocas inclinaciones al estudio de la historia vascongada, siento indecible y purísimo gozo cuando me es permitido consagrarme á esa labor, ruda si se quiere, pero provechostísima, y hasta deleitosa para mí.

Algo había, sin embargo, que acibaraba mi placer cuando recibí el encargo de explorar los Archivos y Bibliotecas

de la Corte; y ese algo era el temor justificadísimo de que mis fuerzas no correspondiesen á mis deseos, y de que los desmaños de la ejecución amenguasen los beneficios que podia esperar el país de la realización de tan noble y generoso pensamiento.

Comprendía yo de sobra, y conocía con evidencia la flaqueza de mi entendimiento: y por eso, y para suplir tales deficiencias, me propuse emplear toda mi buena voluntad, alentada y estimulada por más ó menos fundadas, pero lisonjeras esperanzas.

Una de ellas era la ayuda de personas doctas que me guiaran y encaminaran con sabia discreción. Y aquí sí que los resultados excedieron todo cálculo, y sobrepujaron á cuanto de halagüeño pude yo concebir e imaginar.

Si el fruto de mis investigaciones supera á lo que yo me prometía de ellas; si me ha cabido la fortuna de atesorar datos interesantísimos que arrojan viva luz sobre sucesos históricos no del todo esclarecidos todavía; si la decisión y entusiasmo con que he trabajado, han podido servir para suplir, siquiera en parte, la poquedad de mi entendimiento, débese principalmente á la cooperación generosísima que he hallado en los hombres de letras con quienes tuve que ponerme en relación para realizar los designios de V. E. Y fuera injusto no citar, en primer término, al excelente Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, en quien las excelencias del entendimiento, con ser tan altas, quedan todavía por bajo de las excelencias de la índole. El cariño que el Sr. Fernández-Guerra profesa al solar vascongado, de donde era oriunda su madre, le hace acoger con visible entusiasmo todo aquello que tienda al enaltecimiento de esta región, á la glorificación de sus hijos ilustres, á la perpetuación de sus timbres históricos, á la reivindicación de los honores que, siéndole debidos en justicia, se le hayan, ó desconocido ó amenguado. Pruébanlo elocuentemente estudios luminosos autorizados por su firma; y si de más clara demostración hubiéramos menester,

la tenemos en el afán con qué hace ya tiempo recibió el Sr. Fernández-Guerra las indicaciones que V. E. le dirigió, al pedirle su opinión acerca del proyecto de organización de Archivos de este país, y exploración de otros depósitos literarios en que pueden encerrarse documentos de interés para Guipúzcoa. No se contentó el Sr. Fernández-Guerra con ilustrarme por medio de muy discretas y atinadas advertencias, sino que me recomendó á las personas que mejor ayuda habían de prestarme para el logro de los propósitos que me llevaban á Madrid. Y me cabe la satisfacción de asegurar á V. E. que también estas personas, á quienes el Sr. Fernández-Guerra me había recomendado, me dieron gallarda prueba de la nobleza é hidalguía de sus sentimientos.

Los centros á donde había yo de acudir con preferencia eran la Biblioteca Nacional y la Academia de la Historia. Y en ambos centros encontré quien amablemente me franqueara cuantos documentos y datos podían serme útiles. Pecaría de injusto, si, en testimonio de sincera gratitud, no citára aquí los nombres de quienes con tanta generosidad contribuyeron á facilitarme la ejecución del encargo que había recibido de V. E. El ilustre literato D. Manuel Tamayo y Baus, por quien reverdecieron para la escena española los laureles de Lope y de Calderón, y que, con aplauso de toda la gente de letras, ocupa el puesto de Director de la Biblioteca Nacional; el jefe de la sección de manuscritos de la misma Biblioteca D. Antonio Paz y Melia, diligente escudriñador y apreciador delicado de muchas particularidades interesantes de nuestra historia literaria, no muy conocidas del público; el Sr. D. Antonio Rodríguez Villa, Archivero de la Real Academia de la Historia, doctor ilustrador de períodos importantísimos de nuestro pasado, tales como el reinado de aquella Soberana infeliz, á quien la historia conoce con el dictado de *Loca*; y el omnisciente bibliotecario de la misma Corporación D. Marcelino Menéndez y Pelayo, cuya erudición se tendría por prodigio

ó por invento de la fantasía, si casi no la palpáramos diariamente, y cuya extraordinaria grandeza intelectual recorre con vuelo de águila los espacios de las ciencias históricas y literarias, coadyuvaron desde luego, ya con sus prudentísimos consejos, ya con las facilidades que me concedían para tener á la vista cualquier libro ó documento que pudiera convenirme, á que la empresa que se me había confiado resultase menos deslucida y más fructuosa que si tan solamente sobre mis débiles hombros hubiese tenido que pesar.

No fueron estos los únicos auxiliares que me ayudaron en mi tarea. Pude contar para ella con la cooperación de diligentísimos bibliógrafos, muertos ya, pero que en sus obras nos dejaron guías de que hemos de valernos todos cuantos hemos de trabajar sobre la misma materia. Las obras de esta especie que más eficazmente me sirvieron fueron dos: la *Biblioteca del bascófilo*, del malogrado Allende Salazar, y el *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos Reinos, Provincias, Ciudades, Villas, Iglesias y Santuarios de España*, en que el inolvidable Catedrático de la Escuela superior de Diplomática D. Tomás Muñoz y Romero recogió el fruto de muchas y muy laboriosas pesquisas. Una y otra obra, con ser muy útiles, resultan, sin embargo, deficientes, para quien va animado de los propósitos que á mí me animaban cuando, á fines de Enero, me dirigí á la Capital de España, con objeto de explorar los Archivos y Bibliotecas de la misma.

Una de las primcas y más imperiosas necesidades para quien acometa esta clase de trabajos, es la de aprender á descartar, la de eliminar todo aquello que le haya de ser inútil, y fijarse únicamente en aquello otro que pueda darle luz y acompañarle á la cumbre á donde se proponga llegar. En todo trabajo de erudición es mucho más lo que se disimula que lo que se ve; lo que queda oculto, ó solo parcialmente se manifiesta, que lo que se muestra á toda luz. Llegar á separar á primera vista el oro de la escoria es

andar la mitad del camino; y á conseguir este resultado, se enderezaron primeramente mis esfuerzos. Y no creo que fuesen del todo ineficaces: no por mi perspicacia ciertamente, sino porque la costumbre y la práctica son maestras inapreciables en toda obra humana.

Atada á los lomos la correa del trabajo, según frase de las Sagradas Letras, comencé mis tanteos de exploración, examinando los códices que custodia la Biblioteca Nacional. Allí encontré no pocas curiosidades y no pocos documentos que pueden servir y servirán con el tiempo para esclarecer la historia de nuestro país y rasgar las nieblas que todavía la obscurecen. Hay noticias inconexas, especies desemejantes, datos esparcidos acá y acullá, pero que por eso mismo se hace necesario agrupar. Sabrosas me parecieron las horas que dediqué á la rebusca de tales datos, cuando al fin de la jornada llegué á adquirir el conocimiento de algo que se había escapado hasta la fecha á la sagacidad y penetración de los que han tratado de historia guipuzcoana. Las noticias que pude atesorar, tanto allí como en los demás Centros que fueron visitados por mí, son de muy varia índole: ya se relacionan más ó menos directamente con la historia general del país guipuzcoano; ya tienen muy estrecha afinidad con las vicisitudes por que han atravesado algunos de los pueblos que constituyen esta Provincia; ya son indicaciones más ó menos fructíferas para conocer, sin apasionamientos ni prejuicios, la grandeza de los hijos ilustres que han visto la luz de la vida en este suelo. De todas ellas haré á V. E. breve relación.

Pero antes de proceder á esa labor, habré de exponer á V. E. la satisfacción hondaísima que me produjo el examen de los manuscritos que guarda la Academia de la Historia, especialmente la colección Vargas Ponce. Bien merece esta colección, por la importancia excepcional que alcanza para la historia de Guipúzcoa, que V. E. tenga larga noticia de ella.

Fué Vargas Ponce, á no dudarlo, una personalidad dig-

na de estudio. Investigador incansable, animado por inde-
ficiente curiosidad científica, cultivador de muy diversas y
hasta desemejantes ramas de la ciencia literaria, Vargas
Ponce es un tipo de la antigua España, pero con ideas y
aspiraciones que se diferencian profundamente de las que
alentaron á los hijos de la Península ibérica en tiempos
anteriores al siglo XVIII. Estuvo intimamente relacionado
con los literatos más insignes que produjo nuestra patria á
fines del pasado siglo y principios del presente, y alguno
de ellos contribuyó, según es fama, á depurar y limpiar
de las incorrecciones de lengua de que adolecía, la chisto-
sísima *Proclama del solterón*, que en solemnes octavas
reales escribió el buen Vargas. Pero los ocios poéticos
fueron, como tales ocios, meros entretenimientos en la
vida, realmente laboriosa, del literato que nos ocupa. La
mejor parte de sus días la empleó en el cultivo de las cién-
cias históricas, llegando, á pesar de la atmósfera que le
rodeaba, á adelantarse á su tiempo, y emitir juicios que
entonces quizá parecerían aventurados, dadas las ideas
propagadas por la Enciclopedia francesa acerca del valer
y excelencias de los españoles de antaño. Vargas, á quien
el Ministerio de Marina comisionó para informar acerca del
puerto de Pasajes, cobró verdadera afición al estudio de
las cosas de nuestra tierra, y de ello es prueba irrefragable
la *Colección* que figura con su nombre en la Academia de
la Historia, y que no fué recogida por él á humo de pajas,
sino con el designio, que yo he tenido ocasión de compro-
bar examinando la correspondencia epistolar que sostuvo
con varios hijos de este suelo, de escribir en época más ó
menos próxima el *Diccionario histórico* de Guipúzcoa. No
pudo realizar sus propósitos, sin que sepamos la causa que
le impidiera llevarlos á la práctica, pero le somos los guipúzcoanos deudores de muy sincero agradecimiento, por
haber salvado de una perdida segura multitud de muy cu-
riosos documentos que hoy solo conocemos por las copias
que él adquirió. Para que V. E. pueda apreciar mejor la

oportunidad, seguramente *inconsciente*, con que Vargas Ponce recogió tales noticias, me basta indicar á V. E. la fecha en que las adquirió, que fué entre 1800 y 1804. De entonces acá, nuestro país ha sufrido los horrores de varias guerras: la de la Independencia, desde 1808 á 1814; la promovida por el levantamiento constitucional de 1820; y las dos onomásticamente conocidas por guerras civiles, ó sea, la que comenzó en 1833 y terminó con el Convenio de Vergara, y la que recientemente convirtió nuestros montes y valles en campo de batalla, desde 1869 hasta 1876. ¿Cuál hubiera sido el destino que cupiera á gran parte de aquellos papeles, si Vargas Ponce no se hubiera cuidado de sacar sus copias y llevarlas á Madrid? Pregúntese á los originales que, en su gran mayoría, han desaparecido, sin que de ellos quede el menor rastro ni reliquia.

Casi todos los documentos que forman parte de la Colección Vargas Ponce, son interesantísimos para conocer, en cuanto sea posible, cómo fué Guipúzcoa en los tiempos pasados. Muchos de ellos merecerían ver la luz pública, con las oportunas notas y comentarios, y algunos sirven para hacernos saber que ha habido aquí, y en épocas no muy remotas, escritores no despreciables, por más que nadie los haya conocido hasta la fecha: cosa que después de todo, se explica fácilmente si se considera que los trabajos de esos escritores no fueron difundidos por la imprenta, y se enterraron bajo los voluminosos legajos de la Academia de la Historia, á donde hubieron de ir á parar con los demás papeles que, con asiduidad y constancia infatigable, fué colecciónando el diligente Vargas. De alguno de estos escritores habré de hablar en el curso de la presente reseña, y entonces verá V. E. que si es muy corto el número de los guipuzcoanos que hasta la fecha conocemos como cultivadores de las letras, lo es quizá porque no nos hemos cuidado de averiguar si hay algunos que hayan pasado inadvertidos á los investigadores de nuestra riqueza bibliográfica.

De la colección Vargas Ponce puede decirse sin hipérbole que es de oro para quien se proponga estudiar seria mente la historia guipuzcoana. Los tomos en folio que comprenden noticias relativas á nuestro país, son muy numerosos, y en ellos sí que puede afirmarse que no hay nada que descartar: todo es útil, todo es valioso, y mucho de ello es nuevo para nosotros, por ser desconocido. ¡Lástima grande que cuando uno examina con avidez tales tesoros, no le sea dado poseerlos al instante, y que el estudio, el extracto y la copia, obliguen á invertir un tiempo nunca más precioso que cuando se siente que se escapa dejándonos con anhelo ardoroso de transmitir á otro papel todo aquello que hirió vivamente nuestra inteligencia, y grabó en ella surcos de luz que nos han de iluminar para el perfecto conocimiento de determinados puntos históricos que antes se nos presentaban rodeados de sombras espesas, y, al parecer, casi impenetrables!

Pero no me contenté con recorrer únicamente estos centros, pues creía que, al proceder como procedía, respondía más fiel y exactamente á los propósitos que guiaron á V. E. al honrarme con el desempeño de tan importante comisión. Ansiaba visitar la Biblioteca del Palacio Real, donde deben de encerrarse noticias peregrinas y documentos de indudable valor; pero circunstancias que no dependían de mi voluntad, me impidieron, con hondo pesar mio, el examen y estudio de los manuscritos que allí se custodian, por si entre ellos hay algunos, que seguramente los habrá, útiles para conocer alguna particularidad de la historia guipuzcoana.

Exigencias del servicio me obligaron, como V. E. sabe, á interrumpir por dos veces mi trabajo, y á venir á esta ciudad para cumplir indicaciones de la Comisión provincial, y ejecutar trabajos propios del cargo que desempeño en las oficinas de V. E. Y esta circunstancia fué causa de que me dirigiese á Madrid últimamente á mediados de Junio, cuando se hallaba ya próxima la clausura de estos centros de

depósito literario. Dediqué á recorrerlos el tiempo que me restaba, y cuando á fines de Julio se cerró la Academia de la Historia, me trasladé al Escorial, en cuya riquísima Biblioteca, ordenada con todo empeño por el P. Sigüenza, varón de sólido y penetrante juicio, y uno de los prosistas más admirables con que puede envanecerse la literatura castellana en su siglo de oro, esparcía encontrarse, ya que no otra cosa, datos biográficos de guipuzcoanos ilustres que hasta la fecha no han gozado de la popularidad que en justicia se les debe. V. E. verá más adelante si el resultado correspondió á mis esperanzas. Por ahora, solo me toca manifestar á V. E. que, para hacer más agradable y menos penosa mi labor, y hasta guiar me con discreción propia de maestros, encontré allí á los doctos religiosos agustianos á quienes está confiada la custodia y conservación de aquel monumento de nuestra pasada grandeza. Ellos, que se honran de vestir el hábito que llevó nuestro egregio paisano Fr. Andrés de Urdaneta, toman como causa propia todo cuanto propenda á la glorificación de la Provincia en que Urdaneta abrió sus ojos á la luz. Y lo probaron cumplidamente, poniendo á mi disposición, no solamente los libros que yo solicitaba y los catálogos que habían de indicarme donde podría encontrar lo que buscaba ó deseaba, sino hasta las obras y noticias que, sin haberlas yo pedido, creían ellos que no me serían infructuosas.

He creído conveniente, ante todo, exponer á V. E. cuáles fueron los depósitos literarios que visité, y la cooperación que se me prestó en ellos para la mejor realización de la empresa con cuya ejecución se me había honrado.

Ahora, saldada ya la denda de gratitud que tenía contraída con los doctos varones que quedan citados en el curso de esta introducción, procederé, con toda la sobriedad posible, á dar noticia de los documentos que he tenido á la vista en mis trabajos de investigación.

Los hay entre ellos, como ya queda dicho, de muy diversa índole; pero todos pueden dividirse en tres clases:

los que se refieren al país guipuzcoano en general; los que se relacionan con la historia de los pueblos de que consta esta Provincia, y que son necesarios para la redacción de interesantísimas monografías, cuya importancia sería tanto mayor, cuanto que, en puridad, la historia de Guipúzcoa viene á ser la historia de sus ciudades, villas y lugares, y todo lo que interese á éstos, no puede menos de interesar á la Provincia; y por ultimo, los que tienen conexión con la vida de guipuzcoanos ilustres: punto ciertamente de más transcendencia que la que por un juicio superficial pudiera atribuirsele, pues los grandes hombres vienen á ser, por lo común, *tipos* de una raza, y muestran en sus excelencias y hasta en sus defectos, acusados y señalados con vigor y con trazos inconfundibles, los rasgos característicos de esa raza á que pertenecen, la cual los considera como testimonios perennes de su grandeza.

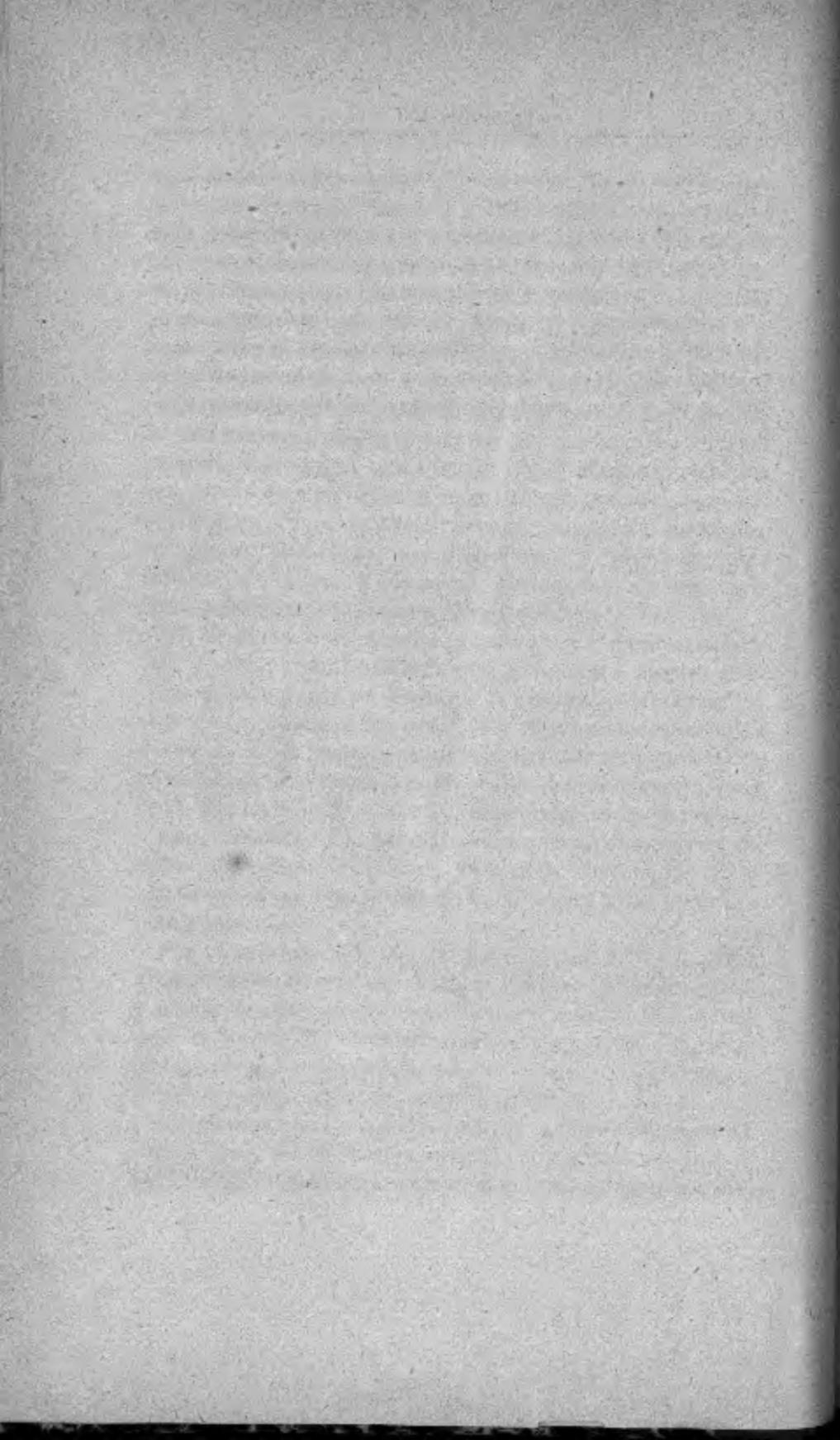
Me he fijado, con especial atención, en lo menos conocido y popular, pues entiendo que uno de los medios más eficaces de ilustrar y esclarecer lo que aún permanece en sombras, es sacar á luz noticias y documentos ignorados del público, los cuales pueden servir y sirven casi siempre para rectificar opiniones equivocadas, corroborar las que se fundan en la recta y serena contemplación de los hechos, y dar, en suma, á la historia guipuzcoana un carácter de noble y honrada veracidad, y de respeto ejemplar y escrupuloso á las conclusiones de la crítica más severa y desapasionada.

Por lo que hace á la biografía de alguno de los ilustres guipuzcoanos de que voy á tratar, me he detenido gustosamente en ella, por ser absolutamente desconocida de mis conterráneos, no obstante los méritos singulares y extraordinarios que realzan, enaltecen e iluminan la gloriosa y venerable figura del personaje biografiado.

Los documentos y noticias que aparecen en el *Apéndice* indicarán á V. E. la importancia de algunos de ellos, y servirán para demostrar, mejor que largas disquisiciones,

la grandeza de un guipuzcoano ilustre con quien ha sido harto ingrata la posteridad, á pesar de los servicios valiosísimos que prestó á la causa de la civilización en las más apartadas regiones, exploradas por él con celo y fe de apóstol y provechosa curiosidad científica de geógrafo.

Y comienzo ya, con cierta mezcla de respetuoso encogimiento y saludable y avivador entusiasmo, á exponer el resultado de mis investigaciones, e indicar la importancia que, á mi juicio, pueden entrañar los documentos examinados.



I

Qué para nuestros antepasados asunto de vitalísimo interés el de la hidalgía y pureza de sangre de los moradores de Guipúzcoa. Al concederle esta importancia, velaban por la pureza de la raza, practicando la teoría de la selección, modernamente proclamada por los partidarios de ciertas temerarias hipótesis evolucionistas.

Ciertamente que hoy parecen fútiles muchas de las cuestiones que entonces embargaban la atención de los llamados á administrar los intereses públicos; pero otro será seguramente nuestro juicio y menos desdeñosa para con aquellos hombres nuestra opinión, si paramos mientes en lo que por aquella sazón significaba la hidalgía y pureza de sangre. Tenerla probada venía á ser para la vida social algo equivalente á lo que en lenguaje jurídico de nuestros días se llama carecer de antecedentes penales. El hidalgo tenía, donde quisiera, francas las puertas, y podía aspirar á los cargos más elevados e importantes: de ninguna preeminencia estaba excluido; ningún honor se le negaba.

Por eso mostró constantemente la Provincia de Guipúzcoa—lo mismo que sus hermanas de Alava y Vizcaya—singular empeño en reivindicar la hidalgía de todos sus hijos. El Licenciado Arias de Villalobos, obscuro rimador

que vivía en México á principios del siglo xvii llegó á asentar

*que no será el rey hidalgo,
si no fuere vizcaino,*

confundiendo, como era entonces muy común, y lo es hoy todavía, los términos vizcaino y vascongado.

Los Registros de Juntas de Guipúzcoa son una solemne prueba del interés que revestían aquellos asuntos que se rozaban con el reconocimiento de la hidalgua á las personas que, procedentes de otros países, pretendían acreditarla. Los expedientes de esta índole que se conservan en los Archivos municipales, y que forman gruesos y numerosos tomos, constituyen otra prueba evidente en el mismo sentido. Por tanto, no es de extrañar que sean muchos los papeles nobiliarios que he habido á las manos en los trabajos de investigación de que estoy dando cuenta. Es muy curioso entre ellos un discurso del Fiscal de S. M. contra la pretensión de la Provincia de Guipúzcoa de que declararía hidalgos á todos sus naturales. Este discurso, que pertenece al siglo xvii, y se conserva en la Biblioteca Nacional, no deja de ser interesante ni de revelar la impresión no muy favorable que en ciertas esferas oficiales producían las reclamaciones que esta Provincia elevaba á fin de obtener el reconocimiento explícito de la nobleza de todos sus hijos, y protestar contra cualquiera disposición que, bajo uno ú otro aspecto, viniese á negar ó á desnaturalizar ese reconocimiento. Siguiendo los usos que á la sazón imperaban, el Fiscal alardea de eruditio, y exhuma, en favor suyo, gran número de textos antiguos, así sagrados como profanos. La pretensión de la Provincia de Guipúzcoa le parece „la más nueva y extraordinaria, la mayor y más peregrina que jamás se ha visto,” y se detiene á enumerar los perjuicios que, de atenderla, se seguirán al servicio de S. M.

Atrevidísima le parece al buen Fiscal la aspiración á la hidalgua sin más probanza que la oriundez guipuzcoana.

Su aceptación, sobre illegítima, á su juicio, despertaría la envidia de las demás provincias, y produciría cierta inevitable tristeza á los mismos hidalgos guipuzcoanos, al verse equiparados y confundidos con los más infimos pecheros. No hay texto de escritor antiguo ni aforismo jurídico que el Fiscal no invoque en apoyo y corroboración de su dictamen. Y hasta aduce, no sin regocijo, la opinión de „algunos que dicen que hijodalgo no quiere decir otra cosa sino hijo de godo.“ ¡Extraña opinión ciertamente, pero nada inverosímil, si tenemos en cuenta que esta cuestión de la hidalgua de las gentes y de las aristocracias de sangre se reduce en sus orígenes á razas invasoras que vencieron y despojaron á las razas indígenas de todo cuanto poseían, y las sometieron á dura servidumbre, considerándolas como algo inferior que podían y debían despreciar, sin utilizarse de ellas más que como instrumento para su regalo, ó para extender sus dominios!

Por eso mismo, es realmente extraordinario el carácter de la hidalgua y limpieza de sangre de los hijos del país euskaro. Para probarla aquí, nunca se necesitó demostrar que quien la pretendía procedía de razas invasoras que ocuparon el país, enseñoreándose de él y de las gentes que lo poblaban: por el contrario, se requería poner en claro la oriundez euskara de quien la alegaba. Así es que puede decirse, con frase hasta cierto punto atrevida, que todos eran hidalgos en la Euskal-erria, porque ninguno lo era en el sentido en que lo eran fuera de nuestro suelo.

Para que se vea cómo la hidalgua y superioridad de las gentes provenía de que unas razas habían vencido á otras, y de que los descendientes de aquellas se consideraban de mejor condición que los que procedían de las que tuvieron que someterse á la coyunda que las primeras les impusieron, basta recordar la *Ley sálica*, y ver en ella las diferencias que establece entre los franceses vencedores y los galoromanos sçjuzgados por ellos.

„Si algún hombre libre mata á un franco ó un bárbaro,

que vive bajo la ley sálica, tendrá que pagar en castigo doscientos sueldos. Si mataren á un romano propietario, es decir, que cuenta con bienes propios en el cantón en que habita, el que resulte convicto de haberlo matado, tendrá que pagar cien sueldos en castigo.⁽¹⁾ (1)

„El que matare á un franco ó á un bárbaro en la *truste* (servicio de confianza) del Rey, tendrá que pagar en castigo seiscientos sueldos. Si mataren á un romano convidado del Rey, el castigo será de trescientos sueldos.“ (2)

„Si alguien, reuniendo tropas, ataca en su casa á un hombre libre (franco ó bárbaro) y le mata, tendrá que pagar en castigo seiscientos sueldos. Pero si por idéntico motivo fuese muerto un romano, no tendrá el culpable que pagar más que la mitad de la suma que precede.“ (3)

„Si un romano carga de cadenas á un franco, sin legítima causa, tendrá que pagar en castigo treinta sueldos. Pero si un franco ata á un romano de idéntica manera y sin motivo, habrá de abonar en pena quince sueldos.“ (4)

„Si un romano despoja á un franco, tendrá que pagar sesenta y dos sueldos.—Si un franco despoja á un romano, habrá de abonar treinta sueldos.“ (5)

De lo expuesto, como de todos los documentos legislativos que se refieren á la misma materia, se desprende con luz meridiana que el *wergheld* ó precio del hombre era para el bárbaro doble del que se aplicaba al galo romano. No así en Guipúzcoa: nunca hubo aquí esas distinciones, ni se estableció entre unos y otros hombres esa raya infranqueable, engendradora de odios, y, á la larga, causa de movimientos perturbadores de revolución social.

Por lo mismo que bastaba ser guipuzcoano de origen para ser hidalgo, y solo en número insignificante habían penetrado en Guipúzcoa los extraños, la hidalgua resul-

(1) *Lex salica*, tit. XLIV, 1 y 15.

(2) *Ibid.*, tit. XLIV, 4 y 6.

(3) *Ibid.*, tit. XLV, 1 y 3.

(4) *Ibid.*, tit. XXXV, 3 y 4.

(5) *Lex salica ex M. S. codice regio*, a Joanne Schiltero edita, tit. XV.

taba universal, y los nobles de este país, que lo eran todos, no se desdeñaban de consagrarse á labores serviles, ni tenían á menos lanzarse por esos mares en busca de medios de subsistencia, ya que la tierra, dura de suyo, ingrata é improductiva, se los negaba.

De esta universalidad de hidalgos nacían para Guipúzcoa circunstancias en extremo beneficiosas, como lo hicieron notar con discreción y tino los Sres. Marichalar y Manrique en un libro que es hoy popular entre cuantos se dedican al estudio de las cosas vascongadas. „Esta uniforme universalidad de hidalgos—dicen los autores de la *Historia de la legislación*—era de esencia, y había de exigir igualdad de condición en todas las personas, porque si se admitían categorías de nobleza, quedaba establecida de hecho la desigualdad, establecido quedaba el vasallaje de los hidalgos inferiores á los nobles de más categoría, y también el vasallaje ligado. Las Juntas cuidaron siempre con gran escrupulosidad de sostener este nivel hasta el punto, no ya de permitir el señorío de unos hidalgos sobre otros, sino aún, prohibiendo el uso de títulos, que, sin ser más honoríficos, pudiesen denotar superioridad ó desigualdad.“

Consecuencia natural de la extensión que alcanzaba esta hidalgos, reconocida á todos cuantos habían nacido en tierra guipuzcoana, era el considerable número de casas solariegas situadas en las estribaciones de nuestras montañas y en los valles ocultos entre las cordilleras que cruzan de una á otra parte la Provincia de Guipúzcoa. Son numerosísimos los tratados heráldicos que hablan de casas que tienen su origen en el solar guipuzcoano, y no pocos de ellos, que permanecen todavía inéditos, sin que por eso pierda gran cosa la historia patria, se guardan en los estantes de la Biblioteca Nacional. Mencionaré, siquiera sea rápidamente, algunos de estos tratados. En la citada Biblioteca Nacional se pueden ver los siguientes:

AGUIRRE.—Genealogías.

AGUIRRE, LOPE DE ISASTI Y JERÓNIMO DE VILLA.—Linajes ilustres.

ANÓNIMO.—Solares de Guipúzcoa.

ANÓNIMO.—Nobiliario de Guipúzcoa.

APONTE.—Nobiliarios.

BAÑOS DE VELASCO.—Nobiliario.

BARAONA (ANTONIO DE).—Nobiliario.

BUEGAS.—Nobiliario.

GRACIA-DEI.—„Libro intitulado Gracia Dei, Intérprete de las Españas, en el qual se declaran las armas y blasones de los linajes de España.“

GRACIA-DEI.—Genealogías.

GRACIA-DEI.—Nobiliario.

GUERRA (D. JOSÉ ALFONSO DE).—Nobiliario adjunto al índice del „Becerro.“

GUERRA (D. JUAN ALFONSO DE).—Nobiliarios.

HARO (ALONSO LÓPEZ DE).—Nobiliario.

HITA (JUAN FRANCISCO DE).—Nobiliario de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

HITA (JUAN FRANCISCO DE).—Genealogías.

HITA (JUAN FRANCISCO DE).—Nobiliario.

LEMOS (EL CONDE DE).—Genealogías y casas solares.

LOZANO (FRAY FRANCISCO DE).—Nobiliario.

MENDIETA.—Casas solares de Guipúzcoa.

MENDOZA (D. DIEGO HERNÁNDEZ DE).—Nobiliario.

MENDOZA (D. JUAN DE).—Nobiliario.

MONTEMAYOR (JORGE DE).—Investigación de linajes.

MORALES (AMBROSIO DE).—Nobiliario.

OCAMPO (FLORIÁN DE) Y CUERO DE TAPIA (D. JUAN DE).—Nobiliario.

OCHOA DE LASALDE (D. JUAN DE).—Nobiliario.

SALAZAR (D. PEDRO DE).—Nobleza guipuzcoana.

SALAZAR (EL LICENCIADO D. MIGUEL DE, CAPELLAN DE HONOR Y CRONISTA DE FELIPE IV).—Nobiliario.—Obras genealógicas.

SALAZAR (EL LICENCIADO D. MIGUEL DE).—Nobiliario.

SALAZAR.—Nobiliarios.

SALAZAR Y MENDOZA (D. LUIS DE).—Arboles de costados de gran parte de las primeras casas de este reino, cuyos dueños viven en este año 1688.

VALLE Y LA PUERTA (D. LÁZARO DEL).—Recopilación de linajes.

VARGAS.—Nobiliario.

VILLA (JERÓNIMO DE).—Nobiliario.

Toda la cautela que se emplee en el examen de estos nobiliarios y papeles genealógicos, en que con la mayor frescura y naturalidad se afirman como verdades las más estupendas e inverosímiles noticias, me parece poca. De tales papeles, como de casi todos los datos, al parecer antiguos, que se exhumaron durante el siglo XVII, hay que desconfiar fundadamente. Fué aquella una época en que las falsificaciones históricas se pusieron de moda, y no pocas personas que gozaban de justo prestigio por su instrucción se dejaron arrastrar por el error triunfante. Por ello conviene, cuando se trate del estudio de tales documentos o de otros parecidos, usar, como antídoto eficaz, la inapreciable *Historia crítica de los falsos cronicones*, en que el malogrado Godoy Alcántara apuró la materia, dominándola de tal modo, que no dejó ni siquiera lugar a emulación.

Muy superior a cuantas recopilaciones genealógicas quedan citadas, las cuales no tienen otro precio que el de una mera curiosidad bibliográfica, el *Nobiliario* de Domingo de Lizaso, que forma parte de la Colección Vargas Ponce en la Academia de la Historia, merece más detenida y particular mención. De este *Nobiliario* puede decirse, como dijo el mismo Vargas, que es veraz en cuanto puede serlo un *Nobiliario*. La historia de las casas de que habla Lizaso se relaciona tan íntima y estrechamente con las vicisitudes del pueblo guipuzcoano en los últimos tiempos de la Edad Media, que sale del reducido marco de las historias familiares, y tiene capital importancia para el conocimien-

to de lo que fué Guipúzcoa en aquel turbulentísimo período, agitado por incesantes y devastadoras discordias. Si el *Nobiliario* de Lizaso se diera á las prensas, con las oportunas notas y comentarios, se prestaría un servicio no despreciable á la historiografía euskara. Como Lizaso, aunque natural de Azpeitia, fué Alguacil Mayor del Santo Oficio en la M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastián, escribano de número y Archivero de ella, se detiene amorosamente en recordar los méritos de las casas solariegas que existían en jurisdicción de la misma Ciudad. Y por ello es doblemente interesante su *Nobiliario* para conocer no pocos detalles y particularidades, de esos que, desdeñados por los grandes historiadores, son recogidos con fruición por los que ansian penetrar en la manera de ser y de vivir de las gentes que poblaban este suelo siglos antes que nosotros. Gracias á Lizaso sabemos que „la casa solar y torre de Engómez estaba situada en la calle llamada del Preboste, cuyo nombre tomó la calle de esta torre, porque los señores de ella fueron Prebostes por el Rey desde la ordenación del fuero que concedió á la ciudad el señor don Sancho el Sabio de Navarra en 1150 acontinuadamente. En esta casa solar y torre se mantuvo la cárcel del Rey á diferencia de la cárcel ordinaria de la ciudad. Es solar de vínculo y mayorazgo antiquísimo y de cabo de armería, y observa por blasón un escudo, y en él un brazo con un pez en la mano sobre ondas de mar, en campo de gules: tiene muchos bienes raíces de que se compone el vínculo, y la ermita de Nuestra Señora de Hua en jurisdicción de la misma ciudad, muy devota, y á donde concurre mucha gente con devoción. La torre está inmediata á los muros antiguos de la Ciudad, que hace esquina y fortificación, así á la calle de Narrica ó Esnategui, defendiendo por la otra parte la entrada de la Ciudad antes que se fabricasen las murallas nuevas por el Señor Emperador Carlos Quinto.“

El mismo *Nobiliario* nos advierte que los Oquendos fue-

ron de los primeros pobladores de San Sebastián, donde tuvieron muchas haciendas y casas, y entre ellas una en la calle de Narrica ó Zandategui. Esta ilustre familia tenía el patronato del Colegio de la Compañía de Jesús de San Sebastián, del Convento de Religiosas franciscas de la entonces villa de Santander y del Convento de Santa Brígida de Lasarte. También nos muestra Lizaso la manera como la casa de Lasarte vino á pertenecer á los Oquendos por casamiento de doña María García de Lasarte con el Licenciado Cristóbal López de Zandategui, y de la hija de éstos D.^a María de Zandategui con el general D. Miguel de Oquendo. Vino á parar á esta misma familia la casa y solar de la Torre, situada junto al Campanario de la iglesia parroquial de Santa María de San Sebastián. „Poscómo las casas que estaban en frente de la casa y solar de la Torre, y las otras casas nuevas que estaban en la calleja que atravesaba del Campanario á la calle del Poyuelo, junto á casas de herederos de María Pérez de Lerchundi, y la cabaña del Campete y suelos de junto á ella, y las huertas que estaban pegantes á la claustra de la iglesia de Santa María, y la otra huerta de la puerta del Campanario junto á la huerta del Embajador D. Juan de Idiaquez, y la casa y casería llamada Mari-Juandegui ó Zelailuze con sus manzanales, tierras é pertenecido, y la mitad de los molinos de Sarrauta con su presa y huerta y tierra, jarales y pertenencias, y el pedazo de tierra y jaral que tengo en dicho terminado de Sarrauta junto á tierras de Juanes de Blancaflor, y la casa de Beloc con sus jardines, viñas y pertenecido, y quatro sepulturas en la iglesia de Santa María en las gradas principales, y delante del altar de San Juan con el asiento de mujeres de junto al pilar del púlpito y las dos sepulturas y un asiento de mujeres en la iglesia de San Vicente.“ (1)

He querido copiar estas noticias, por lo características y curiosas, y porque, bajo apariencias de trivialidad, en-

(1) Documento citado por Lizaso en su Nobiliario.

cierran pormenores que tienen grande importancia para conocer la división mayor ó menor de la propiedad territorial en Guipúzcoa. Conociendo los bienes raíces que poseían las principales casas del país, podemos conjeturar, sin temeridades inadmisibles, cuál era el estado social de los guipuzcoanos en aquél tiempo, y deducir la manera como vivían los colonos, y las relaciones que mediaban entre ellos y los propietarios respectivos.

Mientras á esta luz no se estudien muchos de los sucesos más interesantes de la historia interna del pueblo guipuzcoano, no podremos dar contestación cumplida y satisfactoria á no pocas objeciones de la crítica, ni podremos darnos razón de la forma en que aquí se desenvolvió la vida jurídica.

Por eso entiendo que noticias como las que contiene el *Nobiliario de Lizaso*, no deben desperdiciarse, sino recogerse con afán, y ver si encierran algo que sea utilizable para ir rasgando las nieblas que pretenden impedirnos la visión de los tiempos pasados.

Con tales noticias, acrisoladas por el fuego purificador de la crítica, podremos ir reconstituyendo la fisonomía moral de los guipuzcoanos de antaño, en lo que tiene de más típico, singular y vividero, y nos será dado agrandar los horizontes de la historia vasca, bañándolos de luz resplandeciente que disipe toda nebulosidad.

Hay todavía mucho que trabajar para poner en claro puntos controvertidos de nuestro pasado, v. g. el relativo á las guerras de oñacinos y gamboinos, á sus orígenes, explosión y desarrollo; pero nunca conseguiremos el éxito que se apetece, si no extraemos de libros como el de Lizaso todo el jugo que contienen, y no aplicamos nuestros sedientos labios á todos los hilos de agua, por insignificantes que nos parezcan.

Sobre las casas que más intervención y más grande influencia tuvieron en aquellas malditas y execrables contiendas de oñacinos y gamboinos que ensangrentaron á

Guipúzcoa, y cruelmente la asolaron, hay en el tantas veces mencionado *Nobiliario* datos curiosos y peregrinos que no debemos desaprovechar.

„Las dos casas de Oñaz y Loyola—dice el *Nobiliario*—tienen en jurisdicción de la misma Villa de Azpeitia muchas caserías, montes bravos, seles y pertenecidos y grandes haciendas y molinos, y la de Loyola tiene á la entrada del pueblo su casa y Torre fuerte nombrada Unzola, que en el idioma vascongado llaman los naturales *Janzi-echea*, porque cuando los señores de Loyola van á la parroquia de San Sebastián de Sorcasu á asistir en los divinos oficios, hacen mansión en esta casa y vistiéndose con la decencia conveniente, pasan á la iglesia donde tienen capilla propia que es la primera al lado del Evangelio.“

Esta curiosa costumbre de vestirse con elegancia y decoro al entrar en el pueblo cuando asistían á los divinos oficios, es una prueba de la distinción aristocrática de los señores de Loyola, entre cuyos ascendientes se contaba aquel Beltrán Yáñez de Loyola, á quien el Rey D. Juan I hizo merced del patronato de la iglesia parroquial de San Sebastián de Sorcasu de la Villa de Azpeitia por privilegio Real despachado en Cuellar á 10 de Mayo del año de 1387.

Este mismo Beltrán Yáñez de Loyola y su mujer Ochanda Martínez de Lete fueron los que levantaron la casa de Loyola en forma de fortaleza, convirtiéndola así en baluarte poderoso del bando oñacino, cuya cabeza y nervio era la familia de Oñaz con la de Lazcano.

De esa misma casa era aquel Juan Pérez de Loyola, cuarto de este nombre que, en unión de otros Prientes Mayores de Guipúzcoa, lanzó contra ocho Villas de la Provincia un audaz e insolente desafío, allá á fines de Julio del año de 1456.

Este insufrible atrevimiento acabó de excitar la indignación del país, y obligó á Enrique IV, que á la sazón reinaba en Castilla, á adoptar muy serias medidas contra aquellos inquietos perturbadores, cuyas casas allanó al

año siguiente de 1457, desterrando á tierra fronteriza de moros á los cabezas y principales fautores de una lucha tan desatentada y cruel. Entre los que fueron desterrados en virtud de mandamiento Real, se contaba el recordado Juan Pérez de Loyola, que tuvo que fijar su residencia en la villa de Jimena.

Solo así pudo ver Guipúzcoa restablecida la paz, por la cual hacía largo tiempo suspiraba. Cuando la discordia y la ambición levantan la cabeza y adquieren el desarrollo que aquí adquirieron las tantas veces excedadas luchas de oñacinos y gamboinos, son necesarias para el restablecimiento del orden medidas enérgicas y severas y disposiciones oportunas que corten de raíz el mal, á fin de que á cada momento no retroñe.

Y entre estas medidas salvadoras se imponía como indispensable la de poner un freno á las ambiciones desatadas de los banderizos, y abatir su poder que resultaba infausto. De otra suerte no era fácil resistir á las imposiciones de aquella gente poco escrupulosa, cuya influencia era temible y alcanzaba á muchas partes. Tal ocurría, por ejemplo, con la casa solar de Olaso, cabeza del bando gamboino, pues uno de los señores de la misma, Juan López de Gamboa, obtuvo del Rey Sábio la merced del patronato de las iglesias parroquiales de San Bartolomé de Elgoibar, San Martín de Placencia, San Andrés de Eibar y San Martín de Regil, por privilegio expedido en el año de 1207, según puede verse en el *Nobiliario de Lizaso*, que nos da motivo para las consideraciones que venimos apuntando.

Muchas de las mercedes alcanzadas por estos Parientes Mayores, reconocían como causa y fundamento servicios prestados á los Monarcas de Castilla en la lucha secular y gloriosa que venían sosteniendo con los hijos del Islam. Sin aceptar, ni mucho menos, las exageraciones y patrañas de los genealogistas, en sentir de los cuales apenas hubo varón algo calificado de Guipúzcoa que no se distinguiese en la toma de Baeza, es evidente que, cuando de

tal modo se exagera, hay un fondo de verdad que no cabe desconocer ni rechazar; y puede afirmarse, por tanto, que los guipuzcoanos no dejaron de ostentar gallardamente sus condiciones militares en aquella memorable función de guerra, con que San Fernando dió comienzo á la venturosa campaña que le hizo dueño de la encantadora cuenca del Guadalquivir. Ni á la atrevida acción que puso á los cristianos en posesión de Córdoba, la antigua corte de los Califas de Occidente; ni á la memorable conquista de Sevilla, donde unidas lucharon y se cubrieron de gloria las fuerzas de mar y tierra; ni á las empresas que sostuvieron los sucesores del Santo Rey para tener á raya á la morisma y acorralarla en sus últimos baluartes, como, por ejemplo, el cerco de Algeciras y la famosísima batalla del Salado, dejaron de contribuir los hijos de Guipúzcoa. Amador de Lazcano, de la ilustre casa de su nombre, los mandaba en el Salado; el Merino Mayor D. Beltrán Vélez de Guebara en el sitio de Algeciras; y no es de pasar en silencio la participación que tuvieron en uno y otro acontecimiento, según se desprende de la *Crónica de Alfonso XI*, y de palabras que el propio Monarca estampó en una cédula expedida á los de San Sebastián con fecha 23 de Mayo de 1345. Dice así la *Crónica*: „*El por que tenía y gentes de pie de las montañas de Vizcaya, et de Guipúzcoa, et de Alava..... et el Rey les había dado á todos en Sevilla escudos, et bacinetes, et lanzas, et ballestas..... díoles por cabdillo á D. Pero Nuñez de Guzman, que moraba en las montañas de tierra de Leon*“ (1). Y en la referida cédula del Rey D. Alfonso se lee: „*Al tiempo que nos teníamos cercada la nuestra ciudad de Algeciras por el grand menester en la guarda de la mar, que nos vinisteis á servir con naos,*“ añadiendo que este servicio marítimo que le prestó San Sebastián no había sido forzoso, sino voluntario.

Las recompensas que se otorgaban á los caudillos que

(1) *Crónica de Alfonso XI. Cap. CCLIII.*

más brillaban y se distinguían en estas gloriosas empresas, tendían, por extraño que parezca, á perturbar el orden social en Guipúzcoa; porque cuando esos caudillos, cubiertos de honores y preeminencias, tornaban á la tierra nativa, sentían en su alma instintos de dominación y ambiciones cada vez más pujantes, y les parecía indigno de su lustre mezclarse con los que no hubiesen alcanzado tales mercedes, ni tuvieran los medios de que ellos disponían para imponer su voluntad.

Así venía á crearse aquí un poder irregular y turbulento, independiente del pueblo y de los Reyes, y se incubaba la lucha fratricida que tantas lágrimas y sangre habría de costar. Para estudiarla en sus orígenes, y buscar la raíz de la prepotencia que los Parientes Mayores llegaron á tener, es necesario averiguar las mercedes que obtuvieron de los Reyes, las distinciones que les pusieron en situación de extender por el país guipuzcoano su influencia lamentable y promover la discordia al sólo impulso de su malsana ambición. Indagar qué preeminencias, qué señalados honores, qué dominios les fueron concedidos por los Reyes, es medio, á mi ver, indispensable para poner en claro los oscuros comienzos de las funestas guerras de oñacinos y gamboinos. El *Nobiliario* de Lizaso nos es, en este sentido, sumamente valioso, y es trabajo de innegable utilidad recopilar todas las noticias que contiene acerca de las casas solariegas que más directa y principal parte tuvieron en aquellas abominables contiendas, en que, sin honor ni gloria para nadie, se derramaron torrentes de generosa sangre guipuzcoana. Las casa fuertes, edificadas, seguramente, con recursos ganados en las campañas contra la morisma, se convirtieron en nido y refugio de gentes mal avenidas con la paz y tranquilidad pública. En torno de esas casas fuertes, puede decirse que flotaban vapores de sangre, y alumbraban, con su luz siniestra, las teas de la discordia.

Mas no debemos darnos por satisfechos con el estudio

de lo que atañe á las casas que más se distinguieron en aquella guerra tristemente prolongada; como son, por ejemplo: la de Lazcano en el lugar de su nombre, la de Olaso en Elgoibar, la de Oñaz y Loyola en Azpeitia, la de Balda en Azcoitia, la de Zarauz en Zarauz, la de San Millán en Cizurquiel, la de Murguia en Astigarraga, las de Gaviria y Ozacta en Vergara, la de Zaldivia en Tolosa, la de Astigarribia en Motrico, la de Alcega en Hernani y la de Achega en Usúrbil, sino examinar también los auxiliares con que estas familias contaron para sus deplorables empresas, y el partido que siguieron casas menos calificadas y de menos importancia, como la de Zumaya en Zumaya, la de Yarza en Beasain, la de Unzueta en Eibar, la de Berastegui en Berastegui, las de Iraeta y de Lasao en Cestona, la de Emparan en Azpeitia y la de Laurgain en Aya, algunas de las cuales supieron mantenerse neutrales en medio de aquella atmósfera envenenada de odios y rencores.

Para apreciar debidamente la conducta que observaron aquellas casas, es camino inapreciable de conocimiento el examen de libros como el *Nobiliario de Lizaso*, donde se recogen y registran noticias e indicaciones que han pasado inadvertidas á escritores de más altos vuelos, por lo mismo que estimaban inútiles aquellas minuciosidades para la tarea á que se dedicaban.

Domingo de Lizaso merece, por lo mismo, ser más apreiciado y conocido de lo que ha sido hasta la fecha. Nunca escribió con limpieza y corrección la lengua castellana, cuyos secretos se le resistieron siempre, ni sintió jamás su mente enardeceda por ese fuego secreto y misterioso en que se enciende el alma de quien nació artista; pero tuvo condiciones muy estimables de investigador, demostradas, no sólo en el *Nobiliario* que nos ocupa, si no en los reparos que, como Archivero de la Ciudad de San Sebastián, hubo de oponer en el pleito que esta Ciudad sostuvo con la villa de Rentería respecto al dominio y posesión del im-

portantísimo puerto de Pasajes. No me atreveré yo á defender todas las opiniones que en esta ocasión sostuvo Lizaso, quien extremó siempre las consecuencias favorables á San Sebastián, pero tampoco dejaré de manifestar que, aun al afirmar cosas que desde luego me parecen exageradas, mostró una templanza y moderación de criterio que no era á la sazón lo más vulgar y corriente. No ha de negárselle, por lo tanto, un lugar, modesto pero merecido, en todo futuro *Catálogo de escritores guipuzcoanos*. Lizaso había nacido en Azpeitia á mediados del siglo XVII, se casó en San Sebastián en 19 de Marzo de 1670 con Gracia de Orozco, natural de Tolosa, según él mismo nos refiere, y falleció á principios de la pasada centuria, como puede verse en el *Diccionario geográfico-histórico de España*, publicado por la Real Academia de la Historia en 1802. De él hace muy honrosa mención el R. P. Gabriel de Henao en sus *Antigüedades de Cantabria*, para las cuales le suministró Lizaso varias noticias relativas a la historia de San Sebastián. Lizaso, con no ser popular ni conocido más que por unos cuantos iniciados en la historia y bibliografía euska ra, tiene á nuestros ojos no menos valor ni importancia que Lope Martínez de Isasti, cuyo *Compendio historial*, á pesar de haber visto la luz pública y de haber sido uno de los libros consultados por los que se dedican al estudio de las cosas vascongadas, es á todas luces de mérito inferior al *Nobiliario* del autor á quien dedicamos estas líneas. Para saber lo que vale ese *Nobiliario* no hay más que compararlo con las recopilaciones genealógicas que por entonces pululaban, y ver la diferencia casi infranqueable que de ellas lo separa. El *Nobiliario*, á pesar de todos sus errores que yo no trato de disimular, es un libro hecho con cierto método y cierta crítica: esas recopilaciones genealógicas son en su mayoría un tejido de inverosimilitudes y de patrañas, y tan sólo resultan útiles para quien se proponga inquirir hasta qué punto pueden ciertas preocupaciones influir sobre el entendimiento humano, y por asán

de mal entendida nobleza llevarle á sostener y asegurar las cosas más estupendas y fabulosas, y empeñarle en hacerlas pasar por hechos positivos.

Por la misma sazón en que Lizaso escribía su *Nobiliario*, pensaron seriamente las Juntas de Guipúzcoa en fomentar los estudios históricos, á fin de tener un libro en que se tratase de las vicisitudes por que esta Provincia había atravesado desde las épocas más remotas. Mas no se abrigaban estos propósitos con motivos desinteresados, sino para poseer una historia que tuviese mucho de alegato. No se quería una historia en que se buscase la verdad por la verdad misma, y en que, con perfecta y absoluta serenidad, se contemplase el curso de los sucesos humanos, sino más bien una apología de las grandezas de Guipúzcoa, y una defensa de lo que las Juntas y Diputaciones estimaban como derechos imprescriptibles del país. Malos tiempos eran ciertamente aquellos para pretender escribir una historia con propósitos desinteresados y con sujeción razonable á las conclusiones de la crítica. Eran tiempos de falsos cronicones y de antigüedades apócrifas; tiempos en que tradiciones supuestas y leyendas mal urdidas pretendían usurpar el puesto y el nombre de la historia. „La popularidad de los cronicones—como dijo el doctísimo Godoy Alcántara—era incontrastable, y no se podía ir contra ellos sin exponerse á perjuicios, molestias y sinsabores.“ (1) Cuando tal era el estado de la opinión pública y la „vanidad nobiliaria de las familias, como afirma el mismo escritor, pasó á las ciudades, y todas quisieron tener historia particular, porque sobre la general bastaban los conocimientos que suministraban los encliridiones y repertorios de los tiempos, los valerios y mares de historias.“ (2) hubiera sido realmente extraño y hasta inverosímil que las Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa, sobreponiéndose á preocupaciones tan arraigadas, buscasen en los estudios

(1) Godoy y Alcántara.—*Historia crítica de los falsos cronicones*. VI.
(2) *Ibid.*

históricos tan sólo el descubrimiento de la verdad, y no la satisfacción de otros anhelos y sentimientos, muy legítimos y aún loables en sí, pero muy malos compañeros para que en ciertos casos el historiador no se apartase del sendero por donde la crítica imparcial y justa quería conducirle.

Adquirió por entonces no poca popularidad, y llegó á intervenir y figurar en los propósitos que animaban á Guipúzcoa de descubrir documentos que creía trascendentales, un personaje á quien Godoy Alcántara retrata del siguiente modo: „Abrió el nuevo ciclo de falsos cronicones un clérigo de Ibiza, llamado D. Antonio de Nobis, nombre que cambió por el de Antonio de Lupián Zapata; hombre de exterior tosco, dado á investigar curiosidades, afición que pudo ampliamente satisfacer durante el largo tiempo que tuvo á su cuidado el archivo de la metropolitana de Burgos, del que salió con prohibición de volver á entrar, y en sus largas residencias en monasterios de benedictinos, falsificador por inclinación, Higuera de decadencia, como lo podía producir aquella edad de senilidad literaria. Escribió historias de Castilla y Cataluña, de la iglesia de Burgos y de monasterios y santuarios; pero lo que presta relieve y carácter á su personalidad, es haber sido autor de los supuestos cronicones de *Hauberto y Walabonso Merio* y del *Martirologio de San Gregorio Bético*, sin otros muchos apócrifos que se le atribuyen.” (1) Podemos formarnos una idea del influjo desastroso que las invenciones de Lupián Zapata ejercieron en el curso de los estudios históricos, cuando un siglo después había persona tan ilustrada como el Doctor D. Joaquín Antonio de Camino y Orella, que daba crédito á un documento apócrifo torpemente forjado por el mismo Lupián. (2)

En tiempos tales, no podían esperarse grandes y fructuosa-

(1) Godoy Alcántara-Historia crítica de los falsos cronicones. VI.

(2) Véase la Historia de la Ciudad de San Sebastián, donde se considera auténtica la escritura de unión de Guipúzcoa á Castilla, presentada en las Juntas de Cestona de 1664, como descubierta por Lupián Zapata. El Dr. Camino rectificó sus opiniones en el mismo libro, en vista de los reparos opuestos por el P. Henao á la autenticidad del documento.

sos resultados del afán con que las Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa trataban de fomentar y estimular los estudios históricos relativos al país. Y aún era más difícil confiar en que la historia saliese gananciosa con trabajos ejecutados bajo la influencia casi irresistible de ficciones bautizadas con el nombre de crónicas antiguas recientemente descubiertas en archivos monásticos, si se tiene en cuenta la causa ocasional que impulsó á las Corporaciones populares de Guipúzcoa á dedicar á este asunto su atención.

Publicóse por entonces una *Historia apologética, descripción y calidades del Reino de Navarra*, donde se consignaron especies que Guipúzcoa, excesivamente suspicaz y recelosa, consideró atentatorias á su independencia y libertad. (1) Quisieron las Juntas y Diputaciones que se rebatiesen las opiniones sustentadas por el historiador navarro, y á este efecto comenzaron á practicar largas y laboriosas gestiones que aparecen minuciosamente relatadas en uno de los tomos de la Colección Vargas Ponce, que he tenido ocasión de examinar en la Real Academia de la Historia.

Es tan interesante y curiosa esta relación, y se revelan en ella tantos aspectos de la historia de las ideas en nuestro país, que he creido de todo punto conveniente dar á V. E. larga noticia de ella.

En la Junta general celebrada por Guipúzcoa en la villa de Guetaria por el mes de Noviembre de 1628, el Alcalde de la misma villa, Licenciado Joaquín de Villafranca, manifestó que era noticioso de que una persona, celosa del bien del país, se ocupaba en rebatir las afirmaciones del historiador navarro. La Junta dispuso que el Alcalde escribiese á esa persona que prosiguiera su trabajo, y lo remitiera concluido á la Diputación, para que, viéndose por

(1) Para que prácticamente se vea la diferencia que existe entre unos tiempos y otros y lo mucho que hemos avanzado en dirección á los principios de una crítica justa, basta advertir que la obra de los «Anales de Navarra», entonces mirada con no disimulado recelo por esta Provincia, ha sido recientemente reimpresa en Tolosa, con la ayuda y cooperación de la Diputación guipuzcoana, la cual, con muy buen acuerdo, ha creído que se halle en el deber de favorecer toda empresa que tienda á ilustrar las cuestiones históricas relacionadas con el país vasco-navarro.

ésta, se uniese á los apuntamientos que había hecho don Martín de Idiáquez-Isasi.

Las Juntas particulares celebradas en Azpcitia en 25 y 26 de Agosto del propio año, volvieron á tratar del mismo asunto, como puede verse por los motivos que presidieron á su convocatoria, de los cuales el cuarto se hallaba formulado en los siguientes términos: „Sobre un libro que se ha impreso este año en Pamplona intitulado *Historia apolögética, descripción y calidades del Reino de Navarra*, y es muy grande nota y perjuicio de S. S.”, y de su nobleza y hechos notorios.“ Trató la Junta acerca de este punto, y comisionó á los Sres. D. Juan de Isasi Idiáquez y D. Martín de Idiáquez Isasi, para que revisaran el Archivo de la Provincia, y con los datos que de él pudieran adquirir, presentasen su informe para la primera Junta general que habría de reunirse.

Algo debió trabajar D. Martín de Idiáquez Isasi en el asunto que se le encomendó, porque aparece que en 23 de Noviembre se le dirigió desde Guetaria un oficio de gracias por los apuntamientos que escribió contra el libro de D. García de Góngora. (1)

Difícil es aventurar opinión alguna acerca del mérito científico y literario de los trabajos que hubiese hecho con este motivo el Sr. D. Martín de Idiáquez Isasi, cuyas aptitudes para el cultivo de los estudios históricos nos son absolutamente desconocidas; pero no será temerario suponer que no debían resplandecer en ellos muy altas y singulares prendas, cuando la Diputación de Guipúzcoa, que había de tener especial empeño en hacerlos públicos, no lo dispuso así, y en cambio, designó á Fr. Blas Ibáñez de Garagarza para que fuese á la Corte á tratar de este asunto con los personajes más influyentes y distinguidos, para muchos de los cuales se le dieron expresivas cartas de recomendación, que llevan la fecha de 12 de Diciembre de 1628.

(1) Este es el autor de la *Historia apolögética, descripción y calidades del Reino de Navarra.*»

La lista de las personas á quienes fué recomendado el P. Garagarza, es muy importante para conocer los nombres de los que, desempeñando algún alto cargo, ú ocupando una desahogada posición social, se hallaban en situación de ser los más autorizados y respetables voceros de las aspiraciones de Guipúzcoa. En esa lista aparecen: el Duque de Medina de las Torres, el Conde de la Puebla, el secretario Martín de Aróstegui, Miguel de Ipeñarrieta, Lorenzo de Aguirre y su hijo D. Iñigo, D. Juan de Gaviria, Juan de Necolalde, D. Francisco de Gaviria y su hijo del mismo nombre, D. Antonio de Eguino, señor de las Villas de Vellón y Almolar, el P. Maestro Fray Francisco de Arana, el Doctor Mendiola, Capellán de S. M., el Doctor Isasti, D. Domingo Mena, Marqués de Leganés, el Licenciado D. Domingo de Corral y Arellano, el Contador D. Joseph de Zandategui, á quien se rogó que enseñase al P. Garagarza todos los documentos del pleito de los Párientes Mayores, y el Padre Fray Domingo de la Fuente, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición y Provincial de Dominicos.

A consecuencia de este viaje del P. Garagarza, debió conferirse al P. Maestro Fr. Francisco de la Fuente, Cronista de S. M., el encargo de escribir la *Historia de la antigüedad, nobleza, servicios y calidades de Guipúzcoa*, pues en la Junta general congregada en Azpeitia en Abril de 1629 se aprobó la instrucción que había de comunicársele acerca de puntos que debía tener en cuenta al escribirla.

Esta afición al estudio de las antigüedades del país trabajo, como consecuencia necesaria, la exploración de los Archivos y la rebusca é investigación de los papeles útiles que pudieran encontrarse en esos depósitos literarios. A pesar de los falsos cronicones, y de las ficciones sin número que había forjado la fecunda inventiva de los Román de la Higuera y Lupián Zapata, la crítica histórica, iniciada por Ambrosio de Morales, se abría paso y triunfa-

ba de sus adversarios. „Morales es el verdadero padre de nuestra historia, como dijo de perlas Godoy Alcántara; él fué el primero á proclamar que había que estudiarla en los monumentos originales, y uniendo el ejemplo al precepto, emprendió un viaje literario por iglesias y monasterios, como en el siglo pasado los jesuitas franceses Martíne y Durand, y á imitación suya nuestro Villanueva; él se entregó á las más perseverantes investigaciones e hizo pedir relación á todos los pueblos de la monarquía de cuanto podfa interesar á la historia y á las costumbres. La crítica histórica toma bajo su pluma un vuelo inesperado. No es esto decir que en la crítica de los documentos se haya elevado á buscar en los textos, en el estilo, en las nociones que forman el horizonte intelectual del escritor, en las indicaciones que se le escapan, noticias sobre el autor, la época ó el fin de la obra, así que, como los críticos alemanes de nuestros días, interprete de tal modo un documento, que en él se halle la psicología de un alma, frecuentemente la de un siglo, algunas veces la de una raza; ni que en la crítica de los hechos se proponga por la comparación de los datos, por el examen de la verosimilitud y del contexto de las relaciones, determinar el grado de confianza que éstas merecen, y separar en ellas la verdad de la ficción; pero se atreve á pesar el valor de los testimonios antiguos, á discutir su autenticidad, y sobre todo se adhiere á los textos, á las inscripciones, á los códices, á los monumentos que publica, analiza y comenta.” (1)

Actividad intelectual tan fecunda como la de Ambrosio de Morales no puede menos de producir frutos provechosos, sobre todo cuando el que la promueve ocupa el alto puesto de Cronista Mayor del Reino. Al benemérito Morales se debe, en no pequeña parte, el entusiasmo noble y generoso con que empezaron á ser visitados los Archivos, puestos en claro los tesoros que contenían, y ensalzada su

(1) Godoy Alcántara. *Historia crítica de los falsos cronicones*. VI.

importancia para todo trabajo serio de reconstrucción histórica. No se creyó ya, como se había creído hasta entonces, que el fondo de la historia había de ser el mismo de todos los que anteriormente habían tratado el propio asunto, y que sólo cabía superarles en cuanto á la gracia, la brillantez ó la pureza del estilo, sino que se procuró remontar hasta las mismas fuentes de la historia, buscando en documentos de diversa índole materia y luz para rectificar ó corroborar, según los casos, opiniones emitidas como incontrovertibles. (1)

Llegaron á Guipúzcoa aquellas brisas favorables al buen rumbo de los estudios históricos, y las Juntas de Hernani, en 1623, encomendaron al Licenciado Arteaga la honrosa comisión de examinar los Archivos de los pueblos de la Provincia, y algunos extraños donde pudieran encerrarse noticias de interés para este país. Y en 1629, no bien el P. Garagarza se había trasladado á Madrid, se acordó por la Junta general reunida en Zarauz por el mes de Noviembre, que por medio del Agente en Corte, se obtuviera la cédula que era necesaria para sacar del Archivo Real los papeles que faltaban en el de la Provincia. Y se resolvió asimismo que cuando el P. Maestro Fr. Francisco de la Fuente fuese á examinar el depósito de Simancas, cuidaran los Diputados de que le acompañaran y ayudasen „las personas que pareciese que convienen para que sin fiarlo de otras ningunas, y valiéndose de medios ordinarios y extraordinarios, sin perdonar interés, averigüen qué papeles, privilegios, cédulas y otros recados hay en Pau de Francia y en Navarra y otras partes, y procuren sacarlos á luz para entregarlos al historiador; y para que tenga mejor efecto este acuerdo, y no quede sin ejecución por falta de dinero, la dicha Diputación puede buscarlos en el modo que le pareciere más suave. Y se le encarga que por ser la materia de mayor peso que se puede ofrecer á Guipúzcoa.

(1) Acerca de este punto, y con relación á Francia, puede consultarse la primera de las inestimables cartas que Agustín Thierry colecciónó con el título de *LETTRES SUR L' HISTOIRE DE FRANCE*.

tratando de acrisolar su reputación merecida por sus leales y continuos servicios, acudan á lo referido, como se fia de hijos de esta Provincia, que los tiene en tal estimación.²

Ya para entonces había comunicado el P. Garagarza que había trasladado los papeles, pertenecientes á Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, escritos el año de 1622 por Gabriel de Santa Ana y D. Pedro Fernández Manxón, Cosmógrafos de la Corte, por mandato de S. M. Se hallaban estos papeles en la librería del entonces poderoso Conde-Duque de Olivares.

En la Junta general de Abril de 1630 se dió cuenta de que el P. Puente, á quien estaba encomendado el encargo de escribir la historia, no podía venir por sus achaques y mucha edad. Crefa el mencionado Padre que, con los papeles de Simancas y los que él tenía allí, había bastantes para el trabajo en que se ocupaba, con tal de que se le remitiera razón sucinta y clara de los que existían en el Archivo provincial de Guipúzcoa.

No sabemos qué motivos pudo haber para que el P. Puente no prosiguiere la ejecución de la obra á que se había dedicado; pero algo extraño debió ocurrir para que la Junta general de 24 de Noviembre de 1630 adoptara el siguiente acuerdo: „Este día la Junta decretó y mandó que, por agora, no se trate de escribir más, ni pase adelante la historia de la Provincia de Guipúzcoa, que está encomendada al Padre Maestro Fr. Francisco de la Puente, Cronista, hasta que por Su Señoría otra cosa se acordase; y en esta conformidad se escriba al P. Fr. Blas Ibáñez de Garagarza que asiste en Madrid, en nombre de Su Señoría, á la solicitud de ello.³

Sin embargo, en la primera Junta general que se celebró en Abril de 1631, la villa de Azpeitia propuso que continuase la redacción de la historia, en vista de una carta que Fr. Blas había escrito, con fecha 13 del mismo mes, desde Villaescusa de Haro, donde ejercía el cargo de Prior. Hubo en la Junta diversidad de pareceres; se puso el punto á

votación, y á pesar de la insistencia y temacidad con que muchos de los Procuradores se oponían á lo propuesto, en atención á los grandes inconvenientes que, de aceptaría, se seguirían, el acuerdo adoptado por gran mayoría fué el que á continuación se copia: „Que se continuase la historia, según la proposición de Azpeitia, y que se escribiesen las cartas necesarias para el Archivero Licenciado Arteaga á todas las Villas y Lugares para que dentro de un mes enviasen sus papeles, pena de que quedáran en olvido los papeles que tuvieran porque no se tenía noticia delfos en el libro que se ha de escribir.“ Merece consignarse el voto que en la citada Junta formuló la representación de Zarauz. Dice así: „Que porque el señor Don Martín de Idiáquez Isasi ha manoseado este negocio, se le dé cuenta del estado que hoy tiene para que, comunicándose con el Sr. D. Pedro de Ipeñarrieta y Galdós, Caballero de la Orden de Calatrava y Caballerizo de S. M. que ha dado á entender en las ocasiones que se han ofrecido no convenir por agora el escribir esta historia, y confiriendo entre sí dén su parecer de lo que se deba hacer para la 1.^a Junta general de Fuenterrabía, y aquel se consiga y entre tanto no se innove.“

Sería curioso averiguar los móviles que Ipeñarrieta pudiera tener para juzgar inoportuna la publicación de la historia que se preparaba. Por hoy no tenemos dato ni indicio alguno que nos permita suponer cuál fuese la causa de semejante opinión: quizá, tiempo andando, el descubrimiento de papeles hoy desconocidos nos ponga en camino para averiguar cuáles pudieran ser los motivos con que unos patrocinaban la publicación, y otros la combatían. Mientras tanto, no será ocioso agrupar todos estos datos, merced á los cuales sabemos que no sólo se trató de fomentar, hace más de doscientos años, los estudios históricos referentes á Guipúzcoa, sino que se quiso sujetarlos á un carril determinado, é imponer á los cultivadores de esos estudios la condición *sine qua non* de que en sus tra-

bajos no habían de estampar nada que pareciese dañoso á lo que las Juntas y Diputaciones estimaban como prerrogativas del país, como derechos incuestionables, y acaso como verdades que no necesitaban demostración, si audaz y temerariamente no hubiesen sido atacadas y puestas en duda.

No se desistía del proycccto, no obstante los obstáculos que se presentaban para su realización; y en la Junta general de Noviembre de 1631, se decretó: „que todas las villas remitan á la Diputación de San Sebastián para la Navidad siguiente los privilegios y papeles que tuviesen en relación muy dilatada, que se manifieste toda su sustancia, y también la descripción de cada Villa y Lugar con la relación de cada cosa que hubiera al presente ó hubiese acaecido; con apercibimiento que en defecto se enviará por la Diputación persona que acuda á esta diligencia á costa de los dichos Lugares, y para que no sirva de disculpa el decir que no lo tienen, que avisen por carta de no tenerlos: para que cuando no se halle en la historia memoria de ellos, se entienda que fué por culpa suya.“

Como se ve por el acuerdo que antecede, la historia que se proponían publicar, había de ser historia documentada, aunque más ó menos parcial. Y en este sentido, merecen calurosos aplausos los propósitos de las Juntas y los acuerdos que iban adoptando, produciendo así cierta generosa emulación entre los mismos particulares, los cuales ponían á la disposición de la Provincia sus Archivos y colecciones, como lo hicieron en estas Juntas el Capitán Martín de Justiz y el Vecdor Domingo de Aramburu.

Ya en el año de 1632 parece notarse cierta mal disimulada desavenencia entre la Diputación y el P. Puente, pues en la Junta general de Motrico, celebrada por Noviembre del mencionado año, se acordó „que el Archivero Licenciado Arteaga comunicase al Corregidor D. Luis de Castilla los papeles que había enviado y el estado que este tenía. Y que el Corregidor se entendiese con el P. Puente

como había prometido, y entre tanto, no se librarse más á este. Y que se escribiesen las cartas necesarias, en especial á Fray Francisco Villagutierre, hermano del Corregidor.⁴

Aún á riesgo de hacerme enojoso, no quiero abreviar esta relación de acuerdos dc Juntas, porque cada uno de los datos que contiene es fuente de enseñanza histórica, y nos revela por modo elocuente las influencias bajo las cuales se escribían las obras que por entonces tendían á ilustrar y esclarecer los orígenes de la gente guipuzcoana. Si tuviéramos idénticas noticias para rehacer la historia interna de muchos otros libros, cuyos orígenes secretos desconocemos, ¡cuántos aparentes problemas quedarían resueltos! ¡cuántos esfuerzos infructuosos se ahorraría la crítica! ¡cuántas cosas que hoy juzgamos incognoscibles se pondrían en claro! ¡y cuántas sombras espesas se desvanecerían!

Pocos medios hay tan eficaces para apreciar con exactitud el mérito y la importancia de los libros como conocer sus principios, los móviles de que han nacido, el medio social en que el autor vivía cuando lo escribió, las influencias diversas que pudieron encarrilar sus disposiciones nativas, desviándolas ó enderezándolas según los casos.

Y conociendo los datos que quedan ya transcritos y los que van á transcribirse acerca de las opiniones que durante el siglo XVII imperaron en Guipúzcoa por lo que respecta á los estudios históricos, sabemos gran parte de lo que debemos saber para aquilatar con justicia el valor real y positivo de los libros inéditos ó impresos que bajo esa presión nacieron.

Los trabajos que en este concepto venían realizando los Padres Fray Blas Ibáñez de Garagarza y Fray Francisco de la Puente, se suspendieron, á juzgar por el acuerdo adoptado por las Juntas generales que se congregaron en San Sebastián en Abril de 1634. En ellas se decretó que se escribiera al Padre Fray José Velázquez, Predicador ge-

neral del Orden de la Santísima Trinidad Calzada, manifestándole que se le agradecían los buenos deseos y afecto que mostraba por escribir la Historia general de la antigüedad y nobleza de Guipúzcoa, y rogándole que la acabase con la brevedad posible, y lo remitiera á la Provincia, para que, censurada y examinada por Su Señoría, se resolviese lo que fuere más conveniente. Y para entenderse en todo lo relativo á este asunto con el Padre Velázquez, fué designado Don Juan Joseph de Otaegui, Alcalde ordinario de San Sebastián.

El P. Velázquez no pudo terminar su trabajo con la urgencia que se le exigía; una enfermedad se lo impidió; y por ello la Junta general de Noviembre de 1634, reunida en Hernani, confirmó el decreto anterior, y dispuso que se escribiera al mencionado Padre, rogándole que continuase sus estudios históricos, y procurase sacarlos á luz cuanto antes le fuera posible. Y asimismo se acordó que se escribiese al Padre Fr. Blás de Garagarza, encargándole que diera los papeles que había sacado del Archivo de Simancas y de otras partes; y de lo que tuviera preparado el P. Maestro Fray Francisco de la Puente, Cronista de S. M.; enviará copias á esta Provincia, para que Su Señoría tuviera noticia de esos trabajos, y acordára en su vista lo que se debía hacer.

Al año siguiente de 1635, surge ya un nuevo historiador de Guipúzcoa: el Médico Doctor Pedro de Castro, quien presentó en las Juntas de Noviembre varios capítulos de la obra que estaba escribiendo *por mandado de la Provincia*. Los leyó, y para dar su parecer acerca de ellos fueron designados los Caballeros Junteros de San Sebastián, Tolosa, Azpeitia, Guetaria y Legazpia, considerados sin duda como los de más letras entre cuantos concurren á aquella Junta.

Los nombrados vieron el „Proemio,” y lo aprobaron con elogio, diciendo que el Doctor Castro debía ser el „Historiador de la Provincia de Guipúzcoa.” Los firmantes de este

dictamen eran: el Licenciado Juan López de Arteaga, Don Martín de Idiáquez Isasi, cuyo nombre suena como uno de los más autorizados en todas estas cuestiones, Martín Pérez de Elizalde, y D. Juan de Lapaza; á quienes por la Junta general, congregada en Rentería en Abril de 1635, se les encomendó la misión de ver lo que, después del citado Proemio, había escrito el Doctor Castro, señalar para la 1.^a Junta general de Guetaria qué remuneración merecía por su trabajo, y expresar „si conviene que se prosiga y continúe la Historia.“

La Diputación, á pesar de los cuidados que le inspiraba la guerra con la Nación francesa, no dejaba de la mano este asunto, y en las Juntas generales que se celebraron en Guetaria por Enero de 1637, se enteró de los trabajos que había ejecutado el Dr. Pedro de Castro, Médico residente en la villa de Vergara, para escribir la historia de Guipúzcoa, sus antigüedades y hechos heróicos. El autor pidió que la Provincia le ordenase lo que debía hacer, y la Junta designó varios Caballeros Procuradores que informasen acerca de la obra del Doctor Castro. El dictamen de los designados para examinarla, es digno de que se reproduzca, cuando menos en su parte substancial, que viene á ser como sigue: „hallamos que Su Señoría debe alentar y favorecer la aplicación del dicho Doctor para la continuación, porque, según hemos conocido de su lectura, puede V. S. asegurarse de la elegancia, verdad y larga noticia del autor en toda la disposición y fin, según el trabajo de los libros y capítulos que para la formación tiene dispuestos y ha representado á Su Señoría, é que con mejores ventajas llenará el cumplimiento de ellos porque el modo de decir es superior é qual conviene á tan esclarecido asunto, habiendo buscado papeles en diferentes Archivos Españoles y Extranjeros y comprado los libros de la mayor importancia de esta Historia, y así somos de parecer que, por ahora, se le dén 300 ducados, á cien ducados en cada Junta desde la presente, con tal que dé la Historia

acabada dentro de dos años contados desde la Junta de Cestona (1) y acabarse en la de Zarauz, bajo la censura del Historiador, y persona que V. S. nombrase, con cuya aprobación gratificará V. S. con la liberalidad que puede..... remitiéndole de su Archivo y de las Villas las noticias de lo general y particular, y que se escriba al Padre Fray Blas, que reside por Prior de San Telmo en San Sebastián, le dé las noticias de que estuviese en cuenta, y entregue los papeles que por orden de V. S. recibió y tiene en su poder del Archivo de Simancas y otras partes para esta Historia..... y nombrar algunas personas á quienes vaya comunicando la prosecución de este trabajo..... obligándose unos y otros formal y solemnemente á todo esto, y el Doctor á volver el dinero si no lo cumpliese.= Gacetaria 10 de Enero de 1637.—Juan Pérez de Otaegui.—Martín de Zubiaurre.—D. Juan Beltrán de Portu.—Don Juan de Isasaga.—Juan López de Ondarra.—Juan de Oñaz.—Juan de Lobayna.—Don Lope Fernández de Casa y Bolívar.“

El informe, cuya parte esencial queda transcrita, da lugar á diversos comentarios no desprovistos de interés. Si conociéramos los originales de D. Pedro de Castro, que han desaparecido como casi todos los que acerca de la historia de Guipúzcoa se escribieron en el siglo XVII, podríamos apreciar hasta qué punto eran merecidos los encarecimientos con que los informantes celebran la aptitud del autor de los trabajos que se sometieron á su juicio, ponderan „la elegancia, verdad y larga noticia del autor,“ y manifiestan que su „modo de decir es superior á qual conviene á tan esclarecido asunto.“ Desgraciadamente, ni poseemos aquellos papeles, ni conocemos el valor de las opiniones que en materia literaria pudieran sustentar los Otaegui, los Zubiaurre, los Portu, los Isasaga, los López de Ondarra, los Oñaz, los Lobayna y los Fernández de Casa y Bolívar, cuya competencia como jueces de arte y estilo no está

(1) Habían de celebrarse en Abril de aquel mismo año de 1637.

comprobada, por lo cual cabe suponer que no sería muy grande.

Si Pedro de Castro tuvo realmente las cualidades literarias que se le atribuyen, no le faltaron excelentes modelos de literatura histórica que imitar. Ya para entonces la lengua castellana se engalanaba con los admirables trabajos de Diego Hurtado de Mendoza, del Padre Juan de Mariana, de Bartolomé Leonardo de Argensola, de D. Carlos Coloma y de Luis Cabrera de Córdoba, y antes de mucho iban á ser difundidas por las prensas las obras hoy clásicas de D. Francisco de Moncada, D. Francisco Manuel de Melo y Fray Jerónimo de San José. Ora quisiera inclinarse á la enérgica sobriedad de Hurtado de Mendoza, „émulo de la inmortal brevedad de Salustio,” hombre de acción y de voluntad poderosa, enemigo de dilaciones, y que prefiere la concisión extremada al empleo de palabras inútiles; bien se sintiese atraído por la amplitud y rotundidad del perido y la majestuosa grandeza que admiramos en el Padre Mariana, alma de vigoroso empuje, severo moralista é implacable flagelador de todos los vicios; ora se propusiera por modelo á D. Carlos Coloma, narrador de aquellas asombrosas proezas de nuestros tercios en las *Guerras de los Países Bajos*, traductor de los *Anales* de Tácito, cuyas prodigiosas facultades para *crear hombres* y dar á los retratos una plenitud de vida que deslumbra, no pudo nunca asimilarse; ora siguiese las huellas de Luis Cabrera de Córdoba, historiador de la clase de los pedagogos, de los que á la relación de cada hecho acompañan la lección moral correspondiente, y que en su *Tratado de Historia, para entenderla y escrivirla*, impreso en 1611, traduce á la letra, sin indicar su origen, varias sentencias de Guicciardini, no exentas de sabor fatalista; ya fuera en pos de Bartolomé Leonardo de Argensola, autor de la *Conquista de las Islas Molucas*, escritor de insuperable corrección, adversario de adornos inútiles y de todo follaje que tienda á obscurecer el pensamiento, podrá el Dr. Castro

contar con excelentes maestros que le mostrasen el camino por donde debía llegar á producir una obra verdaderamente artística. No sabemos si lo hizo así, aunque es muy de temer que no lo hiciera; porque si el libro de Pedro de Castro fuese un tesoro de lengua, ya que no de alteza y profundidad de pensamiento, hubiese resistido mejor á la acción destructora de los tiempos.

No sabemos tampoco si este mismo Pedro de Castro es el autor de *Auroras de Diana*, que aparece en la *Biblioteca Nova* de Nicolás Antonio. Ningún indicio hay que nos permita suponer, ni dejar de suponer la identidad de ambos personajes. Futuras investigaciones podrían decírnoslo quizás, y hasta revelarnos acaso si el tal Pedro de Castro siguió la senda que por la misma época siguieron cultivadores egregios del arte histórica, tales como el lusitano Francisco Manuel de Melo, que en su historia de la rebelión de Cataluña dejó transparentar su pasión de portugués separatista, y tentó las llagas de la Monarquía española; D. Francisco de Moncada, que en elegante compendio nos dió á conocer la maravillosa *Expedición de Catalanes y Aragoneses contra Turcos y Griegos*, ya en otro tiempo relatada por Muntaner, actor y narrador de aquellos sucesos, cuyo eco potente resuena en las páginas del pintoresco Cronista, henchidas de rudo y varonil aliento, é impregnadas de un cierto dejo primitivo, rústico y *almugávar*; y Fray Jerónimo de San José, biógrafo de San Juan de la Cruz, historiador del Carmen descalzo, autor del bellísimo *Genio de la historia*, cuya perfección peregrina y estatuaría, digna de los mejores tiempos de la civilización helénica, ha sido ensalzada y celebrada por los maestros más eminentes.

Hoy por hoy, es un problema insoluble todo cuanto se refiere al mérito real y positivo de la Historia de D. Pedro de Castro, quien proseguía su trabajo en el año de 1638, á juzgar por el siguiente acuerdo adoptado por la Junta general de Azpeitia en el mes de Abril: „Conformándose con

el parecer verbal de los nombrados, se decretó que las Villas nombrasen cada una una persona para que éntre en el Archivo y recorra los papeles, y escogiendo los que fueren de importancia y de cosas memorables en común y en particular, los remita al Licenciado Arteaga, quien los comunicará al Doctor Castro, y aquél haga diligencias en los de Navarra, Simancas y otras partes, escribiendo cartas....⁴

Ya después de estos acuerdos, hay un largo interregno en que ninguna de las resoluciones de las Juntas de Guipúzcoa afecta, de cerca ni de lejos, á los estudios históricos. Bien pudo ser causa de ello la guerra, que exigía mucha atención y no pocos dispendios de parte de la Provincia, la cual tuvo ocasión de poner muy alto su patriotismo y su amor á la Madre España, con motivo de aquél memorable cerco de Fuenterribia, en que los sitiados lucharon como héroes y se hicieron dignos á inmarcesibles elogios, que generosamente les tributaron escritores insignes.⁽¹⁾ Talem-presa, no sólo por su transcendencia, sino hasta por la fama extraordinaria que alcanzó, había de ocupar á las Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa, y hacerles olvidar por el momento otros asuntos que, aun cuando eran en su fondo importantísimos, no revestían, sin embargo, los caractéres de urgencia inaplazable que concurrían en todos los que mediata ó inmediatamente se relacionaban con la defensa de la valerosa ciudad guipuzcoana, situada en las orillas del Bidasoa como centinela avanzado de la integridad e independencia de la patria.

En 1655 vuelve la Provincia á tratar nuevamente de los trabajos históricos, según se ve en los acuerdos adoptados por las Juntas de aquel año. En ellas, y con motivo de que, á pesar de las cédulas de 1648 para que el Duque de Medina de las Torres no se nombrase Adelantado, continua-ba llamándose así, y ponía este dictado entre sus títulos, y

⁽¹⁾ Pueden verse los trabajos que, acerca de aquel glorioso cerco, escribieron los P.P. Palafox y Moret, y modernamente el Sr. D. Antonio Bernal de O'Reilly.

con él lo dedicaban libros; y con ocasión de los servicios de infantería que cada año pedía el Rey para el Ejército de Cataluña, se acordó recomendar el asunto al Marqués de Valparaíso y a Arriola; y se adoptó también otra resolución muy importante, y que luego fué causa de no pocas disposiciones de las Juntas generales. Esta última resolución era la de que por las iglesias parroquiales de las Villas, Alcaldías y Valles de esta Provincia se publicase que á la persona que entregára un traslado fehaciente de la escritura de unión de esta Provincia á la Corona de Castilla, se le darían 4.000 ducados de plata; y que se escribiese á Don Matías de Zuazola Floreaga y Loyola, Caballero del Hábito de Calatrava, „que asiste en la Ciudad de Valladolid para que dé á entender al Archivero de Simancas cómo la Provincia dará 4.000 ducados á la persona que presentase el mencionado traslado.“ (1)

A esta sazón debía ocuparse el Licenciado D. Domingo de Azubia en trabajos históricos relacionados con la Provincia, porque parece que en 1656 tuvieron fin las pretensiones misteriosas con que se presentó en varias Juntas, pidiendo Consultores teólogos que, en secreto y bajo juramento, viesen varias cosas muy importantes acerca de Guipúzcoa. Y en una de las reuniones del referido año de 1656 se lee el siguiente curioso informe: „Los nombrados por V. S. para conferir con el Licenciado D. Domingo de Azubia, en razón de los tratados que ha escrito en orden á la buena dirección del gobierno de V. S., hemos visto sus escritos, y conferido sobre ellos muy largamente; y hallamos que todo lo que tiene escrito y trabajado, es muy bueno para los casos de que trata, pero que su ejecución no toca á V. S., y por lo que ha trabajado este honrado sacerdote y el buen celo que ha tenido, y pueda sacar á luz algunos de sus tratados, nos parece que, siendo V. S. servido, le podía dar alguna ayuda de costa; y esto sentimos debajo

(1) Al margen hay una nota que dice: «Entonces no era esta Provincia ni hacia sino un despoblado y bosque continuo, donde hay poquísimas poblaciones que hacían parte de Castilla.»

de la enmienda de V. S. En San Francisco de Tolosa á 3 de Octubre de 1656.—Fr. Francisco de Lecuona.—Fr. Joseph de Aguirre.—Fr. Andrés de la Cruz Hacdo.—El Licenciado Aguerategui.—D. Martín de Olazabal.—D. Antonio de Elizalde.—Martín Pérez de Elizalde.—El Licenciado Antonio de Aguirre.*

No sabemos si uno de los tratados que tenfa compuestos el Licenciado Azubia, serfa un libro sobre San Martín de Loinaz, que en otra Junta se acordó que pasára á informe de persona docta. Pero lo que desde luego puede asegurarse, con paz de los respetables firmantes del dictamen que más arriba se ha transcritto, es que no sería muy aceptable, ni muy digno de la publicidad ninguno de los trabajos del buen Azubia, á juzgar por la hinchazón del estilo y la carencia absoluta de discreción que se revela en una comunicación que dirigió á la Provincia de Guipúzcoa, y que, copiada á la letra, dice así: „M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.—¡Oh dicha grande la mia, y más que dichal al Cielo doy por ella las debidas gracias y á V. S. también; pues tan lucido he salido en mis negocios con jueces tan celeberrimos, para su vista y censura por Guipúzcoa nombrados. *In primis* el Sr. D. Pedro de Idiáquez, sol de los demás y presidente de todos. Dos Padres de la Compañía de Jesús, que el uno es más que un Vázquez, y el otro más que un Suárez. Y los señores D. Juan Hurtado y D. Matías de Zuazola, aqucl un lince y éste un varón integerrimo. Y ast, volviendo al tema, digo *terque quaterque beatus*. ¡Oh dichoso y más que dichoso yo, pues por tales jueces fui juzgado! La bendición del Cielo y la mia caiga sobre vosotros y todas las Juntas de V. S. *ex nunc et usque in seculum*.—Hijo y Capellán de V. S. =El Licenciado Azubia.“

Nada han perdido ciertamente las letras con que hayan desaparecido los trabajos del Licenciado Azubia, cuya ingenuidad y candor debían de ser realmente infantiles, creciendo, por carecer de todo, hasta de aquella encanta-

dora y pintoresca sencillez de los cronistas medio-avales.

Hay cierto innegable y estrecho vínculo entre la civilización y cultura de los pueblos y la lengua que les sirve de expresión. Y sólo cabe la sencillez infantil y seductora en tiempos en que las lenguas están todavía en formación, y no han soltado los andadores: tal acontece, por ejemplo, en aquellas épocas interesantísimas de la Edad Media en que de la descomposición del idioma del Lacio surgen las lenguas neolatinas que hoy conocemos, á la vez que de la fusión de elementos de una y otra raza van naciendo á la vida, potentes y vigorosas, las nacionalidades que constituyen la moderna Europa. Entonces las lenguas balbucen más que hablan; y el estilo de los cronistas y de los historiadores se identifica y compenetra con esa indecisión de las lenguas, y resulta infantil y gárrulo y rico de accidentes pintorescos. De ello tenemos ejemplo en España con los autores de nuestras más antiguas *Crónicas*, lo mismo en el reino de Aragón que en el de Castilla: Francia puede presentar ufana ante los ojos de los extraños las venerables y por todo extremo simpáticas fisonomías de Villehardouin, de Joinville y aún de Froissart, con ser este muy posterior, y ya de fines del siglo XIV; é Italia cuenta con los Villani y con el autor ó autores de ese libro embelesador que se denomina *I fioretti di S. Francesco*, á través de cuyas páginas se aspira un perfume de celestial candor y de angélica poesía.

Pero cuando los idiomas se han formado y las nacionalidades están ya robustamente constituidas; cuando los mismos refinamientos de dicción se convierten en el mayor enemigo de la hermosa sencillez, que ha de ser norma eterna del arte; cuando la lengua, como ocurría en el siglo XVII en España, padece violencia por los que la sujetan á extrañas contorsiones con ánimo de expresar, hiperbólicamente, conceptos hueros, ó de arrastrar á la palabra á una lucha estéril con la paleta del pintor; entonces la ingenuidad de niño viene á parar inevitablemente en

ñoña ó en estrambótica, según la forma de que se valga el escritor para vestir sus ideas. Y lo único que podemos afirmar respecto del Licenciado Azubia, por las poquísimas muestras suyas que conocemos, que, con ser tan pocas, son suficientes para revelar su incapacidad absoluta para trabajos tan arduos como los históricos, es que se hallaba contaminado por el mal gusto que extendieron y generalizaron los entenebrecidos secuaces de Góngora, sin poseer ninguna de las buenas cualidades que en muchos de estos se advierten, y que, en cierto modo, atenúan la enormidad de sus pecados artísticos y literarios.

El tal Azubia, Beneficiado de Isasondo, importunaba á las Juntas con diferentes pretensiones, todas encaminadas á la publicación de sus trabajos, pero aquellas Asambleas populares no se mostraban muy propicias á escuchar las súplicas de Azubia, según se desprende de los obstáculos que le ponían para la impresión de su *Vida de San Martín de Loinaz*, á juzgar por los acuerdos adoptados en la Junta de Zarauz de 1663.

Ya antes de esta fecha se presentó en la Junta general de Hernani, reunida en 1661, una carta de Don Juan Santos de Zavaleta, ofreciéndose á escribir la historia de Guipúzcoa. Acordó la Junta que, para tratar de este punto, se nombrase al Diputado general Don Joseph de Zubiaurre Jausoro, D. Juan Hurtado de Mendoza Elola y D. Juan Beltrán de Portu.

No debía la Diputación estar sobradamente satisfecha del éxito alcanzado por los trabajos que venían practicándose para poseer una historia de Guipúzcoa; de ello es prueba la carta que dirigió al mencionado Zavaleta con fecha 14 de Julio de 1661. Véase á continuación: „La carta de Vm. de 8 de Mayo he recibido en que me dice del deseo con que se halla para escribir historia mia y que por ello es necesario advertir mucho en general y en particular. Estimo mucho á Vm., y no dudo que como hijo de mi nobleza quería Vm. exponerse á tan gran trabajo, en que

muchos han ofrecido esto mismo, y de ninguno ha hallado el fin como quería, es caso en que la Junta general ha de deliberar, donde daré cuenta de lo que Vm. avisa. — Guarde Dios á Vm. muchos años. — De mi Diputación de la N. Villa de Azpeitia, 16 de Julio de 1661.⁴

El trabajo de Zavaleta, si es que lo tenía hecho, y no eran meros propósitos los que le animaban para escribir la historia de Guipúzcoa, se ha perdido, y no queda de él la más leve noticia.

Se ve por todos los datos que voy incluyendo, que la Diputación de Guipúzcoa mostraba verdadero empeño en fomentar los estudios históricos relacionados con el país, aunque la serie de desengaños que había sufrido en la materia, le hacía ser cada vez más cauta y más prudente en la aceptación de pomposos ofrecimientos, casi nunca cumplidos. Al adoptar esta conducta, y procurar tan ahinadamente el desarrollo de los trabajos que tendiesen á esclarecer nuestro pasado, deseaba, como uno de los fines que más nobles le parecían, asentar, sobre documento escrito e incontrovertible, el pacto de la unión voluntaria de Guipúzcoa a Castilla en el reinado de Alfonso VIII. Lo revelan, por manera irrefutable, los acuerdos y disposiciones de las Asambleas populares del país, que irán apareciendo ahora.

Hallándose la Diputación en Azpeitia en 23 de Noviembre de 1663, D. Lucas Antonio de Humendia se presentó con la siguiente carta de su padre:

„Por achaques con que me hallo de vuelta de la Junta general que V. S. ha celebrado, no me ha sido posible el ir en persona: suplico á V. S. me perdone y tenga á bien el que esta falta supla el portador, que es D. Lucas Antonio Pérez de Humendia, mi hijo.⁴

„Con el remito á V. S. un tanto haciente fc del privilegio de la encomienda y homenaje que V. S. hizo al señor Rey Don Alfonso el Noble con otros papeles de su verificación, que he logrado como hijo tan afecto de V. S. esta

dicha en el tiempo que he asistido en la Corte, sin perdonar á trabajo ni empeño. Dichos papeles me ha parecido remitir á V. S. como lo hago para que disponga lo más conveniente para tomar resolución en la primera Junta general. Siempre estoy á la obediencia de V. S., como tan humilde hijo suyo á quien guarde Dios en la grandeza y prosperidad que merece y deseo. Mondragón y Noviembre 27 de 1663.—Humilde hijo de V. S., que s. m. b.—Don Antonio Pérez de Humendia."

Se acordó dar las gracias á Pérez de Humendia, y enviar los papeles que éste había presentado á D. Juan de Idiáquez, "como caballero tan noticioso y afecto á las cosas de la Provincia, para que, con vista de ellos, diga lo que siente."

Se presentó nuevamente el documento en las Juntas generales celebradas en Cestona en 1664, pero ellas, no sabemos si por informes de D. Juan de Idiáquez ó por otra causa, lo rechazaron, no teniéndolo por auténtico. Motivo había para suponerlo apócrifo, cuando Lupián Zapata se decía su descubridor, y nadie, hasta entonces, había tenido noticia de la existencia de tal escritura. Humendia insistió nuevamente en sus pretensiones, y recurrió á la Junta general congregada en Segura por Noviembre de aquel año, pero sus esfuerzos fueron absolutamente infructuosos.

De nuevo surgió, con ocasión de darse á luz las *Investigaciones históricas* del Padre Moret, la necesidad, que tal se creía, de defender la independencia de Guipúzcoa. Así se ve por los acuerdos adoptados en las Juntas de Vergara por Abril de 1668, en las cuales se encomendó á Don Pedro Ignacio Vélez de Idiáquez el examen y estudio de esta cuestión.

Los términos en que está concebido el acuerdo adoptado por aquellas Juntas, son reveladores de la importancia que se concedía al asunto. Hé aquí cómo aparece redactada la resolución de la Junta: „Este dia, habiendo entra-

do en la Junta Don Pedro Ignacio Vélez de Idaíquez y Guevara, Caballero del Orden de Alcántara, se trató y confirió sobre algunos capítulos del libro de las *Investigaciones de la Historia del Reino de Navarra*, y de lo que en el contexto de ellos toca á esta Provincia, y se resolvió y decretó que por cuanto se sabe y tiene noticia de que persona de inteligencia y de todo crédito en las materias de historia y de lo que de ellas resulta, tiene comenzado algún trabajo en crédito, aseveración y manifestación de la bondad á que siempre se debe atender, y que esta Provincia procura se haga notoria á todas luces, y que en este trabajo procede sin atención á interés ni á otro fin particular, como lo tiene declarado por papel firmado de su nombre.—La Junta acordó que por todos los medios y decencia de la autoridad se procure y solicite con la tal persona prosiga, escriba y concluya lo tocante al intento declarado en el dicho papel, aplicando el cuidado y inteligencia que se fia y promete, de quien por sus noticias y profesión tiene granjeado el crédito de sus obras en España y fuera de ella, y para que esto se continúe y ejecute, conforme al dicho papel, que para el efecto se deja en poder del dicho señor Don Pedro Ignacio, al cual para la comunicación con la tal persona y ajustamiento de la obra, se da entero poder, para que en nombre de esta Provincia, y con representación de ella pueda proceder hasta la conclusión, reservando solamente esta Provincia en sí el que estando escrito lo que sobre lo referido y contenido en el dicho papel firmado, haya de dar cuenta á esta Provincia, para que, con vista de ello, pueda dar las órdenes necesarias para la impresión y para que, siendo necesario tener cualquiera correspondencia en nombre de esta Provincia con la tal persona ó cualesquiera otras, lo pueda hacer, como también reconocer el Archivo, compulsar papeles de él y tomar y adquirir todas las demás noticias que para la buena dirección viere convenir, y la Provincia encarga á sus repúlicas, los na-

turales de ellas, le dén las que á cada uno pidiere y tuvieren, de que la Provincia hará particular estimación.”

Desde estas mismas Juntas de Vergara se dirigió al señor D. Juan de Idiáquez una carta concebida en estos términos: „Habiéndose reconocido que el libro intitulado de las *Investigaciones de la Historia del Reino de Navarra*, compuesto por el Padre Joseph de Moret habla de lo que me toca con palabras que, con no ser poco lo que suenan, aún es más lo que denotan, y visto lo que Don Pedro Ignacio Vélez de Idiáquez y Guevara, con el celo que acostumbra tener en mis cosas ha representado y tiene pre visto en la materia, le he pedido que cuanto viere que conduce á buena disposición de esta materia, y á que se procure dar satisfacción con la verdad por el medio que mejor le pareciere, lo procure ejecutar por todos medios, y en lo que hallare conveniente valerse de la autoridad, noticias y asistencia de hijos mios á mi mayor lucimiento y sus grandes noticias de que en más ocasiones me he valido, no dudo que en lo que, continuando Vm. el afecto con que me favorece, comunicase á Vm. este caballero ha de asegurar todo lo que yo me prometo de sus grandes prendas: y así estimaré muy mucho que Vm. se corresponda en mi nombre con Don Pedro Ignacio, de cuyas atenciones conozco muy bien se querrá valer de las que Vm. siempre ha mostrado en favorecer y ayudar mis cosas. Guarde Dios á Vm. muchos años.—De mi Junta general de la Villa de Vergara, 24 del mes de Abril de 1668.”

Reunida nuevamente la Provincia en Motrico por Noviembre de aquel mismo año, „acordó la Junta que se escriba á Don Pedro Ignacio Vélez de Idiáquez que desea saber mucho la Provincia lo que ha obrado en lo que la Provincia dejó á su cuidado en la Junta de Vergara, en razón de la satisfacción que se debía dar á lo que el P. Moret dice en su Historia.”

En cumplimiento del anterior acuerdo, dirigió al men-

cionado D. Pedro Ignacio Vélez de Idiaquez una carta que dice textualmente.

“Prosiguiendo en la lectura del registro de las Juntas generales que celebré en Vergara el año pasado, hallo haber alianzado en la mucha y larga experiencia de Vm. la satisfacción que se debía promediar para satisfacción de mi crédito á lo que el P. Moret dice en el Libro intitulado *Investigaciones del Reino de Navarra* por medio de algún historiador; y como deseo tanto saber la conclusión de esta materia, espero de las atenciones de Vm. me dará cuenta de lo que hubiese obrado. Guarde Dios á Vm. muchos años. De mi Junta general de la N. y Leal Villa de Motrico 20 de Noviembre de 1668.”

En vista de esta carta y „habiendo entrado en otra Junta Don Pedro Ignacio Vélez de Idiáquez, y dado su des cargo lo que había promediado en virtud de los poderes que se le dieron por V. S. en su última Junta general de Vergara y agradecíole su buen celo.—Visto acordó la Junta que para conferir en la materia y dar su parecer, nombraba á los Caballeros Junteros de San Sebastián, Tolosa, Azpeitia, Guetaria, Villarreal, Elgoibar y el mismo Don Pedro con los Sres. Corregidor y Presidente.”

Los designados eran: D. Juan Bautista de Barnechea y D. Juan Bautista de Zuaznabar, por San Sebastián; Nicolás de Lapaza y D. Martín de Olazabal, por Tolosa; Ignacio Beltrán de Oyarzabal y Francisco Larrar, por Azpeitia; D. Pedro de Echave y D. Manuel de Ariza, por Guetaria; D. Francisco Joseph de Ipenarriceta y D. Bernardo de Galdós, por Villarreal; y D. Pedro Martín de Odria y Juan de Andonegui, por Elgoibar.

Los Caballeros nombrados acudieron á otra sesión para emitir su parecer acerca de la proposición de D. Pedro Ignacio y „habiendo dado sus sentires á boca y ofdoles en la Junta.—Acordó y decretó la Junta que juntamente con don Pedro Ignacio sean nombrados D. Pedro de Idiáquez, don Juan de Idiáquez Isasi y D. Francisco Fernando de Iñarra,

para que confieran la materia sobre el libro de las *Investigaciones del Reino de Navarra*, y dén su parecer y sentir para la primera Junta general de Tolosa, y las Villas que quisieran dar su sentir para que en ella, con su vista, se resuelva lo que más fuere conveniente y crédito de esta Provincia; y que si alguno de los nombrados se excusare, prosigan los Caballeros que no se excusaren.*

La carta que, con este motivo, se dirigió á los Caballeros á quienes se había confiado tan honrosa y árdua comisión, decía así:

„Habiéndose reconocido que el libro intitulado de las *Investigaciones de la Historia del Reino de Navarra*, compuesto por el P. Joseph de Moret habla en lo que me toca con palabras que con no ser poco lo que suenan, aún es más lo que denotan, sobre las cuales hay varias interpretaciones si tiran á desdorarme ó no, y siendo en mí precisa obligación ocurrir al remedio y haberme de valer de hijos de mí suma nobleza y estimación, afianzando el desempeño mío en sus muchas prendas, he nombrado á Vm. juntamente con.... (aquí los nombres de los Caballeros). ... para que, confiriendo la materia sobre el referido libro, dén su parecer y sentir para la Junta general en que me he de congregar en la Villa de Tolosa por el mes de Mayo de 1669, para que en ella, en vista del sentir de tan celosos á mi reputación, tome la resolución que fuere conveniente; y en esta razón he acordado escribir cartas, dando este aviso á Vm. como á los demás Caballeros. — Espero de las atenciones muchas de Vm. que en materia de tan grave peso se excusará como de Vm. me prometo. — Guarde Dios á Vm. muchos años con los aumentos que deseo y merezco. — De mi Junta general de la N. y L. Villa de Motrico. — Noviembre 24 de 1668. — A los Señores D. Pedro de Idiáquez, D. Juan Idiáquez, Don Pedro Ignacio Vélez de Idiáquez y Guevara y D. Francisco Fernando de Iñarra y Atodo.**

Ya antes de estos acuerdos relacionados con las obras

históricas del P. Moret, y con lo que de ellas se creía deducir contrario á Guipúzcoa, habría empezado á sonar en las Juntas generales el nombre del franciscano lector Fray Bernardino de Inurrigarro como dedicado á trabajos de esta índole. La única noticia que he podido adquirir respecto de él, es que en 1671 desempeñaba el cargo de Guardián en el Convento de San Francisco de la villa de Tolosa.

En las Juntas celebradas en la misma Villa por Abril de 1669, se adoptó, acerca de un escrito suyo, el siguiente acuerdo: "Visto y conferido acordó y decretó la Junta que nombraba á los Caballeros Junteros de Eibar, para que, en nombre de esta Provincia, representen al dicho Inurrigarro su buen celo. Así bien acordó y decretó la Junta que se remita el tratado á D. Juan de Idiáquez Isasi, para que, comunicándolo con los mejores historiadores que le pareciese, al pie del dicho tratado dén su censura, así el dicho Don Juan como los otros; y en esta razón se le escriba por la Provincia á dirección de D. Francisco Fernando de Iñarra."

Y en otra de las reuniones celebradas por las propias Juntas "los Caballeros junteros de Eibar dieron su descargo de haber cumplido con la orden de la Provincia en manifestar la estimación de la Provincia al Padre Fray Bernardino de Inurrigarro."

Los trabajos de Inurrigarro tuvieron idéntica suerte que los del P. Puente, los del P. Velázquez, los del Dr. Castro y los de Zavaleta, pues de su contexto no nos ha quedado ni la más insignificante reliquia. No sabemos, por tanto, el mérito que pudiera avalorarlos, aunque será prudente su ponerlos de escasa importancia literaria y científica. Difícil era en aquella edad, y con las condiciones á que habían de sujetarse los que aquí trataban de esclarecer las antigüedades de Guipúzcoa, levantarse á la atmósfera serena y luminosa á que se levantaron los insignes críticos que siguieron la senda del ilustre obispo de Segorbe Don

Juan Bautista Pérez, uno de los adversarios más valientes, más sólidos y más beneméritos de los falsos Cronicones, y los que en los días, por otra parte tristísimos, de Carlos II, formaron aquella gloriosa pléyade de sabios españoles que se agruparon en torno del generoso Cardenal Aguirre, y entre los cuales figuraban hombres de tan singulares dotes de inteligencia como Nicolás Antonio, el Marqués de Mondéjar, D. Juan Lucas Cortés y el Dean Martí.

Ni es de creer tampoco que se dejase iluminar por esta apacible y modesta, pero segura, luz de la crítica, aquel Juan de Orcolaga que, en la Junta general congregada en la villa de Rentería por el año de 1672, aparece como contradictor del Padre Argaiz. El acuerdo adoptado por aquella Junta es este: „La Junta, vista la petición y el libro presentado, estimó mucho su cuidado y atención al dicho Juan de Orcolaga, dándole muchas gracias y que el dicho libro se remitiese á manos de Don Juan de Idaíquez, y él, comunicando con el P. Hermenegildo de San Pablo, Prior de San Jerónimo de Madrid, y con algunos historiadores de Madrid, diese su parecer y sentir.“

El P. Hermenegildo de San Pablo, cuyo informe se deseaba, fué uno de los que salieron con más brios contra la *Población Eclesiástica de España* del P. Argaiz. Era, según nos dice Godoy Alcántara, (1) muy calificado entre los suyos, y crítico desenvuelto que se presumía nada-menos que sucesor del esclarecido P. Sigüenza, ornamento imperecedero de la Orden de San Jerónimo. Y en la celda del Padre Hermenegildo de San Pablo formaban tertulia todos los de la parcialidad contraria al P. Argaiz, á los cuales acudillaba, con decisión y entusiasmo, el joven Marqués de Agrópoli y después de Mondéjar, autor de las *Dissertaciones eclesiásticas, por el honor de los antiguos tutelares, contra las ficciones modernas*, que constituyen un monumento notable de erudición, á cuya ejecución debieron contribuir todos los „académicos del Prado,“ como con

(1) Godoy Alcántara.—*Historia crítica de los falsos cronicones*. VI.

frase irónica llamaban sus adversarios á los concertulios del referido P. Hermenegildo de San Pablo.

A pesar de ir en tan buena compañía, y de refutar opiniones del P. Argaiz, cuya credulidad en materia de cronicones, no era ciertamente muy recomendable, será lícito y más que lícito opinar que el trabajo de D. Juan de Orcolaga no era imperecedero, puesto que ha desaparecido hasta su memoria; y de los libros y escritos raros puede decirse en la mayoría de los casos, que lo son porque merecen serlo, y porque no tienen virtud ninguna que los haga dignos de pasar á la posteridad.

El ya mencionado P. Argaiz, contra el cual rompió lanzas el tal Orcolaga, fué uno de los personajes más curiosos e interesantes de aquella época de falsos cronicones, y bien merece que se traslade aquí su retrato, trazado con arte y con maestría por el malogrado Godoy Alcántara. Hélo aquí: „Pronto encontró Hauberto (1) un Bivar en el padre fray Gregorio de Argaiz, monje benedictino, amigo de Lupián, escritor fecundísimo, que se declaró su campeón y se dedicó á ilustrarle con un formidable comentario. Desencadenados contra el flamante cronicón los vieneses de la crítica, costóle larga lucha á Argaiz poderle sacar á luz. Algun tiempo corrió la voz de que le había enviado á Roma para que en ella se publicara con altas aprobaciones; pero no fué verdad, según averiguó Don Nicolás Antonio, que allí residía. Logró al fin Argaiz publicar el Hauberto traducido y comentado en 1667, año que vió morir á Lupián Zapata en su silla de pabordé de la catedral de Ibiza, dignidad que acababa de obtener. Imprimióse con el título de *Población eclesiástica de España*, y va á la cabeza el Martirologio de San Gregorio Bético, desglosado del cronicón, por respeto á ser autor más antiguo que el de éste. Argaiz, en sus comentarios, discute el texto, lo impugna, reconviene al autor, le señala contradicciones,

(1) Se refiere al supuesto «cronicón de Hauberto», de que era autor el famosísimo Lupián Zapata.

le abruma de citas, de conjecturas, de autoridades; pero acaba por descubrir alguna razón que anula las suyas, y deja airoso el dicho de Hauberto; manejo sumamente cómico, que se repite con frecuencia. Además su genio, puerilmente curioso, le lleva á bencir de cosas extrañas y maravillosas sus escritos, literatura precursora del *ente dilucidado*.¹¹ (1)

Fecundos eran los autores de tales cronicones, y no les detenían consideraciones de ningún género. La facilidad con que afirmaban las especies menos demostradas y más inverosímiles era tan grande, que las falsificaciones que aparecieron bajo los nombres de Flavio Dextro y Hauberto sostienen que San Felipe y San Filoteo predicaron el Evangelio en San Sebastián en el año 63 de la Era cristiana. Y en el siglo IV establecen Obispados en San Sebastián, Tolosa, Bilbao y Motrico. Cosas tan estupendas como estas no son dignas ni siquiera de rectificación, y bastan ellas solas para juzgar del valor científico de los trabajos en que se estampan.

Pocos años después se presenta ya un nuevo historiador de cuyas obras podemos juzgar con conocimiento de causa, porque han llegado á nuestros días. Tal es el Padre Gabriel de Henao, de la Compañía de Jesús. En la Junta general de Zarauz, verificada en Noviembre de 1689, hay ya noticia suya, según puede verse por el siguiente acuerdo: "Recibióse en esta Junta una carta del Padre Gabriel Henao de la Compañía de Jesús, su fecha en Salamanca, 30 de Marzo, con un libro impreso que ha sacado á luz intitulado *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*, en que se descubren los de la Provincia á honor y gloria de San Ignacio, Patrón de ella, y dice que tiene otros ya acabados y aprobados con privilegio real, y siendo este trabajo del agrado de la Provincia, se animaría á la edición de los otros, y para corregir, quitar ó añadir en los otros, estimaría aviso de la Provincia con lo que se le

¹¹ Gedoy Alejandrina. — Historia crítica de los falsos cronicones. VI.

ofreciese. — La Junta acordó se le responda con todo aprecio y estimación de la fineza y cuidado con que se ha dedicado á esta obra, y que, con vista del libro, dará noticia de lo que ocurriere, pues ha remitido su inspección á diferentes caballeros, y que para manifestar la estimación que merece la obra, y en el interín para muestra de agradecimiento ha librado para su P. R. 100 escudos de plata que sólo sirva de memoria del afecto y buena voluntad de la Provincia. *

Quien más trabajó en el examen de la obra del Padre Henao fué Don Miguel de Aramburu, personaje cuya memoria se ha perdido injustamente en Guipúzcoa. Aramburu se entendió con el P. Henao para muchas particularidades relativas á la publicación de las *Antigüedades de Cantabria*, y, con este motivo, medió entre uno y otro una muy curiosa e instructiva correspondencia epistolar. De Aramburu se conserva una interesante descripción de Tolosa, remitida por él al P. Henao, y que yo he tenido ocasión de ver en la Real Academia de la Historia, en uno de los tomos de la Colección Vargas Ponce. Bajo la dirección de Aramburu se publicó la *Nueva recopilación de los Fueros de Guipúzcoa*, impresa en 1696; y él, en suma, intervino en todo asunto importante que por aquellos tiempos se trató acerca de la historia ó legislación del país guipuzcoano.

De Don Miguel de Aramburu es la siguiente carta dirigida á la Provincia, respecto á la obra del P. Henao: „M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa — Al tiempo que estaba leyendo lo que propone el Padre Gabriel de Henao en su libro de las *Antigüedades de Cantabria* para representar á V. S. lo que puede ser reparable, conforme se sirvió V. S. de ordenarme en la última Junta general, recibí una carta de aquél religioso, que ha dado motivo á que se antice la expedición de mi carta dictamen, y la de algunas noticias de que carece, y es bien se instruya en ellas, antes que se empeñe á imprimir los demás libros que

tiene compuestos, lo que verá V. S. por la copia que remito con su carta original, asegurando á V. S. que daré por muy bien empleado el trabajo, como V. S. se quiera dar por bien servido de mis buenos deseos. Guarde Dios á V. S. los numerosos años que puede en su grande (poder?). Tolosa 19 de Noviembre de 1689. = B. L. M. de V. S. su hijo y más reconocido servidor. = Don Miguel de Aramburu.«

A la precedente carta contestó la Diputación en los siguientes términos: „He recibido la carta de Vm. de 15 de Noviembre pasado, con la que incluía original escrita á Vm. desde Salamanca, del Rmo. P. Gabriel Henao, de la Compañía de Jesús, con copia de la que en respuesta escribió Vm. á su Rma., y habiéndose atendido con particular cuidado á lo que Vm. le decía, debo dar á Vm. con toda gratitud muy particulares gracias bien debidas de mi estimación á lo que con tan acreditadas experiencias le he merecido en lo que Vm. refiere á Su Rma., y he resuelto poner por registro de esta Diputación, para que en todos tiempos esté patente obra de tanta consecuencia, los papeles que se sirvió remitirme. = Guarde Dios á Vm. muchos años. De mi Diputación de la N. Villa de Azcoitia, Diciembre 30 de 1689.«

Ya con la publicación de los trabajos del P. Henao dan fin las gestiones de las Asambleas populares de Guipúzcoa para esclarecer sus orígenes y defender su independencia y libertad. Sea porque las obras del eruditó jesuita satisficieren los anhelos de la Diputación, sea porque los desengaños sufridos y la decepción que le produjeron tantos y tantos autores que se prestaron á ilustrar la historia guipuzcoana, sin éxito venturoso ni mucho menos, le obligasen á ser sumamente cauta y á obrar con extremada discreción y prudencia, lo cierto es que, ya desde entonces, no se encuentran en la Colección de Registros de Juntas de la Provincia datos que denoten aquel interés vivísimo con que antes procuraban las Corporaciones po-

pulares de Guipúzcoa poseer una historia en que quedaran sólidamente fundamentados los derechos e intereses del país.

El P. Henao dirigió á la Provincia en 1702 una extensa carta acerca de la unión voluntaria de Guipúzcoa á Castilla. Esa carta se conserva original, pero ilegible, en el Archivo provincial de Tolosa, y hay de ella varias copias incompletas, y una completa y magnífica en la Real Academia de la Historia. El informe del P. Henao debió colmar los deseos de las Corporaciones guipuzcoanas, pues entonces se cerró, como queda dicho, el período en que la Provincia trabajó con ardor inequívoco por encontrar un historiador que satisficiera sus aspiraciones. Durante el siglo XVII aparecen como historiadores de Guipúzcoa, ó con intenciones de serlo: Fray Francisco de Pamplona, Martín de Berrotarán, Fray Juan de la Puente, Don Martín de Justiz, Fray Benito José de Cortia, don Juan Beltrán Portu, Fray José Velázquez, don Bernabé Gainza Allafor, Fray Bernardino Inurriagorri, y D. Juan de Orcolaga, además de Lope Martínez de Isasti, cuyo nombre no consta en los papeles que he habido á las manos en mis tareas de investigación. Ninguno de estos trabajos se conserva ya, y el único que ha llegado á nuestro tiempo, y ha sido impreso en él, es cabalmente el de Lope Martínez de Isasti, publicado con el título de *Compendio historial de Guipúzcoa* en 1850.

Las obras del P. Henao venían, por lo visto, á llenar dos vacíos que debía de lamentar la Provincia: el de ilustrar su pasado, y el de sacar á luz los orígenes de la casa y familia de San Ignacio de Loyola; porque en cuanto á la vida del Santo Patriarca, difícil era y hasta temerario pretender cosa más completa y más artística que la inimitable biografía trazada con segura mano por el P. Pedro de Rivadeneira, escritor de los más insignes que han honrado la lengua castellana. De su *Tratado de la tribulación* y de las páginas en que trazó los deberes *Del Príncipe Cristiano* dijo el P. Juan Andrés en su *Historia de la literatura*,

que obras que se acerquen más á la elocuencia ciccroniciana sería inútil buscarlas en la oratoria moderna. Fué el P. Rivadeneira maestro singularísimo en el arte de expresar, con extraordinaria tersura y claridad los pensamientos más profundos, y supo con palabras sencillas y hasta vulgares alcanzar altos y poderosos efectos. Varón de tan eximias dotes no podía menos de pintar con insuperable exactitud y vida la fisonomía moral del glorioso Santo de Loyola, á quien conoció y trató con intimidad, y entre cuyos compañeros fué llamado el Benjamín de la Milicia instituida por San Ignacio. Cuando tales maestros han tratado un asunto, cualquiera que dedique su atención á esclarecerlo, no podrá menos de sentirse dominado por cierta religiosa veneración. Y por eso me atrevo á asegurar que si la Provincia de Guipúzcoa buscaba un autor que, en lo tocante á la vida de San Ignacio, superase al P. Rivadeneira, abrigaba un empeño temerario; por lo cual sólo cabía que, dejando intacta la maravillosa labor de aquel insigne jesuita, se buscase alguna mayor prolijidad y más sería investigación en lo que se refería á la casa y solar de donde procedía el bienaventurado Patrono de este suelo. Y á esa aspiración respondieron los trabajos históricos del P. Henao, ya conocido entre sus contemporáneos por su mucha erudición en diversas materias, especialmente en aquellas que tienen relación con la ciencia teológica.

La obra de las *Antigüedades de Cantábrica*, que es la que más de cerca se refiere á nuestro intento, ha sido muy citada y comentada por cuantos se dedicaron al estudio de las cosas vascongadas. Pero más que los tomos publicados, sirve como prueba del afán con que la Provincia de Guipúzcoa descabía poner en claro la forma en que se incorporó á la Corona de Castilla, el informe inédito que el P. Henao dió á petición de la misma Provincia sobre aquel suceso memorable de su historia.

El P. Henao fué, después de las Juntas de Cestona, el primero en rechazar la autenticidad de la supuesta escri-

tura presentada en las mismas Juntas, y en atribuir su paternidad á Lupián Zapata, secundo y poco escrupuloso autor y forjador de tales engendros. Según la opinión del P. Henao, los guipuzcoanos estaban persuadidos „de que en sus anexiones, ya á los reyes de Asturias y León, ya á los Condes de Castilla, ya á los reyes de Navarra ó Castilla, no hubo más que suponer ó platicar les serian guardados sus antiguos fueros, usos y costumbres, que es lo que refieren los privilegios y Cédulas Reales.“ Razón tenían los guipuzcoanos en entenderlo así, y en no dar asenso á la mal urdida escritura que Lupián Zapata entregó á Juan Pérez de Humendia ó Umendia, y éste presentó en las mencionadas Juntas de Cestona. Llorente, cuya venalidad y mala fe son notorias y pasan en autoridad de cosa juzgada, aplicó el ariete de su demoledora crítica á este documento, y lo dejó maltrecho, haciendo resaltar, aún ante los ojos menos perspicuos, las numerosas faltas de que adolece, y que son la más evidente prueba de su inegable falsedad. Pero Llorente, que nunca sabía levantarse á las altas cimas de la historia desinteresada y scrupulosa, en vez de hacer una obra que pudiera presentarse en lo porvenir como guia segura para el descubrimiento de la verdad, se dejó arrastrar por el espíritu de facción ó de bandería, y escribió un alegato apasionadísimo contra los Fueros de Guipúzcoa. Pocas palabras son suficientes para hacer ver la abierta hostilidad con que Llorente trata en este punto á las Provincias Vascongadas: son tan de relieve y tan enormes sus injusticias históricas, que no puede menos de penetrarlas el más inhábil en desentrañar el sentido de las cosas que yacen en el cementerio de las edades.

Para refutarle y esclarecer debidamente este problema histórico, sobre el cual no se ha arrojado todavía la suficiente luz, no hay nada mejor que comenzar por lo que dice el mismo Llorente, copiando lo más substancial de cuanto afirma respecto al citado documento. Hé aquí sus

palabras: „Todo el fundamento de proposición tan avanzada fué un instrumento que de algunos siglos á esta parte se conoce con el título de escritura de entrega voluntaria de la Provincia de Guipúzcoa á la Corona de Castilla; está extendida sin expresión del pueblo de su otorgamiento con fecha de veinte y ocho de Octubre de la era mil doscientos treinta y ocho, año de mil y doscientos, y en ella se dice lo siguiente: „Sea notorio y manifiesto tanto á los presentes como á los venideros, que yo Alfonso, rey de Castilla y Toledo, en unión con mi mujer la reina Leonor y mi hijo Fernando, confirmo á vosotros los nobilitísimos varones de Lipúzcoa, tanto á los clérigos como á los varones y á las mujeres, tanto á los máximos como á los mínimos, vuestros fueros, esto es, que hagais entre vosotros y en vuestro concejo general el juez y merinos vuestros cada año en la festividad de Santiago Apóstol, patrono vuestro como siempre se acostumbró, mediante que desde tiempo antiguo estuvistis sin dominio propio de reyes algunos, y vosotros mismos nombrabais en vuestro concejo un juez como señor vuestro cada año en Tolosa, pueblo vuestro, y aún lo nombráis en Durango, según vuestro fuero antiguo, y porque el rey de Navarra Sancho quiso subyugaros y elegir vuestro juez, me llamásteis en vuestro auxilio, y me prestásteis fielmente obediencia y juramento en el río de Galarreta, cuando unido con vuestras fuerzas, vencí al citado rey en el mismo río, y me besásteis la mano en presencia de mis opátimes y obispos del reino.“

„23. El señor Don Manuel Abella tuvo presente este instrumento en la extensión de su excelente artículo *Guipúzcoa* del Diccionario geográfico-histórico de España publicado por la Real Academia de la Historia, y manifestó los poderosos motivos que concurren para tenerlo por apócrifo y fingido, los cuales parece reconoció como suficientes la Provincia misma de Guipúzcoa, pues habiéndosele presentado don Antonio Pérez de Umendia

en la Junta general de Cestona, del año mil seiscientos sesenta y cuatro, lo menospreció y desecharó la Provincia. „Si „se examina á fondo (prosigue el señor Abella), todas las „reglas de la crítica están clamando contra su falsedad. El „silencio constante de los antiguos y de los historiadores „que escribieron de Guipúzcoa hasta los tiempos de Zapata „(*don Antonio Lupián*) sin exceptuar al mismo Garibay, „exacto investigador de las cosas de su país: no haberse „hallado semejante instrumento en ninguno de los archivos „de la provincia ni de otra parte: los errores geográficos „de que abunda, pues extiende los límites de Guipúzcoa „hasta Orduña y Ochandiano: los feos anacronismos de „suponer existentes las villas de Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, „pueblos fundados posteriormente al año mil y dos „cientos, en que se entregó la provincia al rey don Alonso, „con otros vicios de este jaez, talifican de espurio y apócrifo este documento.“

„24. Yo me conformo plenamente con esta censura, y añado los fundamentos que para ella nos ofrece la inveterosimilitud é irregularidad de dos artículos: el uno dice: „Si „una mujer de Lipúzcoa se casare con hombre *villano*, sus „hijas é hijos no sean *villanos* ni la generación de ellos.“ Doy por supuesto que el autor quiso significar con la palabra *villanos* los hombres del estado general; pero en el siglo XIII casi no se usaba designar á estos sino con la voz latina *Pedones* ó con la de *Rustici*, y á los nombres con la de *Milites*. ¿Y quién será el que testifique algun uso de semejante fero? La noticia del privilegio particular de los descendientes de Antonio García serviría de base al fingidor. El otro artículo dice: *Si vuestro procurador, ó embajador, ó diputado, ó quien tuviere vuestra voz, viniere á mi corte, le daré ración semejante á la mía, y una cama para él y otra para un siervo suyo todo el tiempo que permanecieren allí.* ¿Se tiene por alguna memoria el más remoto indicio de haberse practicado este privilegio tan particular y extraordinario? La provincia de Guipúzcoa

procedió con el juicio y prudencia que le correspondía en haber desecharo tal instrumento en las Juntas del año mil sescientos sesenta y cuatro.⁴

, 25. Yo creo que Garibay tuvo noticia de él, pues la narración suya confronta bastante con la del exordio antes copiado; pero no se atrevió á citarle, porque conocería la falta de autenticidad, y tal vez son estas las *memorias* que insinuó tener leídas.⁴ (1)

Bien están los reparos que Llorente opone á la autenticidad de la supuesta escritura de unión; y aún me parecen pocos. Pero

*como ha de ser en todo lo posible
el que ha de reprender irrepreensible,*

no será osado exigir al propio Llorente cuenta estrecha de las contradicciones de bulto que se le notan hasta en los mismos párrafos que quedan transcritos. Empieza por ascertar que todo el fundamento de la opinión que declara libre á Guipúzcoa antes de su incorporación á la Corona de Castilla, se basa en esa falsa escritura, para venir más tarde á afirmar que la Provincia procedió con el juicio y prudencia que le correspondía en haber desecharo tal instrumento. Y lo propio puede decirse respecto á la infundada y temeraria suposición de que Garibay tuvo noticia de este documento, y aprovechó el exordio para narrar en su *Compendio historial* la manera como esta Provincia se agregó á la Monarquía de Castilla, pues pocos párrafos más arriba da á entender, al confirmar los asertos de Abeilla, que hasta los tiempos de Lupián Zapata, ninguno de los escritores del país, ni aún el mismo Garibay, había visto semejante convenio.

Toda la obra de Llorente no es más que un alegato contra la independencia y libertad de las Provincias Vascongadas. En vano acudirá á ella quien pretenda hallar rectitud y serenidad de juicio: sus noticias, con ser muchas

(1) Llorente.—Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas, en que se procura investigar el estado civil antiguo de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el origen de sus fueros. Tomo I. Cap. XX.

veces exactas en su fondo, resultan erróneas por las violentas deducciones que de ellas quiere sacar, y las inadmisibles interpretaciones á que las sujeta. Yo no diré que muchas de las refutaciones de la obra de Llorente no sean harto débiles, ni que la pasión no haya movido las plumas de quienes las escribieron; pero con ser todos ellos menos doctos y mucho menos sagaces que Llorente, ninguno da muestras de una pasión tan manifiesta y ardorosa como el famoso Canónigo. Busca éste con afán todo texto que de cerca ó de lejos pueda servirle para su empeño de destruir, por su misma base, los Fueros de Guipúzcoa; pero cuando habla de la unión de esta Provincia á Castilla, no se le ocurre citar, ni siquiera por una sola vez, al Padre Henao, ni afirmar que la supuesta escritura, que él con adelgazada crítica analiza y comenta, fué obra de Lupián Zapata, y nunca la aceptaron las Corporaciones guipuzcoanas, ni siaron á ella la defensa de los derechos seculares de nuestra tierra.

Y aún hay más. Llorente reproduce detalladamente lo que refieren siete escritores, cuyo testimonio juzga autorizado, acerca de la tantas veces recordada unión de Guipúzcoa á Castilla, y sin embargo, se contenta con no traer á la letra la narración de Garibay. Le juzga, sin duda, sospechoso por ser hijo de esta Provincia, mientras le parecen veraces y dignos de acatamiento escritores anónimos, como el de una crónica latina que se conservaba inédita en el archivo del monasterio de Monserrate de Madrid, entre los papeles de Don Luis de Salazar y Castro, y el de otra crónica de los reyes Godos, y de Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón y condes de Barcelona, que se custodiaba en la santa iglesia primada de Toledo. Ambas crónicas había dado á conocerlas el señor Don Manuel Abella en el *Diccionario geográfico-histórico*, publicado por la Real Academia de la Historia en 1802.

Ya el Sr. Novia de Salcedo hizo notar en su *Defensa histórica.... del Señorio de Vizcaya y provincias de Alava*

y Guipúzcoa las contradicciones manifiestas y las abiertas señales de pasión que se observan en Llorente; pero quizá entre todas ellas ninguna sea más artera que la tarea de combatir la escritura de unión forjada por Lupián Zapata, considerando que, con deshacer tan infeliz engendro, quedarían al descubierto los cimientos de la legislación privativa de Guipúzcoa. Nada más lejos de la verdad: casi todos los escritores vascongados han negado valor á ese documento, teniéndolo por apócrifo. Y es ciertamente cosa que maravilla ver que persona tan ilustrada como el Doctor Camino y Orella, autor de una muy apreciable *Historia de la Ciudad de San Sebastián*, le diese crédito, y aún después de ver las atinadas observaciones del P. Henao, suspendiera su juicio, y casi se inclinara á no admirlas, puesto que dice textualmente: „Hasta aquí habíamos escrito sobre el instrumento de la entrega de Guipúzcoa al Rey Don Alfonso, cuando en esto llegamos á ver la desconfianza que hace del monumento Gabricel Henao en el último tomo de las *Antigüedades de Cantabria, formando sospecha sobre su suplantación por Don Antonio Lupián y Zapata* hacia el año de 1664, en que se presentó la escritura á la Provincia en las juntas de Cestona. Nada nos atrevemos á decidir. Lo cierto es que todos los Prelados y ricos hombres que firman el Instrumento, son de aquel mismo tiempo.“ (1).

No se necesita ser Llorente para rechazar ficción tan torpe como aquella de Lupián. Y no acierto yo á adivinar cómo pudieron ponderarla el adiconador á las Memorias del Marqués de Mondéjar, en la parte relativa al reinado de Don Alfonso VIII, y los Doctores Asso y Manuel en el proemio á su *Instituta Real de Castilla*. Basta examinar ligeramente el documento para convencerse de su falsedad. Los límites que asigna á la Provincia de Guipúzcoa no pueden ser más arbitrarios y disparatados. Por ello es natural que los pro-

(1) *Historia civil-diplomática-eclesiástica antigua y moderna de la ciudad de San Sebastián*, por D. Joaquín Antonio de Camino y Orella, Presbítero. — Parte I. capítulo VII.

curadores junteros de Cestona en 1664, los cuales serían, seguramente, conocedores del país, no creyeran en la fuerza y validez de tal escritura, no solamente por proceder de Lupián Zapata, cuya fama no era una sólida garantía para la autenticidad del inesperado documento, sino por los muchos errores de que adolece, patentísimos para quien se detenga un poco á examinarlo. Sin pasar del encabezamiento, se nota ya la afirmación errónea de que Durango pertenecía á Guipúzcoa, y la de que Santiago Apóstol fué Patrono de la gente guipuzcoana. Ni una ni otra cosa pueden resistir el más ligero embate de la crítica, porque son errores destituidos hasta de toda apariencia de razón. De los nombres geográficos que se consignan como indicadores de las fronteras de Guipúzcoa, unos son absolutamente desconocidos, y otros se hallan torpísimamente fijados. Medrado se verá quien pretenda por esos supuestos límites conocer el territorio enclavado dentro de nuestra Provincia. Para poner de manifiesto los dislates inverosímiles en que abunda la tal escritura, no hay medio más á propósito que el de exponerlos á la vergüenza pública, reproduciendo uno de los párrafos más substanciosos de la misma, tal como aparece en las versiones castellanñas que de ella se han impreso.

„Y como la misma Provincia dice—no está bien amojona-
da y se ofrecen disputas entre vosotros y los vizcaínos,
navarros, alaveses y franceses, hemos querido demarcar
así dicha Provincia por sus mojones: esto es, por el Me-
diódia desde la cuesta de Badaya que baja de Alava y Vi-
toria hasta el Collado rojo (Aizcorri) en donde puse con
mis manos el mojón: desde el Collado rojo hasta la iglesia
de San Adrián, y por el monte Aragarreta donde hay una
cruz de piedra, y desde esta cruz por encima de Aizcorri
hasta el collado de sobre Zuruscún, después á la iglesia de
San..... por el camino que va á Piedrola, y otro camino
que va al Palacio de Isasi: después al collado de Iziliqueta,
donde se halla dicho Palacio y la iglesia de Santa María

llamada Mayor, en donde está puesto el mojón: después al monte Barrosta, donde está Mendaz (acaso Mendaro) y de Mendaz hasta el monte de Orio en que se halla la iglesia de San Esteban (Usúrbil), desde ahí hasta la cruz que está sobre el monte Camarzo donde está el camino que tira á la cuenca de Pamplona: desde ahí hasta la iglesia de Santa Cristina en el monte blanco, y por los confines de Francia hasta el mar, donde está Oyarzun, y va hasta Fuenterrabía. Desde aquí por las riberas del mar Cantábrico, donde están San Sebastián de Easo y el Monasterio de San Sebastián (el Antiguo). Desde aquí por las orillas del mismo mar hasta Bermeo, y desde Bermeo hasta Piedra roja, el monasterio de San Trudon (San Adrián?), y desde este monasterio hasta el collazo de Gazeta, donde están á la izquierda los Lugares de Azpeitia y Azcoitia: desde aquí hasta el pie de la Peña de Orduña, y desde la misma elevadísima Peña hasta San Juan Bautista, donde está la cruz dorada hasta la iglesia de San Torcuato Obispo, en cuyo templo se halla sepultado honoríficamente parte de su cuerpo. Desde aquí al palacio de Julián Diáquez, donde está la iglesia de Santa María, y la iglesia de San Salvador: desde aquí hasta Santa Columba de Ochandiano, y de ahí á Alava, donde se acaba la provincia de Guipúzcoa.⁴

A cualquiera que, conociendo á Guipúzcoa, lea el párrafo que precede, le ocurre preguntar: ¿Dónde está el monte de Aragarreta, y el collado de Zuruscún, y Piedrola, y el collado de Iziliqueta, y el monte Barrosta, y el monte Camarzo, y la iglesia de Santa Cristina y el collazo de Gazeta? ¿Y cuándo los límites de Guipúzcoa, por la costa del Cantábrico, han llegado hasta Bermeo, si nunca han traspasado las lindes del término municipal de Motrico, ni penetrado en el de Ondárroa? ¿Qué límites son esos que establece la iglesia de San Esteban, de Usúrbil, y los lugares de Azpeitia y Azcoitia, si se hallan situados en lo más central de la Provincia? ¿Y qué manera de fijar confi-

nes es esa que va desde la iglesia de San Esteban hasta montes de donde arrancan caminos que conducen á la cuenca de Pamplona, para volver de allá á la frontera de Francia, y desde aquí, por San Sebastián á la costa de Vizcaya, con una indefinición y una vaguedad tan notorias que desde luego revelan la ignorancia de la persona que forjó la supuesta escritura? ¿Cuándo el territorio guipuzcoano ha tocado á la elevadísima Peña de Orduña, ni aún á Santa Columba de Ochandiano? Pero ¿á qué continuar esta serie de observaciones críticas, si las ya apuntadas bastan para demostrar por modo elocuente que quienes menos podían creer en la autenticidad del documento eran cabalmente los guipuzcoanos?..... *Ab uno disce omnes.*

Basar la existencia y validez de nuestros antiguos Fueros en tal superchería, nunca admitida por las Juntas de Guipúzcoa, solo se le ocurre á Llorente. No es esto decir que sean irrebatibles los argumentos expuestos por los contradictores del desenfadado Canónigo, ni que hayamos de aceptarlos como verdades inconcusas. Por el contrario, lo único que pretendo con mis investigaciones, y lo único que ha deseado la Corporación provincial de Guipúzcoa al encomendármelas, es que se esclarezca la verdad, y penetre la luz allá donde hasta ahora sólo imperaron las nieblas engendradas por la pasión. Y esta loable conducta de la Diputación guipuzcoana se presta á muy curiosos comentarios, al compararla con la que observaban en el siglo xvii las Corporaciones puestas al frente de este país. Entonces se pretendía fomentar los estudios históricos con el interesado propósito de demostrar la independencia y libertad de Guipúzcoa en épocas antiguas, y los derechos que se reservó al incorporarse á la Corona de Castilla. Hoy sólo se busca el hallazgo y el esclarecimiento de la verdad, porque ni hay más noble empleo de la inteligencia humana, ni se puede, en modo alguno, hacer al país servicio más alto que el de

iluminarle con timbres honrosos que han salido triunfantes del examen severo y desapasionado de la crítica. ¿Serán, por ese respeto escrupuloso á la verdad, menos provechosos los resultados? Absurdo sería el suponerlo. La manera mejor y más eficaz de contestar á Llorente, y á cuantos le han imitado con posterioridad, es seguir una senda opuesta *per diametrum* á la que ellos siguieron, y deducir del estudio sereno de los hechos las leyes que los engendraron, sin que á ese estudio preceda ninguna opinión preconcebida, ni amor ninguno, por noble que en sí sea, se sobreponga al santo amor de la verdad.

Quizá en la investigación de ninguno de los acontecimientos de nuestra historia se ve tan palpablemente la eficacia singular y altísima de este amor á la verdad, como en lo relativo á la unión de Guipúzcoa á Castilla. Mientras la pasión mueva la pluma de quien trate de escribir acerca de este suceso, no habrá manera de ponerlo en claro, ni de ver, con ojos libres de toda nube, la forma en que pudo verificarse; pero desde el momento en que, dejada á un lado toda pasión, no se pretenda más que examinar recta y severamente cuanto se ha escrito, y cuanto sin haberse escrito, puede, sin embargo, servir á maravilla para ilustrar aquel período importantísimo de nuestro pasado, las nieblas van rasgándose por momentos, la luz adquiere cada vez más claridad y fuerza, y lo que se creyó velado e impenetrable se presenta á nuestros ojos destituido de toda apariencia de enigma y de misterio.

Uno de los textos que más deben tenerse en cuenta, siempre que se trate de esta anexión de Guipúzcoa á Castilla, es el del Arzobispo Don Rodrigo Jiménez de Rada, que dice así: (1). „El noble rey Alfonso, queriendo vengar las injurias del rey de Navarra, juntó ejército con su fiel amigo el rey de Aragón contra Navarra y obtuvieron la Ruconia y Aibar para el rey de Aragón e Inzura y Miran.

(1) Sigo, para que nadie me tache de parcialidad, la traducción acogida por Llorente en sus *NOTICIAS HISTÓRICAS*.

da, que quedaron para el rey noble; después de lo cual, habiendo hecho varias devastaciones, se volvieron cada uno á su reino. Entre tanto el rey de Castilla Alonso el Noble comenzó á combatir á Ibida y Alava, y expugnar á Vitoria con cerco de largo tiempo. Sancho, rey de Navarra, muy fuerte y gran guerrero, pero obstinado en su dictamen propio, abandonado el reino en el peligro, pasó á los Arabes acompañado de pocos magnates, y habitando entre ellos algún tiempo, esperó los embajadores que había enviado al Miramamolin ultramarino; y habiendo éstos traído dineros y regalos, perseveraba, sin embargo, en tierra de los Arabes, recorriendo sus ciudades por causa de la deducción. (1) Cansados los de Vitoria con los asaltos y trabajos del sitio, y extenuados con la falta de víveres, se vieron precisados á entregarse; pero el venerable Garcíia, Obispo de Pamplona, agradable por el deseo que tenía de su libertad, reconocida la opresión del hambre, pasó apresuradamente á hablar al rey Sancho en tierra de los Arabes con uno de los sitiados, y declarándole la verdad de las cosas, obtuvo licencia para que se entregase Vitoria al rey de Castilla. Y así volviendo en el tiempo aplazado con aquel caballero que habían enviado los sitiados de Vitoria, les manifestó la orden del rey Sancho para que se entregase la ciudad al rey de Castilla con que ganó el noble rey Alonso á Vitoria, Ibida, Alava y Guipúzcoa con sus castillos y fortalezas, á excepción de Treviño, que después le fué dado en trueque de Inzura; también dió á Miranda en semejante trueque por Portilla; y adquirió á San Sebastián, Fuenterrabía, Beloaga (Feiloaga?) Zaitegui, Aizoroz, Arlucea, Arzorocia, Vitoria la Vieja, Marañon, Ausa (Elosua?), Ataun, Irurita y San Vicente. (2)

(1) Acerca de este viaje del Rey de Navarra á Marruecos, pueden consultarse con fruto unos interesantes artículos de D. Arturo Campión, publicados en el tomo XX de la Revista «Euskal-Erria» con el siguiente título: «La Jornada á África del Rey Don Sancho el Fuerte (problema histórico).»

(2) Arzobispo Don Rodrigo. DE REBUS HISP., lib. 7, cap. 32.

Antes de analizar el texto que precede, conviene reproducir los de Garibay relativos al mismo punto. Véanse á continuación: „viendo la provincia de Guipúzcoa tan inmediato al monarca castellano, deseando tornar á la unión pasada de la corona de Castilla, trató sus negocios y formas de asiento con el rey don Alfonso, al cual pidiendo que en persona entrase en ella, lo hizo así, dejando en la continuación del cerco de Vitoria á D. Diego López de Haro con el ejército. Concluidos los negocios, Guipúzcoa se encomendó al rey Don Alfonso poniendo en su poder las fortalezas que á la sazón había en ella, con que el rey volvió contento á continuar el cerco de Vitoria.¹¹⁾ (1) Y cuando habla de los sucesos ocurridos durante el reinado de Don Sancho el Fuerte de Navarra, dice así: „Continuando el rey D. Alfonso el asedio de Vitoria, la provincia de Guipúzcoa, deseando por muchos respectos volver á la unión de la corona de Castilla, por desafueros que según por tradición antigua se conserva entre las gentes hasta hoy dia, habían los años pasados recibido de los reyes de Navarra, en cuya unión había andado en los setenta y siete años pasados, siguiendo en lo próspero y adverso á los reyes de Navarra, enviado á tratar con el rey Don Alfonso sus intentos y le significaron si personalmente fuese á concertar y convenir la unión suya se apartaría de Navarra. Este negocio, siendo muy descado por el rey de Castilla, luego entró en Guipúzcoa en persona, dejando en su lugar en la continuación del cerco de Vitoria á D. Diego López de Haro, y asentaron sus cosas y convenios, encendiéndose á la protección suya. Para cuyo efecto le entregaron la tierra, especialmente las villas de San Sebastián y Fuenterrabía, y la fortaleza y castillo de Vcloaga, que es en el valle de Oyarzun.... En la frontera de Navarra le dieron el castillo de Ataun con otras fortalezas que hoy dia están arruinadas, y en la frontera de Alava le dieron

¹¹⁾ Garibay. Compendio historial de España, en la parte relativa al reinado de Don Alfonso VIII.

el castillo de Achoroz del valle de Leniz, y en la frontera de Vizcaya el castillo de Arrasate, que agora se dice Mondragón, y en la misma frontera le dieron el castillo de Elosua, que en algunas obras por corrupción de la letra se lee Hausa, cuyas ruinas se ven hoy día en la eminentísima montaña suya llamada Elosua, que está en jurisdicción de la villa de Vergara, llamada en esta sazón Ariznoa. De esta forma el rey de Castilla obtuvo á la Provincia de Guipúzcoa sin ningún rigor de armas; y en algunas memorias de tal manera se refiere esto, que dicen haber entrado el rey Don Alonso en esta tierra con solos veinte á caballo de su servicio.⁴ (1)

Pero aún á riesgo de pecar de enojoso, prefiero no contentarme ni aún con esta relación de Garibay, y copiar todos los testimonios que Llorente aduce en favor de su tesis. Es uno de ellos, y de los más venerables, el de la *Crónica general de España*, escrita por orden del Rey Sabio. Hé aquí sus palabras en lo tocante á la incorporación de Guipúzcoa á Castilla: „Cuenta la estoria, que después desto que se alzó el rey de Navarra que non querie conocer señorío al rey D. Alfonso de Castilla, nin el debdo que le avie de fazer. E el rey D. Alfonso fué sobre él, é ganol veinte é cinco logares, entre villas é castiellos, que eran muy buenos, é después de esto vieno á su mesura conociendo que errara; é tornot ende catorce castiellos, é retovo para si los once, que fueron estos. Fuenterravía, S. Sebastian, é la villa de Victoria la nueva, é Campezo, é Santa Cruz, é toda Alava é Lipúzcoa.“

Y una crónica anónima, que á principios de este siglo se guardaba en el archivo del Monasterio de Monserrate de Madrid se expresa de la siguiente manera: *Gloriosus vero rex Castellæ non oblitus malorum, quæ rex Navarræ intraverat sibi, et regno suo, tempore angustiæ suæ, intravit in regno suo, et cepit ipsum vastare. Rex Navarræ videns, quod non poterat ei resistere, derelicto regno, confugit ad*

(1) Garibay.—Compendio historial.—Libro XXIII, cap. XVII.

regem Marroquitanum, et ivit ad civitatem Marrocos implorans ipsius auxilium, et supplicans, ut ei subvenire dignaretur. Interim vero rex Castellæ obsedit Victoriam, et dum duraret obsedio, castra omnia circumadiacentia acquisivit, scilicet Trivinio, Arganzon, Sancta Cruz, Alchozroza, Victoriam veterem, Eslucia, terram quæ dicitur Ipuscaia, Sanctum Vicentium, et quædam alia. Tandem redita est ei Victoria, et sic habuit totam Alavam, et terras circumadiacentes, et sic cum Victoria reversus est in Castellam.

Otra crónica, anónima también, de los reyes godos de Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón y condes de Barcelona, escrita en el año de 1243, y cuya copia sacada de un códice del siglo XIII de la librería de la santa iglesia de Toledo, tenía, en su poder, a principios de la presente centuria, el Sr. D. Manuel Abella, narra el suceso en estos términos: „Et el rey de Castiella et el su bon amigo el rey D. Pedro rey de Aragón entraron por Navarra, Runconia et Aivar. Et estas fincaron en Aragón. Et ganaron en Zaram et Miranda, et fueron de Castiella. Et despues otra vez el rey de Castiella comenzó guerrear Ibida et Alava, et cercó Vitoria, et Don Sancho Rey de Navarra non podiendo sofrir la guerra fuyóse para moros. Et el rey de Castiella tomó Alava, Vitoria, et tomó toda tierra de Púzcoa, fueras ende Trevenio, que fué despues dada en cambio por Iiguren et dieron Miranda en cambio por Portella.“

Don Fray García de Egui, confesor de Carlos III de Navarra, autor de una obra intitulada *Cronicas de los fechos de España*, escribe, al tratar de las guerras de Don Alfonso VIII de Castilla con D. Sancho el Fuerte: „Et entonces priso el rey D. Alfonso Ipuzcoa con sus castillos et sus fortalezas sinon Trivinio, que despues lo ovo por cambio de Incayre, et Miranda por Portiella: é lahora ganó Sant Sebastián é Fontarrabia, et Cogitay, et Ascende, é Agayba é Irruata é Sant Vicent.....“ Y reproduce, casi al

pié de la letra, esta misma narración en sus genealogías de los Reyes de Navarra.

El infortunado D. Carlos, Príncipe de Viana, también habla del propio suceso en su *Crónica*, inédita hasta nuestro siglo, en que se ha publicado merced á los generosos esfuerzos del benemérito Secretario de la Diputación de Navarra D. José Yanguas y Miranda. Conviene insertar aquí no sólo el texto del malogrado Príncipe que acogieron los autores del *Diccionario*.... de la Academia de la Historia, y tras de ellos el asalariado Llorente, sino alguno más que sirve para ilustrar el punto en cuestión. Hélos aquí: „E ansí, el dicho rey de Castilla, corrió toda la tierra de Alava, é Guipúzcoa é Navarra; é como el poder de la gente suya, é caballería fuese con el dicho rey de Navarra; (1) é como quiera que Vitoria tobieron sitiada cerca un año, é otras villas é castillos, é ficieron todo su esfuerzo de se defender; pero finalmente, mas no podiendo facer, hobiéronse de render por fuerza; é ansí tomaron la tierra de Alava é la de Guipúzcoa injustament.“ (2).... „Otrosí, dió por quito á D. Sancho, rey de Navarra, é á sus sucesores en perpetuo, de Alava para su regno; es á saber, de Ichiar é Durango, estantes dentro en aquella provincia, excepto el castillo de Maluecin, que decía pertenecer al rey de Castilla; también Zulivarrutia é Badaya; ansí como las aguas caen acia Navarra, excepto Moriellas, que decía pertenecer al rey de Castilla; é tambien, dende fasta Foca, é de Foca ayuso, ansí como Zadorra parte, fasta que cae en Ebro; é de los desinados términos facia Navarra, fuese todo del rey de Navarra, exceptuados los castillos Maluecin é Moriellas, como dicho es; é de los susodichos términos desinados, facia Castilla, fuese todo del rey de Castilla, quito D. Sancho, rey de Navarra, é á sus sucesores, Rueda, siendo para en perpetuo para eilla sin quercilla.“ (3)

(1) Estaba á la sazón en Marruecos el Rey D. Sancho el Fuerte, y con él había marchado la fuerza de la caballería navarra.

(2) Crónica de los Reyes de Navarra por el Príncipe de Viana. Lib. 2. capítulo 12.

(3) Crónica de los Reyes de Navarra, por el Príncipe de Viana. Libro 2, cap. 14.

Después de leer con detenimiento, y sin prejuicios de ninguna especie, todos los textos que preceden, no hay razón que mueva el ánimo á asentir á las opiniones de Llorente, quien supone que Guipúzcoa fué conquistada por D. Alfonso VIII, y que su incorporación á la Corona de Castilla fué, por consiguiente, no espontánea y voluntaria, sino violenta y obtenida por la fuerza de las armas. Para apreciar en su verdadero valor los razonamientos del autor de las *Noticias históricas*, no hay nada mejor que copiarlos:

„Hé aquí—dice después de copiar los textos que más arriba quedan transcritos,—siete testimonios antiguos de que la adquisición de Guipúzcoa por Don Alfonso VIII de Castilla fué del mismo modo que la de todas las tierras y castillos de Alava y circunferencia de Vitoria, sin haber un escritor que insinúe la menor diferencia: y el anónimo del año mil doscientos cuarenta y tres dijo expresamente que don *Alonso tomó* toda la tierra de Guipúzcoa. El verbo *tomar* no le usan los historiadores sino para la conquista. La crónica general manifestó el mismo concepto con el verbo *ganar*, Don García de Eugui con el pretérito *prisó* del verbo anticuado *prender*, que significaba *tomar por sí mismo*, ó *tomar sin voluntad del que da*, á diferencia del verbo *recibir*, que significaba y significa *tomar lo que otro da*, y también del verbo *obtener*, que es indiferente para ambos extremos.“ (1)

Con una crítica tan alambicada y sutil, y tan al pormenor y al detalle, no hay cosa que no tenga demostración, como uno se empeñe en buscársela. Pero entiendo yo que la crítica — y sobre todo, en la última decena del siglo XIX — ha de ser más amplia y libre, y no mera crítica de documentos, que se fije en ápices gramaticales para la interpretación de un hecho. Lo que de todos los textos que acabamos de insertar, se desprende, sin género de duda, es que D. Alfonso abandonó el cerco de Vitoria, para ve-

(1) *Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas...* por el Doctor D. Juan Antonio Llorente. Parte I. Capítulo XX.

nir á tomar posesión de la provincia de Guipúzcoa. ¿Podría haberla alcanzado por la fuerza de las armas, ó contra la voluntad de los naturales, en el corto tiempo en que la alcanzó? Cabe suponer que si cualquiera de los castillos de tierra de Guipúzcoa tuviera intención de resistir á las tropas de Alfonso VIII, éste no se vería precisado á detenerse largo tiempo para reducirlo á su dominio y apoderarse de él tras largo asedio, como se apoderó de Vitoria? Considerese lo que eran entonces las empresas militares, y el no escaso tiempo que se requería para llevarlas á feliz término. San Fernando, siendo insigne y afortunadísimo guerrero, y preparando admirablemente sus campañas, por medio de atrevidas irrupciones que todos los años se repetían, y obligaban á los moros de la cuenca del Guadalequivir á privarse de muy eficaces modos de defensa, necesitó, con todo, emplear varios lustros en arrojar á los hijos del Islam de las orillas del antiguo Betis. Y eso que el Santo Rey se veía rodeado de la flor y nata de los caballeros de Castilla, y de todo lo mejor que á la sazón se conocía en punto al arte de guerrear.

Don Alfonso VIII, sin esos medios, sin esa poderosa ayuda, sin esos recursos considerables, detenido, á pesar suyo, ante los muros de Vitoria, guardados con heróico tesón por los fieles súbditos de Sancho el Fuerte, no pudo en manera alguna apoderarse de Guipúzcoa por la fuerza de las armas, ni sojuzgar á sus moradores en el corto tiempo que invirtió en tomar posesión de nuestra Provincia. La entrega tuvo, por consiguiente, que ser voluntaria; y no valen sutilezas gramaticales, ni interpretaciones sofísticas de textos que, en realidad, no dicen nada, para venir á asentar opiniones como las que sustenta Llorente. La crítica, si ha de merecer tal nombre, ha de ser crítica de los hechos, abarcándolos en toda su significación, y estudiándolos en sus orígenes y en sus consecuencias. Y si observamos este procedimiento, el texto que entre cuantos quedan copiados, resulta más conforme á la

verdad histórica, es el del guipuzcoano Esteban de Garibay.

Alude el historiador mondragonés á desafueros que los Monarcas navarros habían cometido con la gente guipuzcoana, y los documentos medio-avales que aún se conservan en nuestros Archivos, vienen á darle la razón. Las desavenencias entre Guipúzcoa y Navarra fueron continuas y no interrumpidas por espacio de varios siglos. Accidente de este pleito secular fué la batalla de Beotibar, sobre la cual se han escrito no pocas fantasías históricas: *frontera de malhechores* llaman á los montes que se extienden en torno de Cegama los papeles de aquellos tiempos que guarda el Archivo de la Cámara de Comptos: la mayor parte de las uniones de pueblos que Guipúzcoa constituyó en la parte que linda con Navarra, no reconocían otra razón ni origen que la necesidad de agruparse para oponer más serios obstáculos y más vigorosa resistencia á los moradores de aquél Reino que intentasen penetrar en territorio guipuzcoano; y no en los días de Alfonso VIII, sino aún mucho después, y muy entrado el siglo xv, varios hijos de Tolosa, entrando en Lecumberri como en país enemigo, quemaron su iglesia parroquial.

Si los hechos en esta parte vienen á dar la razón á Garibay, tampoco se la niegan por lo que respecta á la forma en que debió de verificarse la anexión de Guipúzcoa á Castilla. Si esta anexión fué voluntaria, claro es que los guipuzcoanos tenían facultad de darse á sí propios el señor que más conveniente estimasen, y que al elegirle como tal, no habría de ser sin condiciones de ninguna especie. Y que la anexión fué voluntaria, y que D. Alfonso no habría de negarse á cualquiera exigencia razonable que tuviesen los guipuzcoanos, lo demuestran no pocas circunstancias: v. g. el interés que el Rey de Castilla había de tener por extender sus dominios hasta las orillas del Bidasoa, ya que abrigaba pretensiones más ó menos fundadas, pero muy halagüeñas y acariciadoras, sobre los estados de Gascuña: el empeño que mostró por satisfacer los

anhelos de los hijos de este solar, concediendo privilegios, ó confirmando otros antiguos, á San Sebastián, Fuenterribia, Guetaria y Motrico: la conveniencia de poseer en las costas del Cantábrico un vivero de marinos heróicos y denodados, que, con el éxito de sus expediciones, acrecentasen el poderío del Reino de Castilla: y más que ninguna de estas consideraciones, la relativa independencia, la amplia libertad de que Guipúzcoa disfrutó por siglos, aún después de unirse á la Monarquía de Castilla, y formar con ella un solo cuerpo de nación.

Si la anexión no hubiera sido voluntaria; si los guipuzcoanos se hubieran rendido ante las fuerzas de Don Alfonso, no es de creer que lo hicieran, ni que entregaran sus castillos, sin oponer resistencia alguna á las tropas invasoras. Y cualquiera de esas fortalezas, aún la más desprovista de medios de defensa, hubiera detenido al Rey por más largo espacio de tiempo del que empleó en tomar posesión de Guipúzcoa y recibir juramento de fidelidad de sus moradores.

Leídos con atención y sin espíritu de bandería todos los textos que quedan copiados, de ninguno de ellos se deduce lo que Llorente quiere demostrar. Ni es prudente dar á una sencilla palabra la significación que el autor de las *Noticias históricas* le atribuye, ni podemos, en la mayoría de los casos, aquilatar con exactitud y sin temor á equivocaciones de bulto, el valor que tienen las frases de los historiadores y cronistas de otras épocas, cuando desconocemos el medio ambiente en que vivían, y solo por atisbos y conjeturas, alcanzamos á ver algo de lo que ellos vieron y palparon.

¿Cuáles fueron las condiciones bajo las cuales se trató la incorporación de Guipúzcoa al Reino de Castilla? Ninguno de los autores coetáneos nos lo dice; pero es preciso convenir — como afirman los Sres. Marichalar y Manrique — que si los guipuzcoanos llamaban á D. Alonso con ánimo de proclamarle su rey, no sería para perder en al-

variación de monarca, sino para ganar en el cambio la conservación al menos, ya que no mejora, de sus fueros, usos, costumbres y libertades, conculado todo por D. Sancho el Fuerte; y claro es que para entregar voluntariamente sus presidios, debieron preceder condiciones, garantías y pactos de no ser desaforados. Estos convenios, relativos á los usos y costumbres generales de la Provincia, eran de mayor importancia que la confirmación particular de fuero á San Sebastián y otras poblaciones, y otorgamiento á las nuevas; y cuando vemos la verdad de tales confirmaciones y otorgamientos en diplomas no contradichos, con mayor razón débemos creer en la existencia del pacto de reconocimiento de fueros, usos y costumbres generales. Que este reconocimiento se hiciese en tal ó cual forma, por escrito ó verbal, comprendido en una fórmula más ó menos explícita de juramento ó empeño de la palabra real, nos es indiferente; pero lo que sí choca con las tradiciones diplomáticas de aquellos y de todos los tiempos, es que un país reconozca voluntariamente el señorío de un monarca extraño, sin promesa siquiera, ya que no juramento, uso á la sazón muy frecuente, del monarca proclamado " (1)

Y es de notar, en uno de los textos que he transscrito de la *Crónica del Príncipe de Viana* que, al tratar de las condiciones en que se hizo la paz entre los Monarcas de Castilla y de Navarra, después de la afortunada campaña de Alfonso VIII, ni una vez siquiera se menciona á Guipúzcoa; y aún cuando es cierto que se cita á Ichiar (¿Iciar?), territorio enclavado hoy dentro de nuestra Provincia, también lo es que entonces no eran tan fijos ni definitivos los límites de cada una de las regiones en que se divide el país vascongado, y que Ichiar y Durango aparecen en el propio texto como formando parte del solar alavés.

Si Guipúzcoa hubiera sido conquistada, y no se hubiera

(1) Historia de la legislación y recitaciones del derecho civil de España, por los Abogados Amilio Marchalaf, Marqués de Montesa y Cayetano Manrique. Fueros de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.—Segunda edición corregida y aumentada.—Guipúzcoa.—Historia política.

unido voluntariamente á Castilla, es lógico y natural que no se dejaría de mencionarla al asentar un tratado de paz entre los dos Monarcas que se habían disputado su posesión.

Decíamos antes que una de las pruebas de que la anexión de Guipúzcoa fué espontánea y voluntaria, la constituye el estado de relativa independencia y libertad en que vivió por siglos, aún después de su incorporación á Castilla. Y tan amplias y extraordinarias fueron estas libertades de que disfrutó, que hasta en tiempo de los Reyes Católicos celebraba tratados de paz y tregua con los Monarcas de Inglaterra, con los cuales sostuvo muy reñidas y prolongadas luchas marítimas durante los siglos XIII, XIV y XV. La colección diplomática de Rymer, discretamente utilizada por el laborioso Gorosabel en su laureada *Memoria sobre las guerras y tratados de Guipúzcoa con Inglaterra*, ofrece no escasos testimonios del poderío naval de los vascongados en aquel tiempo, y de la verdadera independencia con que procedía nuestro país en gravísimos asuntos internacionales. Es importantísimo entre estos tratados, y lo es especialmente para Guipúzcoa, el celebrado con Inglaterra por la Junta general de Usarraga, con fecha 9 de Marzo de 1482, en cuyos artículos se dice de una manera expresa, que si por cualquier causa hubiese guerra y represalias entre Inglaterra y Castilla, los guipuzcoanos no las harían, ni las sufrirían, permaneciendo neutrales como si formasen un estado independiente. A un pueblo conquistado no se le conceden tales prerrogativas.

Semejantes sucesos, que tienen una grande importancia para explicar la forma en que hubo de verificarse la anexión de Guipúzcoa á Castilla, no la tuvieron para Llorente. Si no le hubiera cegado la pasión, le ceñiría seguramente el criterio estrecho y erradísimo que imperó durante el siglo XVIII en punto á estudios históricos. Los que vivían en los días de Carlos IV, y escribían bajo las influencias entonces dominadoras, difícilmente podrían llegar á com-

prender cuál era el carácter distintivo de la Monarquía en los días de Alfonso VIII, tan distintos de esos otros en que gobernaba, no ya la Monarquía del Renacimiento, con ser asaz diversa de la Monarquía de los tiempos medios, sino la Monarquía de tradiciones francesas, importada á España por la dinastía borbónica: Monarquía semi-asiática por la centralización de los poderes, y que no desmentía sus orígenes, al acariciar un intento cismático de iglesia nacional, remedio, sin duda, de la famosa *Declaración del Clero galicano*.

¿Dónde se verificó el acto solemne que puso á Alfonso VIII en posesión de Guipúzcoa? Nada hay en la historia que pretenda suponerlo; y la vaga afirmación sin pruebas, consignada en algunos libros, de que se efectuó en Mondragón, no se presenta revestida de los suficientes caracteres de certeza, para que se la tenga por indiscutible, ni aún siquiera por probable. Los cronistas, en este punto, son excesivamente concisos, sea porque ignorasen el punto donde se verificó ese acontecimiento, sea por que no creyesen necesario consignarlo. Y no hay fantasía adivinadora que baste á llenar esa laguna, y á dotar á la narración del ambiente y del color local que le faltan, y que le prestarían relieve, amenidad y vida.

Si alguno de aquellos poemas populares de la Edad Media, que en muchos casos vienen á ser una prolongación de la historia, ó una explicación más racional, más luminosa y más alta, de hechos que la crónica narra imperfecta y someramente, hubiese guardado memoria del suceso que nos ocupa, tendríamos hoy seguramente una base sobre la cual nos sería dado reconstituir la escena, juntando fragmentos dispersos, y enlazándolos con vínculo de poderosa unidad. Pero la poesía guarda un silencio abrumador; y los que quisiéramos ver relatado el acto de la entrega con lujo de detalles y accidentes pintorescos, hemos de contentarnos con reconocer nuestra ignorancia, y dejar que el tiempo vaya depurando y descubriendo mu-

chas cosas, y quizás esta misma, que hoy nos parece de imposible esclarecimiento

A este silencio que no deja de ser extraño, ha contribuido quizás el mismo carácter de la sociedad euskara, alejada de todo centro de civilización, encerrada en el recinto de sus agrestes montañas, separada del resto del mundo, no sólo por su manera de ser original y típica, sino por su antiquísima lengua, más rara y singular aún. Y en cuanto á la aparente contradicción que resueltá de que nada refieran las crónicas sobre las circunstancias que concurrieron en un acto tan importante como el de la unión de Guipúzcoa á Castilla, mientras relatan los privilegios que Alfonso VIII concedió ó confirmó á varios pueblos de esta Provincia, es opinión mía —que me atrevo á emitir con todas las reservas necesarias—que aquí existió antiguamente una distinción marcada entre los centros de población, agrupados para la defensa del territorio, ó por las conveniencias engendradas por las transacciones mercantiles, y la gente que vivía dispersa y diseminada por las ásperas montañas y los sombríos valles del país vascongado. Si aún en nuestros mismos días se ha dicho del país euskalduna que constituye una verdadera federación de familias rurales, puede considerarse lo que sería en aquellas épocas en que los instintos individualistas eran más vivos, y las relaciones entre unos y otros hombres mucho menos frecuentes que hoy. La primitiva sociedad euskara no conocía centros de población: los únicos que aquí debieron de existir en tiempos remotos fueron establecidos por los romanos en la costa ó en lugares de tránsito, y se mantuvieron después por ese instinto de sociabilidad que produce y vigoriza la vida de mar y el continuo viajar á países remotos, mientras los que conservaban en toda su pureza las tradiciones de raza, vivían en sus montañas, dedicados á la labranza ó al pastoreo. Para estos últimos había legislación consuetudinaria, brotada de la misma tradición, y transmitida religiosamente de padres á hijos;

pero para los que se habían creado nuevas necesidades con la constitución de centros de población de mayor ó menor importancia, se requerían medidas nuevas que diesen satisfacción á esas necesidades. Y á este efecto vinieron los Fueros y privilegios municipales, y las concesiones de los Reyes, y la organización de varios municipios con arreglo á esos privilegios y a esas concesiones. El Fucro de costumbre, en tiempos anteriores á la incorporación á Castilla, nada disponía respecto á centros de población, á juzgar por los datos que han llegado hasta nosotros. Y por ello había cierta inevitable divergencia entre las Villas y la tierra llana ó infanzona, como se llamaba en el Señorío de Vizcaya, donde las Villas, por ser de fundación real, eran consideradas como algo menos euskaro, y podemos decir que hasta menos vizcaíno que la tierra libre de las repúblicas.

Mas aún cuando ninguno de nuestros Cronistas determine, con la claridad que fuere de desechar, la forma en que se verificó la unión de Guipúzcoa á Castilla, la libertad de que gozó nuestra Provincia después de aquella anexión es una prueba solemne y fehaciente de que mediaron condiciones para su incorporación al Reino castellano. Y á afianzar esta prueba, y robustecerla, contribuyen las diversas confirmaciones de nuestros Fueros, solemnemente decretadas por los Reyes de Castilla en el curso de los siglos, pues estas confirmaciones no significan otra cosa que el reconocimiento de un estado de derecho existente ya.

Y es más: con elocuencia irresistible, con voz que por lo antigua tiene algo de venerable, la tradición viene asegurando que Guipúzcoa, libre y espontáneamente, y bajo diversos pactos y condiciones, se unió á la Corona de Castilla. Y cuando la tradición es vieja y es unánime, no debe nunca ser despreciada por el historiador, sino examinada con serenidad y detenimiento. El valor de la tradición, como uno de los manantiales de que se alimenta el río caudoso de la historia, ha sido proclamado en ocasión solemne

por el ilustre escritor D. Marcelino Menéndez y Pelayo, en quien maravillosamente se adunán las cualidades del crítico sagaz e inquisitivo, del investigador erudito e infatigable, y del artista de raza, enamorado de la belleza ideal y dueño y señor de las prescas y tesoros con que se adorna la lengua castellana. Aludiendo á Martínez Marina, exclama el sabio autor de la *Historia de los Heterodoxos españoles*: „Tuvo la feliz inspiración de buscar en pergaminos viejos el fundamento histórico de esos mismos derechos abstractos, y de comprender que la libertad misma, con ser tan alta y nobilísima condición de la persona humana, parece un huésped extraño en la casa del ciudadano cuando no viene protegida por la inconsciente sanción y complicidad de las costumbres, y que nunca acierta á salir de la esfera ideológica mientras no asienta su pie en el durísimo sedimento de la tradición, que hasta cuando por sí misma no es verdad ni mentira, no es error ni es acierto, lleva en el hecho mismo de su duración una fuerza contra la cual no pueden prevalecer la protesta individual ni el hecho violento; porque á su modo esta misma duración de un estado social es una forma de justicia, á cuya sombra han vivido larga y gloriosa vida muchas generaciones, cuya vida por herencia mucho más fuerte que la herencia física, es todavía la nuestra.“ (1)

Es conveniente y aún necesario interrogar á la tradición sus orígenes, examinar si tiene caractéres de autenticidad, ó parece atañido forjado en épocas posteriores á su supuesto nacimiento, ya por codicia, ya por curiosidad infantil y por deseo de llenar los huecos de la historia, creándola donde no existe, ya por exagerado y mal entendido celo patriótico. Si los documentos apócrifos y falsos son execrables para el crítico y el historiador honrado, lo es más todavía una tradición supuesta, porque los

(1) Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria y los orígenes del derecho de gentes. Discurso de contestación á D. Eduardo de Hinojosa en la Academia de la Historia, que forma parte de los «Ensayos de crítica filosófica» publicado en un tomo de la Colección de escritores castellanos.

errores que ella produce se extienden y generalizan con mucha mayor facilidad.

Pero la tradición no amañada, sino arrancada de las mismas entrañas del pueblo, viva siempre y persistente á través de los siglos, tiene para el historiador una fuerza inmensa e incontrastable. Merced á la tradición popular, y á los cantos y fragmentos poéticos que esa tradición ha conservado, ha sido posible reconstituir la historia obscurísima de razas y de pueblos que, vencidos y sojuzgados en el campo de batalla, han salvado, no obstante, en el naufragio de su independencia, lo más típico, singular y característico de su personalidad étnica. Los cantos de los bardos gaélicos han servido á la erudición moderna para rehacer la historia de los antiguos habitantes del país de Gales, y descorrer el velo que pretendía cubrir en absoluto su vida, haciéndola incognoscible para nosotros.

La tradición, en pueblos como el nuestro, que nada han escrito hasta tiempos relativamente modernos, tiene una importancia especialísima, y ha de ser, por lo mismo, examinada con mayor severidad, si cabe, á fin de separar de ella todo elemento extraño que tienda á corromper su pureza. Se trata de un pueblo que todo lo cuenta y todo lo canta, como afirma el ilustre escritor D. Francisco Navarro Villoslada; y cuando un pueblo así, cuenta y canta un suceso con la voz rumorosa de la tradición, que enlaza misterios de ayer con misterios de mañana, hay que convenir en que esa voz responde á una gran realidad histórica.

Y la tradición euskara repite con una constancia que asombra, la afirmación de que este país, nunca poseído de la sed de conquista, pero valiente y denodado siempre, jamás pretendió otra cosa que el libre ejercicio de sus costumbres y el respeto á su especial manera de vivir. Thiers lo ha dicho en un libro que no envejece: „Sea por amor exclusivo á su país natal, y desprecio á toda tierra extranjera, sea por disposición particular de espíritu, nun-

ca la ambición y el deseo de renombre fueron pasiones dominantes de los vascos. Mientras merced á revoluciones, á las cuales habían contribuido ellos poderosamente, se formaban para nobles familias de Aquitania, los condados de Foix, de Comminges, de Bearne, de Guiena y de Toulouse de Francia, los vascos, no queriendo ser ni señores ni esclavos, permanecieron pueblo, pero pueblo libre, en sus montañas y en sus valles. Llevaron su indiferencia política hasta el extremo de dejarse englobar nominalmente en el territorio de Bearne y en el del rey de Navarra, (1) hombres de raza extraña para ellos, á los cuales permitieron que se intitularan señores de los vascos, siempre que este señorío no tuviese nada de real ni de efectivo..... Si mostraban tenacidad, era para el mantenimiento de sus costumbres hereditarias y de las leyes decretadas en sus asambleas de cantón, que en su lengua denominaban *Bilzar*.² (2)

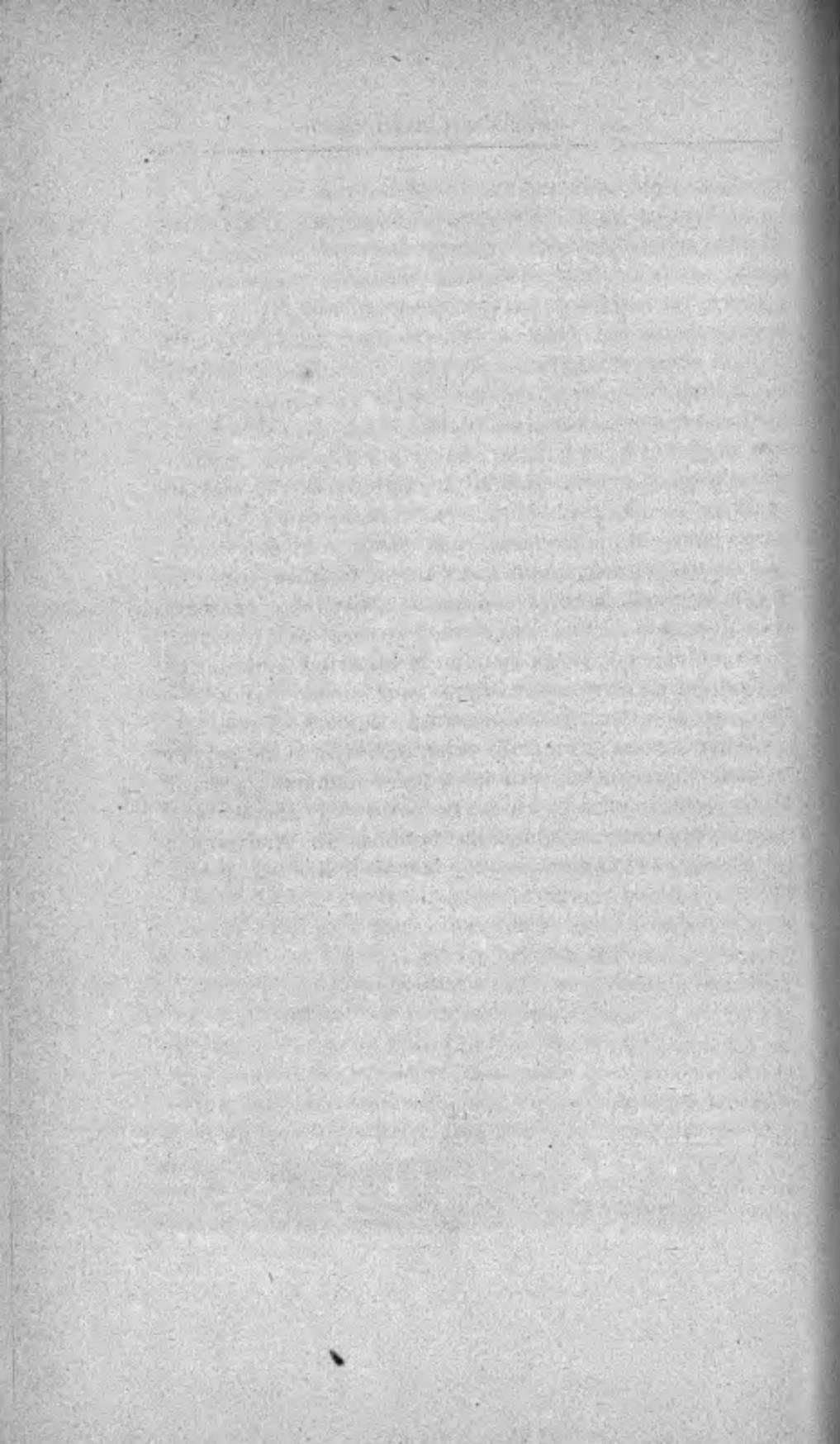
Es cosa que ha de tenerse muy presente la circunstancia de que la época á que se refiere Thierry es cabalmente la misma en que Guipúzcoa entró á formar parte del Reino de Castilla. Pero á pesar de esa incorporación, los guipuzcoanos „permanecieron pueblo, pero pueblo libre, en sus montañas y en sus valles.“ Y no mostrando tenacidad más que para „el mantenimiento de sus costumbres hereditarias y de las leyes decretadas en sus asambleas populares,“ no habían de consentir que, al englobárseles en los dominios del Monarca de Castilla, se les privára del libre ejercicio de esas inmemoriales costumbres, conservadas y transmitidas religiosamente de padres á hijos.

Bueno es que se niegue validez y fuerza de verdad á la tradición, cuando es reciente, ó cuando aparece en contradicción con hechos evidentísimos. Pero cuando la tradición nos dice hoy, como ayer, como hace cuatro siglos, que los

(1) Debe tenerse presente que á la sazón reinaba en Navarra la casa de Champaña.

(2) Aug. Thierry.—*Histoire de la conquête de l'Angleterre par les normands.—Etat politique des Basques.*

Fueros vascongados son tan antiguos, que su origen se pierde en la noche de los tiempos; cuando hasta escritores tan poco sospechosos de parcialidad como el autor de la *Noticia histórica de las behetrias* afirma que son restos de la libertad primitiva de los españoles, no anulada en estas abruptas montañas, merced á las circunstancias especiales de su historia; cuando la voz popular proclama que Guipúzcoa no abdicó de esa libertad, ni pensó en renunciarla, al anexionarse á la Corona de Castilla, en ese caso será racional y prudente no dejarse arrastrar por la pasión demoleadora, ni por exagerado empeño de exigir á todos los sucesos y á todos los detalles históricos su comprobación escrita. El procedimiento más loable, más eficaz y más crítico—en el sentido amplio y verdadero de la palabra—es el de buscar, con toda la severidad que se quiera, los orígenes y el nacimiento de una tradición: pero si á pesar de aplicar los anteojos de larga vista de la historia y la antorcha de las diversas ciencias auxiliares que sirven para tales casos, no se llega ni á columbrar siquiera el punto de donde arranca esa tradición, venerable cuando menos por ser antigua, respetarla entonces profundamente, y creer en ella como se cree en un hecho positivo y demostrado, teniendo presente aquella sabia sentencia de Aristóteles: „La Poesía es cosa más grave y más filosófica que la Historia.”



II

Si para alguna forma de historia es utilísimo el hermoso libro que Godoy Alcántara escribió acerca de los falsos cronicones, lo es en alto grado para las historias de ciudades y villas, en que el amor del terruño y cierto género de disculpable exageración que se parece mucho á la piedad filial, ciega no pocas veces los ojos de los que nos transmiten las memorias locales.

Bien conocían los autores de falsos cronicones esta debilidad, y bien procuraron halagarla, colmando hasta los últimos lugarezos de glorias inmarcesibles, que sólo existían en su fecunda imaginación, poco escrupulosa en respetar los fueros sagrados de la verdad. Tales falsarios cubrieron de maleza toda historia local, y es necesaria una labor previa de depuración, siempre que se trate de aclarar los orígenes de uno de esos pueblos, ó de relatar los acontecimientos en que ha tomado parte, y la honra y fama que por ellos haya merecido.

Teniendo muy ante los ojos todas las inestimables observaciones de Godoy Alcántara, y procurando no dar demasiado al freno ni á la espuela, he examinado los no escasos papeles que, relacionados con la historia local de los pueblos de Guipúzcoa, he tenido ocasión de encontrar durante el curso de mis trabajos.

Tales papeles pueden ser utilísimos, y tienen cuando

menos un grande interés de curiosidad histórica. Reconstituir la fisonomía que en otro tiempo tuvieron los diversos centros de población que hay en Guipúzcoa, seguir atentamente las vicisitudes por que han atravesado desde su nacer, restablecer la verdad en puntos de historia local en que la ficción ha echado hondas raíces, es camino muy seguro y hasta necesario para poseer una historia completa de la Provincia.

Y hay pueblos en que esta labor de reconstrucción se presenta revestida de un interés verdaderamente extraordinario, como sucede, por ejemplo, en San Sebastián, donde con motivo de la toma de la Ciudad por los ingleses á la conclusión de la guerra de la Independencia en 1813, desapareció casi en su totalidad el Archivo, devorado por llamas que avivó la crueldad de los soldados ingleses, que, fingiéndose aliados, trataron á esta Ciudad con saña más despiadada y con inhumanidad más execrable que el más declarado y fanático de los enemigos.

Las monografías de historia local tienen, aparte de otras ventajas, la de servir á maravilla para despertar y enardecer en almas que viven apegadas á cosas muy distantes de estos estudios serenos y desinteresados, la afición á desentrañar, por mera curiosidad, las antigüedades del pueblo en que vieron la luz, y de esta manera se convierten en auxiliares no despreciables de la obra que ha de acometer quien pretenda trazar en un cuadro sintético, tras largo trabajo de depuración y de análisis, la vida entera de una región ó de una provincia.

Las mismas tendencias analíticas que hoy imperan en el campo de la ciencia, como reacción violenta y protesta exagerada producida por los extravíos sintéticos de la primera mitad del siglo, han promovido esta afición viva y ardiente á las monografías locales, merced á la cual se han puntualizado datos históricos de muy grande importancia, quizá, para el conocimiento del estado general de un país.

Decía José de Maistre que la exageración es la mentira de los hombres debien; y deduciendo las consecuencias que de esta exactísima definición se desprenden, podemos afirmar que la exageración, en estas materias históricas, conduce inevitablemente á extraviar el sentido de los lectores, no porque oculte sistemáticamente la verdad, sino porque, empeñada en esclarecer el detalle nimio y sin importancia, pone nubes en los ojos que impiden ver la grande y significativa realidad del conjunto.

Pero esto no quiere decir en manera alguna que hayamos de despreciar el detalle y el pormenor, siempre que tengan *color* y sirvan para dar ambiente á la narración histórica y para llenar huecos inmensos que dejaron en el libro de los tiempos los historiadores clásicos, para los cuales no había forma de relatar sucesos y de irlos registrando en ese grande y perdurable libro, si no era aquella que emplearon griegos y romanos.

Contra tales abusos ultraclásicos clamaba vigorosamente Lord Macaulay, cuando en su brillantísimo ensayo sobre Maquiavelo afirmaba la necesidad de fijarse en ciertos detalles para no borrar de la historia fases interesantísimas. «Los historiadores, —escribía el insigne crítico inglés, — descienden rara vez á estos detalles, que son parte tan eficaz á dar una idea de la verdadera situación de los Estados, y de aquí que la posteridad se engañe tan frecuentemente, merced á las vagas hipérboles de los poetas y de los retóricos, que toman las más de las veces el esplendor de una corte por la felicidad de un pueblo. Felizmente Juan Villani nos ha dejado noticias extensas y exactas del estado de Florencia, por ejemplo, al comenzar el siglo XIV. A la sazón, las rentas de la república se elevaban á 300.000 florines, suma equivalente á 600.000 libras esterlinas (teniendo en cuenta la depreciación de los metales preciosos), y superior á la que la Inglaterra y la Irlanda pagaban anualmente á Isabel hace dos siglos. La industria de las lanas ocupaba 30.000 operarios repartidos en 200 fábricas, y los

tejidos que producían se vendían por término medio en 1.200.000 florines, lo cual representa hoy, por lo menos, 2.500.000 libras esterlinas. Se acuñaban al año 400.000 florines. Ochenta bancos dirigían las operaciones comerciales, no ya sólo de Florencia, sino de la Europa entera, y las operaciones que emprendían estos establecimientos eran á veces tan importantes, que sorprenden á los contemporáneos de los Rothschilds. Dos casas prestaron á Eduardo III de Inglaterra más de 300.000 marcos, en ocasión que el marco tenía más plata de la que se contiene en 50 chelines, y en que su valor era lo menos cuatro veces mayor que hoy. Florencia y sus alrededores contaban 170.000 habitantes; 10.000 niños concurren á las escuelas; 1.200 aprendían la aritmética, y 600 jóvenes recibían educación liberal.” (1)

Tales detalles son preciosos; y cuando un historiador como Macaulay recorre con avidez de artista las crónicas en que están consignados, sabe levantar con serenidad su vuelo, y desenvolver ante nuestros ojos, en páginas de admirable estructura y palpitante vida, todo el cuadro histórico que se adivina y se presiente tras esos pormenores. Siquiera como medio adecuado para amenizar la aridez de esta narración, tan desprovista de todo encanto propio, séame lícito reproducir á continuación los vigorosos pasajes, en que, con intensos destellos poéticos, describe Macaulay las grandezas de Florencia en la época á que se refieren los detalles que más arriba se insertan. Dice así el ilustre historiador: „A partir de aquella época, el culto de las letras y del ingenio se tornó en idolatría entre los italianos; los reyes y las repúblicas, los cardenales y los dux colmaban á porfía de honores al Petrarca. Los embajadores de los Estados rivales solicitaban con empeño la honra de hablarle; su coronación conmovió á la corte de Nápoles y al pueblo de Roma tan profundamente cual

(1) Macaulay.—Ensayos literarios.—Maquiavelo. Siglo la traducción castellana de J. A. Banderas, publicada por la BIBLIOTECA CLÁSICA.

si fuera uno de los más grandes acontecimientos políticos que pudieran ocurrir. Reunir libros, colecciónar antigüedades, fundar cátedras y proteger artistas y literatos se hizo de moda entre los grandes; y como el espíritu de curiosidad literaria se asociaba al espíritu emprendedor y mercantil, todos aquellos lugares á los cuales los opulentos mercaderes de Florencia extendían su tráfico gigantesco, desde los bazares de Tigris hasta los monasterios de la Clyde, eran objeto de afanas investigaciones encaminadas á descubrir manuscritos y medallas. La arquitectura, la pintura y la escultura recibían pingües recompensas de las personas prudentes, y tanto celo desplegaban en este particular los italianos, que sería difícil mencionar uno de importancia en la época de que tratamos, que por lo menos no afectara el amor de las artes y las letras.¹

„El saber y la prosperidad pública continuaron progresando juntamente, llegando á su apogeo en el siglo de Lorenzo el *Magnífico*; período de prosperidad, bienestar y grandeza que nadie ha descrito mejor que el Tucídides toscano en el siguiente admirable pasaje: „Disfrutando la Italia „de los incomparables beneficios de la paz y de la tranquilidad más completas, no menos cultivados sus campos en „los parajes más montañosos que en los llanos, independiente de toda otra autoridad que de la propia, no sólo „abundaba en riquezas y en población, sino que la ilustraba „la magnificencia de muchos Príncipes, el esplendor de „muchas Ciudades muy nobles y hermosas, el ser asiento „de la majestad de la Iglesia, y la abundancia con que producía hombres eminentes en la administración pública, y „versados en las ciencias y famosos en las letras.“ (1)

„Cuando se lee esta magnífica descripción, cuesta trabajo persuadirse de que se trata de una época en la cual los anales de Inglaterra y de Francia ofrecen sólo episodios de horror, de pobreza, de barbarie y de ignorancia. Ciertamente que consuela y esparce el ánimo, después de

(1) *Guicciardini*.—Libro 1.^o, Capítulo 1.^o

asistir al espectáculo de la tiranía del señor y del sufrimiento del vasallo, contemplar la opulenta e ilustrada Península italiana, con sus grandes, espléndidas ciudades, sus puertos, sus arsenales, sus *villas*, sus museos, sus bibliotecas, sus mercados llenos de cuanto es necesario al bienestar y puede exigir el refinamiento del lujo, sus fábricas, verdaderas colmenas de trabajadores, sus montes cultivados y sus ríos, llevando las cosechas de Lombardía á los graneros de Venecia, y retornando á los palacios de Milán las sedas de Bengala y las pieles de Siberia; y sobre todo ¿quién que ame las artes y las letras no reposará su espíritu en la bella, la feliz y gloriosa Florencia, en los recintos que hizo Pulci resonar con su alegría, en la celda donde lució la lámpara de Policiano, en las estatuas que Miguel Ángel admiró con pasión igual á la inspiración que las produjo, en los jardines en que Lorenzo de Médicis componía los cantares que acompañaban las danzas de las vírgenes etruscas?^a (1)

¡Quién tuviera la admirable *segunda vista* que se advierte en Macaulay, esa especie de inspiración refleja, pero poderosa, que sabe infundir un soplo de vida á las descarnadas y fragmentarias narraciones de las viejas crónicas, dotándolas de la argamasa que les es necesaria para que todas esas piedras sueltas y esparcidas constituyan un solo y magnífico edificio!

Quien de tales tesoros fuese dueño, podría presentar ante nuestros ojos, cual si resurgiesen á la vida, personajes y escenas de otros tiempos, sin cuyo conocimiento la historia euskara será siempre una aspiración y no una realidad. Y podríamos asistir al embarque de los atrevidos navegantes que parten de los puertos de Guipúzcoa para las pesquerías de bacalao y para dar caza á las ballenas que huyen hasta los hielos árticos, y en ellos buscan su refugio y su defensa; contemplar el regocijado espectáculo de la vuelta al hogar de esos mismos marineros, cuando tras penalidades

(1) Macaulay.—*Ensayos literarios*.—Maquiaveto.

sin cuento, y después de haber explorado mares hasta entonces ignotos, tornan á la tierra nativa, sin que ninguna crónica haya guardado memoria de sus proezas casi invencibles y del esfuerzo heróico que han tenido que emplear para sobreponerse al ciego furor de los elementos; escuchar el estrépito que en los valles más ocultos, y á la orilla de los ríos de Guipúzcoa producen los saltos de agua que dan movimiento á las ferrerías; atender las fundadas quejas de los *ferreros* (como á los que después hemos llamado *ferrones* llama un privilegio expedido por Alfonso XI), al encontrarse rodeados de obstáculos para obtener la leña y el carbón que necesitan para su naciente industria; enternecernos del precio que alcanzan los artículos de primera necesidad, y del punto en que se adquieren los que faltan en el país; recorrer los senderos que van poniendo en comunicación unos pueblos con otros; concurrir á las asambleas que se verifican para guardar y fomentar los intereses del procomún; ser testigos de la fundación de las primeras escuelas; hablar en vascuence con los carboneros y pescadores, con los que pastorean y labran la tierra, y en no muy buen castellano con los que, renegando de las tradiciones de raza, y ufanos con los privilegios personales que han conseguido de los Reyes, juzgan señal de distinción aristocrática no valerse del humilde y milenario idioma de Aitor; acudir á la solemnidad con que se bendice la iglesia que se ha erigido merced á la fe del pueblo, y se inaugura la casa municipal que ha de sustituir al árbol á cuya sombra se celebraban antes las juntas de vecinos; formar parte de la comitiva que despiden á los que marchan á lejanas tierras á pelear contra los enemigos de la patria, y sellar, con el rojo y generoso licor que circula por sus venas, su decisión de sacrificarse por la Cruz y por España; oír el tañido de la campana que convoca á los ancianos y á los cabezas de familia á tratar de las cosas comunales; penetrar en las minas de donde se extrae la primera materia para las ferrerías; presenciar la des-

carga de la vena de hierro que procede de los ricos yacimientos de Somorrostro; asociarse á la franca manifestación de alegría con que se recibe la venerada efigie de uno de los Santos tutelares del pueblo, que un hijo ausente envia de remotos países como piadoso tributo de amor filial; ir observando las variaciones que se introducen en las costumbres, en los trajes, en el cultivo de los campos, en las construcciones, en que la piedra reemplaza á la madera, por temor á los incendios; examinar, quizás, en su nacer modestísimo, acontecimientos cuya posterior grandeza hoy nos parece inexplicable; descorrer no pocos velos y desvanecer no pocas nubes, é internarnos, en suma, gracias á la luz con que las investigaciones nos acompañan, en secretos recónditos de la vida de Guipúzcoa en los tiempos que fueron.

De sencillísimas partidas de cuentas concejiles, de datos perdidos en libros de mera curiosidad, se sacan, á veces, consecuencias preciosísimas para el esclarecimiento de no pocos aspectos de la vida social; y sin monografías locales bien depuradas y acrisoladas por una severa crítica, sin el examen y cotejo de documentos concernientes á las villas, á los pueblos y hasta á los lugares más insignificantes, siempre permanecerán en sombras particularidades importantísimas de la historia general.

El escollo de que hay que huir cuando se llevan á cabo estas investigaciones, y se inquieren detalles que han de ser consignados en el gran libro de los tiempos, es el que gráficamente se expresa con la siguiente frase: no mirar al árbol hasta el punto de que, por examinarle demasiado, dejemos de ver la selva.

Todo detalle es útil, toda menudencia y pormenor es estimable, cuando no tiende á entretenernos con la exagerada contemplación de lo infinitamente pequeño, y nos quita así la visión de lo grande.

No hay hilo de agua que no sirva para aumentar el caudal del río á donde va á parar; y debemos procurar reco-

ger todas esas corrientes, y llevarlas al cauce común.

Antes de ahora he visto la eficacia insustituible del esclarecimiento de ciertos puntos históricos que, mirados superficialmente, pueden parecer insignificantes; porque hay ocasiones y son muchas, en que la rectificación de un pormenor anula ó modifica una teoría histórica, no asentada sobre cimientos suficientemente robustos.

Las inmensas lagunas que en la historia de los pueblos dejaron los que narraron los sucesos á la manera clásica, sólo pueden colmarse á fuerza de pacientes investigaciones y de poner en claro los detalles que aquellos escritores estimaron de poco ó de ningún valor.

Y á ese fin han de responder los monografías de interés local, las que pudiéramos llamar historias municipales, y todos los trabajos que propenden á relatar los vicisitudes por que han atravesado esos pequeños centros de población, que no han sido en sus orígenes más que la dilatación de la familia, célula primitiva de la sociedad.

Y si tales investigaciones son en todas partes útiles y fecundas, puede considerarse si lo serán en un país como Guipúzcoa, donde siempre se ha gozado de cierta amplia y provechosa descentralización, y el municipio se ha desarrollado con vida propia ó independiente.

No pude menos de tener presente esta circunstancia no despreciable, al examinar en los diversos centros que visité, y sobre todo, en la tantas veces nombrada Colección Vargas Ponce, los documentos que se refieren á los diversos municipios de Guipuzcoa, y deben servir para ilustrar la historia de cada uno de ellos.

Si tienen ó no tienen importancia los datos que tuve ocasión de encontrar, podrá verse por la reseña que aparece a continuación.

SAN SEBASTIÁN

Ni monumentos arquitectónicos, ni pergaminos viejos, ni nada que sea antiguo podrá encontrar el viajero en San Sebastián. El incendio de 1813 pasó sobre San Sebastián como nube asoladora sobre los campos, y no respetó más que las dos iglesias parroquiales de Santa María y San Vicente, y unos cuantos edificios, ni artísticos, ni sumptuosos, en la calle que entonces se denominaba de la Trinidad, y desde aquella fecha se llama calle del 31 de Agosto. Lo que en otros pueblos es moderno, y casi contemporáneo, aquí, por esa razón y por la solución de continuidad creada por la espantable tragedia de 1813, puede en cierta manera calificarse de relativamente antiguo, y desde luego, de muy curioso y poco ó nada conocido.

De la historia de San Sebastián antes de la mencionada fecha, muy poca cosa se ha conservado. Y si bien es cierto que la obra del doctor Camino ha venido á prestar muy relevantes servicios y á llenar vacíos que se dejaban notar hace tiempo, también lo es que esa historia, recientemente publicada, y de la cual antes solo se conocían muy contadas copias (1), no puede por sí sola colmar todas las lagunas, ni satisfacer los anhelos de quien, al no tener archivo en que buscarlos, desearía un libro en que se anotassen mil datos curiosos, reveladores de lo que era el antiguo San Sebastián, y de las costumbres y usos que en él imperaban.

San Sebastián es, á no dudarlo, una de las poblaciones más antiguas de Guipúzcoa. Prescindiendo de la época romana, sobre la cual se pudieran decir tantas cosas y escribir tantas fantasías, ya en la primera Edad Media aparece San Sebastián citado en muy interesantes documentos

(1) Solo conocemos tres copias manuscritas: dos en el Ayuntamiento de San Sebastián y una en la Real Academia de la Historia.

emanados de los Reyes de Navarra, de los cuales dependía entonces con dependencia más ó menos inmediata. Del contexto del célebre diploma en que D. Sancho el Mayor de Navarra hizo por los años de 1016 donación al monasterio de San Salvador de Leyre de la entonces villa de San Sebastián, se deduce que ya para aquella época tenía cierta importancia la actual capital de Guipúzcoa, pues contaba con las dos parroquias de Santa María y San Vicente y el monasterio de San Sebastián el Antiguo. Los documentos que el tiempo ha respetado, permiten afirmar que el medio de vida más importante con que aquí se contaba, era el activo comercio que mantenía desde siglos relativamente remotos con puertos españoles y extranjeros. Su importancia iba creciendo á medida que avanzaban los tiempos, y D. Sancho el Sabio de Navarra le otorgó en 1150 un célebre y extenso fuero, que aparece íntegro en la *Historia del Doctor Camino*. Los privilegios que por el mencionado fuero se concedían á San Sebastián, eran muy considerables, y fueron con el tiempo extendidos á otras poblaciones de la costa, tales como Fuenterrabía, Guctaria, Motrico, San Vicente de la Barquera, Zarauz, Oyarzun, Rentería, Zumaya, Usúrbil, Orio y Hernani, pudiendo decirse de él, como dijo el *Diccionario de la Real Academia de la Historia* que era „como una nueva ley Rodia, que se propagaba á todos los pueblos marítimos de Guipúzcoa, y aún de fuera.“

Cuando Guipúzcoa se unió á la Corona de Castilla en los días de D. Alfonso VIII, uno de los primeros actos de este monarca fué la confirmación expresa y solemne del mencionado fuero de San Sebastián. Por entonces debió de introducirse en San Sebastián la lengua gascona, fuese por las frecuentes relaciones mercantiles que nuestro país sostenía con las tierras vecinas de allende el Bidasoa, fuese por las muy arraigadas pretensiones que D. Alfonso VIII tuvo sobre los estados de Gascuña, por lo cual la comunicación con los habitantes de aquellos estados había

de ser más viva y corriente. La lengua gascona, introducida entonces en San Sebastián, se mantuvo aquí por varios siglos; y no sólo fué lengua viva y hablada por el pueblo, sino también lengua oficial, á la vez que el castellano, pues los documentos públicos se escribían en ambas lenguas.

Proceden de aquella época ciertos apellidos á todas luces extraños á la lengua euskara, y aún á la castellana, que se conocen de antiguo en San Sebastián? Difícil es dar contestación á esta pregunta, ni fijar la participación y la influencia que pudieron alcanzar los gascones en la administración pública; pero es de todo punto evidente que no fué escasa cuando pudieron imponer nombres gascones á montes, fuentes y lugares que existen en derredor de esta Ciudad.

Don Juan Ignacio Gamón, Beneficiado de Rentería, que escribía á principios de este siglo unas *Noticias históricas* de aquella Villa, de las cuales se hablará más adelante, condensaba en las siguientes frases sus opiniones sobre la influencia que tuvieron en San Sebastián los hijos de Gasconia: „Queda insinuado—dice Gamón—que á principios del siglo último cesó enteramente en el cuerpo de la Ciudad su lengua gascona, como lo tenemos oido á nuestros abuelos; pero la tenía trasladada desde el siglo XIV al lugar del Pasaje en su jurisdicción por medio de unos cuantos moradores suyos, que bajaron á él con el fin de pescar en el puerto del Pasaje, y en el mar franco, fabricando por entonces en la orilla del puerto algunas barracas para acogerse en ellas, y fueron después edificando el dicho pueblo, y también una reducida iglesia á la caída del monte hacia el año 1467, según la Academia. Desde aquí se destacaron en el siglo siguiente otros pescadores á la otra orilla, ó ribera oriental del puerto, en donde levantaron también sus barracas, y después casas que formaron lugar, y construyeron en el año 1545 una iglesia titulada Santa Isabel en Bonanza, que la trasladaron hacia el año

de 1615 á donde hoy existe con título de San Juan Bautista de la Ribera. En estos dos pueblos, y no en otro alguno es nativa la lengua gascona, haciendo relación á San Sebastián y su primitivo lenguaje, como también la hacen diferentes nombres gascones impuestos por sus fundadores á territorios suyos: y así son *Orgull* el del monte á que está pegada la Ciudad: *Morlans* el de la fuente de agua de que se provee: *Mirull* el de otro monte que desde el bocal del puerto del Pasaje sigue hacia dicha Ciudad: *Pumarguer*, que así llaman una peña del mismo monte, bañada del mar después de la entrada del dicho puerto: *Landerbaso* llaman otro monte suyo, confinante con los de la Villa de Rentería, que significa *monte de extranjeros*, y le fué impuesto por haberse apoderado de él á pretexto de ser realengo; pudiendo añadirse á ellos que por injuria se les llama á los de San Sebastián aún en el dia *Landerrak* y *Kaskoiyak*, que quiere decir extranjeros y gascones.".....

*Además de estos vestigios de los pobladores gascones que se registran dentro de su jurisdicción, hallamos otros más memorables dentro del cuerpo de la misma ciudad. Tales son las escrituras que en lengua gascona conserva en su Archivo, así sueltas, y separadas de otras de la lengua castellana, en un Cuerpo que la Academia llama *Libro Becerro*, y lo celebra por famoso, siendo en realidad un envoltorio de instrumentos muy defectuosos y faltos de solemnidad. Y tal es especialmente la función eclesiástica solemne que el Cabildo de las dos Parroquias de la Ciudad hace de inmemorial tiempo en la principal de Santa María anualmente, saliendo de ella en procesión la tarde del dia antes del de San Juan Bautista después de vísperas, y pasando á la Plaza principal de la Ciudad donde bendice un árbol joven fresno de altura como 8 varas, que los de la Ciudad le fijan y le levantan en medio de la dicha plaza. Este árbol muy frondoso suelen poner rodeado de leña ó palos secos, y con paja en su raíz ó desde el suelo. El Ca-

bildo canta el Evangelio de San Juan, su Preste con vela ardiente enciende la paja, y leña seca, y estas prenden el Arbol, bendice el Fuego del Arbol encendido, y acabada esta función, vuelven los Clérigos á la misma Parroquia dejando el Arbol bendito para despedazarlo, y repartir sus pedazos y astillas á la mucha gente que concurre á esta bendición, para llevarlos á sus cocinas. Esta es una función que indefectiblemente ha sido celebrada en todos tiempos, y se celebra aún en todas las iglesias Catedrales y en todas las parroquiales de la Gascuña de Francia, asistiendo á ella el Cabildo, la Justicia y Gobierno y casi todo el pueblo, de modo que en todo el año no hacen otra de mayor concurrencia. Con igual hacían también los de San Sebastián la dicha bendición del fresno en tiempos antiguos; pero en los últimos largos años la celebran sin tanta solemnidad por el conocimiento, sin duda, de que en ningún pueblo de Guipúzcoa hallan ejemplar, y de que su celebración única en su Parroquia, rememora quiénes fueron los introductores primeros de tal acto eclesiástico, que por otra parte no les es fácil omitir sin exponerse á quejas del pueblo ó del vulgo.» (1)

A poca costumbre que haya de leer entre líneas, se ve que las consideraciones que quedan transcritas, no nacen de propósitos desinteresados, ni de sereno afán de esclarecer puntos históricos dudosos, sino de mal disimulada animadversión contra San Sebastián. Pero esto no es óbice para que recojamos los datos útiles que inserta Gamón, porque con ellos á la vista podrá quizás uno de esos grandes historiadores, que son á la vez psicólogos prácticos dotados de la facultad de analizar, con asombrosa claridad y delicadeza, los movimientos del alma, ir estudiando hasta qué punto y en qué manera influyó en San Sebastián el espíritu gascón sobre el espíritu cuskaro, modificando más ó menos el tipo primitivo, e introduciendo en él cosas que

(1) Gamón.—Noticias históricas de Reutería, inéditas en la Real Academia de la Historia.

no son propias de la raza vasca, como la jovialidad franca y retozona, cierta viveza de ingenio, muy meridional y muy *gauloise*, y hasta el instinto satírico, no encendido, vehemente y mordaz, sino apacible, alegre y risueño; ese instinto satírico que no nace de la indignación, sino de cierta ingénita e irremediable propensión á la risa, y de cierta facilidad especial para ver el aspecto ridículo de todas las cosas.

De todas suertes no deja de ser muy curioso y muy extraño que mientras la lengua euskara, contemporánea de las Pirámides, ó quizás más antigua que ellas, no pudo nunca aspirar á los honores de idioma oficial en San Sebastián, los obtuvo la lengua gascona, como lo demuestran las afirmaciones ya copiadas de Gamón, y las del Doctor Camino, que en su *Historia* hace notar que „en el Libro Beccerro de la ciudad, se halla en idioma gascón una Ordenanza sobre vinos y sidras dispuesta por la propia ciudad, en tiempo de este Rey D. Fernando, y año de 1309, y también hay otros Instrumentos del siglo xv concebidos en el mismo idioma; entre ellos una sentencia arbitraria y amigable pronunciada por los Jueces nombrados por San Sebastián, Fuenterrabía, Rentería y la ciudad de Bayona, sobre resarcimiento de represalias.....“ (1)

San Sebastián mantenía por aquellos tiempos muy estrechas relaciones con el país vasco-francés; y un hijo de esta ciudad llamado Domingo Mans, ocupó á mediados del siglo xiii la silla episcopal de Bayona, en cuya catedral se halla enterrado, si hemos de dar crédito al Doctor Camino. Este mismo apellido de Mans, cuyo origen no arranca de la lengua de Aitor, ni de la de Cervantes, parece una nueva confirmación de la influencia gascona en San Sebastián.

A pesar de los formidables y repetidos incendios que pretendían cortar los vuelos de la entonces floreciente villa, ésta adquiría por momentos mayor importancia, y su

(1) Dr. Camino y Orellu. *Historia civil-diplomática-eclesiástica antigua y moderna de la Ciudad de San Sebastián*.—Parte 1.^a.—Capítulo XI.

comercio le proporcionaba grandes y positivas ventajas. „San Sebastián—dice la Real Academia de la Historia en su *Diccionario*—siempre ha sido un pueblo comerciante, y su tráfico es tan antiguo como el pueblo mismo. Aseguran muchos escritores diplomáticos ser las leyes marítimas y mercantiles contenidas en su célebre fuero concedido por el rey D. Sancho el Sabio de Navarra hacia el año de 1150, de las más antiguas de la Nación. En efecto, la individual menudencia con que se especifican en el citado fuero los géneros y mercancías que entraban y salían de San Sebastián en el siglo xii; las relaciones que tenía este puerto con otros famosos por el comercio, cual Bayona y la Rochela; el establecimiento de un almirantazgo en el mismo San Sebastián, quizá el más antiguo del reino, según todo consta del propio fuero, le suponen como un emporio. En los siglos siguientes se fué acrecentando sobremanera el tráfico de San Sebastián, como dan á entender tantas cédulas reales expedidas por nuestros soberanos para su mayor propagación, tanto que ninguno de los monarcas de Castilla, empezando desde Alonso VIII, ha dejado de proveer á su conservación y aumento. Anteriormente al descubrimiento de América, su giro ordinario era á las provincias septentrionales de Francia, Países-Bajos, Inglaterra y á las costas de Galicia, Portugal, Andalucía y Cataluña; y por tierra á los reinos de Castilla, Aragón y Navarra. Navarra mismo no era poco lo que traficaba por el puerto de San Sebastián, según consta de una real cédula de Sancho IV, de 8 de Diciembre de 1286, en que habilita á los mercaderes navarros para que puedan embarcar en San Sebastián sus géneros con destino á Flandes y á otras partes, confirmada después por el rey Don Pedro á 2 de Abril de 1351, añadiendo la exención del diezmo, salvo si las mercaderías fuesen de Castilla. Son célebres la lonja nacional establecida por los vascongados en Brujas hacia el año 1348, con antelación á los ingleses, portugueses, catalanes, venecianos y otras naciones que las establecieron

después: varias concordias ó tratados de comercio ajustados entre los mismos vascongados é ingleses en el siglo XIV, especialmente los que se hicieron en Londres á 1.^o de Agosto de 1351, y en Fuenterrabía á 29 de Octubre de 1353, habiendo firmado este último como procuradores de San Sebastián Juan Gómez y Martín Guillermo Perqui, y siendo uno de los testigos más calificados el oficial mayor y juez eclesiástico foráneo del mismo San Sebastián D. Domingo de la Mesón, á que se añade otra carta partida por *a, b, c*, entre San Sebastián y Bayona, San Juan de Luz, Bearriz, Cabretón y otros pueblos marítimos de Guiena, sujeta entonces á Inglaterra, cuya fecha es de 15 de Abril de 1432.^o (1)

San Sebastián era en aquellos tiempos un pueblo esencialmente marítimo, y vivía de los recursos que le producía el mar. Y por ello se contaba siempre con el auxilio de los marinos de San Sebastián para toda empresa naval que acometieran los Reyes de Castilla. El valor, la intrepidez y la destreza de los marineros guipuzcoanos, y de los de San Sebastián en particular, contribuyeron á todas las grandes proezas de la Marina española en la Edad Media; formaron parte de la escuadra del Almirante Ramón Bonifaz, cuando, rotas las cadenas del puente de Triana, coadyuvaron poderosamente á la toma de Sevilla por San Fernando; otorgaron en 1296 una famosa Carta de hermandad con los Concejos de Santander, Laredo, Castro-Urdiales, Vitoria, Bermeo, Guetaria, y Fuenterrabía á fin de terminar sus querellas y hacer prosperar su comercio; sirvieron con hombres y bajeles al rey D. Alfonso XI en el memorable sitio de Algeciras; acudieron á las costas de Francia en 1372, mandados por Rui Diaz de Rojas y vencieron á la escuadra inglesa en aguas de la Rochela, siendo trofeo de la gloriosa victoria que entonces alcanzaron los Caballeros de dorada espuela que condujeron pri-

(1) «Diccionario geográfico-histórico.... de la Real Academia de la Historia.—Artículo San Sebastián.

sioneros al Castillo de San Felipe de Santander, y las galeras de que se hicieron dueños; llevaron á todas partes la fama de su arrojo y de su pericia, hasta el punto de que en los días espléndidos de los Reyes Católicos afirmaban escritores graves y sesudos que no había gente de mar tan audaz ni tan valerosa ni tan inteligente como la nacida en las costas procelosas de Guipúzcoa y de Vizcaya.

Quizá por este ejercicio continuo, agitado y heróico que exige siempre la vida de mar; quizá por la abierta contradicción que existe entre el comercio y la guerra; quizá por la escasez de casas solariegas de alguna influencia en el recinto de San Sebastián y porque donde había un considerable centro de población no podían prosperar los malhadados intentos de los *Parientes mayores*, San Sebastián se mantuvo constantemente neutral en aquellas execrables luchas de oñacinos y gamboños, cuyos horrores se han recordado ya en la presente MEMORIA. Una Bula del Papa Calixto III, expedida en 18 de Junio de 1456, y relativa al Juez foráneo de San Sebastián, hace constar esta neutralidad, en términos que no dejan lugar á duda.

No sostuvo igualmente la neutralidad en las contiendas que surgieron entre D. Pedro el Cruel y su hermano Don Enrique el de Trastamara, pues San Sebastián, separándose del ejemplo que siguió casi todo el resto de la Provincia, defendió las banderas del rey Don Pedro, llevando su fidelidad hasta el punto de que, aún después de la muerte del Monarca en los campos de Montiel, mantenía cierto número de bajeles á la embocadura del Guadalquivir, según se deduce de las siguientes palabras de la *Crónica* de aquel Rey: *E la Flota de Portugal de Galeas, y algunas naves de San Sebastián, que es una villa de Guipúzcoa, y tobieron siempre con el rei D. Pedro estavan en el río Guadalquivir, en guisa que Sevilla no havia la mar suelta.*

De un curioso privilegio otorgado por Enrique II á San Sebastián, se viene en conocimiento de la importancia que por aquellos tiempos alcanzaba aquí la industria pesquera.

Habíase quemado casi totalmente la Villa, y para reedificarla, y en recompensa de los servicios que había prestado al Rey con motivo de la campaña marítima contra los ingleses en 1372, acordó *cederla los derechos de peaje sobre el pescado, para que con este arbitrio volviese á poblarse, por haverse quemado enteramente dicha Villa.*

Arreció por entonces la guerra de los bandos en Guipúzcoa, y para atajar aquella funesta excisión entre los hijos del país, se congregó en San Sebastián el último día de Febrero de 1379 una Junta general presidida por el esclarecido Pero López de Ayala, que á la sazón ejercía el cargo de Merino Mayor de la Provincia. En esa Junta se adoptaron entre otras, las siguientes Ordenanzas: „Que ningún vecino ni morador de las dichas villas é logares de la dicha tierra de Guipúzcoa, nin de alguna de ellas, non entre en treguas algunas de los bandos de Oñaz et de Gamboa, nin de otros qualesquier escuderos de la dicha tierra; é si lo ficiere, que peche en pena al nuestro merino seiscientos maravedis.... Que si los bandos de Oñaz é Gamboa, é otros algunos escuderos de la dicha tierra, oviesen asonadas entre sí ó con otros, ningunos nin algunos de los dichos bandos que morasen en las dichas villas é logares de la dicha tierra, non scan osados de ir á las dichas asonadas, nin á algunas de ellas con sus cuerpos, nin otros si de les dar á los dichos escuderos, nin prestar armas, nin otra ayuda nin favor.“

Tales Ordenanzas no produjeron el éxito que era de apercibir, pero San Sebastián, como ya se ha advertido anteriormente, tuvo la fortuna de mantenerse alejada de aquellas sangrientas discordias, sin inclinarse en favor de ninguno de los bandos contendientes. Y á la sombra de la paz pudo ir floreciendo su comercio; aumentando los recursos del procomún; alcanzando de los Reyes privilegios cada vez más importantes; atrayendo á su seno familias linajudas que ansiaban vivir tranquilas y sin tomar parte en las luchas de los bandos; reparando los daños gravísimos

mos producidos por diversos incendios que sembraron el luto y la consternación en el pueblo; abriendo cada vez más amplios horizontes á la actividad mercantil de sus hijos; iniciando nuevas industrias ó desarrollando otras nacientes y que se mantenían en estado casi primitivo; y convirtiendo su situación á orillas del Cantábrico en fuente de riqueza y bienestar, y en estímulo eficaz y poderoso para despertar en sus vecinos anhelos de mejoramiento y de prosperidad.

Si consultamos el *Nobiliario de Lizaso*, donde se da tan larga y puntual noticia de las cosas de San Sebastián, veremos que ninguna de las casas solariegas que existían en la actual capital de Guipúzcoa, las cuales, dicho sea en honor á la verdad, tampoco eran de las de mayor influencia y arraigo en el país guipuzcoano, se significó en la tantas veces recordada guerra de ofiñacinos y gamboinos.

El mismo desarrollo mercantil de San Sebastián le hacía mirar con extraordinario interés todo cuanto tuviera relación con la posesión y el dominio del puerto de Pasajes, sobre el cual sostuvo largas y ruidosas cuestiones con la Villa de Rentería. No pudiendo llegar á una avenencia las partes interesadas, acordaron someterse al dictamen del Doctor Martín García de Licona, abuelo materno de San Ignacio de Loyola, quien, declarando la sentencia dictada por el Doctor Gonzalo Moro en tiempo de Enrique III, falló en 23 de Abril de 1455 que la jurisdicción de San Sebastián se extendía desde el puntal de Pasajes hasta la iglesia de Lazón ó Lezo, „en tal manera que el dicho río ó ribera de mar, quanto la mar creciente mas alcanza ó mas sube.... todo ello era y es término ó jurisdicción de la dicha Villa de San Sebastián, mientras está la mar en creciente de ella como quanto baxa, ó está algo de ella seco.“ Solo se permitía á la villa de Rentería pescar y conducir en embarcaciones los bastimentos que fuesen necesarios para la provisión de dicho pueblo y de sus ferre-

rias, habiéndose de descargar de todos los demás navíos que llegasen á Pasajes la mitad de los géneros para transportarlos á San Sebastián, ó toda la carga en caso que se quisiesen vaciar enteramente los bajeles en el mismo Pasajes, conforme á la sentencia dada por el rey D. Enrique II en Sevilla á 12 de Febrero de 1376, después que dos años antes había hecho en persona vista ocular del canal de Pasajes al tiempo que pasó á sitiár á Bayona (1).

No descuidaba Sán Sebastián todo lo que se refiriese á la administración interior, y formaba cuadernos y colecciones de Ordenanzas para su gobierno y policía. Varias de estas Ordenanzas las aprobó el Rey Don Juan II en 1436 y 1447, y es entre ellas muy notable, y á primera vista muy extraña una por la cual se dispone que las últimas apelaciones fuesen á Jaca, con ser Sán Sebastián de la corona de Castilla, siempre que se dudaba acerca de la inteligencia de su fuero. Esto parecería anómalo, si, como dice la Real Academia de la Historia, no supiésemos que el fuero de Sán Sebastián es en el fondo el mismo fuero de Jaca, exceptuando todo aquello que se refiere á la marina y las libertades y exenciones de la Villa.

A pesar de que siempre se mantuvo neutral en las luchas de oñacinos y gamboinos, no por eso dejó de perder Sán Sebastián con ellas, pues, cuando menos, tendían á poner trabas al comercio y á fomentar el desasosiego público. Por ello mismo fué la pacificación de los bandos satisfactoriamente acogida en Sán Sebastián, según se ve por la concordia asentada entre la Villa y Guipúzcoa en 1459, disponiendo que por espacio de 20 años las veces que ocurriesen levantadas del apellido de hermandad, acudirían los vecinos de dicha ciudad á los llamamientos, sin embargo del privilegio de no alejarse más una legua en semejantes ocasiones, que gozaban por el título 67 de sus Ordenanzas, acordándose asimismo que la Provincia haría favor á la ciudad en iguales casos.

(1) Véase el «Diccionario» de la Real Academia de la Historia, y el libro del Doctor Camino y Orella, varias veces mencionado.

Hubo por entonces un corregidor Mendoza, que intentó perturbar la tranquilidad del vecindario, atentando á las libertades de que gozaba. La villa acudió al Rey para sacar incólumes sus derechos, y el monarca expidió en 19 de Mayo de 1461 dos privilegios en Logroño, mandando por el primero que dentro del territorio de San Sebastián no pudiesen ejercer jurisdicción cualesquiera jueces extraños, aún los corregidores, merinos ni sus tenientes; y confirmado por el segundo la exención de servicios militares á los de San Sebastián, según su fuero antiguo.

Pocos años después, y en ocasión de hallarse Enrique IV en San Sebastián, le concedió un nuevo privilegio, cuyo contexto desconocemos, aunque se sabe que por él se señalaban los derechos que había de cobrar la villa por todas las mercaderías que se introducían en su puerto. Y es lástima que haya desaparecido tan interesante documento, porque si lo tuviéramos á la vista, podríamos saber al detalle todos los artículos de comercio que se importaban por el ya para entonces famoso puerto de San Sebastián.

En el reinado gloriosísimo de los Católicos Monarcas Fernando e Isabel, continuó engrandeciéndose San Sebastián, y preparando, en cierto modo, los caminos para extender su actividad por más amplios e ilimitados horizontes, cuando el descubrimiento del Nuevo Mundo, que se avecinaba, tentase á la raza vasca, aventurera y heróica, con el maravilloso espectáculo de un inmenso continente, en que la tierra ocultaba metales preciosos, y se cubría con los más regalados y abundantes frutos y las más visitosas y encantadoras aves. La rebelión que hubo en los primeros años de aquel inolvidable reinado, promovida por los partidarios de Don Alfonso V de Portugal, dió motivo para que los guipuzcoanos acudiesen con crecido número de bajeles al servicio de los Reyes Católicos, coronándose de gloria y venciendo á los adversarios de Fernando e Isabel. En la sacristía de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de la villa de Zumaya se conserva una

muy curiosa tabla de la época, que recuerda uno de los episodios de aquella lucha marítima, en la cual murió un Martínez de Mendaro, vecino de dicha Villa, que peleó en defensa de los derechos de la magnánima Isabel.

El año de 1489 se destruyó casi totalmente la Villa de San Sebastián, abrasada por un voraz incendio, á cuya propagación contribuía poderosamente la circunstancia de ser de madera la mayor parte de los edificios. Comenzó el siniestro por las casas de Miguel Juan de Aguirre Blancaflor, en la calle de Santa María, y se comunicó con una rapidez aterradora. La población huía consternada y no encontraba medios para atajar el incendio, ni para salvar los objetos de más valor que custodiaba en sus respectivas casas. Terrible debió de ser la impresión causada por aquella desgracia á los habitantes de San Sebastián, y contribuía á aumentársela la frecuencia con que se repetían catástrofes semejantes. El Rey Católico, á fin de prevenir las que pudiera haber en lo sucesivo, mandó desde Jaen que se procurase levantar edificios de piedra, recompensando á quienes los levantasen con exención de derechos por espacio de veinte años, y permitiendo que, mientras se construyera de nuevo el pueblo, pudieran labrarse casas provisionales en el Arenal: otorgó además á la Villa merced de las rentas del Alcabalazgo y Diezmo Viejo, con otros derechos, hasta que enteramente se repusiera de los immensos perjuicios causados por el último incendio. Todo ello se comunicó á Juan de Rivera, Capitán General de las fronteras de Navarra y Corregidor de Guipúzcoa.

“En esta misma época y á 7 de Julio —dice el Doctor Camino— se confirmaron por los Reyes Católicos las Ordenanzas de la antiquísima Cofradía de Santa Catalina, llamada con otro nombre de mercantes, maestres de navíos y mercaderes, revistiendo á sus mayordomos de la jurisdicción mercantil para conocer las causas pertenecientes al comercio y asuntos del mar, hasta la cantidad de

6000 maravedís; pero de plano y sin estrépito judicial, debiendo ejecutar sus sentencias el Preboste de la Villa, siendo requerido por dichos mayordomos; bien que de estas sentencias se entablaba apelación á cuatro maestres de navíos, quienes conocían en revista. Ellas son unas Ordenanzas semejantes á los que en el dho rigen á los Consulados y Cuerpos de comercio marítimo, y de aquí es también que la citada Cofradía está incorporada actualmente á la Casa de Contratación y Consulado de San Sebastián, siendo sus Priors los mayordomos. Entre la colección de dichas Ordenanzas había algunas muy notables, á saber: que si los mareantes llegasen al extremo de indigencia, fuesen socorridos con limosnas de los cofrades hasta ser compelidos éstos por los mayordomos: que ningún navío pudiese cargar, ni descargarse los días festivos en el muelle, sin licencia de los Vicarios de Santa María y San Vicente, pena de 200 maravedís, para reparo del mismo muelle, lo cual disponía también así la Ordenanza de la Villa, confirmada por el Rey Enrique IV en 1447. Que todos los navíos de mareantes de la Villa contribuyesen con uno por ciento de sus ganancias para misas de la Cofradía, y reparos del muelle....., (1)

La constitución de la Cofradía de Santa Catalina prueba el crecido número de gentes de mar que habitaban en San Sebastián. Siguiendo prácticas que en la Edad Media arraigaron en el mismo corazón de los pueblos, y formaron parte principalísima de su constitución social, se agruparon aquellas gentes, y para atraer sobre sus empresas el favor y las bendiciones del Cielo, encomendáronse á la protección de una Santa, cuyo nombre servía de escudo á la Cofradía.

La pesca era por entonces uno de los más poderosos elementos de vida en San Sebastián: poner trabas á su ejercicio era oponerse al crecimiento del pueblo, y por

(1) Historia de San Sebastián.—Parte I.—Capítulo XIX.

ello se vieron los Reyes Católicos en el caso de prohibir que se pusiera tasa ninguna al pescado, á fin de evitar que, por ese medio, se estorbase el desarrollo de tan importante industria.

No por eso dejaban aquellos gloriosos Monarcas de atender con el mayor cuidado á la buena administración de los pueblos y al mantenimiento del orden, y para evitar que resurgieran los pasados disturbios, castigaron con diversas penas á quien, con motivo de las fiestas de Pascua ó de bodas ó misas nuevas, reuniere en su casa número tal de gente, que fuese causa más ó menos próxima y peligro más ó menos inmediato de alteración de la paz pública.

A fin de cortar de raíz las ambiciones de los señores de las casas solariegas más importantes del país, y cercenándoles las atribuciones de que antes estaban revestidos, quitarles medios de extender su dominación, fueron los mismos Reyes retirándoles ciertos privilegios de que disponían, y trasmitiéndoselas á los pueblos. Así ocurrió con la casa solar de Murguía en Astigarraga, la cual cobraba hasta aquellos tiempos el peaje de Ergobia; pero por una provisión real, que lleva la fecha de 1500, se mandó que los señores de la citada torre se abstuvieran de exigir derecho de portazgo á los vecinos de San Sebastián.

Si poseyéramos las Ordenanzas que, para la edificación de casas, fueron confirmadas en 1490, podríamos ir averiguando muchos y muy curiosos detalles relativos á la población de San Sebastián y á las gentes que habitaban en ella, entre las cuales había no pocas que no procedían de la Villa, y habían venido á morar aquí por las ventajas y comodidades que les ofrecía, teniendo en cuenta el creciente desarrollo de su comercio.

Después del descubrimiento de América creció esta afluencia de gente forastera á San Sebastián. Y entre las familias principales que acudieron, se cuenta la de Idiáquez, que tanta celebridad alcanzó, desempeñando el alto cargo de Secretario de diversos Monarcas españoles.

Hubo también por entonces varios miembros de la familia de Aguirre, que procedían de la casa solar de Aguirre de suso en Usurbil, y ocuparon puestos muy importantes en la administración de la Villa. Domingo de Lizaso, a quien se ha citado ya más de una vez en el curso de la presente MEMORIA, recuerda los relevantes servicios que diferentes personas de este apellido prestaron a San Sebastián.

Martín de Aguirre fué Regidor de la Villa en 1493; y murió en el Puerto de Santa María, estando al servicio de los Reyes de España con varios navíos suyos.

Su hijo mayor Juan López de Aguirre empleó su vida en guerras marítimas contra los corsarios berberiscos, que infestaban el Mediterráneo, y eran terror de los que vivían a orillas del *mare internum*. Se halló en la conquista de Bujía; en la trágica derrota de los Gelves, donde la sed y el calor insoportable contribuyeron, más que los piratas que se guarecían en la isla, al desastre de las fuerzas españolas; y en el socorro de los castillos del Emperador Carlos V en Argel cuando los quiso sitiар el temible Barbarroja. Le acompañaron en esta jornada los capitanes Machín de Rentería y Miguel de Salinas. El mencionado Juan López de Aguirre fué Alcalde ordinario de San Sebastián en 1534 y 1539, y Teniente de Alcalde en 1543; y estuvo casado con D.^a Catalina de Echave, hija legítima de Juan de Echave y D.^a María Juan de Tolosa, su mujer, personas ilustres, fundadores de la Capilla de Santa Marta en la parroquial de Santa María de la actual Capital de Guipúzcoa.

Hermano de éste Juan López fué el Bachiller. Don Domingo de Aguirre, Presbítero y Bencliciado entero de las Parroquiales unidas de Santa María y San Vicente, y Vicario de la de Santa María, y Juez-Oficial eclesiástico foráneo del Arciprestazgo de la Provincia de Guipúzcoa. A él se debió la erección de la Capilla de la Soledad en la parroquia de Santa María.

Doña Perona de Aguirre, hermana de Juan López y de Don Domingo, casó con Francisco de Lasao, dueño de la casa antigua de Lasao, fundador de la Capilla de San Andrés en la iglesia de San Vicente.

Juan López de Aguirre, hijo del otro Juan López á quien más arriba se cita, sirvió á los Monarcas españoles como Capitán de un navio en la conquista de Corron y Patrax en la Morea, por el año de 1530, siendo general de la Armada el valeroso y experto marino genovés Andrea Doria, cuyo nombre va unido al de varias empresas navales en que los españoles dieron alta y cumplida prueba de su audacia, de su intrepidez y de su heroísmo, así en el combate contra los enemigos de la patria, como en la lucha contra los elementos ensoberbecidos. Las hazañas de Juan López de Aguirre en aquella conquista fueron memorables: según refiere Lizaso, de quien he tomado todas estas noticias relativas á la familia de Aguirre, fué de los primeros que, saltando en tierra con decisión y arrojo, subieron á la batería enemiga, y se apoderaron de ella. Fué Diputado general de la provincia de Guipúzcoa, y en su nombre, juntamente con el Comendador Martín de Mujica, besó la mano del Señor Rey Don Felipe Segundo, cuando pasó el Monarca por este país, de vuelta de Inglaterra. Juan López de Aguirre fué Alcalde ordinario de San Sebastián en 1552, 1566 y 1578; y Regidor en 1548, 1556, 1573, 1575 y 1584.

Se ve por los datos precedentes que la familia de Aguirre, á pesar de no ser originaria de San Sebastián, llegó á ser una de las más calificadas de la villa, y á ocupar en ella los puestos más importantes de la administración.

Otro tanto ocurrió con la de Olózaga, que vino con posterioridad de la casa de Olózaga de Alegria. Uno de los individuos de esta familia llamado Martín, casó en San Sebastián con D.^a Ana Arizmendi, y fué familiar del número del Santo Oficio, en virtud de título despachado por la Inquisición de Logroño en 14 de Octubre de 1628.

Fué también Regidor de San Sebastián en los años de 1646, 1649, 1652 y 1654.

Su hijo, llamado también D. Martín, desempeñó prime-
ramente el cargo de Vicario de la iglesia parroquial de
San Vicente, y luego pasó á ocupar igual puesto en la de
Santa María.

Don Domingo de Olózaga, sobrino del precedente, no solo
fué Alcalde ordinario de la Ciudad de San Sebastián, en
1664, sino Diputado general de la Provincia de Guipúzcoa,
elegido el mismo año en las Juntas de Vergara, á las cu-
ales había concurrido en calidad de Procurador Juntero de
la mencionada Ciudad.

Don Martín de Olózaga, hijo del citado Don Domingo,
fué también Diputado general de Guipúzcoa en 1689, y Re-
gidor de la Ciudad de San Sebastián en 1694.

Y no sólo fueron los Aguirres y los Olózagas los que, á
pesar de ser extraños por su prosapia á San Sebastián, lle-
garon á obtener el favor de sus convecinos para ser eleva-
dos á los más altos puestos de la administración pública.
De la casa y solar de Ercilla en el Concejo de Oláverri
descendía Juan Pérez de Ercilla, que desempeñó la Alcal-
día ordinaria de San Sebastián en los años de 1572 y 1576,
y el cargo de Regidor en los de 1584, 1587 y 1591.

Ni se crea que los Condes de Villa-alcázar, cuyo palacio
era de los más suntuosos y monumentales de San Sebas-
tián, si hemos de dar crédito á escritores que lo vieron en
los días de su mayor esplendor, tuviesen aquí el solar y la
oriundez de su apellido, sino que uno y otra radicaban en
la Universidad de Ezquiogá, en cuya plaza de Anduaga se-
veía la casa de Echeverri, de donde aquellos procedían.
Uno de los miembros de esta familia, el General Don Juan
de Echeverri, primer Conde de Villa-alcázar de Sirga,
fundó capilla en San Telmo. General como Don Juan fué
también su hermano D. Juan Domingo, cuyo hijo Fray Ma-
nuel de Echeverri, predicador general de la Orden de
Santo Domingo, escribió una de las muchas historias de

Guipúzcoa que se proyectaron durante el siglo XVII y aparece citado en papeles de aquel tiempo como *Cronista general de la Provincia*.

De propósito he ido consignando todos los datos que anteceden, aún á riesgo de cortar la sucesión cronológica de las noticias que aparecen en la presente reseña. Por esos detalles que, gracias al *Nobiliario* de Lizaso, conocemos hoy, se avrígua que nunca se consideró como tacha en San Sebastián para aspirar á los cargos más graves de la administración pública la circunstancia de no ser oriundo ni natural de la misma población. Las familias distinguidas avecindadas aquí desde tiempos antiguos eran muy contadas: si vale algo el testimonio de Lizaso, las únicas casas *pobladoras* de San Sebastián eran las situadas en el partido de Artiga, cerca del monasterio de San Sebastián el Antiguo. Ninguna de ellas era importante ni mucho menos.

Cierto es que también aparece entre las más antiguas la ilustre de Oquendo, pero su celebridad y fama honrosa fué muy posterior, y debida seguramente á la grandeza heróica de los hijos que produjo.

Algo por el estilo ocurre, sin duda alguna, con la casa y solar de Engómez, la primera y más importante de cuantas había en el recinto de San Sebastián al caer de los tiempos medios. Su mismo nombre,—que quizá sea una prueba más de la influencia gascona, por la particula *En* con que comienza,—es revelación elocuente de que no eran euskaros los fundadores de este solar.

No podían arraigar en una población como San Sebastián, donde las necesidades del comercio exigían la concurrencia de gentes de diversos países, ciertas prácticas semi-feudales, ni alzarse determinadas familias con la casi perpetuidad de los cargos públicos. Las transacciones mercantiles por una parte, y la circunstancia de ser plaza de armas por otra, atraían á San Sebastián gran número de gente forastera, como se ve por curiosas estadísticas de vecinos,

formadas en tiempos no muy alejados de la Edad Media. Desde el momento en que cualquiera de estas personas lo rasteras, ya por sus condiciones personales, ya por el renombre que adquirió en el comercio, ya por enlace matrimonial con familia conocida de la localidad, llegaba á adquirir prestigio entre sus convecinos, era designado para cargos importantes de la administración pública; y si sabía desempeñarlos con acierto, y la Villa guardaba buena memoria de su gestión, se convertía en valioso elemento de cuyos servicios no cabía prescindir. Y los que de tal manera se veían honrados por sus convecinos, procuraban á su vez no mostrarse desagradecidos, y fundaban Capillas en las iglesias parroquiales ó en los conventos y santuarios devotos que existían en jurisdicción de San Sebastián, ó instituían memorias piadosas, ó, en una forma ó otra, ligábanse con lazos morales á la tierra en que querían arraigar. Así se ve que la familia de Aguirre funda varias capillas en las parroquias de Santa María y San Vicente, y la de Echeverri en el Convento de dominicos de San Telmo, erigido, en el lugar que antes ocupaban los almacenes de artillería, por la generosidad de D. Alfonso de Idiaquez, extraño por su origen á San Sebastián, y de su mujer D.^a Engracia de Olazabal, natural de la villa de Alzo.

Se ha insinuado más arriba que la circunstancia de ser plaza de armas debió de atraer no poca gente á San Sebastián. Pero también es cierto que esta circunstancia, y la de hallarse tan próxima á la frontera francesa, le obligó á rechazar varios ataques de las tropas de aquella Nación. Ya en 1476, y „habiéndose formado liga entre Luis XI de Francia y Alfonso V de Portugal, Aman de Labrit entró en Guipúzcoa con un ejército de 40.000 combatientes, y después de haber quemado á Rentería, quiso apoderarse de San Sebastián; pero rechazado por sus vecinos, abandonó la empresa pasando á sitiár á Fuenterrabía. Durante esta guerra con Francia expendió muchos caudales la vi-

lla en fortificar de nuevo con torreones, almenas y baluartes sus murallas, según consta de una cédula de los mismos Reyes Católicos de 20 de Febrero de 1477.^a (1)

Con motivo de la guerra con Navarra promovida por Fernando el Católico, y en la cual tomaron los guipuzcoanos muy activa parte, siendo actores principalísimos de la ruina y destrucción del antiguo y glorioso Reino Pirenaico, vino en 1512 sobre los muros de San Sebastián un ejército francés de 15.000 infantes y 400 caballos, mandados por el célebre Carlos Duque de Borbón, quienes, después de haber quemado á Irún, Oyarzun, Rentería y Hernani, llegaron en 17 de Noviembre á posesionarse del alto de Oriamendi. San Sebastián se vió seriamente amenazada, pero los vecinos, dirigidos por Don Juan de Aragón, nieto del Rey Católico, se defendieron gloriosamente, entregando primero á las llamas hasta más de 166 casas de los arrabales, para que no se guareciese el enemigo en ellas. Esta decisión, y la dignísima respuesta que dieron los sitiados á un trompeta enviado por Borbón con la amenaza de que lo llevaría todo á sangre y fuego, le obligaron á levantar el cerco el 19 del mismo mes de Noviembre, según consta por dos cédulas de la Reina Doña Juana, una de las cuales está fechada en 16 de Junio de 1513, y la otra en 23 de Marzo de 1514.

El empeño que mostraban los franceses por apoderarse de San Sebastián es una demostración de la importancia que tenía como plaza de armas. Cuál pudiera ser esta, nos lo dirá mejor que indicaciones aventuradas que sin datos suficientes se hagan hoy, el testimonio autorizado de la Real Academia de la Historia, que dice así en su referido *Diccionario*: "San Sebastián, considerada como plaza de armas ha tenido mucho lugar en la geografía militar de España. Dejando aparte la antigua fortaleza que en el siglo xii erigió en ella Sancho el Fuerte, rey de Navarra, y

(1) *Diccionario geográfico-histórico de España, por la Real Academia de la Historia.—Sección 1. Tomo II.—Artículo San Sebastián.*

en seguida Alfonso VIII de Castilla, y de que permanecen vestigios en la cerca interior de la Ciudad, y lo mismo en el castillo, los 3.000 maravedís de 10 dineros cada uno, que señalaron los Reyes Fernando IV, Alfonso XI, Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II para la conservación de los muros, y varios arbitrios concedidos á la ciudad por los Reyes Católicos en 1477, con destino á reforzarlos con torreones y almenas; solo trataremos de las fortificaciones según el pié en que se hallan después que se introdujo el nuevo sistema de fortalecer las plazas. La de San Sebastián es de las que llaman irregulares, reduciéndose á un cuadro, cuyo lienzo oriental ejecutado hacia el año 1542, siendo Capitán general de Guipúzcoa D. Sancho de Leyva, bajo la dirección del capitán Luis Piéano, es de 11 á 12 piés de grosor, y el occidental de 7 piés, rematando ambos en los cubos de Torrano y del Ingente, entre los cuales se extiende la muralla meridional que, sobre ser muy alta, es de 32 piés de espesor, con un cubo en medio aún mucho más alto, llamado Imperial por ser obra de Carlos V, á cuyo lado está la puerta de tierra, que se renovó en 1564, según traza de Domingo Estala y Juan de Alzolaraz, y estaba también el magnífico escudo de armas reales trabajado en 1277 por Pedro Picart, famoso arquitecto, hasta que en la guerra última lo deshicieron y arrasaron los franceses. Para la obra de esta muralla meridional contribuyó la ciudad con 150.000 ducados, suma exorbitante en aquellos tiempos. La mayor parte de esta fortificación moderna se levantó conforme á los planos del gran conde Pedro Navarro, inventor de las minas al uso del dia; pues se empezó á hacer el año 1516, y se fué continuando hasta 1542, habiendo sido uno de los que entendieron en ella Diego Vera. En 1567 se construyó el rebollín de junto al postigo de San Nicolás, cerca de la Zurriola, formando sus dimensiones D. Juan de Acuña, Capitán general de Guipúzcoa. Posteriormente en los reinados de Felipe III y IV, Carlos II y Felipe V se fueron ejecutando los dos

medio-baluartes del Gobernador y San Felipe en los ángulos de la plaza, que miran al S. E. y S. O. Las fortificaciones exteriores del Hornabeque es obra á cuerno con dos medio-baluartes, rebollín, contraescarpa y camino cubierto, que defienden la parte meridional de la plaza, teniendo en frente una regular explanada, habiéndose hecho todas estas obras bajo la dirección de Don Jerónimo Soto, el maestro de campo Don Juan Garay, duque de Malfi, Don Alonso Cepeda, Don Francisco Domingo Cueva, Octaviano Meni, Luis Arias, Hércules Torrelli y otros acreditados ingenieros. Esta fortaleza se halla bien delineada por los franceses en un plano que se publicó en París año de 1719, y mucho mejor por D. Vicente Tofiño...."

„Dos son las puertas por donde se entra y sale de la Ciudad. La primera es la de tierra, del muelle ó marina la segunda, omitiendo otra menos principal, por la cual se sube al castillo en una plataforma que se hizo en 1575. Uno de los mayores privilegios que ha gozado la ciudad hasta aquí, es de abrir y cerrar las puertas sus Alcaldes con una llave, teniendo la otra el Gobernador de la plaza. Antiguamente llegaban hasta catorce las llaves que estaban en poder de la Ciudad, entonces Villa, según consta de una Ordenanza de 1415. En 1522 el Cardenal de Tortosa escribió una carta para que entregase una de las llaves al Capitán general Don Beltrán de la Cueva. Lo mismo hizo Carlos V desde Monzón en 1542, siendo Capitán general Don Sancho de Leyva; añadiendo el monarca, no lo mandaba por desconfianza que tuviese de los capitulares, sino para mayor seguridad de la plaza. Felipe II repitió otro tanto en cédulas de 1566 y 1588."

„El castillo llamado de la Mota, nombre en otros siglos general á cualesquiera fortificaciones, está construido á lo moderno sobre un monte que en lugar de muralla defiende por la gola y banda del N. á la Ciudad, encima de las ruinas de otro castillo erigido allí por Don Sancho el Fuerte de Navarra, mereciendo desprecio lo que algunos

fundados en falsos cronicones dijeron de haber sido levantado en este mismo sitio un castillo por uno de aquellos antiguos imaginarios reyes de España. La Ciudad gastó muchos caudales en la nueva fortificación de este castillo, según consta de una Real Cédula de Carlos V en Monzón á 16 de Agosto de 1542. En esta fortaleza, que es de figura cuadrada, aunque irregular y de poca extensión, hay sus correspondientes cuarteles, almacenes, varias piezas subterráneas y cisternas de agua dulce, que se hicieron en el reinado de Carlos II por el ingeniero Don Diego Luis Arias. Hay también un torreón ó macho en medio que ocupa la mayor parte del castillo, y en donde antiguamente debía de estar la torre del homenaje. Hay igualmente una rica capilla con la devota imagen del Santo Cristo llamado de la Mota, que sirve de parroquia castrense. Rodean á este castillo varios baluartes, baterías con troneras y á barbata, reductos y puntas de diamante, repartidos á distancia proporcionada por los declives del monte, muy agrio y de difícil subida, siendo los más notables el baluarte de los Ataques ó Mirador, y las baterías de Santa Clara que dominan la entrada del puerto. En 1610 hubo proyectos de aumentar mucho más las fortificaciones del castillo, según traza del ingeniero Don Jerónimo Soto, que para ello fué enviado de la Corte; mas no tuvo efecto, sin embargo de los esfuerzos de Don Juan de Idiáquez, Ministro de Estado. Además de las fortificaciones referidas, tiene otra la Ciudad propia y privativa en Pasajes, y es una torre defendida de murallas, en donde reside uno de los Regidores, y antiguamente fué castillo, según escrituras del año 1404.⁴ (1)

Pero con ser no escasa la importancia que San Sebastián concedió á sus fortificaciones, nunca igualó á la que le inspiraban las obras del puerto, como que de ellas necesitaba para favorecer la actividad mercantil de sus hi-

(1) Diccionario geográfico-histórico de España por la Real Academia de la Historia.—Sección 1. Tomo 11.—Artículo San Sebastián.

jos, y fomentar la concurrencia de productos á la Villa. Como dato curioso para apreciar cuál era el comercio que sostenía la Villa de San Sebastián en el siglo XVI, merece consignarse el siguiente: según el libro de fábrica de la iglesia parroquial de Santa Marfa, correspondiente al año de 1578, entraron en el mismo año 519 navíos, y contribuyeron con 12.456 maravedises, por el arbitrio de 24 maravedises por navío que se hallaba establecido para los gastos de fábrica de la mencionada iglesia (1).

Las diferentes Compañías mercantiles establecidas de muy antiguo en esta Ciudad, dedicaron su atención al puerto, y quisieron colocarlo en condiciones de satisfacer las crecientes necesidades del comercio. De las obras ejecutadas hasta principios del presente siglo, habla el *Diccionario* de la Real Academia de la Historia en los siguientes términos: „Al pie de la montaña del castillo de la de la Mota y O. de la Ciudad, está el famoso puerto, cuyos muelles ejecutados, parte en el reinado de Carlos V, y parte en los de sus sucesores, son una obra verdaderamente magnífica y de dificultosísima construcción por la violencia de las resacas que siempre los baten y sacuden, siendo el mayor elogio que se puede hacer de su fortaleza y solidez haber mandado Felipe III en 1617 tomar de dichos muelles los planos y medidas para los que se iban á construir en Gibraltar, los cuales con efecto se remitieron á su secretario Don Martín de Aróstegui. Y ¿qué mejoras no hubiera tenido el puerto de San Sebastián á haberse ejecutado la nueva dársena proyectada en el ministerio del marqués de Grimaldi, y delineada por el hidráulico ingeniero Bort; bien que ya en 1636 había sugerido el mismo pensamiento el profesor portugués Don Pedro Texeira? Lo cierto es que los muelles de San Sebastián, á pesar de

(1) He tomado este dato de un alegato muy curioso que, contradiciendo el Patronato único que el Ayuntamiento de San Sebastián pretendía ejercer en las iglesias parroquiales de Santa María y San Vicente, presentó el Cabildo de ambas Parroquias á fines del siglo XVIII. De él se hablará más adelante.

su seguridad y firmeza, no admiten bajeles de mucho porte, y por eso se ven precisados á fondear en la ensenada ó Concha al S. E. de la isla de Santa Clara entre 4 $\frac{1}{2}$ y 5 brazas, y las embarcaciones menores que en caso de tempestad no pueden entrar en los muelles, corren peligro de perderse dando contra la muralla del Ingente y Guardamar, sin que se les pueda socorrer. Aún serían más frecuentes los naufragios, si el Consulado no hubiese construido el soberbio faral de 24 pávilos de reverbero, cuya luz se percibe de nueve leguas, sobre una gran torre situada en la cima del monte de Igueldo de 1.043 varas de elevación al O. de la ensenada, el cual faral es comparable con los mejores de Europa, según una de nuestras Gacetas del año de 1778 en que se erigió, habiéndose además grabado en lámina que se abrió en Madrid.⁴ (1).

Por los párrafos que últimamente se han transcritos, se ve que el puerto de San Sebastián, por su incapacidad, y por las pocas condiciones de seguridad que ofrecía á los buques, no respondía á las aspiraciones crecientes del comercio, por lo cual necesitaba éste buscar otra vía de importación y exportación, y se fijaba cada vez con mayor interés en la vecina bahía de Pasajes, cuya posesión volvían á disputarse San Sebastián y Rentería, entablando prolongado y costoso pleito, en que de parte de San Sebastián alegó Domingo de Lizaso larga serie de antecedentes históricos, mientras Rentería los refutaba, y hasta se atrevía á tratar de nulidad sentencias que para la parte contraria eran definitivas. Y tan vivas y encarnadas fueron las pasiones que este pleito despertaba, que, á juzgar por noticias contenidas en una muy curiosa „Información recibida en 25 de Noviembre de 1529 por Juan de Eizaguirre en el expediente formado sobre la composición que intentaba la Villa de Rentería del camino que seguía desde ella á la Ciudad de Pamplona, á que se opuso la Villa de San Sebastián,⁴ riñeron muy serio combate los de ambos

(1) «Diccionario» de la Real Academia de la Historia. Lugar citado.

pueblos en el campo á que salieron armados, huyeron los de San Sebastián á la iglesia de San Marzal (en Alza), y se dieron á partido en *Pordeprat*, y en una casa próxima al puerto de Pasajes á donde se refugiaron, cuando vieron que la iban á quemar los de la villa de Rentería y tierra de Oyarzun. Estos llevaron en rehenes á Amado Ochoa de Olazabal y á otros dos que hacían de caudillos dc la gente de San Sebastián.

Aún á riesgo de alargar esta MEMORIA, y á pesar de que el *Diccionario* de la Academia de la Historia es manifiestamente parcial en pró de las pretensiones que acariciaba San Sebastián, no puedo menos de copiar lo que en dicho libro se lee acerca de las cuestiones que en el siglo xvi surgieron nuevamente entre la actual Capital de Guipúzcoa y Rentería sobre la dominación del puerto de Pasajes.

„Carlos V,“ dice el referido *Diccionario*— por una cédula de 15 de Marzo de 1527, y otra de 9 de Abril del mismo año, confirmó á San Sebastián sus regalías en el puerto y canal de Pasajes. Ni aún así desistió Rentería de sus antiguas pretensiones sobre aquella famosa ensenada, antes bien habiéndose coligado en 1529 con los pueblos de Oyarzun y Pasajes solicitó, entre otros capítulos, „que para mejor informar á S. M. de la calidad del puerto de Pasajes y de cuán poco para la guarda de él aprovechaba la torre de San Sebastián, se hiciese pintar secretamente todo el dicho puerto desde el bocal,“ añadiendo no fuese tan privilegiada San Sebastián, que redundase en perjuicio de los tres citados pueblos; pero habiendo el mismo Carlos V reconocido en persona la playa de Pasajes y la fortaleza torre que tiene la Ciudad en el centro de ella, al tiempo que en 1540 iba á los Países-Bajos, mandó no se hiciese novedad. Añádese otra ejecutoria de 18 de Noviembre de 1546, sobre que se guardase la sentencia de revista de 1545, en que por evitar nuevas discordias con Rentería, se declaró pertenecer á San Sebastián la jurisdicción civil y criminal y micro imperio del puerto de Pasajes,

desde la entrada al canal con todas sus aguas hasta la torre, y desde ella hasta el molino de la Borda, y al sitio frontero llamado Molinao en Arrizurriaga, privativa y exclusivamente; que en el espacio comprendido entre estos dos términos limítrofes y el lugar de Lezo tuviesen jurisdicción cumulativa ambas repúblicas de San Sebastián y Rentería; bien que en el restante trozo de mar que hay desde Lezo y el mojón de Manchingo, al presente toca por entero á Rentería. Decimos al presente, porque en tiempos anteriores aún todo aquel trecho era jurisdicción de San Sebastián hasta la ferrería y casas de Gaviria, Arrieta y Pontica, conforme á la sentencia del Doctor Gonzalo Moro, Consejero de Enrique III, y á la arbitraría de Martín Martínez Lasarte y Miguel Martínez de Urdayaga. De estos mojones hizo reconocimiento personal en 1548 el Licenciado Pedro López de Arrieta, del Consejo de Castilla, enviado á este fin con particular comisión de Carlos V, el cual declaró hallarse bien colocados.⁴

„El tribunal de la inquisición reconoció el dominio y jurisdicción de San Sebastián en el puerto y canal de Pasajes, cuando en 1590 decidió por sentencia que los bajeles surtos en dicho canal fuesen visitados por el ministro que tenía en San Sebastián, y no el de Rentería. De aquí es también que sin embargo de las pretensiones tantas veces suscitadas por Rentería, Oyarzun, Pasaje y Lezo, para que se estableciese libre y general comercio en aquel puerto, hasta interesar en ello á los reinos de Navarra y Aragón, y las ciudades de Pamplona y Estella; jamás pudieron lograr su intento, declarándose siempre que el canal era dependencia de San Sebastián, donde únicamente había de estar el comercio. La provincia de Guipúzcoa en sus Juntas generales de 1614, 15 y 17, celebradas en Hernani, Elgoibar y Segura, se opuso constantemente á las solicitudes de Rentería; y aún el mismo reino de Navarra y Aragón, con las ciudades de Pamplona y Estella, se apartaron de la demanda, según consta de los oficios que pa-

saron á la de San Sebastián el citado año de 1615, en el cual, con fecha de 20 de Septiembre, expidió Felipe III una Real Cédula mandando „no se hiciese novedad ninguna sin „haber informado por vía del su consejo de estado de las „causas que hubiere para ello;” pues Rentería había intentado por la del Consejo de Hacienda se le vendiese por interés el trato, comercio, carga y descarga en el canal, y se quitase á San Sebastián la fortaleza que tiene en él para defensa de las Reales Armadas y navíos particulares, según la misma Cédula Real. Con efecto, Rentería hizo empeño, sin perdonar á gastos, en que este ruidoso expediente se examinase por una junta de consejeros de estado, guerra y hacienda. El consejo de guerra dió comisión al marqués de Hinojosa, virrey de Navarra y capitán general de Guipúzcoa, en 21 de Diciembre de 1620 para que entendiese sobre el asunto; pero modificada con estas dos condiciones: 1.^a Que se guardasen á San Sebastián sus privilegios y ejecutorias reales. 2.^a Que San Sebastián fuese dueña del trato y comercio de Pasajes, como lo había sido hasta entonces. A resulta del dictamen de una junta de Letrados, San Sebastián recusó al virrey de Navarra, como juez incompetente para un negocio en que se trataba la conservación de los privilegios de la ciudad. Efectivamente, con fecha de 11 de Julio de 1622 salió un real despacho de Felipe IV, inhibiendo al marqués de Hinojosa y sus sucesores en un conocimiento ajeno de la jurisdicción militar, y se remitieron los autos al consejo de Castilla, legítimo tribunal de la causa. En 17 de Marzo de 1631 se dió sentencia de vista confirmada por otra de revista de 1640, imponiendo á Rentería perpetuo silencio sobre el comercio de Pasajes, y solo se le permitió juntamente con Oyarzun cargar en aquel puerto las cosechas de su propia jurisdicción; pero manifestándolas primero al regidor puesto en la fortaleza-torre por San Sebastián.”

„A pesar de tan calificadas declaraciones, recurrió la

villa de Rentería al último extremo de intentar persuadir al Ministerio convencía trasladar la población de dicha villa al sitio llamado Basanoaga, creido por Risco con débiles fundamentos ser el mismo que ocupó la ciudad Oeaso de Tolomeo, y levantar allí una plaza de armas, creyendo que de esta manera llegaría á ser señora de la apetecida playa de Pasajes, y pretendiendo probar además que nunca sería San Sebastián una fortaleza tan importante á la monarquía, á la provincia de Guipúzcoa y á la seguridad del puerto de Pasajes, como lo sería Rentería, cercada de muros sobre el alto de Basanoaga; con ser así que desde aquel alto nunca alcanzaría el cañón de mayor calibre hasta la entrada y bocal de dicho puerto, según informaron los facultativos y peritos en el asunto. Por último, en demostración del dominio, propiedad y jurisdicción de San Sebastián en el puerto y canal de Pasajes, oígase á Garibay, el historiador más exacto que tiene Guipúzcoa; pues en el lib. 15, cap. 14, dice así: „El puerto de Pasajes, „siendo el mejor y más abrigado que hay, no sólo en las „riberas de Guipúzcoa y Vizcaya, pero aún en las mari- „nas de Francia, es de la jurisdicción de la villa de San „Sebastián, quanto la agua cubre con sus fluxos y reflus- „xos.“ Lo propio asegura Henao. *Antigüedades de la Cantabria, adición á la dedicatoria.*“ (1)

Si siempre había considerado San Sebastián como cuestión de honra justificar sus pretensiones á la posesión y dominio del puerto de Pasajes, fácil es de comprender el interés extraordinario con que las defendería desde que el descubrimiento de América abrió nuevas vías al espíritu mercantil de los guipuzcoanos.

Para ver las necesidades progresivas del comercio de San Sebastián, y la insuficiencia cada vez mayor de su puerto, no hay nada más eficaz que recordar cuál era la vida mercantil de la actual capital de Guipúzcoa antes de

(1) «Diccionario-geográfico-histórico... por la Real Academia de la Historia.—Sección 1.º—Artículo Pasajes.

los viajes inmortales de Colón, y cuál fué el desarrollo que adquirió después.

El Fuero de San Sebastián, concedido por Sancho el Sabio de Navarra en el siglo XII, enumera entre los géneros que se importaban y exportaban por su puerto, el hierro, cobre, estaño, toneles, cueros, pez, pimienta, cera, cotonia, telas, cuerdas, paños de lana, lienzos, pipas, especies aromáticas, pieles de ciervo y pescado. Y por los detalles consignados en el citado Fuero, y por otros documentos medio-avales, se viene en conocimiento de que San Sebastián era el puerto de Navarra, hasta el punto de que Don Pedro de Castilla, por una cédula expedida en 20 de Noviembre de 1351, confirmó á los navarros la gracia de la habilitación del indicado puerto para los géneros que trajesen ó enviarasen por mar.

La actividad mercantil de San Sebastián se dirigía con preferencia al Norte de Europa, y sostenía frecuentes relaciones con los puertos de Francia e Inglaterra. Así se demuestra por las treguas que la actual capital de Guipúzcoa celebraba en aquellos tiempos. En el artículo IV de la concordia verificada con los vasallos del Rey de Inglaterra en Londres, á 1.^o de Agosto de 1351, quedó asentado „que las gentes, súbditos, Maestres y marineros de una y otra parte de qualquiera condición que fuesen, podrían ir á pasar por tierra y mar á todas las Marinas, Puertos, Ciudades y Villas de la una y de la otra parte con sus navios grandes y pequeños con todas las mercancías de que fuesen cargados dichos navios, fuesen de quienes fuesen, libre, salva, franca y seguramente.“ Por el último artículo de la misma concordia, se estipuló que los vascongados podrían pescar francamente y con seguridad en los puertos de Inglaterra y Bretaña, pagando los derechos acostumbrados á los señores del país.

Por otro tratado mercantil que se ajustó en 15 de Abril de 1432 entre San Sebastián, Bayona, San Juan de Luz, Bearne, Cabretón y otros pueblos de aquella comarca, se

adoptaron idénticos acuerdos y disposiciones parecidas.

Pero hay otro documento que revela de una manera más clara y elocuente las frecuentes y activas relaciones que sostiene San Sebastián con los puertos de Bretaña. Y este documento es una Ordenanza de la Villa que lleva la fecha de 1388, y en la cual se lee lo siguiente: „Nos el con-
cejo é oficiales, é homes buenos de la dicha Villa por ser-
vicio de Dios é por goarda é mejoramiento de esta su Vi-
lla aseguramos é mandamos de *sau condit* (salvo con-
ducto) para todos é cada uno de los naturales de todo Bret-
aña amigos del Rey nuestro Señor que á esta Villa vinieren
por mar é por tierra, y á todos sus navios é cosas bienes
que marchantemente con vituallas é otras mercadurias á
esta dicha Villa venieren de los tener ó goardar en esta
dicha Villa, y en sus Puentes salbos é seguros de toda
marca, é de todo embargo que sea hasta aquí ó puede ser
en qualquiera manera daqui adelante durante la amistad
del Rey nuestro señor y suya: essomesmo los nuestros
bienes, navios é mercadurias seyendo en las Ciudades, Vi-
llas é Logares de Bretaña, é en cada uno de ellos salbos
é seguros de toda marca é embargo. E mandamos de esto-
dar nuestras cartas á qualesquier Bretones quales pidie-
ren.“

Hasta qué punto y en qué manera progresó el comercio de San Sebastián después del descubrimiento del Nuevo Mundo, se ve por la siguiente relación que copio del tantas veces recordado *Diccionario* de la Real Academia de la Historia: „Los reyes habían protegido mucho este com-
ercio (el de bacalao), particularmente Carlos V, Felí-
pe II y Felipe IV, como consta de varias reales cédulas,
con imponderable utilidad de la nación, hasta que el es-
tado decadente de la monarquía en el reinado de Carlos II
despertó los zelos de la Francia á querernos despojar de
las pesquerías de Terranova, mediante el establecimiento
de sus colonias en la isla de Plasencia, sobre cuyo asunto
se pueden consultar las cartas del duque de Gramont, es-“

critas desde París á San Sebastián en 1697, y los oficios pasados por el marqués de Villadarias en 1698 al Comandante general de Bayona. Las revoluciones de la guerra de sucesión interrumpieron casi enteramente el comercio del bacallao; sin embargo no dejó de reconocer el artículo 15 del tratado de Utrecht la justicia de los vascongados, reclamada nuevamente por San Sebastián y Guipúzcoa en 1719 y 20 con la mediación del duque de Berwick, marqués de Monteleón, y el conde de Santisteban para con el milord Stanop, pero sin más fruto que en otras ocasiones posteriores, en que nuestra corte ha representado á la de Londres sobre lo mismo.⁴

Si la pesca y comercio del bacallao fueron tan ventajosos á San Sebastián, no lo fué menos lucroso el de ballenas. Al principio solo se hacía matanza de estos cetáceos en el Océano Cantábrico, y ya era común en el siglo XIII, según una cédula de San Fernando de 28 de Setiembre de 1237, en que se hace mención de la pesca de ballenas, y supone ser inmemorial la petición 31 de las Cortes de Toro de 1371. Para eso había una atalaya que hiciese señal cuando se descubrían, y se tenían aparejados los instrumentos para la matanza. Habiéndose descubierto los mares de Terranova, abundantísimos en ballenas, empezaron á encaminarse allí los marineros de San Sebastián y puertos inmediatos, formando grandes armamentos que salían por Marzo y Abril, y volvían por Octubre enriquecidos con las grasas y aceytes que no sólo se introducían en Navarra, Castilla y Aragón para el alumbrado y fábricas de paños, sino que se enviaban también á Inglaterra y Países Bajos. Su destilación se hacía dentro de los mismos baxcles, ó bien en hornos que á ese fin estaban construidos en los muelles, prohibiendo una ordenanza de San Sebastián de 1415 se hiciese lumera, así llama al accyte de ballena, dentro de los muros. Este ramo de comercio fué propagándose más con el establecimiento de la famosa compañía de ballenas que se formó en San Sebastián: compañía cuya

falta llorarán siempre los amantes de la patria por ser el principal nervio con que se mantenía vigorosa nuestra marinería, y una rica mina que rendía imponderables sumas al país; siendo más sensible esta pérdida por no hacer aún muchos años se abandonaron las expediciones que emprendían al norte todos los años desde Pasajes los navíos destinados á dicha pesca. Estos componían tal número hacia el año 1625, que llegaban á 41 baxeles con 298 chalupas y 1.475 hombres.⁴

En 1612 hallándose decaída la pesca de ballenas en Terra Nova, y teniéndose noticia de la abundancia que había de ellas en los mares de Groelandia, arribó allí un navío de San Sebastián, y subió hasta los 78 1/2 grados. Habiendo hecho una gran pesca, volvió á San Sebastián animando con este descubrimiento á varios vecinos de este y de otros puertos á igual empresa. Con efecto se aprestaron doce embarcaciones pequeñas que salieron en 1613, y después de haber llegado á su destino se encontraron con dos galeones ingleses, que no obstante ser tiempo de paz, se apoderaron de todos los aparejos que llevaban, sin que les valiesen las patentes del capitán general de Guipúzcoa Don Alonso de Idiaquez, resultándoles la pérdida de 200.000 ducados. Se reclamó contra el atentado por nuestra corte, pero sin fruto: sólo se sabe que por los oficios que el Embajador de España en Londres Don Diego Sarmiento de Acuña pasó con Cristiano IV, rey de Dinamarca, concedió este á los de San Sebastián licencia para pescar en Noruega, según una carta del mismo Embajador á D. Juan de Arbelaitz de 26 de Mayo de 1616. Mucho es lo que se ha anunciado en el siglo anterior la restauración de la compañía de ballenas, particularmente los años de 1728 y 1753, bajo el ministerio de D. José Patiño y el marqués de la Ensenada; y en el de 1732 el Consulado de San Sebastián nombró los directores y demás empleados con varias reglas económicas concernientes á la dicha compañía, sin haber tenido ningún efecto.⁵

„Hallábase bastante decaido el comercio de San Sebastián en el reinado de Carlos II por haberse trasladado casi todo el tráfico á los puertos de Bilbao y Bayona. Para remediar esta decadencia, se pensó en establecer un Consulado, como de hecho se estableció en virtud de una real cédula de 19 de Septiembre de 1682, con las mismas facultades de que se hallan revestidos los demás Consulados del Reyno, siendo imponderables las utilidades que se han seguido de dicho establecimiento: quando no fuesen sino la conservación de los muelles, la obra del nuevo canal y una escuela de náutica formada en 1765 por el mismo Consulado, y recibida bajo la real protección en 1784, bien que ya en 1583 había en San Sebastián otra escuela semejante regentada por el famoso cosmógrafo Licenciado Andrés de Poza, bastarían para acreditar las ventajas de esta asociación mercantil. Los derechos que cobra de los navíos que entran en San Sebastián, son medio por ciento de los géneros que conducen.“

„La célebre compañía de Caracas establecida en esta Ciudad por los años de 1728, nadie ignora lo mucho que promovió el comercio de América en los ramos del cacao, cueros y otras producciones de aquel país. Hasta el año 1751 residió en San Sebastián la dirección principal; pero entonces se trasladó á Madrid, quedando en San Sebastián una junta subalterna de directores asistentes y otros empleados dependientes de la dirección, sobre cuya novedad hubo sus altercados y porfiadas contestaciones entre la provincia de Guipúzcoa y el Secretario de S. M. Don Andrés de Otamendi. Los progresos de esta compañía son notorios, habiendo mejorado mucho la provincia de Venezuela y Maracaybo, fomentando la labranza y abono del cacao, promoviendo la industria, dando esplendor y un nuevo ser á los pueblos con la fábrica de templos y otros magníficos edificios: construyó grandes baxeles en el puerto d.: Pasajes, así mercantes como de guerra, é hizo notables servicios á la real corona con impon-

derable utilidad de sus accionistas, cuyos capitales se duplicaron en 1753, y posteriormente llegaron á ser triples, además de los réditos ordinarios. Habiéndose únicamente refundido dicha compañía en la de Filipinas, mantiene ésta su correspondencia con Venezuela y Maracaybo, enviando los géneros europeos en varias fragatas que salen de San Sebastián y vuelven al mismo puerto con producciones de América.⁴

„Opulento llaman al comercio que se hacía de lanas en San Sebastián los autores del *Itinerario de España y Portugal* que viajaron por ambos reynos en 1617. Sin embargo, ya entre los años 1645 y 49 comenzó á descaecer, en cuyo intermedio no se registraron más que 3.895 sacas, y sólo 2.598 desde el año 1650 hasta el 54; y cada día fué desmereciendo más, hasta que por último acabó de arruinarle la abertura de la Peña de Orduña, á cuya soberbia empresa se habían opuesto las provincias de Alava y Guipúzcoa, temiendo que, como sucedió en efecto, pasaría todo el comercio á Bilbao. En 1746 el Consulado de San Sebastián dirigió una representación á Fernando VI, solicitando el establecimiento del antiguo comercio de lanas que insensiblemente había ido á parar á Bayona, de que resultaban muchos fraudes al real Erario, y enormes perjuicios á San Sebastián, á donde se llevaban el siglo XVI y XVII las sacas de Navarra y Aragón, y muchísimas de Castilla la Vieja. El célebre conde de Gages, virey de Navarra, hizo también los mayores esfuerzos en 1752 para el mismo fin por las utilidades que se seguirían á todo aquel reyno.⁵

„Para mayor fomento de su comercio había en lo antiguo en San Sebastián tres ferias y mercados: la primera todos los sábados del año por concesión de los Reyes Católicos del año 1489; la segunda desde 1.^o de Mayo hasta fines del mismo mes; y la tercera por todo Noviembre, en virtud de privilegio de la reina Doña Juana de 23 de Diciembre de 1514, sin que ningún mercader pudiese ser

preso por deudas, aunque perteneciesen á la real hacienda. Ya no se celebran, y sólo hay una de costumbre que dura desde Santo Tomás Apóstol hasta Reyes. Por último, es de notar que sin embargo del antiguo floreciente estado del comercio de San Sebastián, á donde concurren muchas naciones extranjeras, no se admitían Cónsules de ellas por haberse considerado opuesto á los fueros de la provincia de Guipúzcoa, sobre cuyo artículo ocurrieron algunos incidentes en 1606 y 12 con Juan Laclais y Jayme Miche, quienes pretendían ser Cónsules por la nación francesa e inglesa; bien que en 1703 no tuvo inconveniente Guipúzcoa en admitir á Pedro Gilibert por Cónsul de Francia.*

Siendo las fábricas uno de los medios más poderosos con que siempre se mantiene en vigor el comercio y la navegación, hablaremos aquí de las que florecieron antigua mente en San Sebastián, y de las que subsisten hoy día. Cuanto á las primeras fueron célebres las de construcción de baxeles, señaladamente en el barrio de Santa Catalina, según consta; omitiendo otros anteriores monumentos, de una cédula de la reyna D.^a Juana de 1531, y lo mismo en los arenales. El prospecto de San Sebastián estampado en la ya citada obra de Jorge Braun, impresa en 1576, presenta á la vista navíos que se están construyendo en las cercanías del pueblo. A mediados del siglo xvi había también astilleros á las márgenes del río Urumea, junto al puente de Ergovia, límitrofe de las jurisdicciones de San Sebastián, Hernani y Astigarraga. Sería largo el referir los baxeles construidos y armados en San Sebastián para la expedición del marqués de Santa Cruz á las Terceras, del duque de Medinasidonia contra Inglaterra, y varias capitanas de 800 á 900 toneladas, superior número para aquellos tiempos, mereciendo expresarse la almiranta llamada *Santa Ana*, botada al agua en presencia de Felipe III y su hija Doña Ana, reyna de Francia, por quien se le dió ese nombre en 1615; y la capitana real de 1.522 to

ncladas, surta en Pasajes año 1660, cuando fué á verla Felipe IV. Aún se conserva la memoria de excelentes maestros y constructores de navíos que florecieron en San Sebastián, cual Martín Villafranca, Sebastián de la Bastida, Sebastián Urresti, Juan de Amézqueta, Juan Lizardi, Martín de Arriola, Agustín Zaldías, Juan Portu, Martín Durango, Esteban Iguiniz, Antonio Luscando y otros que constan por papeles antiguos. En 1590 de los once navíos de la armada ocho eran de San Sebastián. Los corsarios habilitados aquí mismo en los reinados de Felipe III y IV aseguran haber apresado más de 120 navíos de 400 toneladas abajo, con mercaderías de Holanda y la Rochela. Así no es extraño lo que refiere la cédula real de la erección del Consulado de San Sebastián, que en 1656 había en los puertos de esta ciudad de „naturales de ella y la provincia 56 navíos de guerra con que hacían hostilidades á los enemigos de la corona, siendo constante que el grave daño que de estos había recibido la navegación y comercio de Inglaterra, había obligado á hacer paces.“ No solo se construían baxeles para los naturales, si también para extranjeros; pero esto último no se podía sin voluntad, y „mandamiento del comunal conceyo, „so pena de 4000 maravedís, é el cuerpo á la merced del rey y del concejo de la villa,“ según una ordenanza de 1415. Hoy día, aunque no hay astilleros en San Sebastián, pero los hay excelentes en Pasajes, jurisdicción de la ciudad, como se dice en su artículo, donde se han fabricado los mejores navíos de la Compañía de Caracas, y muchos de guerra ó línea.“

“Fueron también muy conocidas las fábricas que había en San Sebastián de armas de fuego y blancas, con todo género de armadura antigua, como morriones, rodelas, alabardas, venablos, cotas, borgoñetas, espaldares, manoplas, etc., habiendo florecido en ella famosos artífices. En 1574 Juan Pérez de Ercilla inventó un nuevo cañón de hierro de 926 libras, que disparaba con $3 \frac{1}{2}$ libras de

pólvora una bala de 33 á una enorme distancia, según consta por testimonio de Martín Pérez de Huacue, que presenció la experiencia que se hizo. Andrés Loydi, célebre maestro de armas, trabajó para Felipe III en San Sebastián cinco arcabuces ochavados de cinco tiros cada uno con sólo un fuego, de que igualmente se hizo experiencia en Madrid, según el Doctor Isasti en el *Compendio histórico de Guipúzcoa*. Modernamente se han fundido algunos cañones por D. Manuel de Añciola, y aunque surtieron buen efecto, no pasó adelante la tentativa.⁴

„Las fábricas que actualmente sobresalen más en San Sebastián son las de xarcia y velamen de toda especie, y maromas de diferente grosor que se trabajan en el barrio de San Martín, de remos y algunas áncoras en el de Santa Catalina, teniendo aquellos mucha salida, aún para naciones extranjeras: de pañuelos y lienzos pintados en el caserío de Torres, donde se han pintado algunas banderas y gallardetes para la real armada, bien que ha decaído: de piedras para afilar en el partido de Igueldo y Ulía, de que se hace un gran comercio, para lo cual hay abundantes canteras, de donde se sacan también las mejores piedras, según los inteligentes, para labrar chocolate. Hay otras fábricas regulares, como de curtidos en San Martín, y una imprenta con buenos tipos, en que se han hecho decentes ediciones de varias obras.“ (1)

De la importancia que alcanzaba en la jurisdicción de San Sebastián la industria de las ferrerías, que fué una de las primitivas del país, y del interés que para adquirir combustible con destino á las mismas habían de tener los pueblos en el fomento de sus montes comunales, puede juzgarse por los siguientes datos, publicados por la Real Academia de la Historia: „En este valle (el del Urumea), al cual atraviesa el río del mismo nombre, hay 22 seles llamados Aparrain, Egurrola, Sagarminaga, etc., que en

(1) „Diccionario geográfico-histórico.....” por la Real Academia de la Historia. Sección 1.^a Tomo II.—Artículo San Sebastián.

tiempos atrás fueron de los arcedianos de tabla de la catedral de Pamplona. Es verosímil que cuando se hizo la separación de la mesa episcopal y capitular por el obispo D. Pedro Paris en 1177, aplicando á cada dignidad sus respectivas porciones, se señalaran á los arcedianos de tabla los 22 seles que anteriormente debieron de pertenecer á la catedral en común, según la escritura de donación, en que el rey Don Pedro Ramírez de Navarra y Aragón concedió al monasterio de Leyre que era la misma catedral de Pamplona año 1101, el partido de Urumea. *Dono, dice, illam pardinam, quæ vocatur Orostegui cum suis terminis et apendiis omnibus, terris cultis et incultis, pascuis, arboribus fructiferis, et cum illa aqua, quæ dicitur Hurhumea, quæ est pertinentia de Orostegui.* Lo cierto es que en 1411 se hizo transacción entre San Sebastián, Hernani y el arcediano D. Ximeno Aibar sobre el usufructo de estos seles. En 1516 vendió á ambas repúblicas D. Juan Beaumont, arcediano de tabla, dichos seles por el precio de 11 ducados que habían de pagar cada año en reconocimiento. Contradijo la enajenación el cabildo por haberse hecho sin consentimiento suyo; y habiéndole obtenido del obispo D. Diego Ramírez Sedino y de los canónigos de aquella iglesia el arcediano D. León Goñi, vendió de nuevo á San Sebastián y Hernani todo el derecho que podía tener á los 22 seles del Urumea, quedando ellos libres de toda pensión y reconocimiento. Para el uso y aprovechamiento de los montes del valle de Urumea en 2 de Agosto de 1379 se hizo escritura de concordia entre San Sebastián y Hernani, confirmada por el rey Don Juan I en Valladolid á 28 de Enero de 1380, siendo los principales artículos que los vecinos de uno y otro pueblo pudiesen fabricar herrerías en Urumea, sin poderlas enajenar, salvo en favor de otros vecinos. Que el hierro labrado en estas herrerías se descargue en las lonjas señaladas por los dos concejos. Que en las diferencias que ocurriesen entre mercaderes y ferrones, se pusiese la demanda ante los

alcaldes de San Sebastián ó Hernani; pero en caso de poncerse ante los de Hernani, las aplaciones fuesen á los de San Sebastián. Que en el término de Urumea nadie cortase árboles cruzados para mastiles, vergas, quilla ó otro igual destino, pena 100 maravedís por cada árbol.⁴⁴

En 1560 se estableció otra concordia semejante con algunas modificaciones y aditamentos. Las herrerías de Urumea eran más en dicho tiempo, y hoy día solo existen la de Picoaga, Urruzuno, Ereñozu y Fagollaga, en donde se hallan establecidas las famosas fábricas de áncoras. En 1750 había hecho asiento el intendente D. Manuel de las Casas con San Sebastián, obligándose esta á dotar la real fábrica de la herrería de Renteriola con 3.000 cargas de leña del monte Landarbasa. Sintióse la villa de Hernani agraviada de esta contrata, y en ese tiempo se escribieron algunos papeles por cierto guipuzcoano bien conocido, cuya acrimonia y estilo cáustico alteraron el sosiego del país. Consiguió Hernani se anulase dicha contrata, y ajustó nuevo convenio con el rey por medio del marqués de la Ensenada, estableciendo la fábrica de áncoras, una de las mejores de Europa, en las herrerías de Picoaga y Ereñozu. Para facilitar el comercio entre San Sebastián, Aragón y Navarra se trató hacia el año 1598 de abrir caminos por el valle de Urumea, habiéndose entendido la ciudad con la de Pamplona y con los comerciantes de aquellos dos reinos. Emprendida con efecto esta grande obra, de que resultarían muchas ventajas al tráfico por la mayor brevedad de caminos, se interrumpió por quejas de la villa de Tolosa, alegando privilegios del rey Sancho IV y otros monarcas, para que sólo pudieran pasar por dicha villa las mercaderías que se conducían de Navarra á San Sebastián, ó de aquí allá; y el consejo de guerra envió comisión al virey de Navarra, para que precedida vista ocular, informase sobre ello. No pasó adelante el proyecto, como ni tampoco el de dar comunicación al río Urumea con el Oria y el Araxes, sobre que informó á Felipe II el

Licenciado Gómez de la Puerta, habiéndose valido de cuatro peritos; bien que se propuso el mismo pensamiento á Guipúzcoa en las Juntas generales de Hernani de 1772. Hay una descripción y carta topográfica de todo el valle de Urumea, con la explicación de sus seles, exidos, curso del río Urumea, herrerías que hay en él, montes y cerros de aquel partido, ilustrado todo con variedad de colores por D. Xavier Ignacio de Echevarría, socio benemérito de la real sociedad vascongada. Este sujeto ha hecho ver también las ventajas del río Urumea y amena fertilidad de su terreno para diferentes vegetaciones y plantíos en un discurso leido á la misma sociedad sobre fomento de robledales.⁽¹⁾ (1)

Cuando con tal vigor y fuerza contaba el comercio de San Sebastián, había de procurar necesariamente disponer de un puerto capaz de dar salida á todos los productos que afluían á la que es hoy capital de Guipúzcoa. Y aún no bastaba con esto: se requería abrir fáciles vías de comunicación por donde pudieran exportarse los frutos de la tierra, los cuáles no eran tan despreciables como por muchos pudiera creerse. En comprobación de este aserto, nada hay más eficaz que invocar el testimonio de la Real Academia de la Historia, cuyas son las noticias que seguidamente se apuntan: „Los montes que están en la costa, por donde miran á la mar son áridos y pedregosos, pero por el lado opuesto muy frondosos y de apacible amenidad, mucho más los que se internan tierra adentro. La argoma, aquella espinosa planta que sólo se cría en toda la extensión que hay desde el cabo de Finisterre hasta el de Iguer en Fuenterrabía, y cuya hermosa amarilla flor con las de los más vistosos retamales, cubre y realza todas las sierras que rodean á San Sebastián, haciendo más agradable su perspectiva la viciosa abundancia de tantos zarzales entretejidos de rústicos laureles, morales, fresales, rosas y

(1) «Diccionario geográfico-histórico... por la Real Academia de la Historia, —Sección 1.º —Tomo II. — Artículo San Sebastián.

azucenas silvestres despidiendo una fragancia que deleita los sentidos. Ni faltan varias plantas medicinales que brotan por vicio de la misma naturaleza; y el Doctor D. Vicente Lardizábal formó un catálogo de ellas. El suelo casi todo el año se mantiene de un verdor placentero, y por la primavera y el otoño nacen con la humedad de la tierra acalorada del sol una maravillosa variedad de hongos, sabiendo los naturales discernir muy bien los sanos de los venenosos. Entre aquellos los mejores son los boletos, como los llaman Plinio y Juvenal; los hay también de otras calidades, y todos ellos encuentran mucho despacho en la plaza de San Sebastián, y los condimentan de un modo particular, sin que se experimente ninguna funesta desgracia, no obstante tenerse por sospechosas estas excreencias de la tierra. Vense poblados los montes de prodigiosa muchedumbre de árboles los más bravos y aprocerados, como robles, fresnos, hayas, encinas, castaños, nogales, para cuyo fomento hay establecida una junta de nobles vecinos que velan sobre un ramo de tanta importancia, y que había decaido en gran manera con los repetidos cortes, sin embargo de las guías y reservas que se dexaban por no despoblar enteramente los montes. Con el zelo de dicha junta se ha remediado este desorden que había prevalecido mucho en el siglo xvii y parte del xviii, con ocasión del gran número de baxeles que se construían en los astilleros de San Sebastián, Vasanoaga y Usúrbil, á pesar de las providencias tomadas en 1668 por D. Luis Neocolalde, superintendente de fábricas, arqueamientos y curvatones para navíos. En el reinado de Carlos III fué tanto lo que volvió á reflorecer la propagación de árboles en el partido de San Sebastián, que sólo en 20 años prendieron hasta 400.000. Pastos para ganado, así vacuno como lanar y de cerda, los hay buenos, pues se cría bastante orégano y otras plantas salitrosas, aunque no tienen aquella fortaleza de las de Castilla y Navarra. Se anidan en la espesura de los bosques, jabalíes, corzos, zorros, lic-

• bres, de que hay mediana caza, pero no de volatería, si no es de algunas perdices, codornices, sordas, palomas y ánades, y en invierno se ha visto tal cual cisne de extraña grandeza; así como se ven muchas bandadas de grullas, infinidad de gaviotas y otras aves marítimas en los embocaderos de los ríos, un sin número de moretas ó chimbos en las higueras y zarzales. A cada paso se despeñan por los encañados y quebraduras de los montes grandes golpes de agua que aumentan los caudales del río Urumca y de los arroyos Gorga, Marisanzerreca y otros que van á parar al Océano cerca de San Sebastián. En todos ellos hay pesca, sobre todo en el Urumca, donde se cogen trucha, zARBOS, anguilas, muchísimos salmones y tal cual lamprea; pero la pesca que hay aquí asombrosa es la del mar, cuya variedad de especies, ora comunes, ora cetáceos y testáccos se omiten por no repetir lo dicho en el artículo Guipúzcoa.⁴

„El terreno de los contornos de San Sebastián es, como se dijo, lo mismo que la mayor parte de la Provincia, montañoso y algo más arenisco, aunque se encuentra bastante greda en los valles y vegas de su jurisdicción. Sin embargo de la aspereza y lo costanero de su suelo, la agricultura y la economía rústica están en el mismo auge que ponderó D. Bernardo Ward, respecto á las tres provincias vascongadas. Los naturales se han dedicado á beneficiar sus tierras con el abono de estiércol, renglón que importa mucho, cal, arena y desperdicios salitrosos que arroja el mar de su seno cuando padece cierta fermentación pútrida en algunas estaciones del año. Fecundado el campo con la mezcla de estas substancias heterogéneas, llega á adquirir un grosor y fertilidad que nunca le prestaría la calidad sola del terreno. La marga, aunque tan aplaudida por el citado Ward, para mejorar las tierras demasiado gredosas ó areniscas y abundante en el país, no ha sido del gusto del común de los agricultores, sin embargo de haber querido fomentar su uso un ilustra-

do ciudadano de San Sebastián, quien escribió á ese fin un tratado sobre la marga, que anda impreso. En lo antiguo era cosecha ordinaria del partido de San Sebastián el vino llamado vulgarmente *chacoll*, que si bien sencillo y de poco cuerpo, era tan ventajoso para pasto como el de Cabretón, Castro y el que se coge en otros pueblos marítimos de Guipúzcoa. Con efecto, era grande el consumo que se hacía de estos vinos del país y las Ordenanzas antiguas de San Sebastián, confirmadas por los Reyes Católicos en 1489, prohibían introducir otros hasta que se consumiesen los *chacollos*, lo que solía suceder por el mes de Mayo, y aún á los soldados de la guarnición se les pusieron varias condiciones por cédulas de Felipe II y III, para hacer uso de vinos extraños, por no perjudicar á los del país. De ahí el comercio que en siglos remotos hacían los cosecheros de sus vinos, trasportándolos libres de todo derecho á otras partes, según consta de un privilegio de Sancho IV de 3 de Abril de 1286: de ahí la antigua hermandad de *podavines*, que como suena por el mismo nombre se empleaba en podar viñas, á la cual confirmó sus Ordenanzas la reina Doña Juana en Valladolid á 7 de Mayo de 1509, y erigió en cofradía el papa Sixto V. En el dia ha decaido enteramente este ramo de agricultura, y solo permanece tal cual viña, hallándose vestigios de otras en los disformes montones de arena que de tiempos á esta parte se han levantado insensiblemente en el partido de Uria, por impulso de los vientos y continua acción y reacción de la mar. El otro artículo más importante de agricultura, y el que más florece en el dia, es el cultivo de manzanares, abandonado ya en la mayor parte de la provincia de Guipúzcoa, donde antes era muy pujante y sólo reducido á San Sebastián y pueblos en derredor. Con efecto, casi todas las heredades están pobladas de manzanos que contribuyen á hermosear los campos con su agradable flor y fruto, el cual en un año fértil se coge con tanto exceso, que se hacen copiosas bebidas de sidra, licor

fresco y saludable, supliendo la falta de vino, y hay agosto en que llegan á 100.000 cargas, componiéndose cada una de dos pellejos y medio. Las que se exprimen en los lugares del partido de San Sebastián son de excelente calidad y exceden mucho á las de otros pueblos, y mucho más á las que alguna vez vienen de Francia, y por eso se hacen tan estimables en países remotos, y aún en la América, á donde hay ocasiones en que se exportan. A la generosidad de estas sidras contribuye la gran variedad de manzanas, cuyas especies sería molesto referir aquí, y sólo hacemos mención de las que vulgarmente llaman pampandojas, desconocidas en otras partes, las cuales se conservan año y medio, mudándose en un color pajizo, y son mucho más regaladas por su sabor y fragancia que las camuesas de Castilla, y sobre todo no ofenden la cabeza como éstas por su subido olor. Nuestros antiguos armamentos que iban á pesca del bacallao y matanza de ballenas en los bancos de Terranova y Groelandia, casi no se surtían de otra bebida que de sidras, y con arreglo á Ordenanzas debían abastecerse de las del distrito de San Sebastián; sobre lo cual hubo varios altercados con los vascos de Labort. Se sabe que solo en el año de 1625 consumieron los barcos balleneros hasta 3.680 barricas de sidra. En los mismos manzanares y en otras heredades rasas se siembra trigo, maíz y nabos que dan alguna cosecha, bien que no bastante para surtir á la crecida población del partido de San Sebastián. De huertas y todo género de frutales hay mucha abundancia, no habiendo caserío que no tenga la suya por el pronto despacho con que se vende todo en la plaza, adonde concurren cada día mujeres de los mismos caseríos, y vuelven en retorno con las cosas que han menester para sus familias, y esta industria con otros arbitrios de los labradores, cual el acharreto de gérnulos con bueyes y caballerías, lavadura de ropa blanca y cría de ganado vacuno, de cerda y aves domésticas, contribuyen á que florezca la mejor economía

rústica, envidiable á otras provincias de España más fértils y abundosas, como han advertido los viajeros, siendo también de notar la gran confianza que los propietarios tienen en sus colonos, con quienes hacen sus contratas de buena fe y de palabra...» (1)

Por todas estas noticias que recogió el *Diccionario* de la Real Academia de la Historia, puede suponerse la importancia verdaderamente extraordinaria que encerraba para San Sebastián todo cuanto tendiese á facilitar y desarrollar las transacciones mercantiles que eran su principal sostenimiento. Y si el puerto de San Sebastián resultaba á todas luces insuficiente, y cada vez se hacia notar con más fuerza esta incapacidad, no es difícil imaginar el tesón con que la actual capital de Guipúzcoa había de mantener sus aspiraciones á la posesión y dominio de la bahía de Pasajes. Y tales fueron los gastos que ocasionó el pleito que, sobre su posesión sostuvo San Sebastián con la Villa de Rentería á mediados del siglo xvii, que „en 31 de Mayo de 1647 hizo el Cabildo un decreto por testimonio de Juan de Hoyos Aedo, cediendo á favor de la misma Ciudad el derecho que tenía de excepción en los arbitrios cargados con Real facultad sobre carnes y otros bastimentos para asegurar el pleito con Rentería, acerca del comercio del canal del Pasaxe...» (2)

Ya se ha dicho más arriba: San Sebastián era un pueblo altamente mercantil, y vivía casi exclusivamente del comercio en aquellos tiempos. Se ha hecho ya mención de varias poderosas Compañías que aquí se constituyeron para el desarrollo de determinados ramos de comercio, pero no será fuera de propósito recordar que la de Caracas llegó á convertirse, si vale la expresión, en una de las instituciones fundamentales del país, según lo demuestra la

(1) *Diccionario geográfico-histórico de España.... por la Real Academia de la Historia.*—Sección 1.ª.—Tomo II.—Artículo San Sebastián.

(2) De un alegato presentado á fines del siglo XVIII por el Cabildo de las Parroquias unidas de Santa María y San Vicente contra el patrocinio único que pretendía ejercer el Ayuntamiento de San Sebastián.

circunstancia verdaderamente curiosa de que el libro de los Fueros de Guipúzcoa hable de aquella asociación mercantil en los siguientes términos: „De la fundación de la Real Compañía guipuzcoana de Caracas. — Siendo el Comercio tan útil á los Pueblos, lo será mucho más, si fuera de la abundancia de los géneros, y circulación del dinero, abraza otros objetos ventajosos á la República. A semejantes fines, dirigió la Provincia su pretensión, y el señor Rey Don Phelipe V la Gracia de que pudiesse fundar en la M. N. Y M. L. Ciudad de San Sebastian una Compañía, que conudgesse de la Provincia de Bénezuella el Cacao, fruto oy tan necesario en estos Reynos, y de cuyo trafico estaban hechos, poco menos, que dueños los Estrangeros. — Impedir á éstos el Comercio ilícito de aquélla Costa, es uno de los objetos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Otro, no menos importante, es defendér aquéllos Dominios en tiempo de Guerra de los Enemigos de la Corona; como con tanta gloria de el Nombre GUIPUZCOANO, logró el año de mil setecientos quarenta y tres, quando el Almirante Inglés Knovles imbadió con poderosa Esquadra, primero, el Puerto de la Guaira, después, el de Puerto Cavello, y los defendió Don Gabriel Joseph de Zuloaga, Conde de la Torre-Alta, Mariscal de Campo, y Governador de la Provincia de Bénezuella, hoy Theniente General, y Consejero de S. M. en el Supremo de la Guerra, Hijo de la Provincia. — Fundose la Compañía en la M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastian en virtud de la Real Cédula de 25 de Septiembre de 1728. El Zelo animoso de GUIPÚZCOA fué el móvil de una Empresa de tanta gloria y utilidad: Y si bien, por andar públicas en Libro impresso, no se insertan la Real Cédula, y Reglas primitivas, serfa reparable la omission de una memoria en assunto, que comprehende ventajas de los Vassallos del REY en uno, y otro mundo.“

Referir, al por menor, los grande servicios que prestó á Guipúzcoa la Compañía de Caracas, es empresa que no juzgo propia de la presente MEMORIA. El infatigable inves-

tigador D. Nicolás de Soraluce recordó en más de una ocasión aquellos servicios, y es de esperar que alguien se detenga con el tiempo á redactar una monografía completa que no carecería de interés, y valdría para esclarecer puntos referentes á nuestras relaciones con Venezuela, donde tuvieron los vascos grande y gloriosa influencia, según lo acreditan los apellidos más ilustres de aquel país, y lo puntualiza el Doctor Aristides Rojas en un precioso folleto, en que se leen palabras tan significativas como las siguientes: „Ha corrido siglo y medio que ellos fundaron los primeros establecimientos agrícolas, y todavía se conservan casi todos: el tiempo no ha destruido los primeros campanarios de la aldea, y aún quedan restos del torreón que anuncia con sus espirales de humo el movimiento de los campos: todavía el árbol secular levanta al cielo su ramaje, mientras que las generaciones del pasado descansan en perfecta paz en el suelo de la relativa capilla. Fueron los vascos los que, al desaparecer como centro comercial, introdujeron en Venezuela el añil tintóreo que cultivaron con buen éxito: fueron ellos los primeros plantadores de algodón y de la caña de azúcar, y los que continuando en su labor civilizadora hasta el fin de sus días, dejaron á sus hijos por herencia provechosa las virtudes del hogar y el amor al trabajo y á la patria. Algo hay más grande que la riqueza y el cultivo de la tierra, y más que la gloria y las vanidades del mundo: ese algo es la familia. La familia en el sentido general, la patria, y la familia en el sentido íntimo, el hogar; esa es la gran virtud del vasco en todo tiempo y país. Por eso la mayor parte de las familias que tienen entre nosotros este origen conservan esas costumbres austeras de los tiempos pasados, la tenacidad en el cumplimiento del deber, la honradez en el trato y hasta rigidez en sus opiniones, herencia de sus mayores.“ (1)

A la Compañía de Caracas se debió no poco, en sentir

(1) Dr. Aristides Rojas.—El elemento vasco en la historia de Venezuela.

del propio Doctor Rojas, esta inolvidable influencia: ella inauguró en Venezuela una época inmortal, mermó la ignorancia, apartó rutinarios atrasos, procuró el desarrollo material del país, y abrió el raudal de riqueza que dejó por aquellas tierras con su gran número de haciendas cultivadas, y su trabajo sistematizado, ya en las orillas del lago de Valencia por sus valles de Aragua, ya en las llanuras del Cogides, del Orinoco, y sobre todo en las costas de la Guaira.

No nació sin contradicción y sin lucha esa famosa Compañía. Tuvo que combatir con propios y extraños para llevar adelante su empresa civilizadora y patriótica, provechosa no sólo para las fértiles regiones bañadas por el Orinoco, sino para la Madre España, y muy especialmente para la noble ciudad de San Sebastián, que vió surgir y desarrollarse vigorosamente dentro de sus muros un poderoso elemento de riqueza y prosperidad.

De las vicisitudes por que tuvo que atravesar la memorable Sociedad, habla con su original y simpático desenfado y gallardía el P. Larramendi en su *Corografía de Guipúzcoa*, libro interesante, ameno y pintoresco que yo quisiera ver en manos de todo hijo de la región euskara. La circunstancia de haber conocido á los fundadores de la Compañía da al estilo del P. Larramendi una frescura, vehemencia y vivacidad que en vano trataríamos de imitar hoy. Véanse algunos de sus más sabrosos párrafos: „Ahora entro con la Compañía de Caracas, cuyo comercio es el más grueso y el más útil á España ó á sus comerciantes. Guipúzcoa ideó esta Compañía, y con las licencias y despachos de nuestro rey Felipe V, Guipúzcoa la estableció en San Sebastián, á pesar de Holanda, que perdió por esto inmensos caudales, que sacaba de España; á pesar de otros enemigos descubiertos y encubiertos, cuyos esfuerzos, llenos de malignidad, quedaron en fin desvanecidos; á pesar de los burlones, que calificaban de imposible el arrojo de Guipúzcoa y sobre sus fuerzas y caudales. Esta Compañía

es guipuzcoana, con ese nombre se estableció, este nombre la dió el rey, y ese es, y no otro, el nombre que merece....."

"Las utilidades que ha traído Guipúzcoa con esta Compañía á los reyes, á su real Hacienda y Erario y á toda España son tantas y tan conocidas que puede contar Guipúzcoa entre sus más señalados servicios el pensamiento y el establecimiento de esta Compañía. Las ventajas que percibe el rey son muy grandes, ya en los derechos que se le pagan en Cádiz, ya en los que le corresponden como á accionista principal y singularmente honrador de esta real Compañía guipuzcoana. Caracas estaba ya en un pié tal, que no producía provecho ninguno para el rey y su Erario real, antes le costaba muchas cantidades, que adjudicaba de otras provincias, para la manutención de las tropas que allí era necesaria. Y hoy nada le cuesta la conservación y defensa de Venezuela y todas sus costas, y percibe las cantidades que quedan apuntadas. Todo el comercio de los frutos de Caracas era de los holandeses, y no venía un grano de cacao ni un rollo de tabaco en rama, sino por sus manos á los puertos de España. De aquí se seguía que todo el caudal que en estos géneros gastaba España, y era un caudal immense, se iba á Holanda; y hoy queda dentro de España y va circulando por todas sus provincias: y es una utilidad de gran consecuencia "

"Viendo los holandeses el consumo tan grande de cacao, y que se había hecho género necesario para España, no contentándose con las ganancias que hasta allí habían tenido, determinaron sacarlas en adelante mayores y más excesivas y exorbitantes, subiendo más de la mitad del precio al cacao. Esta noticia fué la que acabó de determinar á Guipúzcoa para pensar en el establecimiento de la Compañía, ó si fué anterior para promoverle. Para la seguridad de la noticia, y de la intensa avaricia de los holandeses hizo el capitán general una experiencia bien á su costa. Encargó á Holanda no me acuerdo cuántos quintales de buen

cacao de Caracas: enviáronsclos, y le salió el quintal á ochenta pesos. Esta picardía, que sin duda hubiera proseguido, es la que ha embarazado Guipúzcoa con su Compañía, y aún así se quejarán si no se les da más barato de lo que está en su almacén el cacao, y si para no arruinar se la Compañía, sube el precio á treinta y cinco ó cuarenta pesos. Y tiene otra ventaja el cacao que hoy nos viene de Caracas, que es cacao legítimo de Caracas, sin mezcla de otros cacaos baladíes; cacao sustancial y con todo su jugo; y no como nos lo vendían comunmente los holandeses, adulterado con otros, cocido y seco, y por consiguiente desvirtuado y sin manteca, que después nos la vendían como género aparte."

"Veamos las utilidades que ha traído esta Compañía á la misma Guipúzcoa, ó si le ha causado algún daño. No hay duda que ha enriquecido á algunos ó á muchos. No sería de admirar que se hubiesen hecho muy ricos los primeros directores, teniendo la ocasión tan de su mano. Eran acreedores á eso y mucho más. Es increíble lo que trabajaron, sudaron y aguantaron hasta poner la Compañía en el estado corriente en que la pusieron. ¿Qué calumnias no oyeron? ¿Qué infamias y bellaquerías del enemigo no pre-cavieron y embarazaron? ¿Qué habilidad y destreza, y qué magnanimitad no mostraron en buscar y asegurar los fondos necesarios? ¿Qué talento, prudencia, actividad en establecer factorías y arreglar todo lo demás en Caracas? ¿Qué sustos, qué empeños, qué vigilias, qué correspondencias? Of á desinteresados, no guipuzcoanos, pero muy prácticos e inteligentes, que vinieron á la primera junta, que los directores habían trabajado más que hombres. El salario que se les señaló fué no obstante tan modesto, que se vieron los interesados precisados a aumentarlo en las juntas siguientes. Pues véase y examíñese de cerca cuán ricos han quedado los directores. ¿Dónde están los millones de pesos? ¿Dónde los grandes comercios en cabeza ajena? ¿Dónde las vajillas de oro, plata china y los ricos

tapices? ¿Dónde las mesas espléndidas y regaladas de los directores en sus casas? ¿Dónde las haciendas gruesas que han comprado? Lo estamos viendo: y vemos que dos años há murió uno de ellos, que no ha dejado sino deudas y pobreza; y es desengaño de todos los habladores de talanquera."

„Los factores sí que se han hecho increíblemente ricos en Caracas, y se ve por los efectos: y como sea sin perjuicio de la Compañía y de sus interesados, y sin infidelidad á sus obligaciones ni á la confianza que se ha hecho de ellos, háganse enhorabuena ricos y más ricos, pues no van tan allá por esos mares y peligros á quedar ó volver pobres desventurados y arlotes, y á practicar solos ellos los consejos evangélicos entre cuantos pasan á Indias, y no van á practicar la pobreza y despejo de los bienes de la tierra; y pienso que este mi juicio no es temerario. Ni los que muerden esta fortuna de los factores con tan maligno diente siguieran otro camino de perfección enviados allá como factores. ¡Oh! ¡que han practicado mil trampas y picardías y comercios ilícitos! Eso es menester probárselo; y es lo que le toca á la Compañía: y no habiendo pruebas, es temeridad y envidia hacer unos juicios tan ofensivos."

„Otros muchos son los que por esta Compañía han salido de pobres, y se han hecho ricos y acomodados. Todos los capitanes y demás oficiales de los navíos, que han sido en gran número y van sucediéndose otros; tantos otros oficios que componen la dirección; tantos otros en Caracas, en San Sebastián y el Pasaje, Madrid, Cádiz y otras partes, que comunmente se sirven de guipuzcoanos. Los mercaderes en grueso de San Sebastián, que hacen un gran comercio del cacao, que compran del almacén de la Compañía y lo venden entre año á los que acuden tarde y después de haber cerrado el almacén. Mucho número de oficiales en el Pasaje; á donde concurren de los lugares cercanos carpinteros, calafates y otros muchos, que se ocu-

pan en las maniobras de renovar piezas en los buques, en las jarcias, en calafatear los navíos, que aunque no se hagan ricos, se mantienen con decencia con los salarios de la Compañía. Y ¿cómo están los accionistas? Llenos de quejas, porque hoy no corresponde el producto á sus esperanzas. En no se cuántos primeros repartimientos percibieron todos sus principales, y quedaron estos doblados. Después no han podido ser regulares los repartimientos. „Pues ¿qué querían? „dicen á esto los sin accionistas; „conténtense con lo cobrado, y lo que (¡mal pecadol!) irán cobrando á poquitos, que no queremos verlos hacerse ricos tan aprisa y á tan poca costa. No cause la Compañía con sus accionistas tanta envidia y todo irá regular y bien concertado. Pero eso es lo que no lograrán comunmente en España, y algo menos en Guipúzcoa.“

„Y qué daños ha causado á Guipúzcoa esta Compañía? He oido algunos. Dicen que ha hundido el mucho comercio que había del bacalao, de ballena y otros géneros. Aunque esto fuese así, no tiene culpa la Compañía. Ha sido ocasión para que los mercaderes hayan sacado sus cuentas y hayan abandonado el comercio de estos géneros por aprovecharse del comercio del cacao, que hallan ser mejor y más profundo y de menos costa y cuidados. La Compañía no les ha cerrado los mares ni puertos: abiertos están y libres para que sigan, si quieren, esos otros comercios. Con lo mucho que ganan en el cacao empéñensc á más, apresten navíos, envíenlos á bacalao y á ballenas, y destierren de su pesca á los holandeses, madrugando como ellos en sus viajes. No quieren: temen hacer bancarrota, y por eso no se ve ninguna en San Sebastián, como á cada paso se oyen en Cádiz, Bilbao, Bayona, Londres, y otras partes. Si esto es prudencia y miramiento, ó pusilanimidad ó cobardía, júzguenlo otros.“

„Otro daño ha causado á Guipúzcoa esta Compañía, y es que casi ha aniquilado la pesca y los pescadores de nuestros puertos. En algunos de ellos había veinte y trein-

ta lanchas, que salían á pesca á la altura, y en todos había algunas que traían grandes cantidades de besugo, merluza, congrio y otras especies, que los forasteros introducían en Navarra, Aragón, Alava y Castilla, y dejaban aquí mucho dinero, y estaba el país bien surtido y á conveniencia. Pero establecida la Compañía apenas han quedado lanchas de pescar, ni pescadores en los puertos, porque todos se han dedicado á la Compañía y á sus navíos y viajes de Caracas. Antes de esta Compañía los pescadores ganaban su vida para sí y sus mujeres é hijos, sin apartarse ni desconsolar á sus familias, á donde volvían de la pesca á cuidar de sus mujeres é hijos, y de su educación, sin sustos dé una parte y de otra. Pero ahora van de marineros á Caracas y no vuelven años enteros á sus casas; déjanlas abandonadas á sus mujeres, solas, ó con hijos, sin dejarles con que mantenerse, y á la providencia, entre sustos y esperanzas. Antes los pescadores, además de la pesca, se ejercitaban en algún otro oficio, y después de la pesca volvían á practicarlo, para no estar ociosos y ganar de comer en los tiempos que no eran de sazón para pescar, ó que por estar alborotado el mar y soplar vientos contrarios no podían salir á la altura. Pero metidos á caraquenos, los más se hacen haraganes, ni quieren echar mano de algún otro oficio, cuando vienen de viaje, aunque no tengan ocasión de navegar otra vez en mucho tiempo, y aún se desdeñan de salir á pesca. Y esta ociosidad trae cien inconvenientes."

„Pero fácilmente se responde que la Compañía no tiene la culpa, ni es causa de estos daños. A ninguno se pone el puñal al pecho para que sea marinero y vaya á Caracas. Todos van voluntariamente y con gusto y valiéndose de empeños. Es señal que sacan bien sus cuentas y que les va mejor con Caracas que con la pesca; y es claro que si en eso no tuvieran mayores intereses no abandonarían la pesca. Según esto el mucho dinero que dejaban á los pescadores los que para otras provincias sacaban el pes-

cado queda bien compensado, y con exceso, con el dinero que ganan en los viajes de Caracas. Con la misma facilidad se responde á esos otros inconvenientes, que no son de cuenta de la Compañía. Yo propusiera otros muchos daños e inconvenientes que se afectan tales, ó por la poca reflexión, ó por sobra de reflexión maligna. Pero no quiero dilatarme más sobre este punto.¹⁰ (1)

Hasta aquí el insigne Larramendi. Después de leer sus intencionados y substanciosos párrafos, se da uno perfecta idea de la prosperidad material que alcanzó la actual Capital de Guipúzcoa á la sombra de la Compañía de Caracas, y se comprende á maravilla que sus costumbres fuesen las de una población en quē no se carece de medios de subsistencia.

Consérvase de aquellos tiempos una descripción manuscrita de San Sebastián en la Real Academia de la Historia. Fué su autor D. Joaquín Ordóñez, beneficiado del Cabildo de las parroquias unidas de Santa María y San Vicente. Pocas noticias suyas hemos podido conseguir: sabemos que era bajo de estatura (pequeño de cuerpo le llaman los documentos de la Colección Vargas Ponce) y que falleció en San Sebastián el 28 de Agosto de 1769, siendo sepultado al dia siguiente 29 en la iglesia de San Vicente Mártir.

La descripción de Ordóñez no se recomienda por méritos literarios: le faltaba el *quid divinum* que caracteriza á los artistas, y escribía el castellano con extremada incorrección. Mas con todo es estimable su trabajo, porque contiene no escasa copia de noticias curiosas, y nos hace conoedores de algunas fases interesantes de la vida de San Sebastián en su tiempo. A juzgar por la narración de Ordóñez, que es marcadamente realista, en cuanto copia servilmente lo que ve, pero sin incurrir en las faltas contra el sentido moral y estético que han venido á distinguir á ciertas escuelas modernas que usurpan ese nombre, San

¹⁰ R. P. Manuel de Larramendi. Coreografía de Guipúzcoa.

Sebastián se hacía notar por el lujo con que vestían sus moradores, los cuales mostraban grande afición á los espectáculos públicos y asistían con no disimulado entusiasmo á las corridas de toros. Ordóñez se detiene hasta á enumerar las clases de tela con que acostumbraban á vestirse sus convecinos, y apunta algunas indicaciones que nos permiten suponer la existencia de muy estrecha amistad entre los hijos de San Sebastián y los habitantes del país que se extiende á la parte de allá del Bidassoa.

Sólo lo que se presenta ante sus ojos interesa á Ordóñez. No se remonta á inquirir lo que fué San Sebastián en tiempos anteriores al suyo, ni se detiene en consideraciones de ningún género: el trabajo de Ordóñez es una mera relación, y dista mucho de la soltura, bizarría y genial agudeza que resplandecen en una descripción de Guipúzcoa escrita pocos años antes: la *Corografía* del Padre Larrañendi, obra entretenida, saladísima y profunda, y de precio inestimable para quien quiera penetrar en ciertas interioridades de la vida guipuzcoana en el segundo tercio del siglo XVIII.

Aún bajo este aspecto del conocimiento de las costumbres, vale mucho más que la descripción de Ordóñez un trabajo poco posterior, que existió en la Real Academia de la Historia entre los manuscritos de la mencionada Colección Vargas Ponce. Es una copia del *Alegato del Cabildo eclesiástico de San Sebastián*, en respuesta al que imprimió la Ciudad sobre su Patronato mereleño en las Parroquias de Santa María y San Vicente.

De la lectura de este curioso *Alegato* se desprende que también aquí había llegado un eco de aquellas cuestiones canónicas que agitaron el siglo XVIII. En aquel siglo nada teológico, «las cuestiones canónicas—como dijo de perlas Menéndez Pelayo—se sobrepusieron á todo; y á las lides acerca de la predestinación y la presciencia, la gracia santificante y la eficaz, sucedieron en la atención pública las controversias acerca de la potestad y jurisdicción

de los Obispos: primacía del Papa ó del Concilio; límites de las dos potestades, eclesiástica y secular; regalías y derechos majestáticos, etc., etc. La España del siglo xviii apenas produjo ningún teólogo de cuenta, ni ortodoxo ni heterodoxo: en cambio hormigüeo de canonistas, casi todos adversos á Roma.⁽¹⁾ (1)

Las cuestiones canónicas tenían en San Sebastián, como es natural, un objetivo mucho más reducido que en la Corte, pero la raíz era la misma, y las tendencias idénticas, aunque aquí, en vez de tratar de la potestad de los Obispos, se discutiese acerca de las facultades del Párroco y de su Cabildo, y el sostenedor de las *regalías* no fuera el Rey, sino el Ayuntamiento. Al fin y al cabo, en todos esos casos se trataba de los límites de ambas potestades, eclesiástica y secular; y poco importa para nuestro intento que la primera estuviese representada por un Cabildo parroquial y la segunda por una Corporación municipal.

No hemos visto el alegato del Ayuntamiento, pero si nos atenemos al parecer de Vargas Ponce, poco sospechoso en este punto por sus aficiones regalistas, que le hacían inclinarse del lado de la potestad secular, era har-
to más endeble que el del Cabildo, y con mucha menos crítica y más escasa copia de noticias eclesiásticas.

Fué autor de este alegato del Cabildo el Doctor D. Joaquín Antonio del Camino y Orella, Canónigo de Lugo, miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia, é hijo amantísimo de la Ciudad de San Sebastián, cuyo Archivo ordenó con grande esmero. La nombradía del Doctor Camino entre sus paisanos viene de su *Historia de San Sebastián*, obra muy apreciable en su género, ya citada varias veces en el curso de la presente MEMORIA. Debe correr impresa una traducción castellana que hizo de las obras de San Cipriano, y suyas son también

(1) Menéndez Pelayo.—*Historia de los Heterodoxos españoles*. Tomo III.—Libro VI.—Capítulo II.

todas ó casi todas las noticias que insertó el *Diccionario de la Real Academia de la Historia* en su artículo referente á San Sebastián, que viene á ser un extracto muy bien hecho de la Historia del Doctor Camino, y en todo cuanto afirma y en todo quanto niega concuerda con las opiniones que sustenta aquél escritor. Cosas hay copiadas al pie de la letra de la obra del mencionado Canónigo.

En el *Alegato* del Cabildo á que más arriba se ha hecho referencia se combaten con brío y decisión las pretensiones del Ayuntamiento, y se muestra verdadero empeño en demostrar que el culto público en San Sebastián debía muy poco al desprendimiento y generosidad de las Corporaciones municipales.

Puesto á inquirir la procedencia de los recursos con que habían de contar las iglesias parroquiales de San Sebastián para el sostenimiento del culto, exhuma el Cabildo diferentes recuerdos históricos que no carecen de interés, y asegura que „según unas Ordenanzas de 1382 sobre marineros y navegantes, insertas en el libro grande ó becerro de la Ciudad, consta que los maestres de naos que no guardasen dichas Ordenanzas debían pagar á la iglesia de Santa María 400 maravedises, cada maravedí de 10 dineros, conforme al valor de la moneda usual de entonces;“ y advierte que no es título decoroso para conseguir Patronatos trazar á colación lo que se pagaba por vía de pena, coacción y multa. Afirma que „por otras Ordenanzas de la Cofradía de mercantes de Santa Catalina, confirmadas por los Reyes Católicos, en 7 de Julio de 1489, se colige el 1 por 100 que pagaban á dichas Parroquias los interesados en los bajos y comercio, que precisamente había de montar mucho, por lo floreciente del tráfico en aquellos tiempos;“ y añade que „hay también graves fundamentos de que en lo antiguo solían percibir las iglesias de Santa María y San Vicente el diezmo personal de todo el fierro que se embarcaba en San Sebastián, principal ramo de su comercio, pues aún en el día dura la costumbre

de repartir las barras en 10, al tiempo que se cargan los bajeles, expresándose por los cargadores ser la primera para Dios: vestigio al parecer del reconocimiento que nuestros mayores hacían en las ganancias de su tráfico á la Religión.⁴

Afirmaba el alegato de la Ciudad que abrasado el pueblo en varios incendios, fué menester que se construyeran nuevos templos, infiriendo de ahí que sería á costa de los vecinos. A esta afirmación hecha, por lo visto, sin pruebas, contesta el Cabildo en los siguientes términos: „Las quemas generales que padeció San Sebastián, según el libro de la Tesorería de la Ciudad, sucedieron los años de 1278, 1338, 1361, 1397 y 1489, pero nada se especifica sobre que hubiese desolado el fuego á las iglesias, antes bien consta que tan repetidos horribles estragos de las llamas se originaron de ser las casas de madera, por lo que los Reyes Católicos, por una cédula expedida en Jaén á 24 de Mayo de 1489, exigieron de varios derechos á los que de allí adelante erigiesen edificios de piedra en San Sebastián para evitar tan funestos fracasos: y siendo las iglesias de piedra, no era fácil las redujese á cenizas la voracidad de las llamas. Con efecto, se sabe por el encabezamiento de las Ordenanzas que se hicieron en 19 de Agosto del referido año de 1489 para tratar de reedificar la Villa, que la de Santa María quedó en pie, pues en su coro se juntó dicha Villa á resolver sobre ello. Además que cuando se demolió la iglesia de Santa María el año de 1739 para erigir la nueva, se encontraron vestigios de haber sido aquel soberbio templo anterior al año de 1278, en que aconteció el primer incendio, ó á lo menos á los que ocurrieron después. Tal es una imagen pequeña de San Pedro Apóstol que se halló en los cimientos, obra de extraordinaria antigüedad según su escultura, la cual está pronto el Cabildo á manifestar si es menester para que la examinen los facultativos, quienes tampoco ignoran que la arquitectura con que estaba fabricada Santa María la antigua, era del gusto góticó, de l

siglo XIII ó XIV, así como la aguja y torre que sirve de campanario á la misma iglesia, que aún permanece, de donde se infiere estar mal instruido el escrito contrario cuando dice adivinando que las iglesias de San Sebastián se habían consumido con las quemas de la Villa, y que era preciso reedificar á costa de los vecinos: así, pues, lo que de aquí resulta, es haber sido de inmemorial tiempo la iglesia de Santa María demolida en 1739, no apareciendo tampoco las tablas de su fundación. La actual iglesia de San Vicente se sabe fué construida del año 1507 en adelante, en que se hizo escritura con los arquitectos Miguel de Santa Celay y Juan de Urrutia, no por sola la Villa, sino principalmente y en primer lugar, por D. Pedro de Soravilla, Vicario de dicha iglesia, y en segundo lugar, por el obrero maestro Pedro Albiz y oficiales de dicha Villa, como consta del mismo instrumento compulsado en autos al folio 19. Igual equivocación padecen los apoderados de la Ciudad, cuando al folio 12 de su impreso, sin más instrucción, atribuyen la ruina de las iglesias de San Sebastián á las guerras y otras calamidades experimentadas tiempos atrás: las guerras é invasiones hostiles, que, según la historia nacional y monumentos manuscritos consta haber sufrido la Plaza de San Sebastián, fueron los sitios de 1476...por las armas de Amán de Labrit: de 1512...por las de Carlos, Duque de Borbón: de 1719, por las del mariscal Duque de Berwick. En las dos primeras irrupciones del enemigo, no penetró éste las murallas, viéndose precisado á levantar el asedio: en la tercera se apoderó el Duque de Berwick de la Ciudad, pero lejos de padecer alguna desolación las iglesias de Santa María y San Vicente y demás templos, antes bien quedó convenido en el segundo artificio de las capitulaciones de entrega: que cuando hubiese de entrar la guarnición nueva, se pusiesen en todas las iglesias y conventos salvaguardias. Si en medio de la confusión de guerras y estruendo marcial de armas pudieron arruinarse algunas iglesias, serían las extramurales de

San Sebastián el Antiguo, Santa Catalina y las parroquias de Alza, Igueldo y Pasajes, más expuestas á las correrías del enemigo. Pero ¿cuándo ha podido pretender la Ciudad haber reedificado aquellos templos que estaban en su jurisdicción, y mucho menos ser Patrona de dichas iglesias extramurales? Todavía dura la memoria funesta de los robos, de los sacrilegios y catástrofes de iglesias de la Provincia de Guipúzcoa, perpetrados por las guerras civiles de los bandos desde el siglo XIV hasta el reinado de Enrique IV, que vino á apaciguarlos en persona, por los años de 1457. Pero los templos de San Sebastián se vieron por la misericordia de Dios libres de tanto estrago por haberse mantenido neutral la Villa en aquellas facciones, destruidoras (sic) del País vascongado, según expresa la Bula del Papa Calixto 3., de 18 de Junio de 1456, sobre el Juez foráneo de San Sebastián y Arciprestazgo de Guipúzcoa.⁴

Declaraba en su alegato la Ciudad que no podía justificar con documentos varias de sus afirmaciones, porque en los diferentes incendios sufridos por San Sebastián habían desaparecido los papeles de sus Archivos; pero esta aserción no hizo fuerza al Cabildo, que la rebatió de la siguiente manera: „Pretenden además no subsistir las Escrituras de las primitivas fundaciones de Santa María y San Vicente, por haberse abrasado los Archivos de la Ciudad con ocasión de los mismos incendios con todos los documentos que se conservaban en ellos. Pero esto es tan cierto como lo primero. Es verdad que no se encuentran documentos originales anteriores al año 1278, en que sucedió el primer incendio, pero se encuentran traslados fehacientes de aquellos documentos, como son el fuero de la Ciudad otorgado por Don Sancho 7.º de Navarra hacia los años de 1150, su confirmación por Don Alonso 8.º de Castilla, de 1202, con algunos Privilegios de San Fernando, contenidos en el Libro Bocero; y aún el mismo Diploma del Fuero original se sabe que se conservó hasta fines del siglo XIV, en que se sacó un traslado suyo por autoridad del Dr. Gonzalo Moro,

según consta de una Real Cédula de Enrique III, cumplida en autos por la Ciudad, de 29 de Septiembre de 1402, que dió al dicho traslado la misma fuerza que al protocolo: si se atiende á los demás incendios ocurridos los años de 1338, 1361, 1397 y 1489, no puede negar la Ciudad que no se quemaron muchísimos privilegios e instrumentos anteriores á estas quemas, pues todavía permanecen en sus Archiyos, no con poca fortuna suya y de sus intereses. Entre ellos se comprenden varias cédulas originales de los Reyes Don Alfonso XI de Castilla, Don Pedro el Justiciero, Enrique II, Don Juan I, Enrique III, Don Juan II, Enrique IV, y de otros Príncipes extraños, todas ellas anteriores respectivas á los referidos incendios, con otras Bulas Pontificias, concordias con las repúblicas limítrofes y otros monumentos...."

"Pues ahora bien: si en medio de tan voraces incendios se han preservado de las llamas tantos instrumentos, ya originales, ya copiados; ¿cómo entre ellos no se han salvado algunos que hablen cuándo la Ciudad hubiese fundado las iglesias de Santa María y San Vicente, y cuándo hubiese adquirido su Patronato? ¿Es posible que se hayan conservado tantos diplomas, códices, escrituras antiguas, sobre fueros y privilegios de la Ciudad, comercio, marina, pesca, derechos mercantiles, fortificaciones, muelles, policía, canal de Pasajes, guerra, represalias, paces, montes, resoluciones de Guipúzcoa, contratas con países extranjeros y otros innumerables asuntos, y que precisamente no habrán de gozar del indulto del fuego las demás escrituras sobre dicho Patronato y fundación de iglesias?...."

Resumiendo más adelante cuánto expone en corroboración de sus aseveraciones, „resulta—dice—que anteriormente al año de 1014, en que otorgó el privilegio de Leyre, no puede pretender la Ciudad de San Sebastián haber sido Patrona, y menos única merelega de las iglesias de Santa María, San Vicente y el Antiguo; que desde dicha época de 1014, se adjudicaron aquellas tres iglesias al monaste-

rio de Leyre y Catedral de Pamplona, con sus diezmos, primicias y oblaciones; que la donación del Rey Don Sancho Mayor y Obispo de Pamplona, en rigor se hizo á la misma Catedral, donde con efecto se conserva la Escritura en la Arca *E, p, a: 15* de su Archivo: que la parroquia de San Sebastián el Antiguo, la cual se junta en la dicha escritura de donación con las de Santa María y San Vicente, permaneció unida á la mensa episcopal y capitular de Pamplona, hasta 1542.⁴

Reforzando luego su tesis de que nunca tuvieron las Corporaciones municipales de San Sebastián la intervención que les atribuía el alegato de la Ciudad en las iglesias parroquiales de la misma, añade el Cabildo: „Lo cierto es que la Cédula de Don Alonso X ó Sabio de Castilla, concedido á la Villa de Motrico en Burgos á 16 de Mayo de 1256, y confirmada por su hijo Don Sancho IV ó el Bravo en Vitoria á 20 de Abril de 1220, supone que el Clero de San Sebastián ejercía en las iglesias de Santa María y San Vicente los principales derechos, cuando uno y otro monarca otorgaron á los Clérigos de Motrico „la „iglesia de Santa María que es ahora, y las que faredes „de aquí adelante, que las hayan con todos sus derechos „y con todos sus pertenecidos, así como los han los de „San Sebastian....“⁵

Rechazando después la pretensión de la Ciudad respecto al patronato del monasterio de San Bartolomé y de la iglesia de Santa Catalina, expone el Cabildo que „la de San Bartolomé, una de las más antiguas é inmemoriales del país, siempre fué iglesia libre, y su cuerpo de canónigas había sido recibido bajo la protección inmediata de la Silla Apostólica y Real Corona de Castilla desde mediados del siglo XIII... por los Sumos Pontífices Inocencio IV y Bonifacio VIII.... y por los Reyes Don Sancho IV, Don Alonso XI y sus sucesores en la Monarquía, cuyos insignes Diplomas originales conserva todavía en su Archivo aquel célebre monasterio: su restauración se hizo repti-

das veces á expensas de los Obispos de Pamplona y de su Catedral, que le dotó con famosas donaciones que también conserva en sus Archivos, y ninguna contestación ha sufrido de parte de la Ciudad en tantos siglos, sino sobre la propiedad de la pequeña ermita de Santa Clara, que siempre la adjudicó el mismo monasterio en contradictorio juicio. Por lo que toca á la otra iglesia de Santa Catalina, donde la Ciudad se gloria de haber puesto también Mayordomo, nunca fué tampoco de su patronato: lo fué, sí, de los caballeros de San Juan de Rodas ó de Malta é incorporada á la encomienda de Indulain.... hasta el año de 1673 en que se traspasó patronato, mediante Bula Pontificia, al General Don Juan Domingo de Echeverri, Conde de Villa-alcázar, y á sus sucesores, como es notorio; ni ignora la Ciudad la discordia que tuvo en 1568, en ocasión de haberle negado la religión de Malta el reconocimiento de los ornamentos y muebles sagrados de la iglesia de Santa Catalina, cuyo expediente se siguió ante Don León de Gofi, arcediano de tabla de la Catedral de Pamplona, Juez Conservador de dicha Orden militar.⁴

Para probar que no fué el Ayuntamiento quien costeó las obras de ornamentación y embellecimiento de las mencionadas iglesias parroquiales, expresa el Cabildo la manera como se construyeron varios altares, y dice: „Por las mismas compulsas de la Ciudad, folio 317, se ve que el año de 1600 los de Ayuntamiento se juntaron con el maestro Don Pedro de Albizua, Vicario perpetuo de la dicha Parroquia de San Vicente, y se efectuó y señaló el sitio y altar de Santa Bárbara, pegante á la sacristía, para el nuevo altar de San Josef que el gremio de carpinteros construía á su costa... .”⁵

„Los altares ostentosos que adornan este templo (el de Santa María) se trabajaron á costa de la misma iglesia, ó bien de Cofradías, con limosnas de algunos particulares. El de Santa Catalina se levantó á expensas de la Casa de Contratación ó Consulado: el de San Pedro, la Cofradía

de mareantes: San Antonio, la de maestros sastres: Soledad y Socorro, San Josef y Santa Bárbara. La fábrica de la iglesia y bienhechores...."⁴

„Alega la Ciudad haber expendido sesenta mil y tantos reales en la construcción de la escalera del Coro de San Vicente y reparos de aquella iglesia hechos en 1784. Aún cuando fuese cierto que la Ciudad hubiese expendido todas estas cantidades de sus propios, son muy pocas para inferir de ellas el único Patronato, porque no es Patrono el que alguna vez ha contribuido con tal cual limosna para el ornato de iglesias, cantidad que llegue á cubrir las necesidades más esenciales de dichas iglesias. Es menester que su cuota sea bastante para la edificación total, restauración y dotación competente de las mismas iglesias. En lo demás, señalar unas cantidades pequeñas para algunos reparos que ocurran, no merece más nombre que de una particular beneficencia, sin que sea suficiente título para arrogarse el apetito (sic) de único patrono: ya antes se ha dicho que son muy raros los casos en que la Ciudad haya invertido de sus propios en beneficio de las Parroquias, ni demuestra el escrito contrario más que dos, á pesar de su arrogancia en exagerar: el primero, son aquellos 300 ducados que por cuatro años prorrogó á la villa Felipe II en 1593, pudiese emplear en las fábricas de Santa María y San Vicente: el segundo, los reales que destinó á los reparos de algunas obras de San Vicente los años de 1733 y 1784. Vea, pues, ahora cualquiera facultativo sensato si unas consignaciones tan tenues y tan raras, es decoroso á la magnificencia de la Ciudad de San Sebastián alegar para fundar sobre ellas un imaginario único patronato, cuando ella no ignora ó no debe afectar que ignora que la Real Compañía de Caracas, hoy de Filipinas, es á quien por la mayor parte se debe la construcción de la suntuosa iglesia de Santa María; cuando no debe ignorar que aún en la de San Vicente, su magnífica sacristía fué costeada por doña Agustina y Domenja Tarazona en 1667, según lo publica

la inscripción puesta en caracteres grandes en dicha sacristía: cuando no debe ignorar, en una palabra, que no sacará documento alguno por donde haga ver que en ningún tiempo hubiese erigido ó reparado la iglesia de Santa María y San Vicente de sus propios y bienes concejiles: lo cual, si llegase á averiguar por el descubrimiento feliz de papeles que hasta hora hayan estado ocultos, el Cabildo no dejaría de reconocerlo, aunque está persuadido ser un imposible, pero aún la composición de la escalera de San Vicente, ejecutada hacia los años 1733, es falso se hubiese ejecutado con propios de la Ciudad, sino con el arbitrio de aguardiente y licores espirituosos, cuyo mayor gravamen rezaba sobre soldados y marineros forasteros que concurren siempre á San Sebastián como Plaza de Armas y puerto marítimo, y son los que hacen el consumo ordinario de dichos licores....⁴

Alegaba la Ciudad como una de las pruebas de su patronato único la circunstancia de hallarse esculpidas las armas de San Sebastián en la iglesia de Santa María; y á ello replica el Cabildo que „todo el mundo sabe que en Santa María la Vieja, jamás se reconocieron tales armas, y que sólo si había en su bóveda á relieve ó pintura, las insignias Reales de Castilla y León;” y en cuanto al escudo de que usaba el Clero, advierte que „es verdad usa también de otro escudo que representa el Misterio de la Trinidad, pero esto es desde que dicho clero se agregó en 1583 á la Archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma.”

Y para hacer resaltar con mayor fuerza el contraste que, á su juicio, existe entre la conducta observada por las Corporaciones municipales de San Sebastián, con respecto al sostenimiento del culto divino, y la patriótica de que dió pruebas el Clero siempre que se le presentó oportunidad, exclama el Cabildo con acentos que hoy nos parecen un tanto retóricos: „En prueba de ello y que el Cabildo no haya contribuido con un sólo maravedí, alegan los apoderados de la Ciudad un acuerdo de 2 de Julio de 1733, sobre

que los vecinos contribuyesen por vía de limosna voluntaria para la construcción del nuevo retablo de jaspe de Santa María como si nada hubiesen de dar los Clérigos. ¡Noble Ciudad de San Sebastián! ¿es posible que así desfigures los hechos y olvides la generosidad de tu Clero en el caso mismo que citas? ¡Por ventura! ¿es por ignorancia ó malicia de tus apoderados, que calles cómo en 1.^o de Agosto del mismo año de 1733, habiéndose congregado dicho Clero en la sacristía de Santa María, determinaron sus individuos, cada uno según la posibilidad de sus medios, concurrir á tan santa obra? ¿quién ofreció la refacción de derechos de los 3, 10, 12 ó más años: quién 25 pesos anuas por espacio de 10 años, que en todo son 250 pesos: quién el 2 $\frac{1}{2}$ por ciento de todas las cosechas de sus heredades patrimoniales, mientras se concluya el retablo: quién adelantó desde luego algunas cantidades en dinero? Revuelve ¡oh Ciudad! los códices de tus memorias, y hallarás un oficio pasado al Cabildo con fecha 10 de Julio del mismo año de 1733, en que imploras *su acostumbrada generosidad* (que ya calificas no ser la primera con estas palabras) á fin de que acudiese con los posibles medios á la erección de aquel monumento que se consagraba á María Santísima del Coro: hallarás también la respuesta del Cabildo en que trasladaba á tu noticia el esfuerzo de los eclesiásticos á concurrir con sus limosnas para la construcción del retablo del nuevo altar mayor de esta Parroquia de Santa María en coyuntura que de sus rentas nada le sobra....."

"Se ocultará á la Ciudad el rasgo de patriotismo del Cabildo, cuando en 31 de Mayo de 1647, hizo un decreto por testimonio de Juan de Hoyos Aedo, (1) cediendo á favor de la misma Ciudad el derecho que tenía de excepción en los arbitrios cargados con Real facultad sobre carnes y otros bastimentos para asegurar el pleito con Rentería,

(1) Este acuerdo está ya citado en la presente MEMORIA al hablar de los pleitos que sostuvo San Sebastián con Rentería sobre la posesión y dominio de la bahía de Pasajes.

acerca del comercio del canal del Pasaje, uno de los más importantes que ha tenido dicha Ciudad? Pero ya que la Ciudad olvide los favores que aún en lo político le ha dispensado el Clero, no hay que maravillarse olvide igualmente los que deben al mismo las iglesias, particularmente la de Santa María, su Coro y altar privilegiado antiguo; se omite que, según tradición de papeles que se manifiestarán si fuere menester, los hizo el siglo xv el maestro Calonje, Vicario de ella. El Licenciado D. Martín Pérez de Luzcando, Vicario también de Santa María, levantó á propias expensas la Casa Vicarial de dicha iglesia en que hubiesen de habitar los Vicarios sucesores, según consta de un despacho original dado en Pamplona á 28 de Noviembre de 1523, por Juan de Rena, Vicario General del Cardenal de Cesarini, Obispo Comendatario de esta Diócesi. El maestro Don Pedro Albizua, Vicario de San Vicente de San Sebastián, Oficial foráneo y Visitador General del Obispado de Pamplona, en tiempo del Obispo Don Pedro de la Fuente (son palabras formales del lib. 5, capítulo 7) dejó á la iglesia mandas honradas, en particular dos ternos de seda y brocado con sus capas, y un palio rico para el día de Corpus: paños de púlpito y frontales: véase si no importaría todo un sólo maravedí. Don Pedro Manuel de Echeverría, Vicario de Santa María, como es público, donó á la misma parroquia en nuestros días y año de 1755, el magnífico frontal de plata en que se mira retratado en bulto aquel ejemplar eclesiástico, quien dejó mandado por última voluntad, que así en el dicho frontal, como en las sacras y otros muebles de servicio del culto, no tendría intervención la Ciudad, sino el señor Vicario. Don Juan Josef de Orella, también Vicario de Santa María, que falleció en 1772, bien sabe la misma Ciudad los millares de pesos que dió á su iglesia en ornamentos preciosos, una escogida biblioteca..... y toda su herencia pingüe. El actual Vicario Don Miguel Antonio de Remón consta por Regimiento de 2 de Septiembre de 1778 y aprobación de

cuentas de la Parroquia, dada por el mismo Vicario en 16 de Octubre de 1779, las cantidades de reales que ha invertido graciosamente en la composición de ornamentos de que se le dieron gracias por la propia Ciudad. De estos, en medio de haber bastantes en las parroquias de Santa Marfa y San Vicente, no hay alba ni terno que hayan sido costeados por la Ciudad á expensas suyas, sino que todos son dejados á las iglesias por algunos particulares, cuyos nombres llevan, ó hechos á costa de la Fábrica.⁴

Todos los trozos del *Alegato* que quedan transcritos demuestran la no escasa suma de noticias del Doctor Camino, que ya para aquella fecha había ordenado, sin duda, el Archivo municipal de San Sebastián; y tienen, cuando menos, cierto interés de curiosidad histórica, porque exhuman datos que hoy desconocemos, y abren nuevos rumbos para llegar á enterarse de particularidades no despreciables que hasta el presente se habían descuidado. A poco que uno se fije en los mencionados datos, puede ver abierto ante si un horizonte en que desplegar sus anhelos de investigación, y sentirse anheloso de averiguar el paradero de restos arqueológicos de que dan cuenta, ó de inquirir cuál fuese el origen, vicisitudes y destino de Cofradías ó Asociaciones que aquí debieron existir.

Pero de importancia mucho más viva y palpable es cuanto el referido *Alegato* se expone acerca de la poca atención que á fines del pasado siglo merecía á las Corporaciones municipales de San Sebastián todo lo que se relacionara con el sostencimiento y esplendor del culto. Tal abandono del Ayuntamiento parece revelar cierta indiferencia religiosa, como si los vientos que venían de la Francia de Luis XV hubieran llegado á penetrar en muchas de las almas que aquí habitaban, y á apagar ó entibiar en ellas la llama de la fe. Así se desprende de las quejas que formula el Cabildo en su *Alegato*, las cuales, para todo historiador imparcial y severo, que estudie la cuestión li-

brememente y sin prevenciones, no pueden menos de ser recogidas como elementos para formar juicio acerca de la causa ó causas complejas y variadas que pudieron producir ciertos sucesos que ocurrieron en este país á fines del siglo XVIII.

Lamenta el Cabildo que la Ciudad de San Sebastián —que tanto se jacta de su pretenso único patronato, quiera conservar un título infecundo y estéril, ó un patronato mere-honorario y de sólo nombre, sin costarle nada, cuando personas particulares eclesiásticas y legas han estado derramando generosas dádivas;¹² y acusando á la Ciudad de tibieza para con las iglesias, recuerda lo que ocurrió el año de 1777, en que se vió palpablemente que la iglesia de Santa María carecía hasta de las albas necesarias para el culto, y murmuró el pueblo "de la mala disposición de muebles sagrados, sagrados libros de Coro, pavimento, sepulturas y otras cosas de la iglesia, como todo ello exponía seriamente á la Ciudad su Regidor Don Mateo Miguel de Bordachipía, en la revisión de cuentas de aquel año. Desde entonces acá, muchas veces se ha visto con desconsuelo del pueblo á la iglesia de Santa María necesitada de obras como los reparos de tejados, de cuya falta inundaba el templo de goteras y composición de recados para el altar, sin que la Ciudad se adelantase á suplir de sus propios para proveer remedio, una vez que la Fábrica estaba exhausta desde que el Plan Beneficial desmembró su primicia y la de San Vicente para las proyectadas ante-iglesias y las iglesias de Alza y Pasajes, quitando á las matrices 9.000 rs. de los 18.000 en que se conceptuaba;¹³ manifiesta que „la mayor parte del Clero de San Sebastián tiene aparato propio para la celebración de misas;” asegura que las Parroquias „se hubieran visto por la escasa liberalidad de la Ciudad en el estado más lamentable,” refiriendo, á este propósito, ciertos sucesos casi increíbles que ocurrieron en el altar de San José de Santa María en 1789, los cuales son prueba del extremado

desdén con que el Ayuntamiento miraba cuanto atañía al decoro y magnificencia del culto católico; y hasta advierte que la Corporación municipal desoyó, no solamente los clamores del Clero, sino un requerimiento del Corregidor Don Ignacio de Azcona contra diversiones que el expreso Ayuntamiento no se juzgaba en el caso de prohibir.

Todo esto es muy grave, sin duda alguna; pero si hemos de darle crédito,—y habrá que dárselo en buena crítica cuando el Cabildo puntualiza y detalla los hechos á que se refiere y nadie demuestra su inexactitud,—parece revelar la existencia de una atmósfera de indiferencia religiosa, que bien pudiera ser el fruto de gérmenes enciclopedistas que flotaban no lejos de aquí, ó bien un medio social adecuado para desarrollarlos. De todas suertes, con tales gérmenes enciclopedistas y tal atmósfera irreligiosa, tiene fácil explicación todo lo que vino pocos años después: desde los sucesos que aquí se desenvolvieron á principios de Agosto de 1794, hasta las temeridades canónicas del Presbítero Don Diego de Lazcano.

Mas no ha llegado todavía el momento de tratar de estos sucesos. Nuevas investigaciones, corroborando los resultados alcanzados hasta la fecha, ó rectificándolos quizás, nos harán sabedores de todo lo que ocurrió en San Sebastián á fines del siglo XVIII, y que tan diversos juicios ha merecido á los que han escrito antes de ahora sobre la historia de Guipúzcoa.

RENTERÍA

Vivía en Rentería á fines del pasado siglo y principios del presente un anciano sacerdote muy aficionado á las memorias locales, que no sin fruto estudió. Este sacerdote, que se llamaba Don Juan Ignacio de Gamón, sostuvo muy interesante correspondencia epistolar con el infatigable y

erudito investigador Don José Vargas Ponce, á quien franqueó cuanto tenía escrito acerca de su pueblo con el título de *Noticias históricas* de Rentería. No he podido averiguar si Vargas Ponce se proponía imprimirlas; pero frustrados sus intentos de publicar un *Diccionario histórico de Guipúzcoa*, en el cual hubiera resaltado seguramente cierta mal velada y asaz sistemática oposición á las aspiraciones del país, fueron á parar, con todos los demás papeles colecciónados por el laboriosísimo Vargas, á la Real Academia de la Historia, y allí he tenido ocasión de verlas y estudiarlas. El índice de las *Noticias históricas* de Gamón es como sigue:

Capítulo 1.^o—Situación de la primitiva Basconia, y comprensión en ella del antiguo valle de Oiarso con demarcación de éste.

Capítulo 2.^o—Pomponio Mela no conoce los bascones en su geografía; pero se hace ver que sus Códices se hallan errados y ningún escritor puede confiar en ellos.

Capítulo 3.^o—El valle de Oiarso ú Oiarson se extendía en lo antiguo desde el Río Bidasoa hasta el Urumea, ambos inclusive.

Capítulo 4.^o—La pertenencia del valle antiguo de Oiarso á los dominios de España constantemente continuada desde los siglos más distantes.

Capítulo 5.^o—El Río Urumea es el Menlasco señalado en la Basconia por Ptolomeo.

Capítulo 6.^o—La Ciudad de Oeason estuvo hacia el alto de Basanoaga, jurisdicción de la Villa de Rentería al frente del puerto del Pasaje.

Capítulo 7.^o—El Promontorio Oeason de Ptolomeo, ú Olarso de Plinio es el monte Aizquibel, y no el de Igueldo, ni Peña de Aya.

Capítulo 8.^o—Autores que asientan la situación de la Ciudad de Oeaso, Promontorio del mismo nombre y Quebrada de Olarso dentro del Valle de Oiarso, y rastros suyos que en él se registran.

Capítulo 9.^o—Nombre del Valle y su variedad.

Capítulo 10.—Etimología de los nombres Oiarso, Olarso, Oiarson y Olarson.

Capítulo 11.—Cuándo comenzó á limitarse la extensión del Valle de Oiarso, y perdido este título, se llamó Concejo de Oiarso.

Capítulo 12.—Constitución del Concejo de Oiarso, ó Oiarson en lo antiguo.

Capítulo 13.—De la antigüedad de la villa de Rentería y de sus Fueros, confirmados como á Capital del Concejo de Oiarso por el Rey Don Alonso el Noble y su nieto el Santo Rey.

Capítulo 14.—Concesión del Fuero de San Sebastián por el Rey San Fernando al Concejo de Oiarso, sin intervención de otro.

Capítulo 15.—El lugar de Rentería ó Orereta fué en los tiempos más antiguos, el asiento del Concejo de Oiarso.

Capítulo 16.—Explica cómo nuestro Pueblo, además de Orereta ó Rentería, tuvo el nombre de Oiarso ó Oiarson.

Capítulo 17.—El lugar de Orereta ó Rentería, erigido en Villa en el año de 1320, continúa en el mando y gobierno de los tres Barrios hasta la separación de estos en 1491.

Capítulo 18.—La villa de Rentería mantiene el asiento y voto del antiguo Concejo de Oiarso en las Juntas de esta Provincia y las regalías de la Villa de Juntas y de la Alcaldía de Hermandad.

Capítulo 19.—Compendio del privilegio de exención de la Universidad de la tierra de Oyarzun de la potestad y jurisdicción de la villa de Villanueva de Oiarso, ó Rentería, expedido por el Rey Don Juan 2.^o en la Villa de Escalona á 26 de Junio del año 1453.

Capítulo 20.—No obstante la Real Cédula de separación de la tierra de Oiarso, prosigue la Villa con el gobierno de ella.

Capítulo 21.—Los Reyes Católicos, dejando á la Villa de

Rentería en el goce y posesión del antiguo Concejo de Oiarso con sus regalías, crearon nuevo Concejo en la tierra de Oyarzun.

Capítulo 22.—Como los Reyes Católicos dieron á la tierra de Oiarso en el año de 1491 Concejo nuevo, así la Provincia en el de 1500 le concedió nuevo asiento en sus Juntas.

Capítulo 23.—El asiento y voto de la tierra de Oyarzun en las Juntas de la Provincia no son de los más preeminentes, sino los menos ventajosos.

Capítulo 24.—Expone la falsedad de los fundamentos con que los de Oyarzun ponderan los asiento y voto suyo en Juntas.

Capítulo 25.—De los Alcaldes de Hermandad de esta Provincia, y del últimamente creado en la tierra de Oyarzun sin ventaja á los otros.

Capítulo 26.—De las armas de la parroquia de Oyarzun que se hallan en la parte del Altar Mayor al lado de la Epístola.

Capítulo 27.—Prueba que una carta sobre antigüedades de la parroquia de Oyarzun, atribuida á Garibay, no es suya, ni trata verdad.

Capítulo 28.—La iglesia de Oyarzun está fundada en la casa-torre de Lartaun, de la que tiene su título de San Esteban de Lartaun, y se trata de su antigüedad.

Capítulo 29.—La Ciudad de San Sebastián no fué la antigua Oeaso, ni su sitio fué de la Basconia.

Capítulo 30.—La Donación de Don Sancho el Mayor de la Era 1052, de la que toma la Ciudad de San Sebastián su mayor antigüedad, no parece legítima, ni confiaron en ella los escritores.

Capítulo 31.—En el sitio de San Sebastián, ni en otro Valle de Hernani no hubo pueblo ó villa de Hizurun.

Capítulo 32.—Fundación primera, ó de nuevo hecha de la Ciudad de San Sebastián hacia el año 1190.

Capítulo 33.—La Ciudad de San Sebastián fué funda-

ción y población hecha por los franceses de la Gascuña de Francia, que por muchos siglos mantuvieron en ella su lengua.

Capítulo 34.—Fundación del Convento de San Telmo de la Ciudad de San Sebastián y patronato concedido á él por las potestades Real y Pontificia, de San Sebastián el Antiguo, y de las cosas anejas á éste.

Capítulo 35.—Demostración de la nulidad de la concordia que se dice otorgada entre las villas de San Sebastián y Rentería en 20 de Noviembre de la Era de 1377, y de la falsedad de varias proposiciones de la Academia.

Capítulo 36.—Contradicciones de la Academia, y engaños que ha padecido en varios puntos de los artículos San Sebastián, Rentería y Oyarzun.

Examen de varias aserciones de la Academia de la Historia de Madrid, que se leen en sus artículos *San Sebastián, y Pasajes Puerto*.

Capítulo 37.—Punto primero: sobre la sentencia arbitaria del Dr. Gonzalo Moro, dada el año de 1396 sobre la pertenencia del monte Jaizquibel entre San Sebastián y Fuenterrabía.

Capítulo 38.—Punto segundo: sobre la sentencia arbitaria del Dr. D. Martín García de Licona, dada en el año de 1455 sobre el puerto del Pasaje.

Capítulo 39.—Punto tercero: sobre la sentencia arbitaria de Martín Martínez de Lasarte y Miguel Martínez de Urdayaga, dada en el año de 1456 sobre el dicho puerto.

Capítulo 40.—Punto cuarto: sobre la sentencia arbitaria de los Jueces Rada y Ugarte con acuerdo de los Doctores de Salamanca del año de 1475.

Capítulo 41.—Punto quinto: de la ejecutoria del año de 1545 (otros cuentan 1549) sobre la jurisdicción del Puerto de Pasaje que desde entonces rige entre San Sebastián y Rentería.

Capítulo 42.—Punto sexto: sobre los derechos que la Academia quiere dar á San Sebastián en el Puerto anti-

guamente llamado Oyarzun y después Pasaje, en virtud de otras sentencias y privilegios.

(Faltan estos seis capítulos en el volumen sexto de la Colección Vargas Ponce, en que se hallan incluidas las *Noticias históricas* de Gamón.)

Capítulo 43.=Varones sceglares distinguidos de la Villa de Rentería.

Comprende noticias biográficas de los siguientes:

El General del Mar Océano Martín de Rentería Uranzu y su hijo Juan Pérez de Uranzu.

El General del Mar Océano Pedro de Zubiaurre.

El General del Mar del Sur Martín de Zamalbide.

Bartolomé de Zuloaga, notario del Sacro Palacio, Vassallo de la Reina D.^a Isabel, Embajador suyo á la Provincia de Guipúzcoa, y Tesorero de los Descargos.

El Capitán Juanes de Isasti con su hijo Juan López.

El Capitán Martín Pérez de Irízar y el Comendador Martín de Irízar.

El Capitán Tristán de Ugarte.

El Capitán Miguel de Noblecia.

El Capitán de honor Mosén Pierres de Irízar.

De la familia famosa de los Amasas.

De la familia de los Lezos establecidos en Rentería, comprendiendo á D.^a María de Lezo, Dama y Camarera de la Reina de Inglaterra D.^a Catalina, y de su hija también Reina de dicho Reino.

Los Capitanes Onofre Martínez de Isasti.

El Alférrez Domingo de Irízar.

El Capitán Cosmógrafo Martín de Zubietu.

El Almirante Martín de Irigoyen.

Varios Capitanes de mar y guerra.

El Capitán Juan de Ustariz.

Otros Capitanes y pilotos mayores.

El pintor Miguel de Osarin.

Don Tomás de Isasti y su hijo Don Diego, Comisarios ordinarios de muestras de los ejércitos de S. M.

El Capitán de mar y guerra Juan Sanz de Soroeta.

El Licenciado Amasa, Consultor del Santo Oficio, y Miguel de Lesaca, Capitán de maestranza.

El Licenciado Miguel de Alduncín, gran defensor de la Villa.

El Gobernador Don Juan Martínez de Alduncín, hermano suyo.

El Gobernador Don León de Zurco y Irízar.

El Doctor de la Sorbona Cristóbal de Gamón, Consejero del Rey de Francia y escritor.

El Capitán San Juan de Olazabal, fabricador de muchos navíos, como también lo fueron sus hijos Don Juan, Don Josef y el mayor Don Cristóbal, veedor del Comercio y contrabando de esta Provincia.

El Doctor Don Martín López de Iturgoyen, Corregidor de esta Provincia.

Don Juan de Castro Santa Cruz, Secretario de dos Reyes.

El Capitán Don Juan Domingo de Echeverría.

El Gobernador Don Sancho de Echeverría.

El Almirante Don Juan de Iturriza.

El Sargento mayor Don Francisco Ignacio de Echezarreta, y su hermano el Capitán Don Josef Antonio.

Capítulo 44.—Personas Eclesiásticas seculares distinguidas de la misma Villa.

En este capítulo se menciona á los siguientes:

Mosén Pierres de Irízar, el Licenciado Amasa, Consultor, y el Beneficiado Don Martín de Amasa, que se hallan ya citados bajo otro aspecto en el capítulo anterior.

El Bachiller Vicario Don Juan de Yerobi y Gamón.

El Vícaro Don Guillén de Tolosa, Arcipreste de este partido.

El Licenciado Don Juan de Arizmendi, Beneficiado y médico de esta Villa.

El Bachiller Don Domingo de Lezo, Beneficiado de esta Villa.

El Licenciado Don Juan Ramos de Miranda, Catedrático; y Don Juan de Vizcaya, Comisario del Santo Oficio.

El Bachiller Don Miguel de Zabaleta, Vicario.

El Licenciado Don Sebastián de Goizueta y Gabiria, Vicario.

El Doctor Don Blas de Sarasa, Catedrático y Canónigo magistral.

El Doctor Don Martín de Echeverría, Magistral de Calahorra.

Capítulo 45.—Personas Eclesiásticas regulares distinguidas de la dicha Villa.

Las únicas que este capítulo comprende, son:

Fray Gabriel de Arainguibel.

Fray Pedro de la Concepción.

La Venerable Madre María Martín de Olaiz, monja profesa del Convento de San Agustín de Rentería.

El Venerable Padre Provincial Fray Antonio de Gamón.

Capítulo 46.—Privilegio de villazgo de la Villa de Oyarzun ó Rentería del año 1320, y su confirmación con su verdadero sentido, y refutación de la inteligencia que algunos ignorantes le han querido dar.

Capítulo 47.—Extracto de otros varios privilegios de los muchos que la Villa ha tenido y tiene, y copias de cuatro cartas escritas á la Villa por varios Reyes.

Los Privilegios de que Gamón da cuenta son los siguientes:

Privilegio rodado de los Fueros, usos y costumbres, términos, montes, dehesas, etc., concedidos al Concejo de Oiarso por el Santo Rey Don Fernando 3.^º de Castilla en la Era de 1275, que fué año de Cristo de 1237. El privilegio original está en latín. Gamón inserta en sus *Noticias* una traducción castellana.

Privilegio concedido al Concejo de Oiarso por el Rey Don Alonso el Justiciero, undécimo de Castilla, en 15 de Junio de la Era de 1356, que fué año de 1318.

Otro privilegio del mismo Don Alonso Undécimo, dado á la Villa de Villanueva de Oyarzun á 7 de Octubre en la Era de 1376, que fué año de Cristo de 1338.

Privilegio de confirmación de los Fueros, usos y costumbres y privilegios de la Villa de Oyarzun ó Rentería, concedido por el Rey Don Enrique 2.^o en 13 de Septiembre de la Era de 1411, ó año de 1373 por sus buenos servicios.

Privilegio del Rey Don Enrique 3.^o, del año de 1391.

Privilegio del Rey Don Enrique 3.^o, del año de 1393.

Privilegio del Rey de Castilla Don Enrique 3.^o, concedido á los mercaderes de Navarra para comerciar por la villa de Oyarzun y su puerto de este nombre en 2 de Agosto de 1401.

Privilegio de confirmación del Rey Don Juan 2.^o de otro de su padre el Rey Don Enrique 3.^o, su fecha año 1429.

Privilegio de confirmación de D. Enrique 4.^o, del arriba puesto de Don Enrique 3.^o, fecho en el año de 1458.

Otra confirmación de Don Enrique, del año 1458.

Extracto de autos hechos para la lonja y arancel de derechos de la Villa de Rentería en 7 de Junio del año de 1497 por el Corregidor de esta Provincia Don Alvaro de Porras.

Las cuatro cartas Reales, cuyas copias incluye Gamón en este capítulo, se guardaban originales y „empergaminadas,” en el Archivo de Rentería, y llevaban las siguientes fechas: 28 de Junio de 1589; 9 de Febrero de 1643; 24 de Febrero de 1648; y 17 de Abril de 1660.

Como apéndice á las *Noticias históricas*, figuran los documentos que se indican á continuación:

Testimonio librado por el Escrivano Manuel Antonio de Gamón, de la ejecutoria Real obtenida por la villa de Rentería en el Supremo Consejo contra la tierra de Oyarzun en 28 de Febrero de 1495, sobre apeo, división y separación de términos hecha entre la Villa de Rentería y la tierra de Oyarzun.

Extracto de una carta de privilegio concedida por el Rey Don Alfonso á la Villa de Rentería á 7 de Octubre, era de 1376, sobre que los de San Sebastián no embargasen mercadería alguna á los de Rentería en el puerto común. Este extracto se halla firmado por el propio Escribano Gamón.

Información recibida en 25 de Noviembre da 1529 por Juan de Eizaguirre en el expediente formado sobre la composición que intentaba la Villa de Rentería del camino que seguía desde ella á la Ciudad de Pamplona, á que se opuso la Villa de San Sebastián.

Extracto de una copia sacada en Valladolid á 21 de Noviembre de 1458, de una carta de privilegio concedida por el Rey Don Alfonso en Sevilla, á 26 de Abril, era de 1378, mandando que todos los habitantes del Concejo de la tierra de Oyarzun, tuviesen vecindad y hermandad en todas cosas con los vecinos de Villanueva de Oyarzun, y obedeciesen en todas cosas á todos los Oficiales, Alcaldes y Prebostes que eran entonces, y serán en adelante en el dicho lugar de Villanueva.

Por el índice que precede, puede apreciarse el interés que encierra el trabajo de Gamón, y hasta algunos defectos que lo deslustran. Tales, son, por ejemplo, la excesiva importancia y desmesurada extensión que da á ciertos capítulos, en que trata de las cuestiones que existieron entre Rentería y los pueblos circunvecinos, ya acerca de la capitalidad del valle de Oyarzun, ya sobre la posesión y dominio del puerto de Pasajes.

La obra de Gamón, escrita con profundo amor á Rentería, no es de las que atraen por la magia seductora del estilo, ni por el sabor castizo de la dicción, ni por la eflorescencia lozana de una fantasía pródiga y opulenta. El mismo entrañable amor que Gamón profesaba á su pueblo, le lleva á veces á exageraciones inadmisibles y á defender lo que no admite defensa en buena lógica.

Pero, á pesar de que estas *Noticias históricas* no se distingan por ninguna de estas brillantes cualidades, ni por

la serenidad de una crítica elevada é imparcial, ni por la animación y nervio del relato, no por eso carecen de una importancia que no está adherida á estos ápices del estilo, y que nace del cúmulo de pormenores curiosos y de interesantes detalles que en ellas encuentra el investigador.

Gamón estaba ya casi inválido cuando remitió su trabajo á Vargas Ponce. Servíale de amanuense un muchachuelo, de quien temía Gamón que no trascribiera con fidelidad y exactitud lo que él le dictaba. Pocas son, sin embargo, los errores de copia que se notan en el ejemplar manuscrito de las *Noticias históricas* que yo he tenido ocasión de examinar.

Aún cuando su autor no fuera de los que hacen profesión de literatos, había leído mucho y con no escaso fruto, y es lástima que la vehemencia de su amor á Rentería le descamine en ocasiones y le ponga una venda en sus ojos, que no eran de los que veían peor en las cuestiones históricas relativas á la ubicación de ciudades y términos de que hablan los geógrafos é historiadores romanos que trajeron de las cosas de este país.

No dejan de tener interés los primeros capítulos de las *Noticias históricas*. A pesar del prestigio inmenso de que aquí gozaba el nombre de Larramendi, cuyas erradas opiniones en materia de geografía histórica (dicho sea con paz de tan ilustre varón), empeñaron á no pocos cuskaldunas en ruda y estéril lucha contra la verdad, Gamón tiene la suficiente independencia de criterio para no dejarse dominar por preocupaciones vulgares, y se inclina con preferencia al parecer doctísimo del P. Flórez y de su continuador Risco, cuyo nombre era cuando menos sospechoso para los que, extremados por un mal entendido celo patriótico, juzgaban delito de infidelidad y desamor á la tierra nativa considerarla separada de la antigua y famosa Cantabria.

Hoy nos parece cosa sencillísima atenernos á lo que, con claridad meridiana, se desprende de los textos de géo-

grafos é historiadores antiguos, estudiados con desapasionamiento y templanza. Pero hay que tener en cuenta lo que han caminado los estudios de crítica y erudición histórica desde los tiempos del P. Flórez, y examinar con serenidad la transcendencia de los trabajos del ilustre agustino, á quien Godoy Alcántara juzgó en los términos que pueden verse á continuación: „Entre tanto el Padre Enrique Flórez, religioso agustino, de vastísima erudición, de perspicaz y sereno juicio, no extraño al movimiento sabio de Europa ni á los adelantos de la crítica, emprendía el trabajo más notable de la España literaria del siglo XVIII. Para apreciar debidamente el mérito de su obra, hay que considerar nuestra historia eclesiástica, no desbrozada y ordenada como hoy la contemplamos subidos en los hombros de este gigante, sino sumida en el caos de donde él la sacó. Flórez creía, como muchos en su tiempo, que la historia eclesiástica puede escribirse como la civil ó política, esto es, pidiendo á cada institución su origen, á cada pretensión su título, á cada hecho su comprobante; idea tan generalizada, que de ella participaba el mismo Papa reinante, quien siendo Cardenal Lambertini había invitado en una de sus obras á discutir las vidas de los santos. El soplo de la filosofía inexperta del siglo había pasado sobre todas las frentes. Flórez tocó pronto lo impracticable de su sistema y lo modificó. Él barre despiadadamente todas esas excreencias que una supersticiosa credulidad había dejado desarrollarse al rededor del santuario; guarda silencio sobre cosas que habían echado honda raíz en los sentimientos de la localidad, y cuya sombra protegía intereses considerables, como el Sacromonte de Granada; pero cuando la tradición ha llegado á encarnarse en la vida de una iglesia, y no es posible descuajarla sin desconsolar y perturbar almas creyentes, él la acepta, la patrocina y no retrocede para sacarla á salvo ante las más heroicas resoluciones. No faltó á Flórez la contradicción, como no faltaba á Feijoo é Isla,

también atrevidos demoledores; pero la opinión había caminado mucho, y se unían para facilitarle la empresa el apoyo de los hombres ilustrados y el favor del poder.¹⁾ (1)

Las rectificaciones históricas, cuando tienden a modificar juicios aceptados por la generalidad y bañados con cierto barniz de tradición, tardan largo tiempo en ser unanimemente aceptadas. Así ha ocurrido con el admirable trabajo de depuración que acometió el clarísimo Padre Maestro Enrique Flórez. Sus deducciones acerca de los límites de Cantabria, con ser prudentísimas, pugnaban con lo que en las Provincias Vascongadas se creía tradicional, aunque no lo fuera en el sentido más significativo y profundo de esta palabra. Suponer que el país euskalduna no se hallaba incluido en el territorio que habitaron los cántabros, era para nuestros abuelos una especie de agravio afrentoso con que se trataba de ultrajarles. Por eso, á las doctas enseñanzas del Padre Flórez contestó Ozacta Gallastegui con un libro destemplado y virulento, en que, con ser nula la importancia científica, todavía queda por bajo la expresión, por lo inmoderada y desconcedora de los fueros del adversario, cuyos indiscutibles méritos se niegan osadamente. Cuando libros como el de Ozaeta podían ser leídos sin protesta, la corriente de la opinión era asaz violenta para que de golpe se impusieran las rectificaciones históricas; y no fué escaso valor en Gamón el que le movió á separarse de Ozaeta, y adherirse á Risco.

No todo sería quizás puro y desinteresado amor á la verdad, sino anhelo de conciliar los juicios de la crítica con ciertas grandezas antiguas que para Rentería soñaba su amantísimo hijo. El empeño de colocar á la ciudad de Easo cerca del lugar que ocupaba su Villa nativa, fué tal vez una de las causas más poderosas que impulsaron á Gamón á no rechazar las lecciones de Flórez y su continuador. Pero aún cuando fuera esta la causa, y aún cuando es más que probable que Gamón andaba descaminado al fijar la

(1) Godoy Alcántara.—Historia de los falsos cronicones. VII.

situación de la famosa Easo; ¡bendito apasionamiento el que le condujo á los umbrales de la crítica severa e imparcial, y le apartó de caminos erróneos por donde nuna hubiese llegado, ni se hubiera aproximado al conocimiento de la verdad!

Acaso no sea del todo temeraria ni mucho menos la suposición de que, en lo antiguo, el valle de Oyarzun se extendía desde las orillas del plácido Urumea hasta las del Bidasoa; y desde luego es, no sólo admisible, sino ciertísima la afirmación de que el mencionado Valle estuvo siempre enclavado en los dominios de España, desde que España existe con caractéres de nación, y con unidad „no elaborada por el hierro de la conquista y por la sabiduría de los legisladores,“ sino formada „por los dos apóstoles y por los siete varones apostólicos,“ según frase felicísima de Menéndez Pelayo.

Marca, que en su *Historia de Bearne*, no desmintió su origen francés, quiso extender muy al Occidente los límites de Vasconia, y tener á Easo por comprendida en territorios que después formaron parte de su nación; y á esa opinión aventurada y desprovista de prueba seria, contesta el autor de las *Noticias históricas de Renteria*, asegurando que el valle de Oiarso, que pertenecía á la gente vasconica, nunca pudo considerarse incluido en regiones que no fueran españolas. El calor con que Gamón defiende esta tesis, es sobremanera simpático, y en ocasiones le levanta sobre sí mismo, y presta al estilo una lumbre comunicativa y generosa, y á la dicción un andar más rápido y desembarazado, como si el fuego interno que arde en el alma del autor transcendiera á las páginas y derramara en ellas un aliento de juventud y de lozana vida.

Supone Gamón, acorde en esto con el Doctor Camino, que el río Urumea es el Menlasco de Ptolomeo; pero no se muestran conformes al fijar la ubicación de la Ciudad de Easo, pues mientras el Doctor Camino entiende que ocupaba el lugar de la moderna San Sebastián (lo cual no

sabemos cómo pudiera ser, si habría de estar situada al Oriente del río, como la coloca Ptolomeo), cree el autor de las *Noticias históricas* de Rentería que se hallaba „hacia el alto de Basanoaga, al frente del puerto del Pasaje.”

En apoyo de esta opinión no se puede invocar el descubrimiento de restos arqueológicos, ni de monedas romanas, ni de nada, en fin, que demuestre la existencia de una Ciudad antigua en el alto de Basanoaga; ni cabe hoy, después de lo que han adelantado los estudios de crítica histórica, sostener el parecer de Gamón, porque las deducciones más atinadas y el más escrupuloso examen de los textos de geógrafos é historiadores, parecen fijar en otra parte la situación de Easo.

Pero es, en cambio, discreto sostener que el promontorio Oeason de Ptolomeo, ó Olarso de Plinio, es el monte Aizquibel, y no el de Igueldo, ni la peña de Aya. Este es, como el lector recordará, el fin á que se endereza el capítulo 7.^º de las *Noticias históricas* de Gamón, y en él se rebaten las aserciones de los que queriendo traer la antigua Easo á San Sebastián ó á San Nicolás de Orio, se vieron en la precisión de alterar la ubicación del promontorio de Olearso.

No es este lugar oportuno para analizar detalladamente cuanto se ha escrito acerca de estos puntos de geografía histórica, y las no leves dificultades con que han tenido que luchar los empeñados en sostener que Easo estuvo situada en el lugar que hoy ocupa San Sebastián. Mucho de lo que escribió Gamón obedece al intento de rebatir esta aserción, que ha pasado, hasta hace poco, por autorizada y casi incontrovertible, hasta el punto de que el uso popular haya bautizado á los nacidos en San Sebastián con el dictado de easonenses. Gamón no se muestra del todo desafortunado en la parte crítica y negativa, pero flaquea cuando trata de colocar en el alto de Basanoaga los términos de la antigua Easo. Por más que agüe su ingenio y se esfuerce en interpretar, de acuerdo con su tesis, los tex-

tos antiguos, no puede en manera alguna alcanzar el éxito que pretende, aún invocando en apoyo suyo el parecer respetabilísimo de Risco.

Mas no son estos los capítulos más interesantes de las *Noticias históricas*. En ellos entra por mucho el parecer de Gamón, y hay no poco de subjetivo. Los datos vienen más tarde, en capítulos á que Gamón concedió harto menos interés, porque ha de tenerse presente que el buen renteriano debió sentirse poseído de cierta patriótica indignación cuando leyó las especies que el *Diccionario* de la Real Academia de la Historia contiene en sus artículos relativos á San Sebastián, Pasajes y Oyarzun, y estimándolas ofensivas al buen nombre de su pueblo, las refutó con extremada decisión y brío, hasta el punto de rechazar y tener por apócrifos documentos de cuya autenticidad no puede dudarse.

Afirmar los derechos de Rentería sobre el puerto de Pasajes, y sostener que á aquella Villa corresponde la capitalidad del valle de Oyarzun es, á juicio de Gamón, asunto de la mayor importancia, y es también, si no el primordial, uno de los móviles principales de su obra. Basta para demostrarlo la denominación que lleva la mayoría de los capítulos, entre los cuales hay, como no habrá olvidado el lector, uno que dice textualmente: „*Contradicciones de la Academia, y engaños que ha padecido en varios puntos de los artículos San Sebastián, Rentería y Oyarzun.*“

De este afán de poner muy alto el pabellón de Rentería nacen en el trabajo de Gamón ciertas irregularidades en la ordenación del plan, cierta innecesaria amplitud con que trata cuestiones que hoy nos parecen fútiles, cierta insistencia en escribir sobre puntos que debiera considerar resueltos, como ocurre, por ejemplo, con el capítulo 29, que tiende á demostrar que la Ciudad de San Sebastián no fué la antigua Oeaso, ni su sitio fué de la Vasconia; pero á vuelta de amplificaciones y de repeticiones inútiles,

y de la parcialidad manifiesta con que sostiene cosas tan exageradas como la afirmación de que la „Ciudad de San Sebastián fué fundación y población hecha por los franceses de la Gascuña de Francia,” hay en el libro de Gamón datos aprovechables y pormenores de que no conviene prescindir, tales como los que ya quedan citados al considerar la influencia que el espíritu gascón pudo ejercer en la actual capital de Guipúzcoa sobre el espíritu euskaro primitivo.

No sé yo si Gamón conoció la Historia del Doctor Camino; pero su trabajo parece exclusivamente concebido y ejecutado para refutarla. Ciento es que si Gamón no conocía la obra extensa del Doctor Camino, leyó y estudió lo que de ella se había extractado para el *Diccionario* de la Real Academia de la Historia.

Cuando uno lee á Gamón después de haber recorrido las páginas de Camino y de Lizaso, figúrasele que se trata de un pleito entre Rentería y San Sebastián, siendo Gamón abogado de una de las partes, y Camino y Lizaso de la otra.

No pasa Gamón por que San Sebastián tenga la antigüedad que le han atribuido sus historiadores y cronistas; y como para salir airoso en su empeño, tiene que descuajar y demoler, empuña heroicamente el hacha, y se lanza á negar autenticidad al célebre privilegio que en el año 1014 de la Era cristiana concedió el Rey de Navarra Don Sancho el Mayor al monasterio de Leire, haciéndole donación de San Sebastián; y como el mismo Gamón reconoce que „el Antiguo se edificó entre 672 y 718, porque el diploma de Don Sancho el Mayor de la demarcación del Obispado de Pamplona (año 1007) inquiría los términos que este Obispado tenía antes de la irrupción de los moros en España, y entre los términos demarcados se comprende San Sebastián el antiguo,” para invalidar el argumento que de aquí pudiera deducirse en pro de la antigüedad de la que ya por aquellos tiempos debía de ser la población más importante

de Guipúzcoa, recuerda que el Obispo Arsio, en el diploma de demarcación de los términos de la diócesis de Bayona que lleva la fecha de 980, habla ya de la tierra de Hernani, *terra quæ dicitur Hernania*, y añade que „según el Illmo. Sandóval, la población de Hernani estaba en un principio cerca de la parroquia de San Sebastián el Antiguo: después se retiró tierra adentro, por una legua larga de la actual San Sebastián, tomando por parroquia suya al Convento actual de las monjas agustinas, hasta que la poblaron éstas en el año 1544, en que pasaron los de Hernani, ó poco antes, á la nueva actual parroquia de San Juan Bautista.“

Mas ni aún con esto se satisface Gamón; y para rebatir con más energía los argumentos en que San Sebastián se apoya para defender su antigüedad histórica, recuerda que al Convento de Dominicos de San Telmo se concedió por las Potestades Real y Pontificia el patronato de San Sebastián el Antiguo y de las cosas anexas á éste, y no cucha en saco roto la tradicional costumbre, cuya memoria se ha perdido ya, de que en el día del Santo tutelar de aquel monasterio viniese en Corporación el Ayuntamiento de Hernani á presidir las funciones religiosas que en él se verificaban.

A cualquiera que se fije en la vehemencia y detenimiento con que Gamón trata estos puntos relacionados con los orígenes de San Sebastián, le ocurre preguntar qué importancia tienen tales puntos para la historia de Rentería; pero ha de tenerse en cuenta que la antigua Ojereta miraba con ojos no muy cariñosos el engrandecimiento de San Sebastián, bien fuese por las largas y enojosas cuestiones que habían tenido sobre el puerto de Pasajes, bien le impulsaran á ello celos de vecindad. Y creía Gamón que la empresa que había acometido tenía que llevar impreso el carácter de apología de las aspiraciones de su pueblo nativo.

Esta equivocada interpretación de los deberes del his-

toriador le descaminó no poco; pero él pudo decir, dirigiéndose á sus paisanos, que el amor movió su pluma, y que por la caridad de la patria, noble siempre, aún cuando á veces resulte, como en este caso, muy restrictiva y concentrada, se dejó guiar.

*Nescio, qua natale solum dulcedine cunctos
Ducit, et immemores non sinit esse sui.*

Si hubiéramos de aceptar todas las conclusiones de Gamón, ya estaban de más las casas *pobladoras* de San Sebastián, pues todas las que Lizaso menciona como tales, y el partido de Artiga de que habla el autor del *Nobiliarrio* de Guipúzcoa habían de considerarse como pertenecientes á Hernani.

Pero si nos levantamos sobre estos apasionamientos, y no osmos más que la voz de la crítica racional y prudente, habremos de rechazar las exageraciones de Gamón, como rechazamos las de sus adversarios.

Pasaron ya los tiempos en que el amor al terruño, siempre generoso y loable, podía excusar estas y otras destemplanzas. Hoy, confesando como entonces, y quizá con arranque más reflexivo y meditado, que de cuantos amores pueden apoderarse del corazón humano, es uno de los más puros y recomendables el amor á la patria, entendemos que no es camino á propósito para mostrar este amor el que conduce al rebajamiento del vecino.

Amicus Plato, sed magis amica veritas.

Gamón quiso sacar á salvo las pretensiones de Rentería á la posesión y dominio del puerto de Pasajes, y á la capitalidad del valle de Oyarzun, y para ello escribió largos capítulos, en que, después de todo, es de admirar la moderación del estilo, si tenemos en cuenta los términos en que á la sazón se expresaban los que se creían heridos en lo más íntimo de sus amores. Extraña, á primera vista, que, después de tratar del valle de Oyarzun, y cuando al parecer debiera de escribir sobre los siglos medios, vuelva á tratar Gamón de la antigua Easo, y afirme que no

estuvo situada donde hoy se halla San Sebastián; pero desaparece esta extrañeza cuando, al recorrer las páginas del *Diccionario* de la Real Academia de la Historia, se lee en ellas el artículo relativo al valle de Oyarzun, que dice así:

„OYARZUN, valle de la pr. de Guipúzcoa, ob. de Pamplona, se compone de

Oyarzun, v.

Iturrios, 1.

Elizalde, 1.

Alcibar, 1.

Los cuales fueron barrios de la villa de Rentería por algún tiempo antes del año 1491..... Antiguamente, y en tiempo de los romanos, se extendía este valle desde Fuenterrabía hasta San Sebastián con el nombre *Saltus Olarso*, como le llama Plinio, *Iarso* según Mariano Orpela, *Olarzu* conforme á la bula de Celestino III de 1194, sobre la de marcación del obispado de Bayona: *vallem quæ dicitur Olarzu usque ad Sanctum Sebastianum*, de donde se originó el nombre de Oyarzun, que por primera vez se encuentra en el diploma de Don Sancho el Mayor de Navarra de 1007 sobre límites de la diócesis de Pamplona: *A Capella Caroli usque ad portum de Velate, usque ad Sanctum Sebastianum, cum vallibus subscriptis, scilicet Lerim, Oyarzun*, etc. San Sebastián, que es la verdadera Ocaso de Tolomeo ú Olarso de Plinio, según se demuestra en su artículo, fué al principio la cabeza del valle de Oyarzun; y de ahí haberse poblado todas sus repúblicas, á saber, Fuenterrabía, Rentería y Oyarzun con el suero del mismo San Sebastián; y de ahí también haber pertenecido á esta Ciudad el puerto y canal de Pasajes, llamado hasta el siglo xv puerto de Oyarzun. V. PASAJES. Fuenterrabía, como asienta el P. Risco, se desmembró del valle de Oyarzun en 1203, cuando se le concedieron propios términos por Don Alonso VIII de Castilla. A Rentería señaló los suyos en 1320 Don Alonso XI, erigiéndole en villa con el nombre de nueva Oyarzun, habiéndose llamado antes Orereta; quedando sujetos á ella los valles de Elizalde, Iturrioz y Alzibar, co-

mo cabeza de partido, en que sólo debían residir el preboste y alcalde. Sin embargo, el Rey Don Juan I en una carta que expidió en Cuellar á 21 de Julio de 1389 confirmó la sentencia dada en revista por Don Alonso, Obispo de Zamora, declarando contra la solicitud de la Villa de Rentería, que los de Oyarzun fuesen vecinos de San Sebastián como lo habían sido desde tiempo inmemorial, según se comprobaba entre otros instrumentos por un privilegio de San Fernando despachado en Vitoria á 20 de Marzo de 1237, en el cual confirmó á todo el valle de Oyarzun los fueros de San Sebastián que le había concedido el rey Don Alonso VIII, añadiéndose en la referida sentencia que los de Oyarzun concurriesen con los de San Sebastián á las derramas, y que de los alcaldes de aquella se apelase á los de ésta. De donde se infiere, contra lo que supone Risco, que ya antes del año 1491 había alcaldes en el valle de Oyarzun, distintos de los de Rentería. Es verdad que entre una y otra época debieron de tener grandes debates villa y valle sobre este artículo, pues en 26 de Junio de 1453 libró una carta Don Juan II en Escalona, concediendo de nuevo á los de Oyarzun nombrasen alcaldes y preboste, y tuviesen concejo propio, como quiera que no se puso en ejecución hasta el año 1491. La pertenencia del valle de Oyarzun á España desde el tiempo de los romanos hasta nuestros días, sin embargo de haber sido del obispado de Bayona, como consta de la citada bula de Celestino III, y de la sesión 31 del concilio general de Constanza, hasta que en el pontificado de San Pio V y reinado de Felipe II se incorporó al de Pamplona para preaver los progresos del hugonotismo; justificó plenamente Risco contra las paradojas de Marca, empeñado vanamente en apropiar dicho valle á las Galias.¹ (1)

No podían pasar, sin protesta de Gamón, las afirmaciones contenidas en este artículo. Su acatamiento hubiera

(1) «Diccionario geográfico-histórico....» por la Real Academia de la Historia.—Sección 1.^o—Tomo II.—Artículo Oyarzun.

equivalido á reconocer cosas que Rentería consideraba atentatorias á su honor y derechos. Y Gamón no las acató, sino, por el contrario, las rebatió con denuedo. Y negó á Oyarzun toda antigüedad; y le hizo dependiente de Rentería; y trajo á colación todos los privilegios reales que habían sido concedidos á Orereta; y desconoció la antigüedad de San Sebastián; y no admitió que en tiempo alguno pudiera haber sido cabeza del valle de Oyarzun; y quitó importancia al asiento y voto de la tierra de Oyarzun en las Juntas de la Provincia; y manifestó que no tenía fuerza ni validez una carta sobre antigüedades de la parroquia del citado valle, atribuida á Garibay, é impresa por Pedro de Huarte en San Sebastián á 6 de Octubre de 1692, á expensas de D. Tomás de Urdinola, Vicario perpetuo de la referida parroquia; y aseveró que la exención real y efectiva de la tierra de Oyarzun no vino hasta los días de los Reyes Católicos, en que „dejando á la villa de Rentería en el goce y posesión del antiguo Concejo de Oiarso con sus regalías, crearon nuevo concejo en la tierra de Oyarzun.“

Muchos de los capítulos de la obra de Gamón pudieran suprimirse hoy, sin que por ello experimentase pérdida ninguna la historia del país. Tal pudiera hacerse, por ejemplo, con todos los que se refieren á las cuestiones que Rentería había sostenido con San Sebastián sobre el puerto de Pasajes, aprovechando tan sólo los datos é inducciones atendibles que en ellos puedan encontrarse.

Es realmente sensible que no se hayan encontrado los papeles de un D. José Ignacio de Lecuona, á quien llama Gamón historiador de Oyarzun, y de quien dice que „comenzó á adquirir noticias del Archivo del Valle hacia el año de 1765: formó idea de trabajar su historia por el año de 1771, y la acabó por el de 1780,“ según aseguró á Gamón en diversas ocasiones. Falleció Lecuona, que era Presbítero Beneficiado de la iglesia parroquial de Oyarzun, en 4 de Julio de 1781.

Si poseyéramos la historia que escribió Lechuona, podría servirnos para ampliar las noticias de Gamón, y modificar las exageraciones en que éste incurre, llevado de su excesivo amor á Rentería. Mis pesquisas hasta la fecha han resultado inútiles, pero no pierdo la esperanza de dar algún día con esos y otros papeles que se consideran perdidos, y que no dejan de tener interés para el esclarecimiento de puntos históricos relativos á Guipúzcoa.

Aún el propio Gamón pone en claro varios detalles referentes al valle de Oyarzun. Afirma que este valle contaba para su gobierno con Ordenanzas impresas, confirmadas por el Emperador Carlos V en 1536; advierte que su iglesia parroquial fué quemada por las tropas francesas en 20 de Abril de 1476, y reedificada para el año de 1525; é indica que la Casa Consistorial se construyó en 1674.

Ninguno de los trozos de Gamón tiene para la historia local de Rentería la importancia que encierran los referentes á los personajes distinguidos que han honrado á dicha villa, pues como en ellos se trata de varones que ejercieron autoridad en la antigua Orcetra, se citan con ese motivo acuerdos de Corporaciones populares, y hechos curiosos que seguramente han pasado inadvertidos á los que hasta la fecha han escrito respecto á cosas de Guipúzcoa, los cuales no han consagrado tampoco muy larga atención al estudio de las cuestiones á que dió lugar la apertura de caminos que condujeron de esta Provincia á Navarra.

San Sebastián se opuso en diversas ocasiones á la comunicación directa que Rentería pretendía tener con aquel antiguo Reino; y la razón de esta oposición es fácil de adivinar. Navarra necesitaba de los puertos de Guipúzcoa para exportar los productos de su tierra, y los puntos por donde transitáran esos productos, y el puerto por donde buscáran salida, adquirían una importancia mercantil de que hoy difícilmente podemos darnos cuenta.

exacta, dada la facilidad con que al presente se trasporta todo hasta las regiones más remotas.

Deseaba Rentería construir caminos cómodos y espaciosos que, siguiendo las orillas del Oyarzun hasta sus mismas fuentes, pusieran al puerto de Pasajes en rápida comunicación con el norte de Navarra; pero como San Sebastián aspiraba á tener por otro lado esa comunicación abriendo vías que subiesen por las márgenes del Urumea, casi por el mismo sitio por donde hoy se dirige la carretera de Hernani á Goizuela, trabajaba seriamente por hacer irrealizables los proyectos de Rentería; mientras Tolosa se oponía, no sólo á los propósitos de Rentería, sino también á los de San Sebastián, fundándose en diversos privilegios que había obtenido de los Monarcas de Castilla, y en una ejecutoria confirmada por los Reyes Católicos en 1498, por la cual se manda que „viniendo de Navarra á los puertos de mar de esta Provincia ó viceversa, no pueda pasarse sino por esta villa de Tolosa.“

Rentería miraba con doble interés la construcción de caminos á Navarra, porque este asunto venía á tener relación muy inmediata y directa con el acrecentamiento y prosperidad comercial del puerto de Pasajes, que la villa estimaba como su puerto natural y propio. La información recibida en 25 de Noviembre de 1529 por Juan de Eizaguirre sobre composición del camino de Rentería á Pamplona, da muy curiosos y significativos detalles acerca de las desavenencias que la apertura de estas vías solía originar. Ya se ha recordado en la presente MEMORIA la lucha que sostuvieron los de San Sebastián con los de Rentería cerca de la iglesia de San Marcial en Alza, y la decisión con que se disponían los de Oyarzun á envolver en llamas la casa de *Pordeprat*, á donde se habían refugiado los defensores de las aspiraciones de San Sebastián.

Pero la parte del libro de Gamón en que hay más datos nuevos ó desconocidos, es la referente á los hijos notables que ha tenido dicha villa. Allí se encuentran referencias

muy interesantes y curiosas acerca de sucesos de la historia local que hasta hoy nadie se había cuidado de estudiar, y hay noticia de varones cuya memoria es digna de modesta, pero respetuosa consideración.

Por eso he juzgado oportuno consignar aquí los datos de más importancia que pueden sacarse del trabajo de Gamón.

A continuación se verá lo más interesante y valioso de cuanto escribió el autor de las *Noticias históricas* de Rentería acerca de los varones esclarecidos que vieron la luz de la vida en aquel pueblo.

Fué uno de los más renombrados el General de mar Martín de Rentería Uranzu. Hombre de valor heróico, digno vástago de aquellas indomables generaciones españolas del siglo XVI, de las cuales dijo Menéndez Pelayo, con expresión acertadísima, que parecían guarneidas de triple lámina de bronce, Martín de Rentería sobresalió por su denuedo y pericia en la defensa de la Ciudad de Fuenterrabía y en el socorro del castillo de Iguer, atacados por las tropas francesas en 1521 y 1523. Muchos y esforzados renterianos le ayudaron en estas patrióticas empresas, y el Erario municipal abrió sus arcas para acudir en auxilio de los sitiados de Fuenterrabía, según consta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mencionado año de 1523, y de los libramientos que mandó expedir para atender á los gastos ocasionados con tan noble motivo.

Mas el verdadero campo de gloria de Martín de Rentería Uranzu, y el verdadero teatro de sus hazañas fué la inmensidad del mar, donde dió gallarda muestra de su incomparable arrojo al luchar contra los corsarios argelinos que pretendían hacerse dueños y señores del Mediterráneo, y aterraban á cuantas gentes vivían en las orillas del mar latino. Memorable fué el combate que en la víspera de Pentecostés de 1526, libró el ilustre hijo de Rentería con la Armada de Barbarroja, y admirable el valor con que contuvo la audacia y la intrepidez de los piratas africanos.

No fueron los argelinos los únicos con quienes se batió el esforzado Martín de Rentería Uranzu. En Septiembre de 1528 peleó también en el Cabo de San Vicente con Juan Florín, Corsario francés, á quien apresó su navío y le arrebató otro de Martín de Aldabe, del cual se había hecho dueño el mencionado Corsario.

El General Martín de Uranzu, que hasta en asuntos de muy diversa índole había prestado servicios á su pueblo, siendo en unión del Capitán Tristán de Ugarte, comisionado para celebrar en nombre de la villa y en el ya referido año de 1528 ciertos contratos con los mercaderes de Navarra sobre saca de lanas por el puerto de Pasajes, regaló á la iglesia parroquial de Rentería „una casulla muy rica de tisú con sus armas, con la que solamente se celebraba la Misa del Espíritu Santo el día de elecciones primero de Enero, y no en otro alguno.“ (1)

Juan Pérez de Uranzu, hijo de Martín de Rentería, fué digno de su estirpe por la audacia de que dió muestras en sus luchas marítimas contra los corsarios franceses, á los cuales arrebató buques é hizo no pocos prisioneros, que, como gloriosos trofeos de su victoria, condujo á uno de los puertos de Sicilia en 1527.

Gamón considera también como nacido en Rentería al General de mar Pedro de Zubiaur, tenido generalmente por hijo de Irún. Refiere sus hechos hazañosos, y recuerda que, después de la señalada victoria que obtuvo el año de 1593 en el río Garona, regaló, en recuerdo de aquel triunfo y como en acción de gracias, una lámpara de plata al Santuario de Lezo.

Su hija D.^a María de Zubiaurre estuvo casada con el tenteriano Don León de Zurco é Irizar, Caballero del Hábito de Santiago, primer Gobernador que tuvo el Castillo de Santa Isabel, construido á la entrada del puerto de Pasajes en el siglo XVII.

Una hermana de este Don León de Zurco se casó en To-

(1) Gamón.—Obra citada.

losa con el Licenciado Don Antonio de Aguirre, y de este matrimonio procedieron Don Domingo y Don León de Aguirre y Zurco, que por muchos años ejerció el cargo de Secretario de la Provincia. ¿Procedería de esta familia de Aguirre y Zurco, un Don Felipe de Aguirre, que fué también Secretario de la Provincia, y escribió una muy interesante y curiosa relación, que se conserva inédita en la Real Academia de la Historia, acerca de la campaña del Duque de Berwick en Guipúzcoa por el año de 1719?

El General del mar del Sur Martín de Zamalbide, que murió en la Ciudad de los Reyes del Perú, en 25 de Enero de 1658, después de haber demostrado ostensiblemente que no en vano llevaba en sus venas la sangre generosa de los vascos, á quienes se debieron tantas y tan extraordinarias proezas en el descubrimiento y colonización del Nuevo Continente, fué hijo amantísimo de Rentería, y donó á la iglesia parroquial de su pueblo objetos de mucho valor destinados al culto divino.⁴ En 1652 remitió dos lámparas de plata y dinero para fundar un pósito de trigo, y el aceite necesario para arder tres lámparas. Dejó también por testamento á la Parroquia una capa, casulla, dos dalmáticas, con sus collares y bolsas, bolsa de corporales, paño del cáliz, un frontal, un paño de púlpito y dos atrileros, todos de tela de oro y con fondo de raso carmesí. En 1683 declaraba la Villa que recientemente había recibido, por manda también del mismo General, para su Parroquia, tela blanca y demás regalos para otro tercio, que llegaría á costar cerca de seiscientos reales de á ocho. En 31 de Enero de 1683 reunió Ayuntamiento general para fundar una memoria pía en sufragio del alma de Zamalbide, y se acordó que el Ilustre Cabildo Eclesiástico cantaría anualmente por el alma del General Zamalbide un nocturno, misa y responso con velas en mano en la sepultura de los padres y hermanos de él, dándole la Villa anualmente cinco ducados de vellón, cuatro de ellos para el

Cabildo y el quinto para los expectantes, Cruz, Serora y Sacristán asistentes.⁴ (1)

Estos detalles, que, superficialmente examinados, parecen insignificantes, son representativos de un estado social. De la generosidad de los euskaldunas que hicieron su nombre esclarecido en las empresas de Ultramar, procedieron no pocas de las joyas que fueron honra y prez del tesoro de nuestras iglesias parroquiales; y á esa misma generosidad, combinada en mal hora con un gusto artístico no muy depurado ni exquisito, se debieron ciertas *restauraciones* arquitectónicas, que sacrificaron bellezas muy positivas y evidentes á una no muy discreta ni muy recomendable inclinación á los caprichos de la moda, que, después del Renacimiento y dejándose llevar en demasía por las aficiones clásicas, había pronunciado sentencia de proscripción contra el estilo ojival, rehabilitado en nuestros días, primero por las efusiones semi-líricas del romanticismo alemán, y posteriormente por las afirmaciones de una crítica sólida, doctísima y serena, que elevándose sobre el rumor que engendran las disputas de escuela, sólo atiende á la voz armoniosa é ideal de la hermosura, siempre antigua y siempre nueva.

Bartolomé de Zuloaga, también hijo de Rentería, no se distinguió como hombre de guerra, ni en su lucha con los elementos desencadenados. Muy distinta fué su esfera de acción, pues ejerció el cargo de notario del Sacro Palacio, vasallo de la Reina Doña Isabel, continuo de su Casa, Tesorero de los descargos y Embajador de los Señores Reyes Católicos. Todo ello constaba en documentos que, á principios de este siglo, obraban en el Archivo municipal de Rentería.

De la casa de Zuloaga decía Gamón en 1804: „La casa de Zuloaga fué renovada á principios del siglo xvi por los Zubietas, sus parientes, pero como quemada, no es habitada estos cien años; y últimamente la ocupó Fulano San-

(1) Gamón.—Obra citada.

senas; con todo existen sus cuatro paredes, denotando mucha antigüedad en la calle de Santa María.⁴ (1)

Puede decirse que los hijos de Rentería que sobresalían en las guerras marítimas, nacían con cierta misteriosa inclinación á las luchas contra los piratas berberiscos que infestaban el Mediterráneo, pues no fueron pocos los que adquirieron renombre muy envidiable en aquellas patrióticas empresas.

El Capitán Juanes de Isasti prestó muchos y muy buenas servicios á los Reyes en la guerra contra los moros que recientemente habían abandonado el reino de Granada, y brilló, por su heróico valor, en la toma de la Ciudad de Bujía y en la de Trípoli, verificadas el año de 1510, y que á los españoles, sedientos de gloria y animados y favorecidos por la fortuna, les hicieron soñar en la conquista y dominación completa del Africa septentrional. En ambas funciones de guerra sirvió Isasti con dos navíos propios, y al entrar en Trípoli se apoderó de tres banderas que los moros tenían puestas en una torre y dos torrecillas.

Sus herederos poseyeron la casa de Alaberga menor en Rentería.

El Capitán Juan López de Isasti, hijo del que queda mencionado, fiel á las honrosas tradiciones de su familia, y entendiendo que *nobleza obliga*, peleó también bravamente contra los corsarios franceses que pretendían estorbar la comunicación de España con sus Indias Occidentales; y en el año de 1545, rindió, tras porfiada lucha, á dos navíos de la nación vecina, que causaban grandes daños á los buques que desde nuestra patria se dirigían á la América recién descubierta, ó tornaban de ella con los productos del Nuevo Continente.

Martín Pérez de Irizar, renteriano como los citados, yendo en 1527 de Pasajes á Cádiz con un galeón, se encontró con el Capitán Juan Fango, famoso corsario francés, por cuyo temor nadie se atrevía á navegar. Irizar lu-

(1) Gamón.—Obra citada.

chó bravamente, y rindió al Corsario y á sus tres navíos, con los cuales entró en Cádiz.¹¹⁾ (1)

Mosén Pierres de Irizar, que no he podido comprobar si estaba unido al que precede por lazos de parentesco, fué Capellán de honor del Emperador Carlos V, tenedor de sus bastimentos. Gracias á un ardid suyo—dice Gamón—se consiguió una espléndida victoria contra franceses y alemanes el día 30 de Junio de 1522. Este es el famoso triunfo de San Marcial, que todos los años se conmemora en Irún con entusiasta regocijo y festejos populares.

Tristán de Ugarte, de quien se ha hecho ya mención al citarle en unión de Martín de Rentería Urazu como uno de los comisionados para tratar con los comerciantes de Navarra sobre la saca de lanas por el puerto de Pasajes, fué hombre de mucho valor é intrepidez. Cuando la toma de la Goleta por las tropas del Emperador Carlos V en el año de 1535, el Capitán Tristán de Ugarte fué el primero que en el muro de aquel fortísimo castillo puso la bandera imperial. No bien hubo realizado esta gloriosa acción, le cogieron allí mismo los mahometanos, y le dejaron muerto. ¡Muerte generosa y heroica la del que exhala el postrer suspiro abrazado á la triunfante bandera de la patria, y procurando defenderla hasta en los estertores de la agonía!

Juanes de Amasa, Capitán de mar, obtuvo muy codiciados lauros en las empresas navales que durante toda la primera mitad del siglo XVI acometió España contra los hijos del Islam en las aguas y costas del Mediterráneo. „En 1540, á 12 de Junio, pasaba de Málaga á Orán en navío suyo, con once mil ducados del Emperador para su gente de guerra y cien soldados para la plaza, y juntamente con él salió un bergantín con cincuenta hombres. Habiéndose adelantado éste al navío del Capitán Amasa, le salieron en el cabo de Falcón á tres leguas de la misma plaza de Orán, cuatro fustas de turcos y prendieron al bergantín. Observando el Capitán Amasa la presa hecha por los turcos,

11) Gamón.—Obra citada.

viró con su navío hacia las fustas, las que también le buscaron, y se trabaron en batalla. En esta desde luego tiró a fondo una de dichas embarcaciones: acometió inmediatamente á otra fusta, y al paso que la rindió, recobró el bergantín del poder de los turcos.⁴ (1)

A esta misma familia pertenecía Juan de Amasa que, en los días de Felipe IV, se distinguió como acreditado constructor naval. En una representación que este Juan de Amasa dirigió al Rey, afirma que el Capitán Ojeda fabricó de una sola vez en la villa de Rentería veinte y nueve navíos por cuenta de S. M.

Juan de Amasa era muy inteligente en arquitectura naval. Por eso le eligió D. Fadrique de Toledo Osorio para construir la Capitana Real. De Amasa dice Gamón que era el mejor constructor de navíos que había en su tiempo en España. Podrá tal vez pasar la afirmación, si nos atañemos estrictamente á los días en que vivió Amasa, pero de no ser así, la tendríamos por inadmisible, porque ya muy poco después comenzó á sonar el nombre del ilustre hijo de Motrico D. Antonio de Gaztañeta, cuya celebridad como inteligente en el arte de la construcción naval, fué de las que resisten y se sobreponen á la acción destructora del tiempo. Falleció Amasa en Rentería en 29 de Abril de 1658.

Su hijo Martín de Amasa mostraba excelentes disposiciones para el mismo arte de la construcción naval; pero poco después de la muerte de su padre, abandonó esta profesión y abrazó el estado eclesiástico. Había sido Alcalde de Rentería, y asistió como tal por Procurador á una Junta general de la Provincia. En 9 de Febrero de 1661 le presentó la Villa para un beneficio entero de su iglesia parroquial, y lo gozó hasta su muerte, acaecida en 21 de Mayo de 1683. Por su competencia en la construcción de navíos, acudió á la villa y corte de Madrid á varias conferencias relacionadas con este asunto, desde el año

(1) Gamón.—Obra citada.

de 1667 hasta el año de 1676, según refiere Gamón.

Este Don Martín de Amasa regaló al coro de su iglesia parroquial un grande y precioso breviario impreso en Amberes á mediados del siglo xvi. „No es inferior á la (?) de Ibarra de Madrid— dice Gamón— y le faltan sus primeras hojas.”²

A juicio de Gamón, hay motivos para suponer que nació en Rentería Doña María de Lezo, dama del Rey Don Enrique VIII de Inglaterra y de su esposa Doña Catalina.

Concurre á robustecer esta opinión, en sentir del autor de las *Noticias históricas* de Rentería, la circunstancia de hallarse en la referida villa varias estatuas de santos y altares traídos de Inglaterra, en los tiempos en que Enrique VIII apostató de la Religión Católica y abrazó el Protestantismo.

„Entre las citadas piezas sagradas, son las principales tres altares pequeños, que por ventura compondrían solo uno de dos cuerpos con su principio, y todos de bella mano y obra gótica filigranada. El mayorcito lleva diez piés y medio en lo ancho, y siete de alto. En su medio se halla la Imagen de la Asunción con el Padre Eterno encima, y muchísimos angelitos á los piés: á los dos lados tiene dos divisiones en cada uno con la Arca del Testamento, el Apostolado, la Presentación y otros misterios en varios nichos con obras muy delicadamente trabajadas, de modo que, según inteligentes, apenas había al presente maestro escultor que se quisiese encargar de otro altar igual por dos mil y quinientos pesos. Existe en el altar donde está la Cofradía de Animas, haciendo su primer cuerpo, y el segundo consta de un cuadro de Nuestra Señora del Carmen con un Cristo de bulto encima.”³

„Los otros dos altarcitos sirvieron (sic) en los dos primeros pilares de la Parroquia hasta que hacia el año de 1770 fueron trasladados á la Basílica de Santa María Magdalena, con motivo de haberse erigido con licencia de la Villa en su lugar otros dos por dos hijos de ella, ó á su

costa, á saber: por Don Josef de Odriozola, Secretario que fué de la Comisaría de Marina de San Sebastián, y por el Licenciado Don Miguel Manuel de Gainón, mi hermano, Presbítero Beneficiado de su Parroquial, Comisario del Santo Oficio, y Interventor Real por Su Majestad, como también Auditor de Marina de dicha Ciudad. Separadamente de dichos altares, pero juntamente (sic) con ellos fué conducido un Santo Crucifijo en estatua grande de cartón, que se halla por imagen principal y devota de la Cofradía de Vera-Cruz, donde se administra la Sagrada Comunión, teniendo á sus piés un bello sagrario, obra de Ambrosio de Bengoechea, y á sus lados las estatuas de Jesús en el Huerto, otro con la Cruz á cuestas, la María y San Juan Evangelista, trabajadas por el famoso Felipe de Arizmendi (como también lo son, según voz común, la imagen de San Miguel, de su altar, y la principal de Santa María Magdalena en la citada su basílica.)"

„Ha sido tradición en esta Villa..... que los altarcitos y el Santo Crucifijo fueron traídos á esta Villa desde Inglaterra en aquél tiempo infeliz por un hijo de la Casa-Torre de Morroncho, con la ocurrencia de que, siguiendo el viaje con estas sagradas alhajas, metidas en cargazón de trigo que traía el navío, se levantó una tempestad de mar tan peligrosa que á la devoción de los navegantes obligó á tirar á las aguas el Santo Crucifijo, y que á su presencia se serenó la borrasca, y continuaron aquellos su viaje con felicidad. Resiero lo que oy á mis pasados de esta Villa, y que después obró Dios en años varios milagros mediante la devoción que los vecinos de ella tuvieron al expresado Santo Crucifijo, á quien le recibieron en ella con especial gozo. En esta inteligencia, y en la de haber residido Doña María de Lezo en la Corte de Londres como Dama y Camarera de la Reina Doña Catalina por más de veinte años, como escribe el Dr. Isasti, y posteriormente por otros pocos años con la Reina Doña María, porque murió en el año de 1544, se le puede atribuir á ella la ex-

portación de dichas alhajas, no siendo creible que otra persona de inferior calidad en aquellos calamitosos tiempos se atreviese á ella.⁴ (1)

Guillén de Lezo, hermano de Doña María, era vecino Concejante de Rentería en 1515, y Capitán de navío en 1527. En el Registro de acuerdos del año 1535 se leía, según dice Gamón, que en 17 de Julio mandó la Villa a este Guillén de Lezo „sacar el lastre que la noche antes se había echado en el puerto del Pasaje de su navío, que acababa de venir de Bristol, por ser vedado por ordenanza tirar lastre más allá de la borda.“

Su hijo se llamaba también Guillén de Lezo, fué Capitán de navío, y se casó en Rentería con María Pérez de Irigoyen, hermana del Vicario Don Gaspar y del Almirante Martín de Irigoyen.

Domingo de Irízar, Alférez del célebre Don Bernardino de Mendoza, murió en la Goleta, de siete arcabuzazos, el año de 1540. „El Bachiller Zaldibia... cuenta que en el año 1540, cuando Don Bernardino de Mendoza, General de las Galeras de España, venció y perdió al Corsario turco Carramani, que con gruesa armada había saqueado á Gibraltrar, y volvía rico con la presa, los guipuzcoanos y vizcaínos fueron del general los que más obraron. En especial, el Capitán Domingo de Arriola, natural de Deva, y el Capitán Garrón, natural de San Sebastián, y los Capitanes Mendorachaga y Susanaga, vizcaínos, que eran Capitanes de galeras; de los cuales ninguno hubo que no fuese herido, y á Susanaga le llevaron una pierna con un tiro, y con todo eso no cesaba de pelear sobre un pié, y á pocas horas murió, como también el Alférez de Don Bernardino, llamado Domingo de Irízar, natural de Rentería, de siete arcabuzazos. Por su valor y esfuerzo se ganó aquella tan renida batalla. Y el mismo Don Bernardino, siempre que que de ella se trataba, les atribuía, después de Dios, la

(1) Gamón.—Obra citada.

victoria. Y Su Majestad el Emperador les hizo mercedes por ella." (1)

El Capitán de navío Onofre Martínez de Isasti, natural y oriundo de Rentería, fué nombrado por los señores Oficiales de la Contaduría de Sevilla para formar la cuenta de los reales que habían devengado los Capitanes de navíos que fueron desde Cádiz en el año 1581 al Estrecho de Magallanes hasta su vuelta á Sanlúcar de Barrameda, verificada en el mes de Septiembre de 1584. "En la cuenta que se formó y presentó á S. M.... constan, entre otras cosas, las noticias siguientes: Las embarcaciones de esta navegación, salidas de Cádiz, fueron doce, y de ellas nueve eran de guipuzcoanos, y las tres restantes de otras provincias. El navío San Juan Bautista, propio del Capitán Juan de Amasa, natural y vecino de Rentería, que en él se embarcó, fué arqueado en ochocientas y diez toneladas. El navío la Concepción, del Capitán Pedro de Zubiaurre, también natural de Rentería, fué arqueado en ochocientas y sesenta y dos toneladas. La nao nombrada María, del Capitán Juanes de Villaviciosa, vecino del Lugar (hoy Villa) del Pasaje, y de Onofre de Isasti, vecino de Lezo, que en ella viajó, fué arqueada en trescientas y cuarenta y seis toneladas. Estas tres embarcaciones solas volvieron á España. Las restantes (á excepción del navío la *Trinidad*, del Capitán Martín de Zubieta, natural y vecino de Rentería, vendido por él al Rey en el Estrecho de Magallanes, y dejado de su orden allí mismo) se perdieron, y eran la nao de Juanecho de Villaviciosa, arqueada en trescientas y veinte toneladas: la nombrada San Esteban, de Juan López de Soroa, de porte de trescientas y sesenta toneladas: la nao nombrada la María del Pasaje, arqueada en trescientas y sesenta y dos toneladas: la nombrada San Nicolás, de Martín de Callabar y Nicolás de la Torre, su arqueamiento trescientas y cincuenta y dos toneladas: la nao

(1) Henao.—Antigüedades de Cantabria.—Tomo 2.^o Libro 3.^o, cap. 20, número 10, parágrafo 525.

nombrada San Esteban, de Martín de Arriola, fué arquicada en ochocientas y catorce toneladas. Hasta aquí las embarcaciones de los guipuzcoanos.¹ (1)

Martín de Zubieta, mencionado en la relación que precede, y alma de la expedición sobre que versa, fué también natural y oriundo de Rentería. „En su astillero de la Magdalena hizo construir en 1580 un navío que se nombró la Trinidad. En el siguiente de 1581 lo cargó de trigo por cuenta del Rey en Santander, y lo condujo á Andalucía. En Sanlúcar de Barrameda fué solicitado por orden de Su Majestad para el viaje que se proyectaba á la guarda de las Indias, porque era gran cosmógrafo, y se le embargó también su navío; y habiéndose aportado una Armada de cinco navíos al mando del Ilustre Señor Diego Flórez de Valdés, fué uno de los Capitanes que hacia fin de dicho año salieron de Cádiz al descubrimiento (?) del Estrecho de Magallanes, habiendo hecho llevar allí gente en mucha parte de esta Villa. (2) A la vuelta de esta jornada á Sanlúcar, que se verificó en veinte de Septiembre del año de ochenta y cuatro, falleció en esta Ciudad al tercero dia sábado veinte y dos de dicho mes, y está enterrado en su Convento de Santo Domingo.“

„El Capitán Martín estuvo casado con D.^a Marina de Uráanzu, de quien no tuvo sucesión. En el año de 1570 fué Alcalde de Rentería, por ausencia del propietario Martín de Gamón, que, por negocios de ella, (3) pasó á Flandes con el Preboste Juan Martínez de Malco, y se detuvo allí varios meses.“ (4)

El Almirante Martín de Irigoyen, hermano del Vicario de la iglesia parroquial de Rentería, fué Almirante de la escuadra del general Pedro de Zubiaurre, cuando socorrió en el año de 1593, al castillo de Blaya, situado á orillas del

(1) Gamón. Obra citada.

(2) Se refiere á la villa de Rentería.

(3) Sería curioso averiguar cuáles pudieran ser los asuntos de la Villa de Rentería, por los cuales tuviera que ir á Flandes el Alcalde Martín de Gamón.

(4) Gamón.—Obra citada.

Garona. En aquella memorable ocasión peleó bizarramente con la Almirante inglesa, y habiéndola destrozado y abrasado, le arrancó la bandera que, como glorioso trofeo, fué traída á la iglesia parroquial de Rentería, donde estuvo colocada en la capilla y altar del Rosario hasta la invasión francesa de 1638. Más tarde pasó Irigoyen en calidad de Almirante, con el General Juan Martínez de Gijuelo, á las islas Filipinas, por orden del Conde de Monterrey, Virrey de México. El bravo renteriano murió en el mar. Igual fin tuvo su hijo Martín, que desempeñó el cargo de Piloto mayor en la Armada del Mediterráneo, mandada por Don Alonso de Bazán.

De Miguel de Osarin, natural de Ataun y vecino de Rentería, dice Gamón lo que á continuación se lee: „Isasti le cita entre los pintores de su tiempo en Guipúzcoa, y añade que era muy hábil en esta profesión, como se veía en las figuras del retablo de la iglesia de esta última Villa, y en las paredes colaterales, particularmente una imagen del bienaventurado San Cristóbal de las más grandiosas y bien pintadas que había en España; y que hacía muchos cuadros de diversas pinturas, y retratos de personas con muy linda gracia. Tal era, en verdad, la figura ó pintura de San Cristóbal, y celebrada por lo mismo, que duró sobre la puerta de la Sacristía hasta el año 1784, aunque algo mordida del tiempo, y fué borrada y rasgada para el blanqueo que á la parroquia dieron unos Oficiales italianos con ocasión de celebrar la colocación del altar mayor de jaspes el día de la Ascensión de Nuestra Señora.“ (1)

A pesar de los elogios que á Osarin tributan Isasti y Gamón, licito ha de serme disentir de sus juicios, porque ni el uno ni el otro eran muy competentes en materia artística. En el *Diccionario* de Cean Bermúdez, ni siquiera se cita á Osarin, cuya memoria se ha perdido totalmente en Guipúzcoa, y es de creer que si el cielo le hubiese dotado de sobresalientes aptitudes para el cultivo del arte de Ve-

(1) Gamón.—Obra citada.

Jáquez, su fama hubiera vencido al tiempo y al olvido. Si alguna habilidad tuvo, fué seguramente habilidad *técnica*, en la acepción restricta y rigurosa de la palabra, esto es, habilidad de taller, habilidad de quien, *por oficio*, vive dedicado á la pintura; no de quien lleva el arte en sus entrañas, y se siente atraido, con irresistible dulcedumbre, por los mágicos esplendores de la belleza ideal.

„El Licenciado Miguel de Alduncin, Abogado de los Reales Consejos,... fué natural y vecino de esta Villa, muy celoso y defensor de sus derechos y libertades como también de esta Provincia, como consta de Registros de una y otra, asistiendo casi seguidamente en la Corte por sus derechos y libertades á costa de nuestra villa desde el año de 1618 en más de veinte y dos años. Por su muerte quedaron en poder de sus herederos muchos papeles importantes de la Provincia, por cuya orden D. Juan de Olazabal, vecino de nuestra Villa, los recogió y entregó á su Archivero Francisco de Amézqueta, como se ve en los Registros de Juntas generales de Motrico, del mes de Noviembre del año 1650, y los de Tolosa, de Abril del año siguiente. El Memorial impreso en el año de 1627 del Hecho ajustado de conformidad de partes entre San Sebastián y Rentería sobre el puerto del Pasaje, fué firmado por el expresado Licenciado Alduncin en nombre de nuestra Villa.“ (1)

„Don León de Zurco y Irízar, natural y vecino de la Villa, y originario por su madre, fué caballero del Orden de Santiago, Maestre de Campo y primer Gobernador del Castillo de Santa Isabel del Pasaje, cuya fábrica, para defensa del puerto, se principió de orden de S. M. en Junio de 1621, poniendo la primera piedra de propia mano el señor Don Juan de Mendoza, Marqués de Hinojosa, Virrey de Navarra, de donde vino á ello, habiendo precedido Decreto Real para todo, á petición y muchas diligencias de esta Villa de Rentería. Este castillo no se concluyó aún en el año de

(1) Gamón.—Obra citada.

1644, pues en la Junta general de Deva, de Noviembre de este año, nuestra Villa propuso tener el Rey consignados ocho mil ducados para acabarlos, para su cobranza escribiese al Capitán Don Juan de Amasa, remitiéndole á Madrid carta para S. M., y así mandó hacer la Junta. El Gobernador estuvo casado con D.^a María de Zubiaurre y Zurco, (1) su prima é hija del General Pedro.² (2)

„Cristóbal de Gamón, natural y originario de esta Villa, fué Doctor de la Sorbona y Consejero privado del Rey Cristianísimo, Enrique IV de Francia, que tuvo y padeció muchos trabajos en su reinado de parte de los Calvinistas. Como célebre escriturario dió á luz una singular obra intitulada *La Semana*, que trata de la creación del mundo, contra la que escribió Bartsas, y su segunda edición se hizo en León de Francia, año de 1609. Escribió también otros dos tomos intitulados las *Pesqueras* de Cristóbal de Gamón, cuya impresión fué también en León en el año de 1599. Bullarte en su Academia de las Artes y Ciencias, tomo 2.^o, página 356, llama á este autor personaje recomendable por su doctrina, como se ve en el Diccionario Moreri, tomo 1.^o del Suplemento, edición de 1716; y los Doctores Gutrie y Gilberto le elogian en la citada obra de *La Semana* por su gran sentido y juicio. Falleció sin llegar á la edad de cuarenta años.³

„Hasta el año 1794 existió en la casa Diegomea un jergón alusivo á Cristóbal de Gamón y su obra, en un bulto mediano que cargaba sobre los hombros un gran globo en ademán de volar con él, el cual, en el invierno de dicho año, derribaron y destrozaron los franceses en la guerra, tirándole del balcón en que estaba pegado á un poste que hoy se mantiene; y llevaron el enrejado de fierro que tensa la casa en su escalera de piedra, situada en la misma calle.“ (3)

(1) Véase la página 187 de la presente Memoria.

(2) Gamón.—Obra citada.

(3) Id. Id. id.

El Bachiller D. Juan de Yerobi y Gamón fué Vicario de la iglesia parroquial de Rentería desde 1512 hasta 1561. Esta familia de Yerobi era de estirpe arraigada ya en la Villa: Pedro Sánchez de Yerobi ejerció el importante cargo de Alcalde primero en 1425. El Vicario D. Juan de Yerobi se distinguió por su celo en promover el culto público, y erigir ermitas y santuarios en jurisdicción de Rentería. En 1541 erigió en el monte Bizarain una ermita bastante capaz con aditación para el ermitaño á costa de sus bienes, donde colocó por imagen principal una preciosa estatua de Santa María Magdalena penitente que trajo de Roma, y desde entonces dió al monte el nombre de la sierra de la Magdalena, y duró allí con su ermita hasta el año de 1770, en que, por orden general de S. M., fué derribada como las demás ermitas del país, distantes de las poblaciones, y la imagen fué traída á la Basílica de la Invocación de la misma Santa, donde existe en un colateral, y estuviera mejor en la parroquia, por venerarse en dicha basílica y su altar principal otra bella estatua mayor de la expresada Santa María Magdalena, que, según concepto común, es obra de Felipe de Arizmendi.⁴⁾

En Ayuntamiento de 10 de Febrero de 1522, (1) el mismo Vicario D. Juan de Yerobi pidió licencia á la Villa para hacer y levantar, también á su costa, un oratorio en el mismo alto de Bizarain. Y esta, convocado Ayuntamiento general para tratar sobre el caso, decretó en 24 de Febrero que el Vicario Yerobi hiciese á su costa en lo Concejil, en la parte y alto de hacia Iguerdo un oratorio, con tal que se guardasen las mismas condiciones que se asentaron para la edificación de la ermita de Santa María Magdalena de la Sierra; y construido por el Vicario á costa de sus bienes con el nombre de San Jerónimo, duró también hasta el expresado año de 1770, y las paredes de las dos ermitas

(1) Aquí hay indudablemente un error de copia. Siendo posterior á la erección de la ermita de Santa María Magdalena la del oratorio que aquí se menciona, ó aquella hubo de verificarse en 1521, ó esta en 1542 ó 1562.

aún subsisten, habiéndose bajado también la estatua de San Jerónimo á la dicha Basílica de Santa María Magdalena."⁴ (1)

Don Guillén de Tolosa fué Vicario de Rentería desde el año de 1565 hasta Marzo de 1571. „En su tiempo se encendieron más y más las herejías en Francia, y deseando el Arciprestazgo evitar su mezcla con ellas, fué apartándose del Obispado de Bayona desde el año de 1525, en que comenzó á reinar en Francia el Rey Francisco Primero: de modo que en estos años casi alternando corría ya unido con el Obispado de Bayona, teniendo por metropolitano al Arzobispo de Aux, ya también agregándose al Obispo de Pamplona, y reconociendo por su metropolitano al Arzobispo de Zaragoza, cuyo sufragáneo era el Obispo de Pamplona, como parece de muchos acuerdos de Registros de nuestra Villa. Para el expresado fin, intentó nuestro Arciprestazgo, y también el de Baxtán que el Obispo de Bayona estableciese un Vicariato general en alguno de sus pueblos para que entendiese en sus causas, sin recurrir para todas sus determinaciones y sentencias á los Jueces eclesiásticos del Reino de Francia: y el Obispo se excusaba de ponerlo: por lo que el Rey Felipe Segundo de España recurrió al Santo Padre Pio V, para que mandase preaver el daño que amenazaba á sus pueblos tocantes al Obispado de Bayona por la introducción de las insinuadas herejías, y á este fin expidió Su Santidad en el año de 1566 una Bula para que el Obispo de Bayona y Arzobispo de Aux fijasen acá un Tribunal dentro de seis meses con Vicario general, y cuando no lo ejecutasesen, quedasen los pueblos de dichos Arciprestazgos agregados y unidos al Obispo de Pamplona, como ordinario suyo, y al Obispo de Calahorra como metropolitano, mientras durasen los errores en Francia."⁵

„El Obispo de Bayona, á vista de esta Bula, se vió precisado á convocar, y convocó á fines del dicho año Sínodo para esta Ciudad para nombramiento de Vicario general,

(1) Gamón.—Obra citada.

señalando para ello el dia 14 del mes de Enero del siguiente año de 1567; y á este fin, el dia 7, nuestra Villa dió poder á su Alcalde Martín de Acorda, para que asistiese en su nombre al citado Sínodo de Bayona, llevando una carta obtenida de nuestra Reina para el Obispo, pidiéndole que por Vicario general nombrase al expresado D. Guillén de Tolosa, por ser Sacerdote de muchas letras y gran conducta. Pero el Obispo, habiendo remitido la carta de la Reina al Rey de Francia, rehusó al parecer según orden de este, nombrar á dicho D. Guillén por tal Vicario. Y aunque la Villa solicitó y logró otra carta de la misma Reina y también de otros personajes para el mismo intento, nada hubieron de valer, y se pasó el término de los seis meses asignados por Su Santidad para el señalamiento del Tribunal y nombramiento de Vicario general, y en 1.^o de Octubre del mismo año de 1567 ya no obedecían estos pueblos al Obispo de Bayona, que era D. Juan Sosiando, sino al de Pamplona, como ordinario que á la sazón era el Ilmo. Don Diego Ramírez Sedeño de Fuenca; como que en dicha fecha no quiso nuestra Villa admitir una sentencia del Tribunal Eclesiástico de Bayona, diciendo que por Indulto de Su Santidad y Cédula de S. M., estaba mandado que el Obispo de Bayona y su Metropolitano no cono-
ciesen de sus causas, sino el Obispo de Pamplona, y el de Calahorra. La relación de arriba consta por los decretos de la Villa de 7 y 23 de Enero, 12 de Febrero y 1.^o de Octubre del dicho año de 1567.²⁰

El expresado Ilmo. Obispo de Pamplona, á quien como á primer Obispo fué agregado, y sigue constantemente este nuestro Partido y Arciprestazgo (antiguamente llamado del Valle de Oyarzun, como se ve en el Diploma del Rey de Navarra Don Sancho el Mayor, del año 1007, y la Bula del Papa Celestino III, del año 1194), hizo en él su primera visita personal el año siguiente de 1568, honrando á esta nuestra Villa con celebrar en su Parroquia Misa Pontifical el dia Domingo de Lázaro, cuyo honor no

le había debido otro pueblo desde la Ciudad de Estella hasta acá. Y Su Ilma. salió muy satisfecho del recibimiento, corte y despedida que mereció y le hizo la Villa. Así consta de sus Ayuntamientos de 7 y 21 de Abril del expresado año de 1568.⁴ (1)

El Breve pontificio de San Pio V, á que se refiere Gamón en la relación que antecede, estaba concebido en los términos siguientes:

„Pio Papa V para perpetua recordación... Nuestro carísimo hijo en Cristo, Felipe II, rey católico, acaba de exponernos que en la provincia de Guipúzcoa y reino de Navarra, al otro lado de los montes Pirineos, hay algunos pueblos de su dominio temporal y de la jurisdicción eclesiástica de la diócesis de Bayona; y considerando cuánto peligro y fluctuación tienen en estos últimos tiempos en los reinos de Francia la Religión Cristiana y fe católica, y que si los habitantes de los dichos lugares, pueblos y casas están obligados á acudir á Bayona, sita en Francia, á causa de sus negocios espirituales y pertenecientes al fuero eclesiástico, podrá facilmente suceder que en estos viajes, mediante la comunicación consiguiente con los habitantes de Francia, cayesen é incurriesen en algunos de los errores que reinan en Francia al presente; por lo cual el Rey Felipe, movido de celo pio y cristiano, nos hizo suplicar humildemente que proveyésemos al oportuno remedio: Nos, advirtiendo que la súplica del dicho Felipe era justa, honesta y pía; y descando en cumplimiento de nuestro pastoral oficio proveer oportunamente, y con entrañas de misericordia, de remedio á los habitantes de dichos lugares, pueblos y casas; y evitar que caigan é incurran en los errores, que, según dicen, reinan en Francia, mandamos al citado Obispo y á nuestro Venerable hermano el Arzobispo de Aux, su metropolitano, por las presentes, con autoridad apostólica, y les aconsejamos y amonestamos en el Señor, que en el término de seis me-

(1) Gamón.—Obra citada.

ses, contados desde el dia que reciban estas nuestras letrias, nombren, una el Obispo, y otra el Arzobispo, dos personas probas, doctas y de aprobadas costumbres, oriundas de los reinos de España, que residan en oportunos lugares de los dichos reinos de España, y respectivamente instituyan vicarios y oficiales foráneos; á costa, sin embargo, del rey Felipe, ó de los dichos pueblos de España, sin perjuicio de los emolumentos, que acostumbren percibir el Obispo y el metropolitano. A los cuales vicarios dén y concedan respectivamente plena y amplia facultad y autoridad para visitar todo lo concerniente y relativo á lo espiritual y al fuero eclesiástico; y para oir, conocer y decidir hasta su último término las causas de apelación y los negocios en vía de sentencia, y los demás decretos y actos interpuestos por el vicario ó provisor de dicho Obispo y Arzobispo, según su autoridad ordinaria. Y si los dichos Obispo y Arzobispo fueren negligentes en cumplir lo antedicho, ó recusaren hacerlo después de los seis meses de la presentación de estas letras, damos, concedemos y alargamos facultad y autoridad y potestad al tenor de las presentes y con apostólica autoridad, á los Venerables hermanos Obispos de Pamplona y Calahorra, para que por si, ó por medio de sus vicarios generales, oficiales ó provisores hagan, digan, gestionen y ejerzan la autoridad ordinaria, según la ejerçen el dicho Obispo de Bayona y Arzobispo respectivamente; á saber, al de Pamplona para visitar lo espiritual y todo lo perteneciente al fuero eclesiástico, según lo hace el Obispo de Bayona; y al Obispo de Calahorra para oir y conocer de las apelaciones interpuestas de dicho Obispo de Pamplona y de su vicario. E inhibimos que, pasados los seis meses, no puedan dicho Obispo y Arzobispo, ni sus vicarios y oficiales respectivos, intervenir en ninguna de estas causas; y si contraviniere queden bajo las sentencias, penas y censuras que impusiere el Obispo de Calahorra, que podrá agravarlas y reaggravarlas; otorgando las presentes letras para mientras durasen

en Francia los errores ya dichos; sin que obsten antecedentes, constituciones y ordenaciones apostólicas, estatutos, privilegios e indultos, aunque estén afianzados, á favor del Obispo de Bayona y Arzobispo de Aux, con juramento y confirmación apostólica, ni cualesquiera otras concesiones, aún con cláusulas irritantes. Y damos á las presentes toda la fuerza que puedan tener, y expresamente derogamos todas las que haya en contrario. Dada en Roma en San Pedro bajo el anillo del Pescador día XXX de Abril de MDLXVI, año primero de nuestro Pontificado.—César Glorierius.*

Como oportunamente advierte Gamón, este Breve apostólico no tuvo efecto; y el Arciprestazgo menor de Guipúzcoa entró á formar parte de la diócesis de Pamplona.

Puede inducirse la importancia que á esta anexión había de conceder Felipe II, teniendo en cuenta las precauciones que desde los tiempos de su padre, el invicto Emperador Carlos V, se habían adoptado, á fin de evitar la importación de las doctrinas protestantes que habían invadido á Francia, y sembrado entre sus habitantes la discordia religiosa, que fué precursora de la discordia civil, y de los hechos sangrientos á que dió lugar.

Ya en 25 de Junio de 1524, Martín de Salinas, comisario ó solicitador de los negocios del infante D. Fernando en la corte de su hermano Carlos V, escribía desde Burgos á su señor el Infante, según noticia comunicada por el doctor e inolvidable vascongado D. Manuel de Goicuechea al señor Menéndez Pelayo, y publicada por éste en su admirable *Historia de los Heterodoxos españoles*: „V. A. sabrá que de Flandes venía una nao cargada de mercadería para Valencia, y á vueltas de la mercadería traía dos grandes toneles de libros luteranos (sic): la nao fué pressa de franceses, y después fué recobrada por los nuestros, y traída á San Sebastian, y haciendo memoria de los bienes que en ella venían fueron hallados los dos toneles de libros: los cuales fueron llevados á la plaza y quemados: no pudieron

dejar de ser tomados algunos libros, y hâse puesto tanto recaudo en los recobrar, que certifico á V. A. que, si la nao llegara á Valencia, que no pongo duda fuera peor que lo de allá, y tambien si en Guipúzcoa quedara alguna simeiente, sólo Dios bastara á lo remediar, porque en la verdad algo dello han usado en el tiempo pasado que era la peña de Amboto, y agora con les refrescar aquello y saber quanto allá se usa, ellos entrarán de voluntad en este negocio, porque hay tanta memoria de lo de Lutero, que en otra cosa no se habla." (1)

Fué acentuándose el temor de que pudiera cundir á España la herejía protestante, cuando la casa de Albrecht de Navarra, que había perdido los dominios que tuviera en territorio español, abrazó la Reforma, y se convirtió en defensora y propagadora del calvinismo. En los días en que San Pio V expidió el Breve que más arriba se inserta, era ya soberana de Navarra Juana de Albrecht, hija de aquella Margarita, que lo mismo escribía el *Espejo del alma pecadora*, que se dedicaba á imitar los cuentos de Boccaccio en otros que se parecen á los del maravilloso escritor ilorentino en el desenfado con que retratan costumbres licenciosas, no en el manejo admirable de la lengua, que hace del autor de *Il Decamerón* uno de los grandes maestros de la prosa italiana. La inclinación de Margarita á los protestantes, apareció en su hija más acentuada y manifiesta, y la enardeció hasta el punto de perseguir á los católicos.

Entonces se imprimió, bajo sus auspicios, la traducción vascongada del *Nuevo Testamento*, hecha por el calvinista Juan de Lizarraga, y salida á luz en la Rochela en 1571. Al publicar este libro—que hoy constituye una joya de la bibliografía euskara, por ser, después de las pocas de Bernardo Dechepare, la obra más antigua impresa en esta lengua—se tendía seguramente á dos fines: uno de propa-

(1) Historia de los Heterodoxos españoles. Tomo II. Libro IV. Capítulo VII.

ganda religiosa; y otro de carácter político. A la vez que se introducía en el país vasco-navarro la doctrina protestante, halagando los sentimientos populares con la publicación de un libro escrito en la lengua que hablaba el pueblo euskaro, se propendía á ganar las voluntades de los navarros, y mover sus ánimos en favor de la dinastía destronada de Albret ó Labrit. La empresa era importantísima para esta dinastía, y no dejaba de estar iniciada con habilidad y tacto; pero á pesar de que la traducción de Lizarra era buena desde el punto de vista de la lengua, y no podía advertirse en ella, según testimonio autorizadoísimo de Larramendi, que fuese obra de un calvinista, muy contados debieron de ser los ejemplares que pasaron aquen de el Bidasoa, siendo muy probable que contribuyese á este resultado el temor y la repugnancia con que á la sazón se miraba la traducción de libros religiosos en idioma vulgar, y la mayor suspicacia con que había de recibirse todo cuanto procediese de ultrapuertos.

Por ello importaba mucho al Rey de España evitar la comunicación de sus súbditos con los habitantes del Mediodía de Francia, donde el calvinismo no sólo había penetrado en los hogares humildes, sino hasta en los mismos palacios de los Soberanos de la comarca. Esa fué, sin duda, una de las razones que con mayor fuerza impulsaron al Sumo Pontífice para dictar el Breve que más arriba se ha copiado.

La separación de la diócesis de Bayona fué seguramente aceptada por los pueblos de Guipúzcoa con alegría y entusiasmo. Había de serles doloroso verse obligados á trasladarse á Francia para la resolución de asuntos eclesiásticos, en aquellos tiempos en que eran frecuentes las guerras entre las dos Naciones separadas por el Bidasoa.

Sería curiosa una relación detallada del recibimiento que se hizo en Rentería al primer Obispo de Pamplona que la visitó. Al alegre repique de las campanas, que saludaban al nuevo Pastor que venía á visitar á los católi-

cos habitantes de Rentería, se uniría el clamor alborozado de la multitud, que victoreaba al Obispo; mientras la iglesia relucía con sus mejores joyas, muestras de la piedad de renterianos ilustres que, en los campos de Italia ó de Flandes ó en la inmensidad del Nuevo Continente, se acordaron de su pueblo y del templo en que fueron regenerados por el agua bautismal, y le enviaron, como homenaje de filial amor y devoción acendrada, simbólicos y preciosos objetos destinados al culto. El Obispo, de quien ya nos dice Gamón que se mostró muy contento y agradecido, recibiría con visible emoción los obsequios de Rentería; y la hermosura del campo, engalanado á la sazón por todas las flores y encantos de la primavera, y bañado por las limpidas y cristalinas aguas del río Oyarzun, realizaría la escena, presentando á la naturaleza como asociada á aquella unánime manifestación de religioso júbilo.

Vivía ya por aquellos tiempos el Licenciado Don Juan de Arizmendi, que „fué natural y originario de Rentería, y Beneficiado de su Parroquial, Colegial en Alcalá, gran filósofo y famoso médico por sus muchas letras y aciertos. Por muerte del referido Don Guillén de Tolosa le nombró la Villa por Vicario de su Parroquia, pero no lo quiso admitir, ni nunca quiso ordenarse de sacerdote, sino siempre se mantuvo de diácono, por no desistir de su facultad médica, que la ejercía con mucho crédito como titular médico de esta Villa en el año 1588. Dejó fundadas algunas misas en su Cabildo, y sirve en la Parroquia, en cerca de dos siglos, un cáliz, regalo suyo.” (1)

Uno de los Vicarios más notables que hubo en Rentería durante el siglo XVII, lo fué el Bachiller Don Miguel de Zabaleta. Desempeñó ese importante cargo „desde el mes de Junio de 1606 hasta el de Agosto de 1648, en que falleció á los sesenta y siete años cumplidos de edad, habiendo sido bautizado en 6 de Abril de 1581: desde aquel año (2)

(1) Gamón.—Obra citada.

(2) Debe referirse al año de 1606.

gozó también un Beneficio entero, vacado por muerte del Bachiller Don Domingo de Lezo, y pocos años después se agregó primera vez á la Vicaría una gruesa ó diezmo de frutos en tanta cantidad como á cada Beneficiado entero, quitándolo de los Beneficios ó de sus gruesas; pues hasta entonces la Vicaría de esta Villa, aunque compatible con los beneficios, consistía precisamente en el Manual y sus emolumentos, dejándose conocer por sólo este capítulo cuánto comercio hubo en esta Villa en los siglos anteriores, cuando sólo el Manual mantenía al Vicario de su Parroquia. Pero la expresada gruesa, campo ó frutos decimales, aplicados á la Vicaría, no se han contado ni se cuentan por Beneficio eclesiástico, ni por ellos se le ha reputado al Vicario por Beneficiado, si no para reconocérsele por Beneficiado le ha sido y es preciso obtener por presentación distinta uno de los Beneficios, compuesto de Ingreso ó pie de altar, y de gruesa ó campo. Este Vicario Zabaleta, natural y originario de la Villa, escribió un librito de la jornada del Rey Felipe 3.^o á la Provincia de Guipúzcoa: su recibimiento por ésta; y de las entregas Reales de las Serenísimas D.^a Ana de Austria, Reina de Francia, y Madama Isabel de Borbón, Princesa y después Reina de España, en el río Bidasoa, año de 1615: impreso con licencia en Logroño, año de 1616, por Matías de Mares.⁴ (1)

„El Dr. Don Blas de Sarasa fué bautizado en la Parroquia de Rentería en 16 de Febrero de 1616, y Beneficiado de ella desde 24 de Febrero de 1643 hasta la primavera del año de 1670: recibió la beca de Colegial mayor en Santa Cruz de Valladolid en 12 de Noviembre de 1647: fué examinador Sinodal en el Obispado de Valladolid y Visitador general en el Arzobispado de Burgos: leyó en Valladolid la cátedra de Durando, y ganó en oposición primeramente la Canongía Penitenciaria de la Catedral de Zamora en el año de 1655, y después en el de 1659 llevó la Lectoral de Escritura de la Catedral de Ávila: como parece de certifi-

(1) Gamón.—Obra citada.

cación impresa en el año de 1667, y firmada por Don Felipe de Hierro-Saravia, Secretario del Muy Insigne Claustro Universidad Real y estudio de la Ciudad dicha de Valladolid.¹ (1)

„Don Martín de Echeverría fué bautizado en la Parroquia de Rentería en 8 de Febrero del año 1666, y Beneficiado de ella, entrado en el de 1683, Colegial en el Mayor de Alcalá, Catedrático de Artes en su Universidad, y finalmente Canónigo Magistral de púlpito en la Catedral de Calahorra. Llamábanle el burro cargado de letras por las muchas que poseía, y por su genio silencioso, murió á los treinta y cuatro años de su edad en el de 1700.“ (2)

Para recoger los datos que se contienen en las *Noticias históricas* de Gamón, tuvo que practicar éste muy serios trabajos de investigación en los archivos de Rentería. La invasión francesa de 1638, que destruyó la Casa Consistorial, desmembró no pocos papeles de los que en ella se custodiaban: el incendio de la Casa-Ionja aumentó más tarde esta desmembración; y si cuando entraron las tropas de la Convención en 1794, no perecieron del todo los documentos que aún restaban, se debió á la oportunidad con que se enterraron todos los papeles de los archivos municipal y eclesiástico, y de las Numerías de la Villa, según puede verse por la siguiente nota que aparece en el libro noveno de bautizados de la parroquia de Santa María de la Asunción, y que por la ingenuidad envidiable con que está escrita, y por los hermosos sentimientos de fe y patriotismo que revela, es muy digna de publicidad:

„Nota que luego después de la partida Bautismal del 27 de Abril existente al dorso del folio 249 de este Libro, se soterró este con todos los demás Libros Parroquiales, y todos los Archibos y Numerias de esta Villa, y tambien toda la plata de esta Parroquial con el mas profundo secreto á diligencias y celo de D. Josseph Ignacio de Gamon y

(1) Gamón.—Obra citada.

(2) Id. — Id. id.

de Don Manuel Antonio de Gamon, de D. Jph. de Isasa, y de mi el Vicario Alzuru, por el peligro inminente de que en la cruelisima guerra de los Franceses contra nosotros entrassen sus exercitos en este Pais, como en efecto entraron la madrugada del primero de Agosto del año ultimo de 1794 en cuio dia emigramos todos con nuestras familias á las Montañas de Santander en donde estubimos trece meses y medio, padeciendo indecibles trabajos y pobreza, asta que echa la paz volvimos á esta Villa en 11 de Septiembre de este año de 1795; A dicha nuestra diligencia y emigracion se debe la conservacion intacta de dichos Archibos, Numerias y plata de esta Parroquial, en tiempo en que perdieron toda la suya con la mayor parte de sus papeles las Parroquias, Ciudades, Villas y Lugares de estos Paises."

„Adviertolo para que los Hombres de buena voluntad que leyeren esta nota, se compadezcan de nuestros trabajos y miserias, y nos sufraguen como hermanos charitativos en nuestro dulcissimo Salvador Jesu Christo con una Ave Maria de rodillas á honrra y reverencia de esta dichosa, Santa, inmaculada, benefica, amabilissima, poderosissima Madre del mismo Dios, y siempre dignissima de nuestro amor, gratitud, confianza y respeto: Que yo voy á firmar de rodillas tambien en accion de gracias á esta Señora Madre de Dios y tambien mia por mi dicha, y mucho mas mia que de otros muchissimos, por ser un gran Pecador, y á este titulo mas necesitado que ningun otro.—Fecho en Renteria á 21 de Noviembre de 1795.”

„Don Manuel Ascensio de Alzuru.” (1)

A esta acertada decisión se debió la conservación de los Archivos de Rentería, y se deben seguramente las *Noticias históricas* de Gamón; porque aún cuando es de suponer que el celoso sacerdote, ilustrador de las memorias de su pueblo, habría comenzado, con anterioridad, á recoger

(1) Debo copia de esta curiosa nota á la bondad del respetable Ecónomo de Renteria, D. José Antonio de Arrieta.

datos concernientes á la historia local, es de creer que no acometió seriamente esta empresa hasta las postrimerías del siglo XVIII y primeros años del XIX, pues así se desprende de la correspondencia epistolar que sostuvo con el laborioso y erudito Vargas Ponce.

Gamón es digno de que no le olviden los renterianos, no sólo por el amor ardiente que profesó á la Villa en que vió la luz de la vida, y el entusiasmo con que recordó los hechos que pudieran enaltecerla; no sólo por el brío y la convicción sincera con que defendió todos los que estimó como derechos de Rentería; no sólo por el arranque generoso con que se hizo eco y vocero de las aspiraciones de sus paisanos; no sólo por el celo con que trabajó para sacar triunfantes esas aspiraciones, haciéndolas valederas ante los ojos de la opinión imparcial y desinteresada; sino por los servicios positivos que prestó á la historia local de la antigua Onereta, colmando no pocas lagunas que en ella se notaban, y que hasta escritores de nuestro siglo, que sin duda no conocieron á Gamón ni leyeron su obra, no se han cuidado de llenar.

Hay no pocos datos de los que inserta Gamón que han pasado inadvertidos al mismo Gorosabel, con ser éste tan laborioso investigador y haber recorrido con fruto todos ó casi todos los archivos de Guipúzcoa.

No solamente por lo que dice, sino por lo que hace inducir, y la sed de investigación que aviva en el lector, es Gamón muy acreedor á que se le mire con cierta atención respetuosa. Sus noticias referentes á los hijos de Rentería que se batieron con lucimiento en las campañas marítimas que la Nación española sostuvo en la primera mitad del siglo XVI con los corsarios berberiscos, son reveladoras del gran número de guipuzcoanos que debieron de acudir á aquellas luchas gloriosas, que fueron como el epílogo y coronamiento de la incomparable epopeya de la Reconquista. Los valerosos hijos de Pelayo, no contentos con arrojar á los moros, tras largos siglos de cruenta guerra, al otro

lado del Estrecho de Gibraltar, querían asentar su dominación en toda la costa septentrional del Continente africano; y á este fin, iban á clavar la Cruz y la bandera española en los mismos baluartes que poscía la morisma en la antigua provincia de Tingitania y en la Argelia, Túnez y Tremecén. No bastaron revéses y contratiempos para desanimarlos; y si los resultados de aquellas campañas no correspondieron á las esperanzas que en algún tiempo hicieron concebir, no por eso fueron infructuosas, pues cada nido pirático de que los españoles se apoderaban, y cada victoria que lograban alcanzar sobre los sarracenos, era un triunfo que la civilización cristiana de Occidente, basada en la libertad, obtenía sobre la civilización oriental encerrada en el fatalismo, que, por includible ley de la lógica, tiene que ser despótico. La participación que los vascos tuvieron en tan civilizadoras y patrióticas empresas, puede apreciarse teniendo en cuenta el considerable número de marinos que acudieron de una sola Villa como Rentería.

Gamón, de cuyas *Noticias históricas* no había más mención que la brevísima que hacen de él algunos bibliógrafos como Muñoz y Romero y Allende Salazar, es merecedor de alabanza por sus trabajos de investigación, y por haber recogido cuidadosamente documentos que no carecen de interés para el valle de Oyarzun, cuya historia es muy digna de estudio.

El laborioso Beneficiado de Rentería había nacido en la propia Villa, donde fué bautizado el día 29 de Julio de 1733: falleció á 4 de Febrero de 1814.

Su nombre debe aparecer en todo futuro *Catálogo de escritores guipuscoanos*, como el de uno de los más estudiosos investigadores de las antigüedades de la región que se extiende entre el Bidasoa y el Urumea.

DEVA

La villa de Deva, situada en uno de los paisajes más deliciosamente melancólicos que puede inventar la fantasía, bañada por las tersas y apacibles aguas del río de su nombre, y oreada por las brisas del Cantábrico que llega a lamer las casas del pueblo, no se fundó primeramente en el mismo sitio que hoy ocupa.

Deva bajó á la costa, como tantos otros pueblos, por las necesidades crecientes del comercio y de la navegación. Anteriormente ocupó el lugar que hoy ocupa el venerado santuario de Iziar, cuyo primer origen se pierde en la obscuridad casi impenetrable de la primera Edad Media, que si en todos los países es de difícil esclarecimiento, lo es mucho más en la Euskal-erria, donde no queda ni memoria de aquellos siglos.

Los más antiguos documentos medio-avales que poseemos de cosas tocantes á Guipúzcoa, hablan ya de Iziar, como de uno de los valles en que á la sazón se dividía el territorio que después constituyó nuestra Provincia. Difícil es, por no decir imposible, señalar hoy con exactitud cuáles eran su extensión, límites e importancia, ni la forma por que se regían y administraban sus vecinos, aún cuando no es aventurado suponer, por los escasísimos datos que la tradición nos suministra, que sería una forma patriarcal, en que los ancianos llevarían la dirección de los asuntos públicos y se reunirían en junta (*batzar*) para tratar de las cosas comunales.

Hay en la colección Vargas Ponce una muy nutrida colección de interesantes documentos que se refieren á Deva, pero ninguno de ellos se remonta á tiempos anteriores á la incorporación de Guipúzcoa á Castilla.

Como se ha indicado más arriba, Deva se pobló primeramente en torno del Santuario de Iziar, en virtud de pri-

vilegio expedido por Don Sancho IV el Bravo, y que dice así:

„Don Sancho por la gracia de Dios rey de Castilla, etc., en uno con la reina Doña María mi muger, é nuestros hijos el infante Don Fernando primero heredero, con el infante Don Enrique, señor de Vizcaya, con el infante Don Pedro, é con el infante Don Felipe, señor de Cabrera. Por facer bien é mercet á los omes buenos de Iciar, que es en Guipúzcoa, é por que sean mas ricos é mas guardados, é nos puedan mejor servir, tenemos por bien y mandamos que este lugar de Iciar que lo puéblen, é que sea villa sobre si, é de aquí adelante mandamos que haya nombre Monreal. E damosle é otorgamosle los términos, é los montes, é los ríos, é las fuentes, é los pastos, é los seles para sus ganados que nos y habemos é debemos haber. Otrosfi, mandamos que haya el fuero de Vitoria por que se juzguen, y mandamos que puedan y haber heredamientos de los hijosdalgo é de otros cualesquier que se los quisieren vender ó dar. E por les facer mas bien y mas mercet á los que fueren y vecinos é moradores de aqui adelante, quitamosles el servicio, é damosles nuestra iglesia que dicen Santa María con todos los derechos que nos y habemos, que la hayan los hijos de los vecinos de y de la villa, é otorgamosles todas estas cosas sobredichas que las hayan libres é quitas por siempre jamás: é por estos bienes é por estas mercedes que les nos facemos ellos que nos den en cada año por la Sant Martin de noviembre á nos é á los que reinaren despues de nos en Castilla y en Leon, ó al rico-ome ó caballero ó á otro cualquier que los tuviere en tierra por nos mil é doscientos maravedis de la moneda de la guerra, é non otro pecho sinon las calonias é las emiendas é los otros derechos que á nos pertenecen, segun los dan los de Vitoria, salvo los dos sueldos que nos dan en cada casa por ascienso. E defendemos firmemente que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio para amenguarlo ni para quebrantarlo en ninguna cosa, ca cualquier que lo ficiese

habria nuestra ira é pecharnos ya en coto mil maravedis de la moneda nueva, é al concejo de Monreal ó á quien su voz toviese todo el daño doblado: é porque esto sea firme é estable, mandamos sellar este nuestro privilegio con nuestro sello de plomo, fecho en Valladolid 24 dias de junio era de 1332 años. E nos el sobredicho rey D. Sancho reinante en uno con la reina Doña Maria, mi muger, é con nuestros hijos el infante D. Fernando primero heredero, é con el infante D. Enrique, é con el infante D. Pedro, é con el infante D. Felipe en Castilla, etc... , otorgamos este privilegio é confirmamoslo.—Maestro Gonzalo de Arbas, lo hizo escribir por mandado del rey en el año oncenio que el rey sobredicho reinó.—Marcos Perez.—Garcia Perez.—Diego Fernandez.—Nuño Perez.⁶

Como ya se ha advertido más arriba, la clase de vida á que se consagraba aquella gente, la obligó á abandonar el lugar en que había poblado, y á trasladar la Villa „al sitio en que oy se ve por orden del Señor Rey Don Alonso el vltimo en el año de mil trescientos y quarenta y tres, para que los vecinos pudiesen tener mayor conveniencia en el uso del Puerto, que en aquella edad era de consecuencias proficuables,“ según se expresa el índice de los Fueros de Guipúzcoa.

La carta puebla que expidió Don Alfonso XI para trasladar á las orillas del Cantábrico la villa de Monreal de Deva, es como sigue:

„Sepan cuantos esta carta vieren como nos D. Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, etc. Por razon que el concejo de la villa de Monreal, que es en Guipuzcoa, nos enviaron decir que ellos estaban poblados al fuero de Vitoria, el rey D. Sancho nuestro abuelo, que Dios perdone, que les dió sus privilegios é franquicias é libertades: é porque en aquel lugar son poblados nos pidieron por merced las cosas así como les era menester para su mantenimiento, por que están alongados de la agua é de las labores del pan, é que en término de la dicha villa de

Monreal ha un suculo en que non ha ninguna puebla, que es cerca del agua en la ribera dela mar, é que era su voluntad de poblar allí, é nos pedian merced que nos ploguiese ende nós por esto. E por facer bien é merced al concejo de la dicha villa de Monreal, tenemos por bien que puedan poblar y pueblen el dicho suculo que es cerca del agua de Deva, é aquella puebla que asi se ha de facer haya nombre Monreal, é aquellos que asi poblaren é moren de aquí adelante que ayan aquel fuero é aquellas franquezas é libertades que agora han en aquel lugar do son pobladores, é ellos que nos fagan aquellos fueros reales que nos agora facen é son tenidos á facer á nos, é den aquellos pechos é fueros é derechos que agora habemos é debemos haber en la dicha villa de Monreal. E por esta nuestra carta mandamos al concejo de la dicha villa de Monreal que si el dicho suelo que es cerca del agua de Deva es en su término, como dicho es, si en esto non facen perjuicio nin tiran su derecho á alguno que lo en hayan que se pasen á morar al dicho suelo de agua de Deva, é que pueblen é moren en con las condiciones que dichas son; é ninguno nin ningunos non sean osados de los ir nin pasar contra esta merced que les facemos, nin contra parte de ella en ningún tiempo por ninguna manera, sinon que cualquier ó cualesquier que contra ello les fuesen en cualquiera manera pecharnos yan en pena cien maravedis de la moneda nueva, é al dicho concejo de Monreal ó á quien su voz tuviere todo el daño é menoscabo, que por ende recibiesen doblado; é de esto les mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo. Dado en el Real de sobre Algeciras 17 dias Junio era de 1381 años. Yo Lope Fernández la fiz escribir por mandado del rey.—Sancho Mudarra.—Baeza.—Juan Estebanes ⁴

Se ve por los privilegios y cartas pueblas que se han transscrito, que el fuero concedido á la villa de Deva por los Monarcas de Castilla, era el mismo fuero de Vitoria, el cual venia á ser, á su vez, idéntico al de Logroño.

El fuero de Vitoria se comunicó á no pocos pueblos de las Provincias Vascongadas. Podemos citar en Guipúzcoa, además de la villa de Deva, las de Tolosa, Vergara, Azpeitia y Elgueta.

Los que se regían por este fuero gozaban de grandes libertades, muy provechosas para el desarrollo de la agricultura, para el acrecentamiento de la prosperidad pública, y para constituir municipios que disfrutáran de propia y robusta vida.

Aún cuando el gobernador de la villa tuviese motivo justo para prender á un vecino, no podía encerrarlo en la cárcel, si otorgaba fianza; y si por no darla, fuese preso, no habría de pagar carcelería al salir de la prisión. Prohibía el fuero de Vitoria el uso de aquellas vulgares y bárbaras pruebas de hierro caliente, agua hirviendo y desafío á lid campal, que estuvieron en práctica en otros países, y no autorizaba más forma de juicio que la deposición de testigos, los cuales debían jurar en la iglesia de San Miguel, situada á la puerta de la Villa, (1) delante de la cual tenía el Alcalde su Tribunal para juzgar y administrar justicia. Y como medio de favorecer los progresos de la agricultura, es muy prudente y oportuna la disposición que declara libres de todo pecho y contribución las heredades de los nuevos colonos y pobladores, así como las de los antiguos, tanto las patrimoniales como las adquiridas de cualquiera manera, contentándose el legislador con el tributo personal de dos sueldos al año por casa. „Que todo un año por la fiesta de San Miguel pagueis á mí y á mis sucesores dos sueldos, é si no fuere con vuestra voluntad, ningun otro servicio hagais.“

A pesar de semejantes franquicias, que parecían establecidas con el único y exclusivo objeto de estimular el cultivo de las tierras, los vecinos y moradores de Monreal de Deva buscaron con preferencia por otras vías sus medios de subsistencia. Si en vez de sentirse inclinados á la navega-

(1) Téngase presente que se trata de Vitoria.

ción y al comercio, hubiesen preferido la vida de labranza, harto más favorable para la realización de sus designios les era la primitiva situación de la villa, en torno del venerado Santuario de Iziar, y en el centro de la extensa jurisdicción de la Villa.

Un libro muy poco conocido y que cada día se hace de más difícil adquisición, escrito en el segundo tercio del siglo XVIII por un laborioso sacerdote que desempeñó el importante cargo de Vicario de la Iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de la Villa de Deva, nos da noticias muy interesantes acerca de las causas por las cuales se trasladó la primitiva población de la citada Villa desde las faldas del monte Anduz á las mismas riberas del mar. El libro es curioso; y parece que por el alma de su autor, que se llamaba D. Pedro José de Aldazabal y Murguía, no habían pasado las áridas sequedades del siglo XVIII, ni aquella filosofía glacial que era capaz de helar todo generoso entusiasmo y toda noble exaltación: por el contrario, á juzgar por el título de la obra, (1) difrase que Aldazábal escribía aún bajo la influencia de aquellas exuberancias de estilo que generalizaron los sucesos de Góngora. Para componer su obra, se valió Aldazábal de los numerosos manuscritos que á este fin había recogido el M. R. P. Fray José de Jesús María y Araquistain, cuya memoria yace en injusto olvido, á pesar de los importantes cargos que desempeñó en la Orden Carmelitana, en la cual fué Provincial y Definidor general. Fué muy celoso investigador, conocedor profundo del vasco, que manejaba con admirable dominio, infatigable en registrar voces ignoradas de esa lengua milenaria, autor de unos muy interesantes *Suplementos al Diccionario trilingüe del P. Larramendi*, publicados há pocos años por la barcelonesa *Revista de Ciencias históricas*. En estos

(1) Breve historia de la aparición del más luminoso Astro, y brillante Estrella de la mar, la Milagrosa Imagen de María Santísima de Iziar, singularissima protectora de los navegantes..... Año de 1767.... En Pamplona: En la Imprenta de Martin Joseph de Rada.

Suplementos abundan términos que sólo se usan en el sub-dialecto roncalés, que el P. Araquistain pudo aprender cuando sus tareas apostólicas le llevaron á aquel apartado valle de Navarra. Muy contados entre los hijos de la Euskaria han escrito la prosa vascongada con el vigor y soltura con que la escribió el mencionado religioso: á pocas líneas suyas que se lean, se observa lo que más tarde se observa, por ejemplo, en Moguel: un modo de decir gallardo, pintoresco, rico de expresiones gráficas, remozado al contacto del pueblo, de quien manan siempre, como de fuente inexhausta, apropiadas metáforas y lozanías de imaginación que se convierten en algo inseparable del idioma mismo, y le impiden feminizarse y perder su color y fuerza. El P. Araquistain fué escritor *euskaro*, porque habló y pensó en vascuence, y su estilo es á manera de transparente espejo en que se ve su alma, henchida de amor al terruño en que nació y á todo lo que constituye la manera de ser del pueblo vascongado. Alguna vez consagró sus ocios á la poesía, ora grave y melancólica, ora festiva y risueña. En el último género escribió una composición dedicada á Larramendi, donde no escasea el ingenio, aunque el estilo peca de excesivamente cortado. Otra poesía suya, muy sencilla, ingenua y candorosa, tanto que más bien puede calificarse de poesía popular que de obra de literato, está destinada á celebrar las religiosas tradiciones del Santuario de Iziar; y acompañada de una música grave y austera, que tiene algo de la monotonía del rumor eterno de las olas, y algo de la canturia con que los marineros vascos hacen más ligeras sus penosas faenas, es repetida por las multitudes que acuden á prostrarse en el venerado Santuario, cuya historia quiso escribir el P. Araquistain.

Su muerte, acaecida en el convento de Carmelitas de Logroño en 1765, le impidió acabar la obra que traía ya en ejecución, y el Vicario de la iglesia parroquial de Deva D. Pedro José de Aldazábal y Murguía hubo de encargarse

de esta laudable y provechosa tarea, como queda dicho.

No pertenecía éste á la raza de los grandes escritores, ni á la de los maestros de la crítica. Pero su obra no carece de erudición, á veces un poco extemporánea, aunque hoy nos sea difícil apreciar cual es la parte exacta que Aldazábal tuvo en ella, y cuál la que tuvo el P. Araquistain, cuyos manuscritos utilizó aquél. La descripción de Deva tiene cierto interés de curiosidad histórica y merece que se reproduzca, siquiera sea en parte.

Dice así:

„Es la Villa Monte-Real de Deva, penúltimo Puerto de Mar de la Muy N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, caminando su costa al Poniente, por donde confina con el Señorio de Vizcaya esta Provincia, siendo el ultimo puerto por este lado el de Motrico. Del antiguo Mont-Real, que es la Universidad de Iziar, y el Rio Diva, como siempre le llama Ptholomeo, ó Deva, segun la intitula Pomponio Melia, y el Libro de los Fueros de esta Nobilissima Provincia de Guipuzcoa, que ha sido bien nombrado por los antiguos Cosmografos mas celebres, el qual le baña sus muros á corta distancia de la Mar, se llamó esta Noble Villa *Deva*, quando se hizo su nueva fundacion, ó traslacion. El Rey Don Sancho el Quarto por su privilegio expedido en Valladolid en 24 de Junio Era de 1332, por hacer bien, y mercedes á los Hombres Buenos de Iziar, y porque fuessen más ricos, y le pudiessen mejor servir, mandó, que poblaren aquel Lugar, y luese Villa sobre si, y que de allí adelante se llamase Mont-Real, y les dió, y otorgó los Terminos, los Montes, los Ríos, las Fuentes, y los Pastos, etc., y mandó, que tuviessen el Fuego de Vitoria y que fuese tambien suya la Iglesia Parroquial Santa María, con sus Privilegios, Diezmos, y Primicias; y consiguieron despues otro Privilegio, que refiriendo las gracias dice así: *Posteriormente á lo referido, haviendo reconocido el Concejo de dicha Villa de Mont-Real, que en el lugar donde estaban poblados, no podian haver las cosas, assi*

como eran menester por su mantenimiento; porque estaban alongados de la agua, y de las labores de pan, acudieron a el Rey Don Alonso el Undecimo, pidiendole Licencia para poblar cerca de la agua de Deva en la Ribera de la Mar, cuya Gracia les concedió S. M. por su Privilegio expedido en el Real de sobre Algecira en 17 de Junio, Era de 1381, y que la referida Villa se nombrase Mont-Real, y que los que en ella poblasen, y morasen, tuviesen, y gozasen los mismos Privilegios, Franquezas, y Libertades, que gozaban en aquel lugar do antes eran poblados."

Estos Privilegios de Don Sancho el Quarto, y D. Alonso el Undecimo, fueron confirmados por Don Enrique el Segundo, Don Juan el Segundo, y D. Enrique el Tercero, por sus respectivos de 7 de Noviembre Era de 1411, 20 de Marzo de 1457, (1) y 23 de Octubre de 1429, y otros varios, como parece de los dos últimos; que aunque muy maltratados, se conservan originales en el Archivo de la Villa de Deva. En el del Rey Don Alonso se renovó tambien el Privilegio de la Translacion de Mont-Real de Deva, desde el sitio de Iciar á las riberas de la Mar, por otro expedido por el Rey Don Juan el Primero en 12 de Agosto Era de 1417. La ocasion de esta mudanza, fué el deseo de la mayor conveniencia de la pesca que haviendo intentado los Vecinos primero, que por la Ria, por el sitio, que llaman Uvetiaga, y despues por el sitio nombrado Amillaga, no pudieron lograr impedidos de las impetuosas olas del Oceano, que furiosamente combaten aquella costa. Otra conveniencia mayor quisieron lograr con esta Translacion, que fué el Comercio especialmente de lanas, con que en los siglos pasados ha sido muy populosa, y rica esta Villa, con gran numero de Bageles, y otras Naves acomodadas para el trato, y comercio, que oy falta, á excepcion del que hay de Piedra-Vena, con que se fabrica el fierro de las

(1) Aquí hay un error evidente. En 1457 no reinaba ya D. Juan II, sino su hijo D. Enrique IV.

Herrerias de este Rio, y tal qual de otro alguno, y de el que el infatigable amor, y celo de los distinguidos Caballeros de la muy Ilustre y Sabia Sociedad de los Amigos del Pais, ha principiado á introducir desde el Puerto de esta Villa, sin mas utilidad propia que la del gozo, que pueden lograr del bien, que procuran, y esperan conseguira el Comun del Pais, con restablecer de este modo el tráfico, y comercio, avivando con este superior exemplo los animos de los Naturales, y en particular de los de esta Villa de Deva á ingeniarse á vista de las claras luces, que esta Sabia, é Ilustre Sociedad, tan desinteresada en el lucro, como solicita de las utilidades del Pais, prestase. Ojalá se aumente esta gran idea en adelantar su proyecto al mismo paso, que ha ido arruinandose el antiguo comercio; cuya falta ha sido la causa de la asolacion de este Pueblo, y los poseedores de sus Casas se hallan con grandissimos menoscabos por este acaso."

„Es pues en tanto grado su detimento, que siendo á pocos años de sus primeros Pobladores una Villa, de las que más vecinos tenian en su Territorio; oy solo llega su Poblacion á pocas mas de 160 Casas, aunque con los Barrios de Arrona, y Mendaro, y la Universidad de Iziar, que son de su Jurisdiccción, llega á 400 y más Vecinos su numero. Es esta Noble Villa, una de las 18 en que se celebran las Juntas Generales de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa alternativamente y tiene su assiento en ellas el quarto á la mano derecha del Corregidor en aquel Gravissimo y Sapientissimo Senado. La ennoblecen un numero (sic), y grave Cabildo Eclesiastico de 16. Beneficiados, de los quales residen diez en la misma Poblacion, ó Cuerpo de la Villa de Deva, y los otros seis en sus Filiales anexas; y ademas tiene para su Cultivo Espiritual dos Conventos, uno de Religiosas Agustinas Canonigas en la Parróquiania de Mendaro, y otro de Religiosos de la Observancia del Señorío Padre San Francisco, que con su Doctrina, y edificación, logran muy abundante cosecha en las Almas. La

Iglesia Matriz de la Villa, es una de las mas Sumptuosas, y bien fabricadas; que hay en este País, y tiene un Claustro tan Primoroso, que no le hay igual en muchas Provincias."

„Goza esta Villa un Mediano Puerto para veneficio de la pesca, de que antiguamente abundaba con incomparable exceso á la de ahora, que es bastante escasa: Toda su jurisdicción es paraje sumamente sano, y deleytoso; abunda de todo genero de Arboles silvestres, y fructiferos; aquellos para beneficiar las muchas Ferrerías, que tiene en sus terminos, y servidumbre de cocinas, como tambien para construcciones de Edificios, y Bageles, y estos para ayudar al abasto de sus Naturales: Viñas, de que se coge una mediana cosecha, y del mejor Vino de la Tierra; y aunque la de esta Villa es muy quebrada y desigual, corresponde Noblemente á la industria en mucha abundancia de granos; pues se coge en mas de doscientos caserios, y casas del campo, que tiene en el circuito de mas de seis leguas todas ellas Hidalgas y Solariegas por la mayor parte...."

„Los naturales de este Mont-Real son muy haviles, é industrioso, como todos los demas de esta famosissima Provincia, y en especial muy notados de intrepidos, y animosos entre todos los Pueblos de la Costa: diestríssimos en la Navegacion, y no menos en el manjo de las armas; por lo qual han llenado sus hijos las Armadas Reales de Almirantes, y Valerosos Capitanes, y á toda España de sabios, y diestríssimos Pilotos. No menos felices en sus ingenios para el glorioso campo de las letras, haviéndose particularizado tanto en ellas sus Naturales, que llegaron á ocupar los Solios de los mas Supremos Consejos, y Mistras de muchíssimos Obispados."

„De Gente de Guerra, y Mar puede embidiar la Patria mas marcial de los Heroes, á la que ha tenido esta Villa Mont-Real; pues se reconocen por los monumentos, que dejaron á la posteridad, los grandes y señalados servicios que en todos tiempos hicieron sus Naturales á los Reyes

sus Soberanos, como se miran en varios Privilegios, que en muchas de sus Casas Solares conservan aun los dueños de ellas. Apenas pues; hay en esta incomparable Villa una de estas, que no tenga en sus antepasados algun ejemplar heroico en los servicios de Mar, ó Tierra, cuya recompensa por la liberalidad de sus Soberanos no se reconozca en algun timbre, ó insignia, que merecieron sus acciones. Una Monarquia entera componen los Invictos Capitanes Generales, que ha prestado á sus Soberanos este Noble suelo, llegando algunos de ellos á ser Comandantes Generales de los más apreciables Reynos, y Provincias de España, en premio de las grandes, y cumplidas victorias, que se les ha debido á sus sabias, y acertadas conductas, y valor por Mar, y Tierra. Los mas supremos Consejos de España han sido ilustrados de algun Solon de esta Villa. No hay Orden Militar, que no hayan professado sus oriundos, siendo muchissimos de ellos Comendadores. En las Dignidades Eclesiasticas han sido muchos los muy señalados Obispos, que en Letras, y Santidad han edificado muchos Reynos; Prelados, y Provinciales de varias Sagradas Religiones, transcendiendo su doctrina, y virtud, á ser heroyca en tanto grado, que aun en esta carne mortal ha querido en algunos de ellos manifestar el Señor su Soberano agrado, obrando maravillas por medio de estos sus escogidos.⁴

„No fue despropósito llamar á esta Villa *Mont-Real*, y *Deva*, ó *Monreal de Deva* no solamente por los Privilegios Regios, en que se apellidó assí, sino que por su mismo ser, y bien fundadas razones, y etimologías. Llamóse Monte Real por lo elevado de las Montañas de su territorio, que son Anduz, Lizarreta, Izarriz, etc., que forman una Real Corona á toda la jurisdiccion; pero mucho mejor se llamó Real por la elección de la Reyna de los Angeles, y del Mundo, para Corte de su Sagrada Imagen de Iziar. Llamase de Deva, por el Rio assí denominado por los Antiguos, y porque es su termino, el que le da fin al ser de

Rio, mezclando sus raudales con el Oceano. No sé si el nombre de Deva le vino á este Rio del antiguo Bascuence *Divana*, que quiere decir en el de ahora *Batzarrea*: esto es, Junta, ó Congregacion en Castellano; ó por que dicho Rio congrega en sí las aguas de la Provincia de Alava, Señorio de Vizcaya, y las de esta misma Provincia de Guipuzcoa, ó si por otra razon, que no alcanzamos: Ello este asunto no es de nuestra inspección; y por tanto, y porque nos consta, que otras plumas más eruditas se hallan trabajando en esta materia, dejamos el desengaño á su desempeño. Lo cierto es, que esta Noble Villa ha producido tantos, y tan sublimes Ingenios en todo genero de Facultades, que á su cumulo bien se pudiera acomodar el nombre de *Divana*, ó Junta de Heroes, de tantos, y tan singulares, como en ella ha havido, para cuya prueba haré aqui mencion de algunos; cuya memoria está mas obvia por hallarse en las Casas de sus successores, instrumentos, que acreditan su legalidad, si bien dejarémos en silencio á muchíssimos, ó por havverse trasmanado los Papeles, y haciendas, ó por perdida lastimosa, á causa de incendios de las casas, ó por otros accidentes, por los que finalmente no hemos averiguado; siendo muy corto el numero de los que referirémos, respecto de los que sabemos han florecido en siglos passados. Sin embargo son muchas las Casas Ilustres, que contiene en su Jurisdiccion, de cuyos nombres, y actuales possehedores suyos colegirá el buen Genealogista sus ascendientes, y procurarémos poner aqui las que hemos averiguado, ser de la mayor distincion por los meritos de sus Señores, y por ser Pobladores de la Villa.⁴

„Una de las primeras Casas de Mont-Real de Iziar, y Fundadoras de la Villa de Montreal de Deva es la Casa y Torre de Irarrazaval, cuyos posseedores son oy los Excelentissimos Señores Marqueses de Balparaiso, y no solo es de las primeras en Iziar, sino aun de la Espana, (1) su sitio

(1) Braulio de Lana en la descripción de las Casas Solares de Gonzalez de Andia, é Irarrazabal.

es á la Ribera del Rio Deva; y aunque la primitiva Torre estaba á la falda de la Montaña, se trasladó al parage en donde oy existen sus amuradas paredes, medio arruindadas. El Rey Don Sancho quando concedió á los Vecinos de Iciar, pudiessen fundar la Villa de Monreal de Deva en las orillas del Rio de su nombre, fue con la condicion, de que le pagassen 1.200 maravedis al año por Santa Maria de Noviembre de Martinega en moneda usual, y corriente; y por un Privilegio perpetuo del Señor Rey Don Alonso, confirmado por el Señor Rey Don Pedro su hijo, se le hizo merced de los dichos maravedis á Miguel Ibañez de Irazabal; y assí mismo por otro Privilegio del mismo Señor Rey Don Alonso, se le agregó á la misma Casa la Prevostada de la Villa de Deva, que la perpetuó en ella el Rey Don Juan el Segundo, año de 1412, en la persona de Don Fernan Ruiz de Irazabal, su Vasallo, (1) cuyos hijos Juan Ruiz, y Martín Ochoa, fueron Caballeros de la Vanda, por merced, que les hizo el mismo Señor Rey Don Juan por los distinguidos servicios, que le hicieron en sus Exercitos.*

„En los hechos de los hombres valerosos de Guipuzcoa se escribe, que yendo un Señor de esta Casa por Mar (2) en Navios propios, abordó á otros de Franceses, con quienes estuvo peleando; y viendo, que estaba en duda la victoria, se metió en un Esquife con la gente mas florida, y acometió á la Nave, que le hacia mas resistencia, y con una maza de fierro, que llevaban, dió un golpe tan grande en el Esquife, que se iba á fondo, y viendo aquella temeridad los suyos, por no perecer subieron todos á la Nave contraria, y la rindieron, ganando las demás, y trageron á la Villa de Deva. Assimismo consta, que el año de 1212, el Señor de esta Casa fué General de la Armada, que sitió á la Ciudad de Bayona de Francia en la Guerra, que hizo á la Provincia de Aguiana, y cogió dicha Ciudad rompiendo

(1) Braulio loco cit.

(2) Lana ibi loc. cit.

las cadenas de sus puertas, por cuyas acciones gloriosas se le añadieron al Escudo de Armas de ella que constaba de dos Veneras de oro en campo azul, calderas, y Pendones de Ricos Hombres, Navios, y una Cadena atrabesada en boca de dos Serpientes. Esta Ilustrissima Casa juntóse con la antiquissima, é inmemorial Torre de Andia en la Villa de Tolosa, Provincia de Guipuzcoa, por Casamiento de Doña Teresa Ruiz de Irarrazabal, Dueño, y Señora de ella con Anton Gonzalez de Andia, hijo primogenito, y heredero de Domenjon Gonzalez de Andia, aquel celebre Padre de la Patria, á quien los Guipuzcoanos en loor, y alavanza le cantaban las coplas siguientes: ^a (1)

„Sagarra eder guezatea
Guerrian ere czpatea
Domenjon Andia
Guipuzcoaco Erreguca.“

Este fue aquel amantissimo Padre de Guipuzcoa, á cuyo beneficio, y renuncia, oy possee con mucha gloria esta M. N. y M. L. Provincia la Alcaldia de Sacas (2), como tambien á falta de sucession de sus descendientes respectivos la Secretaría (3) suya, que se provee en las Juntas generales por mayoria de votos. Este Anton Gonzalez de Andia, é Irarrazabal, Señor de ambas Casas, sirvió con sus Criados, y aliados en la Toma de la Ciudad de Fuenterrabia, y defensa de la de San Sebastian, y fue quien mereció de la Reina Doña Juana una carta, en que le encendaba la entrega de los Príncipes de Francia á los Reyes sus Padres, en compañía del Condestable de Castilla. Anton Gonzalez tuvo dos hijos en Doña María Martinez de Aguirre, su legítima muger, hija de la magnifica, y Sumptuosa Torre de Aguirre en el cuerpo de la Villa de Monreal de Deva, á Domenjon Gonzalez, y Don Francisco de Irarrazaval, y Andia, aquel murió en las Guerras de Portugal, y este despues de Page de Don Felipe el Segun-

(1) *Lana. Descripción de las Casas Solares de Andia, é Irarrazabal.*

(2) *Fueros de Guipuzcoa, tit. 17, cap. 1.*

(3) *Fueros de Guipúzcoa, tit. 11, cap. 1.*

do, Rey de España, y Gentil-Hombre de su Boca, y Casa, passó á la conquista del Reyno de Chile en compañía de Don Geronimo de Alderete, embiandole S. M. desde Inglaterra á aquel Reyno en donde le sirvió, governando aquel nuevo mundo mas de quarenta años, como consta por una Cedula de S. M. (1) Don Francisco de Irarrazaval casó con Doña Laurena de Zarate y Recolde, de cuyo Matrimonio tuvieron á Don Carlos de Irarrazaval, que fue Alferez General del Reyno de Chile, donde murió sin succession, y á Don Francisco de Irarrazaval, y Andia, Comendador de Aguilarejo de la Orden de Santiago, Veedor General de los Estados de Flandes, donde sirvió muchos años, assi de Aventajado, como de Entretenido de Capitan de Infanteria, y de Arcabuceros á caballo, y de Corazas, y Lanzas, del Consejo de Guerra. Dichos Don Francisco, y Doña Laurena tuvieron tambien por hijos á Don Fernando, Cavallero del Abito de Alcantara, y á Don Diego, Cavallero del Abito de Calatrava; y Don Fernando tuvo á Don Francisco de Irarrazaval, y Andia, que el año de 1639 fue Gobernador, y Capitan General del Reyno de Galicia, Comendador de Villaria en la Orden de Santiago, y del Consejo de Guerra de S. M. El actual Señor de esta Torre de Irarrazaval, si bien no reside en la Villa de Monreal de Deva, por hallarse en servicio de S. M. prosigue en sus adelantamientos á exemplo de sus gloriosos Progenitores; siendo yá á la hora, Coronel* de los Ejercitos...." (2)

"La Torre de Ipizticu, assi llamada por algun Obispo, que fué su Fundador, segun la tradicion de la Villa de Deva á los principios de la poblacion de la Villa, fue adherida á la de Mancisidor, que derivaba de la Poblacion de Oiquina, sus descendientes siempre han sido de parientes mayores, dando á sus Soberanos las mayores pruebas de valor, y pericia en Armas, y Letras, como lo acredita por

(1) En Braulio de Lasa loco cit.

(2) Archivo de Murgia en Deva.

todos sus predecesores el último, que fué Don Juan de Mancidor, natural de Deva, que después de muchos años de Real Servicio, fue del Supremo Consejo de Castilla, con igual gloria, que su Abuelo el Excelentíssimo Señor Don Pedro de Mancidor, Capo General del Ejercito de Flandes, (1) como señala aun el Padre Henao. La antigua, e Ilustre Casa de Anciondo en esta Villa, es tambien su Pobladora, y desde muy allá ha producido Varones de la mayor Gerarquia, distinguiéndose muchos de ellos en sus particulares Servicios Militares, por los que han logrado el galardon de los Reyes, sucediendo uno á otro en la Encomienda de Villoria de que el Rey Don Felipe el Quarto le hizo gracia á Don Antonio Anciondo, y sus hijos don Vicente, y Don Antonio: Fueron tambien hijos de esta Ilustre Casa Don Joseph, y Don Martin de Anciondo, Capitanes de Altobordo de la Real Armada.²

Domingo de Arriola Murgia, hijo de las mismas Casas de su apellido, en la Jurisdicción de Deva, fue celeberrimo Capitan de Mar, en la Real Armada, y como á tál se le tiene en las historias (2) por haver sido uno de los mas esforzados Capitanes, que á una con Don Bernardino de Mendoza, General de las Galeras de España, prendió al famoso Corsario Turco Caramami, que saqueó á Gibraltar. (3) No ilustró menos á su Suclo nativo el famoso Juan Ochoa de Ariola Murgia, Almirante de Don Miguel Oquendo, socorriendo con su valor, y gallardia á la Isla de San Miguel en los Azores por los años de 1582. Posteriormente Don Gracian de Arriola Murgia, hijo de las mismas Casas después de haber servido á los Catholicos Reyes, en sus Ejercitos, de Alferez mayor con mucha honra en tiempo de Felipe Tercero, se retiró, por vocacion superior, á servir al Rey de los Reyes en el Estado Eclesiastico, en que murió, siendo Beneficiado de la Villa de Deva. La To-

(1) Henao, lib. 3, cap. 36.

(2) Casa de Arriola, Henao, y Medrao en la Continuacion de la Historia de Mariana.

(3) Archivo de Murgia en Deva.

rre de Iribar, que está sita en la misma Población de Deva, logró sus mayores realces sobre las glorias de sus antepasados en el Señor Don Juan de Lastur, Pagador general del Felicissimo Ejército de Flandes, Señor, y Dueño de esta Torre. La Antiquissima Casa y torre de Zuelzu (1) en Arrona, Jurisdicción de la Villa Monreal de Deva, ha sido en todos tiempos señalada por los distinguidos Servicios, que sus descendientes han hecho á los Soberanos, estimando en mas los afanes del Real Servicio, que las delicias de sus franquicias; y por tanto lograron sus Señores tantas insignias de Trofeos Militares, como se vén en su Nobleza: Bien acreditó esta innata propensión Don Juan de Arteaga y Zuelzu, que después de cincuenta y ocho años de Servicio, y muchísimos en ellos de Capitán del Regimiento de Cantabria, murió lleno de meritos el año pasado de 1764. Fue también dueño de la Ilustrissima Casa de Arrona en el Pueblo de esta misma Villa, como descendiente, y heredero legítimo de los Señores Espillas, Familia de muchíssimo Lustre, y Esplendor, que trae su origen de la Villa de Zarauz en Guipúzcoa; y aunque no hubiera otras circunstancias, que publicassen su Lustre, bastaba solamente, no solo para una Villa, sino aun para toda una Provincia aquel hijo de Minerva, el Ilustrissimo, y Reverendísimo Señor Don Martín de Espilla, hijo de la misma Casa, Obispo de la Isla de la Madera, el Theólogo más eminente de su siglo en España, quien un día defendió, siendo Regente del Colegio de Valladolid en la esclarecida Religión del Orden de Predicadores la asserción siguiente: *Nihil falsi continet Dibus (sic) Thomas.*⁴

„La Casa, y Torre de Baños intra muros de esta Villa, no solo ha sido conocida por los sujetos más insignes en letras, mereciendo por éstas, Togas en Consejos, y Chancillerías, sino que también han sido de distinguido mérito sus Dueños en Armas; y entre otros fue muy particular el

(1) A pesar de haberse agregado la tierra de Arrona á la Villa de Cestona en 1852, la casa-torre de Zuelzu continúa encuadrada en el término jurisdiccional de la Villa de Deva.

Capitan Don Nicolas Bañes de Isasi en la recuperacion de la Villa de Lilers en Francia, desempeñando este encargo, que fue encomendado á su cuidado, á toda satisfaccion del Ejercito, y su Capitan General Comendante (sic) de Artilleria, el Conde de Fuensaldaña el año de 1641, si bien le costó la larga curacion de ocho heridas mortales, que recibió en la Batalla; por lo que dicho General dio parte al Rey de su valor, y acreditada conducta, en carta del dia ocho de Noviembre del mismo año, para que una accion de igual merito no quedasse sin el correspondiente premio. (1) La antigua, y sumptuosa Torre de Aguirre en la misma Poblacion tuvo siempre su adhesion con la de Irarrazaval, siguiendo á esta en los progressos Militares, como se reconoce en Don Agustin de Irarrazabal Otalora, Dueño, y Señor de la dicha Torre de Aguirre, Cavallero del Habito de Santiago, y Capitan de Caballos en Flandes, en el Reynado de Felipe Cuarto, á quien sirvió con la magnanimitad, y constancia, que refieren sus certificados procederes en Treveris, y otras partes. La Casa de Andia en esta misma Poblacion es derivada tambien de la misma Nobleza, por lo que han imitado sus ducños á sus exemplos. La Casa antiquissima de Goicoechea en el Valle de Lastur, Jurisdiccion de la misma Villa, dió en tiempos passados los mayores, y mas valerosos hombres á la defensa de la Fé, y de sus Soberanos; mas entre otros fue muy recomendable Rodrigo de Goicoechea, (2) hijo de la misma Casa, que fue uno de 500 Caballeros Infanzones, que assistieron á la defensa de Baeza. La antiquissima Casa de Echave en la misma Jurisdiccion, y Valle de Mendaro, ha sido igualmente ilustrada de Varones singulares, como demuestra bien Baltasar de Echave, Cronista de Guipuzcoa, y el Capitan de Navio Juan Garcia de Echave, que trahian su origen de este Solar...."

(1) Archivo de Bañes. Aguirre tiene Capilla en la Matriz.

(2) Certificación de Don Francisco Zazo, Cron. del Rey, Archivo de la misma Casa de Goicoechea.

..... La Casa antigua, y rica de Sorasu Pobladora de las primeras de la Jurisdiccion de Monreal de Deva, entre otros Varones, que la han ilustrado, tuvo á un hijo llamado Capitan Sorasu, que despues, de Almirante de Mar se retiró á la Universidad de Iziar, y para mayor comodidad de frequentar la Casa del Santuario de la Milagrosa Imagen, hizo Casa en su cercania, oy conocida con nombre de Indianocoa. El Ilustre Solar, y Casa antiquissima de Plazaola en la Parroquiania del mismo Santuario, y Pobladora del mismo Valle, ha conocido en si los mas insignes Sugetos de distinguido caracter, entre los cuales se cuenta Pedro de Aizaga, Dueño, y Señor suyo, Contador General del Ejercito de España en Flandes: Tiene esta Casa su Capilla, que es la unica, en el Santuario de Iziar. La feliz, y Santa Casa de Andonegui, oy conocida por Comendadorecoa por sus Ilustres Dueños Don Juan de Andonegui Comendador, y Doña Maria de Grez, y Gambon, naturales de Monreal de Deva, no es menos gloriosa por la fama de Santidad de su descendencia; que por los Trofeos Militares de los hijos de Marte, que le han exaltado á las mayores Dignidades. Tres hijas que tuvieron estos Ilustres Señores, todas tres se consagraron á Dios desde sus tiernos años, y passaron algunos en el retiro de su casa, en donde hicieron un Oratorio en forma de Iglesia, con su Coro, llevando el methodo de vivir arreglado á la Recolección de San Agustin: Gastaron algunos años en esta forma de vida, y passaron por superior inspiracion á Valladolid, en donde á una con otras seis Señoras de igual Lustre, y Santidad dieron principio, y fundaron el Convento de Santa Brigida de aquella ciudad, llamandose la primera, Madre Mencia de Jesus Maria, la segunda Madre Ana de la Santissima Trinidad, y la tercera, Madre Engracia de Christo: La primera, y la tercera salieron á fundar el Convento de su Orden en Vitoria, donde murieron, dejando muy viva fama de sus grandes virtudes; pero la segunda murió antes de la fundacion de Vitoria en el mismo

Convento de Valladolid, siendo de 49. años, y 13. de Religion, con no menos fama de Santidad, y con la gloria de ser todas tres de las primeras, que plantaron en España el hermoso, y Celestial Jardin de Virgenes consagradas á Dios en la Regla de Santa Brigida. (1) La Torre de Aldazaval en Lastur, trae su origen de la de Azcoitia, de donde vino Don Ignacio de Aldazaval, é Idiaqucz, cuyos descendientes la trasladaron á Deva en dicho Valle.....⁴

„Y porque nos serfa imposible, ya por ser dilatado el Campo de los muchos, y distinguidos Varones de esta esclarecida Villa, como por no poder adquirir noticias individuales de todos, y mucho mas por no estender este Libro en materia, que no es tanto de su esencia, se ponen aqui tan solamente algunas Casas, sin que de todas se haga especial recuerdo: Estas son de las mas Ilustres, y que algun tiempo vivieron sus Dueños, y Señores en ellas, siendo de los que llamavan parientes mayores muchos de ellos, como se conoce de los Dueños actuales de Gaviola, Maspé, Sasiola, San Anton, cuyos poseedores Jofre de Sasiola, y Juan de Sasiola, Vasallos del Rey, fueron Contadores, y Cavalleros de la Vanda por los años de 1531, y en el dia goza, como legitimo successor, el Conde de Peña-Florida. Zarauz Torre, Aquerza, que son del Excellentissimo Señor Duque de Granada de Ega: Bustinaga Torre, Andia, Iztina, Urrezti, Reseña, Arzaval, que son de sujetos de mucha distincion, fueron sus Señores en siglos passados, y al tiempo de la poblacion nueva de Deva de la mayor Cathgoria; si bien aun posteriormente han florecido varios en estas mismas Casas, con el distinguido caracter, que merecieron sus servicios á la liberalidad de sus Soberanos, como el Contador Don Bartholome Alos de Amilivía, y Don Juan Fernandez de Guadalupe, Contadores de S. M. y Pagadores de sus Reales Armadas en el Mediterraneo, hijos de Montreal de Deva, cuyas Casas, y Torres insignes

(1) Don Agustín de Aguirre en la Vida de la Venerable Madre Josepha del Santissimo Sacramento lib. 1. c. 23.

en dicha Villa se hallan assoladas por la injuria de los tiempos.⁴

„Pero merece muy especial atencion la antiquissima, é Ilustrissima Torre, y Solar de Leizaola en el Valle de Lastur, Universidad de Iziar, entre cuyos hijos celebres se cuenta, no por el menos singular, el Ilustrissimo Señor Don Pedro de Leizaola, Obispo de Tripoli, cuyo amor á su Patria le hizo traer á ella, y se halla enterrado en el Presbyterio de la Iglesia Parroquial la Real Matriz de la misma Villa Monreal de Deva, y en la lapida de su Sepulcro se halla la inscripcion siguiente: *Hic est sepultus Reverendus Dominus Petrus à Leizaola, Episcopus Tripolensis, qui vita fuit die decimo quinto Mensis Maij anno à Nativitate Domini millesimo quingentessimo quadragessimo sexto. Anima eius requiescat in pace. Amen.* Es de igual gerarquia la Casa de Aranza, que segun constante tradicion, tuvo tambien un hijo Obispo, quien por la singular devicion, que tenia á la Sagrada Imagen de Iziar, mandó fucsse enterrado en su Santuario, como parece se halla, y aun hasta nuestros tiempos han practicado sus dueños en memoria de este Ilustrissimo, el poner en el sepulcro de su cadaver la oblation añal el dia de la Comemoracion de los Fieles Difuntos.⁵

„Siguen en el mismo Valle de Iziar otras muchissimas Casas Solariegas de Apellido, Armeras, y Pobladoras de la Jurisdiccion de la Noble Villa de Monreal, que por evitlar la prolijidad del Capitulo, no hacemos especial mencion de sus antiguos ducños, y progresos, como son Galarrreta, Gaztañeta, Goyenaga, Ariztondo, Arrascaeta, y Araquistain, á cuyo Suelo debió su noble nacimiento aquel Sapientissimo Padre Fray Joseph de Jesus Maria, y Araquistain, á quien debemos las mayores luces de esta obra: Hibia, Albizuri, Indo, Iztina, Reten, de donde (segun tradicion constante) fue la doncella á quien apareció la Santissima Imagen de Iziar, Uzarraga, Uzcanga, Zigarran, Elorriaga, Ansorregui, Aquerza, Chertudi, Echáiz, Agui-

tre, Urain, Olloqui, Obieta, Olauni, Achili, Sararte, Larráquibel, Usabedarsa, Igarza, Anduz, Gainza, y otras muchas que por los años de 1529, á una con Anton de Gainza tuvieron en sus poseedores Vecinos de la Noble y Leal Villa de Mont Real de Deva el honor de servir á la Cesarea y Real Magestad de Carlos Primero Rey de España, y Quinto Emperador de Alemania en el transito por Francia de los Ejercitos de España, bajo las Ordens del Capitan General el Condestable de Castilla, en cuya remuneracion se les concedieron varias porciones de tierras Concejiles para posesiones de sus Casas, como consta de varios instrumentos por testimonio de Martin de Leizaola Escrivano de S. M. y del numero de dicha Villa Mont Real de Deva otorgados el referido año de 1529 y ante Juan Perez de Arriola, assi bien Escrivano del numero de la misma Villa de Mont-Real de Deva.⁴

Tal es la descripción de Aldazábal: abunda en ella la exageración extremada, la hipérbole sin freno; pero con todo, y con pecar el estilo de recargado y difuso, y aparecer los conceptos ahogados por una vegetación parasitaria, no deja de ofrecer, bajo ciertos aspectos, utilidad al investigador.

Indica Aldazábal los motivos que impulsaron á los primitivos moradores de Monreal de Deva, que ocupaban el terreno que se extiende en torno del venerado Santuario de Nuestra Señora de Iziar, á trasladar la población á las mismas riberas del mar; y cita, entre las causas que más pudieron influir en esta determinación, las necesidades de la pesca y del comercio de lanas, que no podían verse satisfechas con las peligrosas ensenadas por donde antes habían de salir al Océano.

La importancia que en aquellos tiempos tenía lo que llamaban la saca de lanas por los puertos de Guipúzcoa, contribuyó á acrecentar la población y el poderío de Deva. Una de las vías más directas que existían entre Castilla y el mar Cantábrico, antes de que se construyera el camino

de la Peña de Orduña, que puso á Bilbao en comunicación directa é inmediata con el interior de la Península, era la que desde la llanada de Alava, y salvando el alto de Arlaban, seguía las márgenes del río Deva hasta su desembocadura. Este fué, sin duda, uno de los orígenes del engrandecimiento de Deva, y lo que le hizo importante entre los pueblos circunvecinos, hasta el punto de que, según tradición muy constante y admitida, la preciosa iglesia parroquial de Santa María de la Asunción, de que más adelante hablaremos, se edificó con al producto de un módico arbitrio que se impuso á las lanas que se exportaban por el puerto de Deva para las regiones septentrionales de Europa, con las cuales mantuvo Guipúzcoa en los tiempos medios muy activas y no interrumpidas relaciones.

¿Qué lanas eran esas que se extraían por la ría de Deva, y de dónde procedían? No será aventurado suponer que eran aquellas famosas lanas merinas de Castilla, que en otros siglos alcanzaron tanta y tan justificada celebridad. Deva, por su situación, parecía, dentro de Guipúzcoa, el puerto llamado á servir de medio marítimo de comunicación entre Castilla y las Naciones del Norte de Europa, según lo demuestran documentos procedentes del Archivo de la mencionada Villa, en los cuales se hace constar que por aquel puerto se exportaban las lanas de Vitoria, Burgos, Tudela, Segovia y Zaragoza.

A quien conozca hoy la barra de Deva, y sepa las dificultades que opone á la entrada y salida de buques, ha de extrañarle seguramente la importancia que en otros tiempos adquirió el comercio marítimo que se hacía por la mencionada ría. Causas científicas, cuyo estudio compete á personas dotadas de conocimientos de que yo carezco, han contribuido seguramente á modificar las condiciones del puerto, haciéndolo de más difícil acceso para las naves. De estas mismas causas ha venido sin duda, la decadencia extremada á que la industria de la pesca ha llegado en el mismo puerto, donde en otros tiempos, debió ser

de alguna consideración, á juzgar por lo que se desprende de los documentos del Archivo municipal y de la Colección Vargas Ponce, hasta el punto de tener Ordenanzas expresamente acordadas para regular el ejercicio de aquella industria.

Deva, como todos los pueblos que vivian y florecían al amparo de las artes de la paz, y se desarrollaban al calor de la industria y del comercio, tuvo que resistir y rechazar no pocas imposiciones de los Parientes mayores que asolaron la tierra guipuzcoana en los últimos siglos de la Edad Media. En virtud de una interesante cuestión de esta índole, se dió por el Alcalde del Rey, y se confirmó por el Monarca, una sentencia contra Juan López de Gamboa, para que no se apoderase de los términos concejiles de Deva, ni hiciese daños y desaguisados á sus vecinos: esta sentencia se expidió en 1362, siendo Merino Mayor de Guipúzcoa Don Beltrán de Guevara y Alcalde Mayor por el Rey Velasco García.

Eran en aquellos tiempos cuestiones que afectaban e interesaban vivamente á los pueblos, las que sostenían respecto de sus límites. Deva sostuvo muchas de estas cuestiones con Zumaya, como lo revelan los siguientes documentos que he tenido ocasión de examinar en la Colección Vargas Ponce de la Real Academia de la Historia.

Restos del compromiso y sentencia arbitaria sobre términos de sus respectivas jurisdicciones entre Deva y Zumaya: fecha, á 30 de Abril de 1390.

Escritura de transacción, unión y concordia tocante á la N. y L. Villa de Deva, como á la N. de Zumaya, y carta partida otorgada entre las Villas de Deva y Zumaya el año de 1391 sobre la repartición de las tierras de la prestación.

Es dato curioso, que merece consignarse, el que he recogido de libros de acuerdos del Ayuntamiento de Zumaya, relativo á los rebaños de ganado de cerda que se lanzaban á los montes comunales que poseían ambas Villas en

el límite de sus respectivas jurisdicciones. Ese dato demuestra la importancia que en otros tiempos alcanzó en Guipúzcoa la crifa de „ese grueso epicúreo que engorda á fuerza de bellotas,” como hubiese dicho un retórico francés de los tiempos napoleónicos.

Uno de los documentos más interesantes, de cuantos existen en la mencionada Colección Vargas Ponce relativos á Deva, es el referente á la „cesión hecha por el Concejo á la Clerecia de la 3.^a parte de diezmos y frutos que llevaba de mucho tiempo atrás, y desde la fundación de la Villa para pagar la martiniega, con tal que la Clerecia cubra un desfalco de 14.000 maravedís que había tomado el Concejo de los fondos de la Iglesia.” Esta cesión lleva la fecha de 1396, y á juzgar por ella, el total de frutos al año ascendía á unos 15.000 maravedís, pues se cedió á la Iglesia el diezmo por espacio de nueve años.

La villa de Deva, cuya resistencia contra las pretensiones de un Gamboa hemos recordado más arriba, se vió precisada á rechazar las de otro Gamboa que, por enlace con la casa de Butrón, era dueño del solár y torre de Ola-*so* en Elgoibar. Alzóse éste con la iglesia y frutos de Garagarza, y colocó una pesquera ó nasa en el vado de Arreguña. Opúsose Deva á los intentos de Gamboa, y á los que abrigaba la villa de Elgoibar respecto á la prestación común del término de Aranoguibel, y albergue que había de darse á los ganados durante la noche. De tales divergencias surgieron enemistades y peleas, entre habitantes de Deva y Elgoibar, y para dirimir aquellas contiendas, y restablecer la paz alterada, hubo de intervenir la Hermandad de la Provincia, la cual, reunida en el lugar de Usarraga á 17 de Septiembre de 1462, acordó nombrar á Lope Martínez de Zarauz y los Bachilleres Juan Martínez de Ayerdi y Martín Ibáñez de Lerchundi, á fin de que, acudiendo al lugar que era objeto y causa de estas diferencias, dictaran, acerca de ellas, la resolución que estimáran del caso. Hiciéronlo así los Comisionados,

y en consecuencia con el encargo que se les había conferido, adoptaron las disposiciones siguientes, ya recordadas por Gorosabel en su *Diccionario*.

1.^a Que los dos concejos quitasen los manzanales, plantaciones de otros árboles, edificios y demás con que habían ocupado el término de Aranoguibel; mandando que no se ocupase en adelante, si no es de consentimiento común.

2.^a Que esta intervención de Elgoibar respecto de dicho término no perjudicase á la jurisdicción que correspondía en él á la villa de Deva y á su Alcalde.

3.^a Que la cuestión del albergue nocturno de los ganados quedaba reservada á los bachilleres Ayerdi y Lerchundi, quienes presentarían su determinación en la primera Junta general.

4.^a Que respecto del patronato de la iglesia de Gargalza, se observase el contrato antiguo que se había otorgado en tiempo de Ruiz Pérez de Gamboa.

5.^a Que la pesquera mencionada quedase para Martín Ruiz y sus sucesores.

6.^a Que se perdonasen recíprocamente todas las injurias recibidas, y se pusiese en libertad á todos los presos que había.

En la Junta general de la Provincia, reunida en Cestona durante el propio año de 1462, declararon los bachilleres Ayerdi y Lerchundi, en cumplimiento de la comisión que se les había confiado, que los dos mencionados concejos de Elgoibar y Deva tenían igual derecho al uso de las yerbas y aguas del término de Aranoguibel, y también al albergue de ganados, de día y de noche; pero sin ocuparle con caballos, corrales, cerraduras, setos, casas, ni construcciones de ningún género.

A avivar estas enojosas cuestiones propendía, sin duda, el amor con que pueblos casi nacientes debían mirar todo cuanto se relacionara con la determinación exacta de sus límites, á fin de que estos no fuesen salvados por otro municipio inmediato que se engrandeciera á costa del vecino.

Pero á pesar de esta consideración, que no puede menos de ser tenida en cuenta, es, cuando menos, probable que cuando Deva y Elgoibar concedían tanto interés al uso de las yerbas y aguas del término de Aranoguibel, no era nula la importancia de la cría de ganados en aquellos pueblos.

En cuanto á la energía con que Deva combatió y rechazó las aspiraciones del señor de Olaso, puede suponerse desde luego que en esta decisión influyó poderosamente el recuerdo de las devastaciones y ruinas producidas por oñacinos y gamboinos pocos años antes. De aquellas escenas luctuosas, escritas con lágrimas en la historia de los pueblos, conservarían estos muy triste, muy profunda y muy indeleble memoria. Y por evitar su repetición, y cortar de raíz las insensatas ambiciones de los Parentes mayores, entre los cuales no era el menos influyente y temible el señor de Olaso, se atreverían las Villas á arrostrar toda clase de sacrificios, y aún de peligros.

La historia de Deva nos muestra, en este punto, ejemplos no interrumpidos de sincero y probado amor á la paz y tranquilidad pública. Las maldecidas pretensiones de los banderizos encontraron siempre un fuerte y casi invencible valladar en la noble energía con que los moradores de Deva se opusieron á tomar parte en aquellas dolorosas y perjudicialísimas contiendas.

En aquel siglo xv, tan triste en sus comienzos, y aún al aproximarse el último tercio de su vida, tan espléndido y magnífico al hundirse en la sima de lo pasado, Deva fué de los pueblos que con más arranque se adhirieron á los generosos propósitos de los Monarcas y de la Hermandad guipuzcoana para restablecer la ansiada paz, y devolver á los hogares de nuestra Provincia la tranquilidad y el bienestar por que suspiraban. La villa de Deva no se hizo sorprender á la voz que le dirigió Don Juan II en 1449, mandándole en particular que entrase en la Hermandad general que se había instituido en su Reino. En 1457, todos los vecinos

de la Villa, representados por Sasiola y por varios miembros de la esclarecida familia de Irarrazaval, elevaron una patriótica exposición, pidiendo testimonio á dos escribanos „de que están prontos á hacer para lo que fuesen llamados y sea servicio del Rey Nuestro Señor;” en 1458 acuerda la Junta general de Guipúzcoa, verificada en Tolosa, otorgar á los de Deva un instrumento curioso é importante, dándose por satisfecha de las multas que impuso la Villa, declarando que no tenía facultad para crear los Oficiales de Justicia que creó, y alzando el destierro, por multas pecuniarias, á varios condenados por „rompedores de la Hermandad;” y en 1464 redactaron las Villas de Deva y Motrico, un instrumento de adhesión á la Hermandad de Guipúzcoa, consignando en él protestas muy adecuadas y oportunas.

Esta misma adhesión á la Hermandad guipuzcoana y á los justos y bienhechores anhelos del Monarca, atrajo sobre Deva no pocos bienes. En 1468 se concedió á la Villa privilegio Real, relevándola, por servicio de pronto y pecuniario, de la martiniega que siempre pagó; en 1474 elevó la misma Villa una petición para que en su ría no valiesen las cartas de marca y represalias que daba el Rey, porque el pueblo „se mantenía de lo de afuera, y lo suyo no bastaba á la veintena parte de su consumo;” y en 1475 obtuvo de los Reyes Católicos un importante privilegio sobre alcabalas.

La conservación de los montes, mirada siempre como cosa de capital interés por las Juntas y Diputaciones y los Ayuntamientos de Guipúzcoa, impulsó á Deva á concertar con los ferrones del valle de Mendaro, en el mismo año de 1475, una famosa carta-partida ó concordia sobre el uso y aprovechamiento de la leña. Tenía entonces este asunto una importancia especial, por ser el carbón vegetal una de las materias que indispensablemente necesitaban los dueños de ferrerías para el sostenimiento de su industria. De ahí nace el sinnúmero de acuerdos que adop-

taban las Juntas forales de Guipúzcoa respecto á la medida á que habfan de sujetarse los sacos de carbón que se pusieran á la venta.

El desarrollo de la industria de las ferrerías fué, en aquellos tiempos, extraordinariamente beneficiosa á los intereses permanentes del país. Todo cuanto tendiese á favorecer y fomentar las artes de la paz, propendía, por ineludible ley de la lógica, á contrarrestar la influencia perniciosa de gentes sobradamente avezadas e inclinadas á la guerra fratricida, que fué el cáncer devorador que trajo males sin cuenta sobre la sociedad euskara en los siglos XIV y XV. Un documento que he tenido ocasión de ver, referente á las dificultades con que tropezaban los ferreneros mientras en este país preponderaba la influencia de los banderizos, tiene una significación profunda, y revela por modo elocuente los obstáculos de toda especie que aquellos ambiciosos Parientes mayores oponían al desenvolvimiento de la industria de elaboración del hierro, como á todo cuanto no favorecerá sus malhadados intereses.

Desde que se pudo considerar arraigada entre las gentes guipuzcoanas la paz y tranquilidad pública, la industria de las ferrerías pudo desenvolverse con más libertad, y sin necesidad de luchar con graves dificultades que le oponían los Parientes mayores. No sólo durante el siglo XV, sino aún durante el XVI y el XVII, tendió la Villa de Deva á fomentar esta industria, que era elemento de vida y prosperidad para su puerto. Así se demuestra por la oposición que en 1616 hizo la Diputación de la Provincia, „con motivo de haber intentado la Villa de Deva levantar un ingenio de adelgazar fierro con privilegio exclusivo.“

La agricultura comenzó ya, antes de la época citada, á adquirir en el término jurisdiccional de Deva una importancia de que hasta entonces había carecido. Tierras que antes habían sido incultas, se labraron: campos baldíos se dedicaron al cultivo, y varios vecinos, llevados de un afán muy recomendable, y deseosos de contribuir al desarrollo

de la agricultura, elevaron en 1598 una representación „contra la prohibición de la abertura de tierras decretada por el Alcalde.“

Tales datos, que no hacemos más que consignar, porque para estudiarlos en todo cuanto representan y significan, se requeriría una monografía única y exclusivamente consagrada á estudiar la historia local de Deva, sirven como de auxiliares para penetrar en las diversas fases por que ha pasado la vida euskara desde los tiempos medios. Quien haya recibido del Cielo una fantasía adivinadora y reconstructiva, podrá con tales datos á la vista, inducir lo que fué nuestro país en otras épocas, y restaurar, con un color muy aproximado á la verdad, todo un cuadro histórico palpitante de realidad y vida. ¿Quién será osado á negar que, sólo con la exposición de noticias de esta índole, podemos ir averiguando la época precisa en que empezaron aquí á cultivarse esmeradamente las tierras, arrancándoles, á fuerza de sudor y de generoso empeño, lo que de suyo no hubiesen dado nunca? ¿Quién se atreverá á poner en duda la eficacia de este método de investigación para la grande obra de la historia de Guipúzcoa, si se atiende al carácter verdaderamente modesto y particularísimo de esa misma historia, en que un hombre no es nada, y la colectividad lo es todo, en que de la suma de muchas virtudes sencillas y ocultas, y nô de la iniciativa de un político ó de un estadista enriquecido por el Cielo con poderosa inteligencia, nacen todos los progresos y todas las grandes iniciativas que han labrado su prosperidad y bienestar?

Un nuevo sistema que se introdujese para el cultivo de las tierras, una mayor perfección en la conservación de los montes comunales, un esmero especial en el acrecentamiento de la industria ganadera, entrañan y representan variaciones muy hondas y muy atendibles del estado social de Guipúzcoa; y no cabe, por lo mismo, pasarlos en silencio, ni mirarlos con desdén.

Mi empeño no es aquél el de *resucitar* los tiempos que fueron, ni el de trazar un cuadro histórico de la vida de Guipúzcoa: mi aspiración es mucho más modesta y limitada, y se reduce á allegar datos y noticias para esclarecer ciertos puntos oscuros y descubrir horizontes en que hasta ahora no habíamos parado nuestra atención, pero que ilustran fases y períodos importantísimos de nuestro pasado.

Cuando haya el número suficiente de datos, se podrá reconstituir nuestra historia, y averiguar el *porqué* de muchas cosas que hoy nos parecen insolubles.

Así ocurre con la misma historia de Deva, en donde, á medida que empeoran las condiciones del puerto, y la barra se hace de más difícil acceso para las embarcaciones que necesitan salvarla, surgen litigios importantes con Motrico, no sólo por el señalamiento de los límites de ambas jurisdicciones, sino hasta por las facultades de que deben gozar los pescadores de Deva cuando, por el estado de la mar, y por no poder ganar su propio puerto, se ven obligados á buscar refugio en la ensenada de Motrico.

Las divergencias á que estas cuestiones dieron lugar, están relatadas por el ilustrado Gorosabel en su *Diccionario*, de conformidad con lo que se deduce de los papeles que existen en la Real Academia de la Historia, recogidos por el eruditísimo Vargas Ponce.

El primer litigio de esta índole de que se conserva memoria, ocurrió, según el mencionado Gorosabel, por los años de 1567, y se falló por la real Chancillería de Valladolid, en 6 de Febrero de 1568 con las declaraciones siguientes:

- 1.^a Que el río Deva y los aprovechamientos de él pertenecen á las villas de Deva y Motrico en comunidad.
- 2.^a Que la jurisdicción del mismo río corresponde igualmente á las propias villas acumulativamente, teniendo lugar la prevención.
- 3.^a Que la villa de Deva no debe exigir cosa alguna á

los vecinos de la de Motrico por el pasaje de la gabarra común, situada cerca de la barra, salvo la obligación de contribuir á su construcción y reparación.

4.^a Que la villa de Deva estaba en el derecho de cobrar la alcabala de los granos que se vendían en dicho río y su ribera, no siendo de los vecinos de Motrico.

5.^a Que en la parte del río que da hacia esta última villa, sus vecinos pueden hacer libremente la carga y descarga de las cosas que traigan para provisión de la misma, ó que sacasen de ella, en naves propias ó ajena; pero que los que fuesen extranjeros deben hacer la descarga en la villa de Deva.

6.^a Que esta debía quitar la gabarra que había puesto junto al convento de Sasiola con pasajero y arancel.

El mismo tribunal superior confirmó, en grado de revisión, la mencionada sentencia, con la adición de que „la libertad concedida por ella á los de Motrico para la carga y descarga en su orilla se entendiese también con respecto á los extranjeros.“

Por tercera sentencia de la referida Chancillería se confirmó la anterior, declarando que „la comunidad del río se debe entender respecto de la madre y curso natural y ordinario de él, y no de lo que riega é inunda cuando crece con avenidas ó con la marca.“

En virtud de las indicadas sentencias, y de conformidad con la última, se expidió en 17 de Octubre de 1572 la competente real carta ejecutoria, y se practicaron por el Corregidor polstico de la Provincia las oportunas diligencias de amojonamiento del río en su curso regular.

El atoaje ó remolque de los barcos que entraban en el puerto de Deva, fué otra de las causas que dieron lugar á más disensiones entre las citadas villas de Deva y Motrico. A fin de evitarlas en lo futuro, otorgaron los comisionados de ellas en la casería de Bustinaga, á 9 de Noviembre de 1655, y por testimonio de Lázaro de Arizabalo, escribano de Motrico, la conducente escritura de concordia

cuyo contexto venía á comprender los puntos siguientes:

1.^º Que los marineros de Motrico pueden meter á remolque en el puerto de Deva, con sus chalupas, cualquier barco nacional ó extranjero, igualmente que sacarle de él

2.^º Que los de Deva pueden así bien entrar á remolque en el puerto de Motrico cualquier barco de aquella Villa, y también los de otra parte, que, destinados al puerto de Deva, se viesen obligados á arribar al de Motrico por causa de temporal.

3.^º Que los de Deva pueden igualmente entrar á remolque en el puerto de Motrico los barcos que se dirijan á él, cuando no haya á la vista pinaza del mismo puerto que le pueda remolcar.

Esta concordia no fué inalterable. El acuerdo adoptado por el municipio de Deva, nombrando por sí solo en el año de 1785, piloto ó práctico mayor para su ría, y estableciendo ciertas ordenanzas para el régimen del puerto, motivó reclamaciones de la villa de Motrico, que, juzgándose perjudicada con tales medidas, recurrió al Rey, oponiéndose á la aprobación de las pretensiones de Deva.

Como consecuencia de las indicadas gestiones, se dictó en 11 de Mayo del propio año de 1785, una Real orden, por la cual se disponía que se suspendiera el ejercicio y uso del nombramiento del piloto mayor, y todo cuanto á este asunto se refiriese, mientras las dos Villas interesadas propusieran de conformidad lo que estimasen del caso. Hicieronlo así, mediante una escritura otorgada á 27 de Julio siguiente, en la cual, compuesta de cincuenta artículos, determinaron lo que les pareció conducente al gobierno del puerto.

Las Ordenanzas formadas por los dos pueblos obtuvieron la aprobación del Rey, á excepción del artículo 13. En este se encargaba á los respectivos Alcaldes el conocimiento de los naufragios que ocurriesen en la ría, mientras la Real orden mandaba que se observase lo dispuesto en 17 de Abril de 1752, declarando que al Consulado de

Bilbao correspondía entender en los siniestros de esa índole que acaccieran en la costa de Vizcaya.

Recordar en Guipúzcoa el cumplimiento de esta disposición equivalía, como observó atinadamente Gorosabel, a someter al Consulado de San Sebastián el conocimiento de los naufragios que hubiere que lamentar en las costas de Guipúzcoa. Y esto no podía satisfacer á los Ayuntamientos de Deva y Motrico, que, unidos por la necesidad de guardar y defender intereses y aspiraciones comunes, presentaron á las Juntas generales de 1786 contra la mencionada Real orden.

En sesión de 9 de Julio del citado año, se enteró la Junta del Memorial formulado por las dos Villas de Deva y Motrico, y adoptó en su vista el siguiente acuerdo:

„Que en atención á ser este caso común, se conceda voz y costa á las Villas de Motrico y Deva, para la confirmación del artículo trece del referido Convenio interino, haciéndose especial encargo al Agente en Corte (de la Provincia) para que auxilie, y proteja por todos los medios posibles los Recursos, que dirigieren á la Superioridad las referidas Villas, y otras cualesquiera de los puertos de esta Provincia, interesados igualmente en la defensa de la Jurisdicción ordinaria; de cuyo Decreto protestó la Ciudad de San Sebastián, y pidió certificación, que se mandó darla.“

Fáciles son de inducir los motivos que impulsaban á la representación de San Sebastián á protestar contra la adopción del precedente acuerdo. Todo cuanto en una u otra forma, bajo uno u otro aspecto, propendiera á amenazar la importancia del Consulado de San Sebastián, ó le negara facultades que habían de contribuir á su respetabilidad y arraigo, no podía menos de ser mirado con preventión y combatido con energía por los representantes de la Ciudad, si habían de ser fieles á las esperanzas que en ellos habían puesto sus representados.

A pesar del acuerdo casi unánime de las Juntas de Guipúzcoa, el recurso de las villas de Deva y Motrico no sur-

tió efecto alguno por entonces, continuando las cosas en el mismo ser y estado que antes tenían.

A medida que avanzaban los tiempos, vió Deva decrecer su comercio, en virtud de la apertura de nuevas vías de comunicación, y trabajó con ahínco y celo merecedores de aplauso, pero no coronados por el éxito, á fin de recobrar su antiguo esplendor. A ese efecto se puso en relación con la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, constituida en Azcoitia en el pasado siglo, y el Sr. D. Antonio Alzolarás escribió una interesante carta al Señor Conde de Peñaflorida, y hasta se entendió la Villa con el comercio de Vitoria, con el propósito de crear en ella una especie de Consulado.

Pero, á pesar de tan recomendables esfuerzos, no pudo lograr Deva el florecimiento de su comercio, ni siquiera el desarrollo de la industria pesquera, que en otros tiempos alcanzó relativa importancia, pero que de año en año decrecía y amenguaba de una manera visible, por varias causas de las cuales no sería la más insignificante la dificultad cada día creciente que las condiciones de la barra oponían al arribo y salida de las lanchas que habían de dedicarse á tan penosa y poco productiva industria.

Por estas condiciones de la barra se veían frecuentemente los pescadores de Deva en la necesidad de arribar al puerto de Motrico, y de ahí surgieron entre una y otra Villa desavenencias para cuyo arreglo tuvieron que intervenir las Juntas de la Provincia.

Las que se celebraron en el año de 1701 se enteraron de la demanda presentada por la Villa de Deva y su cofradía contra la de Motrico, respecto á la libre venta de pescado en el último puerto, siempre que los del primero se viesen obligados á arribar á él por causa de temporal.

La providencia interina acordada por las referidas Juntas, se reducía á los puntos siguientes:

1.º Que los marineros de Deva, que con sus chalupas hiciesen arribada á Motrico, podían vender en esta Villa

el pescado, pagando los derechos que se cobraban con nombre de alcabala.

2.^o Que á los marineros de Motrico se les guardase la preferencia en la venta del pescado; de manera que los de Deva no pudiesen vender el suyo, hasta que lo hubiesen verificado aquellos.

3.^o Que los marineros de Deva no estuviesen obligados á pagar derecho alguno por razón de la fábrica de la iglesia de Motrico, contribuciones de la misma Villa, ni por las señales del atalayero del puerto.

Los representantes de Motrico, atentos á defender las preeminencias y prerrogativas de su Villa, pidieron la revocación del acuerdo en la parte que, á su juicio, les era perjudicial; mas no habiéndose estimado la petición, apelaron para ante la real persona con arreglo á fuero.

Sin embargo, no consta, según advierte Gorosábel, que Motrico hubiere mejorado la apelación: solo si que siguiendo el mismo pleito ante la Diputación foral, formó artículo de nulidad del decreto de las Juntas. „Se determinó en 3 de Noviembre del propio año en sentido análogo al mencionado acuerdo anterior con respecto á la mera posesión; pero quedó pendiente todavía el juicio de propiedad. La Villa de Deva aceptó el fallo, no así la de Motrico, cuya apelación se admitió solamente en el efecto devolutivo y no en el suspensivo; y tal es el estado en que quedó este asunto.“ (1)

Ninguna de estas gestiones sirvió para revivir en Deva la industria de la pesca, que yacía muerta de hecho, desde que las condiciones del puerto le hacían de muy difícil acceso, aun para las embarcaciones de más reducido porte, y desde que la apertura de caminos ponía á otras Villas marítimas en condiciones adecuadas para trasladar al interior de la Península, con relativa rapidez, los productos del mar.

Y cuando en 1772 escribió Don Antonio Alzolarás la

(1) Gorosábel. Diccionario histórico-geográfico descriptivo.... de Guipúzcoa. Artículo Deva.

descripción de Deva que he visto entre los papeles de la Colección Vargas Ponce, y que sirvió para la extensión del correspondiente artículo en el *Diccionario.....* de la Real Academia de la Historia, el puerto de Deva sólo era frecuentado durante el verano por pataches que cargaban madera de construcción naval para los astilleros del Rey, y por algunos buques holandeses de poquisimo calado; pues „la barra era peligrosa, estrecha y poco hondaable.“

Vargas Ponce visitó á Deva cuando de la antigua pujanza de su comercio no quedaba más que el recuerdo, y aún éste amortiguado. Pero su espíritu investigador no se contentó con dirigir una mirada superficial á las cosas de la Villa, sino que recogió una muy nutrida colección de documentos, y examinó, con merecida detención, los monumentos artísticos que se encerraban en jurisdicción de Deva. Y acerca de ellos, y muy especialmente acerca de la magnífica iglesia parroquial de Santa María de la Asunción, dirigió desde Motrico, con fecha 30 de Octubre de 1802, una muy curiosa y regocijada carta á su amigo el historiador de nuestros cultivadores de Bellas Artes don Juan Agustín Cean Bermúdez.

De esta carta he visto una copia algo defectuosa en la Real Academia de la Historia. Y voy á reproducirla casi íntegra, salvando algunos errores que saltan á la vista, porque lo merece, no sólo por ciertos pormenores interesantísimos que encierra, sino hasta por el característico desenfado y por el estilo personalísimo que resplandecen en ella, y que sirven á maravilla para conocer las genialidades y la manera de ser del originalísimo Vargas.

Hé aquí los párrafos más sabrosos e importantes de la mencionada epístola:

„Visité la iglesia de Iziar, según prometí, y dejando su descripción, que hallará V. en la historia de este Santuario escrita por D. Joseph Aldazaval, que ya cité á V., y que de positivo tendrá alguno de tanto vascongado como se contoncan haciendo de los godos en esa; pero

que V. debe de leer con mucho tiento, y como si fuese cosa de contrato matrimoniente en que há lugar aquel canon:

dineros y calidad

la mitad de la mitad."

„Digo solo que en el altar mayor me llevé mucho chasco; pues habiendo visto *la sillería del Coro de Guelaria, que es tan apreciable*, me esperaba otra cosa. Hallé, pues, un altar de gusto casi gótico con muchos cuerpecitos, y en cada uno nichos salientes y entrantes, sostenidos de columnas abalaustradas, y en una palabra uno de aquellos retablos en que más campea el estilo plateresco por el que lentamente se fueron recobrando las Artes. Pero también noté en la multitud de figuras algo mayores que una vara que lo empachan, mucha corrección, dibujo y lindas proporciones, partidos de pliegues, etc., etc., de suerte que nuestro Juan de Araoz era mucho mejor escultor que arquitecto. En especial la Asunta de en medio es muy buena pieza. (No lo es V. mala.) Del precio del altar ya escribí á V., y ahora escribo que por el de 1.300 ducados se tasó su pintura y doradura á Diego de Araoz, hermano del otro, que lo hizo en el año de 1561; y en el siguiente todavía vivían los dos. Hasta aquí del retablo."

„No pude averiguar quién hizo la iglesia: es posterior á la fecha de arriba; y sin duda, el retablo, que solo coge poca parte del testero, fué ejecutado para la iglesia anterior. La de hoy es de una nave y de las dimensiones que reza el libro;..... (1) y toda ella es de piedra caliza.“

„Harto de buena es una Santa Catalina, que en lienzo de más de dos varas está en la única capilla á la derecha que llaman de los Jesuitas. Vargas no pudo averiguar de cuya mano; y diera otra de azotes á los que la salpicaron toda de cal al enjabelgar la capilla. Ríñolo como si fuera un visitador: quede el Cura amonestado; y basta de lejar, y bajemos á

⁽¹⁾ Debe referirse al libro de D. Pedro José de Aldazabal y Murguía, ya citado en el curso de la presente MEMORIA.

DEVA

donde sólo hay una iglesia....., pero iglesia que merecería á V. muchas visitas, y atención, como casi diariamente las mereciera á mi persona. Su vestíbulo cubierto es muy espacioso y magnífico, y suntuosa á todo ser en el más gótico y afiligranado estilo la portada. Contiene en ambas bandas un apostolado en pie, y de cinco al menos de altura; y hasta el punto de los arcos figuras de la mitad de su tamaño, que son Coros de Angeles, de Vírgenes,.... de Profetas, etc., etc. El Salvador resucitado es el poste que con su rica peana y chapitel divide las dos hojas de la puerta. Puerta en todo semejante á la principal de Tarragona, pero de estilo más acabado: así como la espaciosa claustra es un remedio de la de Pamplona, si bien no tan lujosa ni en extremo delicada. V. me dirá que no ha estado ni en Zaragoza, ni en Pamplona; y yo le contestaré que eso no es culpa mia. En fin, la tal puerta se parece á la *De los palos* de Sevilla (ha estado V. en Sevilla?), con tal que V. rebaje en los misterios de la Virgen que bordan el medio punto en tres órdenes y son de piedra, mucho en la ejecución respecto á los nuevamente celebrados de barro que hemos contemplado tantas y tal veces. No es averiguable el tiempo de esta entrada, según yo de fines del siglo xii, ni el de la Claustra que era inmemorial en 1560; no por consiguiente quién las hizo, porque ni pergaminos ni papeles se conservan de aquel tiempo; mas atendido el suyo, son de lo bueno bueno de su clase."

„La iglesia, de tres naves, sumamente espaciosa y de majestad, está circundada de capillas contemporáneas de lo que acabo de describir y de que hablaremos; pero descansa sobre columnas exentas dóricas de hermosa y gigantesca proporción y cuatro por banda. El coro, moderno como el revestimiento interior de toda ella, con su cornisa, no del todo arreglada al orden adoptado, y riquísima bóveda en medallones, aristas (creo que así las llamamos nosotros los Vitrubios) y carteles ó targetones. Todo esto

es obra de Juan Ortiz de Olaeta, vecino de Arteaga en Vizcaya, que parece tomó esta obra después de otro maestro que se denominaba Maese Juan de Arostegui. En 1611 ya hay partidas en los libros dadas al primero. En 1626 se apartó de un pleito que seguía con la iglesia por esta obra, y ofreció continuarla bajo las escrituras antiguas que pasaron con Arostegui. En 1629 dió la obra por concluida Olaeta; y examinada en su nombre por Martín Ibáñez de Zalbide, y en el de la Villa (Patrona) por Martín de Aguirre, vecino de Azcoitia (á quien dieron 200 rs. por más señas), fué valuada la obra del Maestro sin el material en 51.655 reales vellón. En 1640 hizo la proposición de rebajar 6.000 diciendo era *por particular devoción que tenía á la iglesia como su fabricador*, (frase que repite por activa, pasiva, circunloquio, gerundio y principio de futuro en rús), con tal que se le pagasen 14.000 que se le restaban. Lo cual se hizo tomando dinero á censo. Hasta aquí las noticias de este arquitecto de Deva; pues aunque acudí á los registros de escribanos para ver el pormenor en sus protocolos; por desdicha los de estos años murieron malamente (esto es, sin sacramentos, ni testar), cuando la invasión última."

„Entonces murió picaramente á manos y coces de los vizcaínos un puente muy bueno que sobre el Deva hizo el mismo Olaeta cabe el Convento de Sasiola por precio de 1.500 ducados en el año de 1619. Tenía un sólo ojo; y continuó sin lagunas hasta que lo volaron en 1794. Pura ojeriza; pues cien ó doscientos pasos más allá, hay un lado por donde pasaron en efecto unos 150 robespierraos, y arrollaron á miles..... ¡chitón!, que se me iba resbalando la péñola. Ello es que derribado aquel puente, que todo el mundo llora, hicieron allí otro de tres ojos por 60.000 rs. (creo) que se acabó el año pasado, y la avenida del 20 de Mayo acabó con él; y ahora están trabajando otro un poco más arriba, que cuentan llegará á 80.000 rs. Así viva tanto como el de Juan Ortiz, que *requiescat in pace*.“

“Y volviéndonos á Deva, pues esta noticia ya es de Motrico, en cuyo Archivo consta lo dicho, como otras muchas cosas que saldrán á su tiempo, porque á medias con aquella Villa costean este puente, y entrándonos en su iglesia, sepa V. que su magnífico retablo mayor de dos cuerpos, corintio y compuesto, y su ático de figuras casi colosales, y de buena ejecución, lo trabajaba en 1.650 Pedro de Aloitz, Arquitecto y Escultor, quien en 1685 era muerto, y su yerno y heredero D. Miguel de Busto (?) reguló cobrando. Como que en 1671 lo dió por acabado, y fueron los comunes examinadores Joseph de Garate (no lo olvide V.) Juan de Sagües y Maese Juan de Echavarria, que a costa de 614 rs. que pagaron las partes, convinieron en que Aloitz había ganado los 5.000 ducados en que escrituró el retablo. En 1673 hizo el monumento por 500 ducados igual al de Zumaya, y por sus medidas (que V. no lo vió? No. Pues yo tampoco.).... Los dos colaterales (menos las columnas diabólicamente salomónicas que labró Matco de Azpiazu) en 10.440 reales. Y también hizo los sobrepuñitos que son dos iguales y muy gallardos.”

“Este gran retablo dorólo en 1680 Miguel de Brevilla (apellido no peregrino para V.) y en 1685 estaba concluido, pues recibió el finiquito de 75 reales, no habiendo yo podido averiguar el coste total.

“Y ojalá no me hubiera sido posible averiguar que un discípulo de éste llamado Diego Zárate, encarnó y pintó todo la sobredicha famosa portada, dándole por su trabajo, oro y colores, 77.680 maravedises en 1682; ¡qué lástima!”

“En la Capilla primera, extraviada á la derecha, hay, uno sobre otro, varios de aquellos oratorios de puertas, pintados por todos lados. Está en el sitio principal una degollación de San Juan en tabla, anterior á la pintura al óleo, y de estilo flamenco. ¡Válate Dios qué buena! Y arriba no digo nada de un Descendimiento, cuya ternura me haría graduarlo por de Morales, si la admirable expresión

de la Virgen no fuera muy superior á cuanto suyo he visto. En simetría con él hay una Oración del Huerto, ¡cuánto de maltratada! ¡cuánto de divina!.... Dirá V. que no expresando los autores, nada vale la noticia. Eso tiene servir á *desagradecidos*. *Cuéstame* V. más pasos que mi novia, y hé aquí el pago. Pues si me enfado, á Dios lo mucho más de Motrico; á Dios lo de San Sebastián; mas á buena cuenta allá, si tiene V. todo lo de Deva."

Varias de las afirmaciones consignadas en la carta de Vargas Ponce, que al escribirla, se dejaba llevar de cierta no bien disimulada antipatía á las gentes vascas, requieren alguna rectificación.

Tal acontece, por ejemplo, con la especie que vierte respecto á la facilidad con que los soldados de la Convención francesa atravesaron el río Deva cerca de Sasiola.

Para rebatir las aserciones de Vargas, nada más oportuno que invocar el autoradísimo testimonio del ilustre escritor militar D. José Gómez de Arteche, quien en su precioso trabajo sobre *La misión del Marqués de Iranza en 1795*, recuerda la resistencia gloriosa que improvisadas huestes de paisanos opusieron en las márgenes del mencionado río á las aguerridas tropas de la República francesa.

Aún á riesgo de incurrir en prollijidades enojosas, no puedo menos de reproducir aquí varios interesantes párrafos de tan importante estudio, los cuales vienen á demostrar la bizarria y el desinterés con que se condujeron los vizcainos en aquella ocasión, á pesar de las reticencias infundadas con que pretende herirles el desenfadado Vargas Ponce.

Empezar la narración de tales hechos en Junio de 1795, en que se inicia su desenlace, y no en los comienzos de la campaña, equivale, en sentir del docto general Arteche, á suprimir „un espacio de siete meses de lucha casi incesante, de esfuerzos heróicos y de sacrificios sin cuento en sangre y dinero que, de conocerse, ha de contribuir á

muy otro concepto sobre la conducta de los vizcainos en aquella ocasión."

"Con efecto,—añade—el 20 de Noviembre de 1794 eran atacados los españoles en Sasiola y Elgoibar, y el 30 en Elgueta; pero rechazando al enemigo ejecutivamente en los tres puntos, le obligaban á retirarse."

"Tan decisivo era el resultado de aquellas acciones, que Moncey, „temiendo,—dice el ciudadano Beaulac,—que „sus posiciones, demasiado diseminadas en el territorio „conquistado, le atrajesen algún revés, resolvió abando- „nar Tolosa y concentrar las divisiones de la derecha en „derredor del campo atrincherado de San Sebastián, ha- „ciendo guardar además Hernani y toda la parte de la „carretera que aseguraba sus comunicaciones con Ba- „yona."

"No llegó á tanto, sin embargo, evitándolo el representante Garreau, recientemente llegado al ejército. Obediente Moncey, y temiendo sin duda que se le achacase demasiada prudencia al relevar á su predecesor en el mando, el general Muller, tan estimado del ejército, estableció sus cuartelos de invierno en Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, sin dejar, además, de ordenar alguno nunca importante combate, para no dar un carácter de malogro á la campaña de aquel año, abandonando allí, como en Navarra, las conquistas de los últimos meses."

"Renováronse las operaciones ofensivas por parte de los franceses en Marzo de 1795; siendo, lo mismo que en Abril, rechazados por los vizcainos en los mismos puntos y en el de Pagochoeta, donde, como en Azcárate, fueron derrotados á punto de que el cura de Lezama llegó, envuelto con la retaguardia francesa, hasta las tapias mismas de Azcoitia. Otro tanto sucedió en Mayo, hasta el 28 de Junio en que, merced á una rápida concentración de los franceses junto á Sasiola, consiguieron forzar el puente, penetrar hasta Motrico y Marquina, y obligar á retroceder al general Crespo hasta Mondragón, temeroso de verse

cortado y envuelto en sus posiciones de Elosua y Des-carga.⁴

“Ya ven nuestros lectores cuán diferente es, para apre-ciar la conducta de los vascongados en aquella guerra, comenzar la narración de la campaña en Junio de 1795 ó en Noviembre del año anterior.”

“Qué había hecho Vizcaya para conseguir esos resulta-dos, vamos á decirlo en muy pocas palabras.”

“Vizcaya tenía que prepararse con tiempo para el dfa en que estallara la tormenta que debían prever quienes si-guiesen con la vista á la revolución francesa; y en 25 de Octubre de 1792 disponía el alistamiento de todos los hom-bres de armas tombar, desde los diez y ocho años de edad hasta los de sesenta. Se buscaron á la vez, y con providen-cias sucesivas, fondos con que sostener tanta fuerza, equi-parla y armarla; se acudió á fortificar la costa y la frontera conforme á un plan bien meditado; y aunque sin conseguir el Señorío cañones, ni fusiles, ni pólvora siquiera, del go-bierno central, recurriendo á sus propios esfuerzos en Es-paña y hasta en Suecia y Dinamarca, logró el procurarse algunos, aunque insuficientes, medios de resistencia.”

“En Mayo de 1794 daba Vizcaya 500 hombres para que acudiesen á Irún en defensa de Guipúzcoa, y en Julio otros 158 para la guarnición de Fuenterrabía. En Agosto se for-maban tres tercios de 8.000 hombres cada uno; de los cuales, el primero fué destinado á Tolosa, no llegando á es-tablecerse en aquella población por haber dësistido de su propó-sito de defenderla el general en jefe del ejér-cito, quien dispuso que la fuerza vizcaina tomara posiciones en la fron-tera de su provincia. A consecuencia de tal orden, los viz-cainos se situaron en la línea de Ermua á Campánzar, y por el lado de la costa en Ondarroa y Marquina. De modo que en ocho días llegó á formarse un verdadero cuerpo de ejér-cito, pues que contaba con más de 12.000 hombres, y esto en un país que carecía de toda clase de recursos. En Azterrica se situaron 2.000, llegando á 3.200 en los días de

alarma; en Arnobate y Urcaregui, 1.100; en Ermua, 1.200, y en el gran campamento de Campánzar, hasta 4.000 hombres. El general en jefe decía con este motivo al Señorío: „He visto con la mayor satisfacción el campamento de sus naturales en Campánzar, y desde luego al notar la noble emulación que se halla repartida entre sus comandantes, oficiales y demás clases, que le componen, me da á conocer que es hija de los heróicos sentimientos de V. S. por la justa causa que defendemos.“

„Hay que advertir que toda aquella parte de la frontera desde Elgueta al mar, estaba confiada exclusivamente á los vascongados; pues sólo más tarde y en los combates de la campaña de invierno, tomaron parte unos 350 voluntarios de Guipúzcoa y soldados de Ordenes Militares y del provincial de Laredo: el ejército se había replegado, por completo casi, á Navarra y Alava.“

„El marqués de Rubí, á quien los jefes vascongados acudieron en Diciembre para que les ayudara en los ataques que proyectaban contra las posiciones francesas del otro lado del Deva, les contestó lo siguiente: „En este estado, aumentándose por los partes que me llegan estos mismos recelos, no me es dable prescribir á ustedes el obrar unidos para tomar los partidos que dicten las circunstancias en que nos hallamos.“

„Habiéndose retirado, sin embargo, el enemigo por la parte de Alava, Rubí bajó á Mondragón para celebrar el convenio de 9 de Diciembre, en cuyos artículos se acordó que el Señorío cubriría las montañas de Iciar con 2.000 hombres y Azcárate con 1.000, teniendo en Elgoibar y Alzola una reserva de 2.000, y en Motrico un destacamento de 200, todos á las órdenes del general en jefe. Las demás fuerzas que campaban en la frontera debían retirarse; manteniéndose, empero, dispuestas á acudir al primer llamamiento.“

„Como era de esperar, hubieron de cambiarse las posiciones señaladas á los vizcainos, y poco después del con-

venio de Mondragón se establecieron 1.500 hombres en Sasiola y sus inmediaciones, 500 en Mendaro, 1.300 en Alzola, 500 en Elgueta y el resto hasta los 5.200 en Campánzar, Ermua y Azterrica; esto es, en la antigua línea de montes que la fuerza del ejército no pudo guarnecer por hacer falta en otra parte. Estas posiciones exigían contingentes más considerables que los señalados en el convenio, y fué necesario llamar de nuevo á las armas los de las merindades y anteiglesias próximas, llegando el caso de que se duplicasen las fuerzas anteriormente indicadas.⁴

Con ellas se dieron los combates de Sasiola del 19 de Diciembre, 27 de Febrero y los casi diarios del mes de Mayo; los del alto de Azcárate de 7, 13 y 27 de Enero y 16 de Abril; los de Musquirichu de 9 y 21 de Mayo y del 17 y 24 de Junio, y varios otros en Madariaga y Deva que, como los anteriores, fueron otros tantos triunfos para los vascongados, de cuyos laureles participaron también unos 500 soldados de las tropas de línea.⁴

„Son estos los paisanos á quienes queríais atacar con 300 hombres?“ decía á los oficiales el convencional que acompañaba al ejército francés; y el príncipe de Castelfranco escribía el 15 de Mayo al Señorío: „Contribuiré con mucha complacencia á que lleguen á noticia de S. M. y del público todos los buenos servicios que han hecho (los vascongados) y en adelante hicieren, pues deseo animar su espíritu por todos los medios posibles, sin omitir la justa satisfacción de sus trabajos, que es la del honor á que se hace acreedor el que pelea con bizarria por una causa que tiene tantos estímulos.“

He creido necesario consignar todos estos detalles acerca de la valentía y denudo con que los vizcainos procuraron defender sus posiciones de las márgenes del Deva en la campaña sostenida contra las tropas de la Convención francesa en 1794, para no ser, con mi silencio, cómplice de las inexactitudes históricas en que incurre Vargas Ponce, sugestionado quizá por la atmósfera anti-vascongada

que se aspiraba en el Madrid de aquellos tiempos, regido y gobernado por Godoy, de cuyos sentimientos nada benévolos respecto del país euskaro son prueba decisiva los alegatos anti-fueristas de Llorente, protegido y asalariado por el Príncipe de la Paz.

Pero hecha esta rectificación á la carta de Vargas Ponce, no hay más que aplaudir y celebrar con entusiasmo su afán investigador, su noble deseo de inquirir mil por menores interesantes relativos á la preciosa iglesia parroquial de Santa María de la Asunción, cuya primera construcción puede fijarse en el siglo XIV, sin temor á incurrir en errores de monta.

De aquel magnífico templo han desaparecido ya varias de las joyas artísticas que lo decoraban y embellecían: hoy no se encuentran en él las tablas de estilo flamenco que elogia el buen Vargas, ni aquel admirable *Descendimiento* que le parecía muy superior á las obras del divino Morales, ni aquella otra *Oración del Huerto*, tan encarecidamente alabada, sin que las pesquisas que al efecto he practicado, hayan tenido eficacia alguna para averiguar su paradero. ¡Triste cosa es, y por todo extremo lamentable, que el furor vandálico de las guerras que en épocas recientes han asolado nuestro país, y un celo no muy excesivo por el mantenimiento de nuestras riquezas artísticas, arranquen de Guipúzcoa y lleven á desconocidos lugares, quizás á tierras extranjeras, tesoros de piedad y de arte que pudieran y debieran ser prez y orgullo de la gente euskalduna!

Denunciar con varonil indignación este abandono, y poner en acción todos los medios posibles para evitarlo, es obra de cultura y patriotismo, á que ningún alma bien nacida se debe resistir.

Y con mayor motivo en pueblos como Deva, donde son escasos los recuerdos de épocas pasadas, y donde las necesidades de la vida moderna van borrando los restos característicos que aún se conservaban de los tiempos me-

dio-evales. Ya que no se convoca al Ayuntamiento á són de campana tañida, ni se reúne el día de San Miguel de Septiembre de cada año para la elección del Alcalde, dos regidores, un escribano fiel y dos jurados menores, ni se verifica esta elección por medio de doce electores sacados á la suerte de entre todos los vecinos concejantes concurrentes al acto, como se efectuaba con sujeción á las Ordenanzas municipales colecciónadas en 1536, ni se mantiene, en fin, ninguna de esas costumbres tradicionales que han caído en desuso, y han perdido su fuerza, no se vaya á mirar con indiferencia la desaparición de objetos preciosos, que, á su valor artístico, unen el que todo hijo de la villa de Monreal de Deva debe conceder á cuanto sirva para enaltecer la memoria de sus antepasados, y arrancar del olvido las empresas en que se distinguieron, y las pruebas de amor que dieron al rincón de la patria en que habían nacido.

A los encantos con que prodigamente le adornó la Naturaleza, puede añadir aquella Villa otros que no significan menos para quien ama de veras la tradición, en lo que tiene de grande. Y cuando después de contemplar desde la desembocadura del río la inmensidad del Cantábrico, pocas veces sereno, ó de surcar las aguas del Deva, encerradas entre frondosísimas montañas, ó de perderse por aquellos apacibles caminos, en que todo parece impregnado de una dulce y tranquila melancolía, que predispone el ánimo á muy altos pensamientos, pénètre el viajero en la iglesia parroquial de Santa Marta de la Asunción, ó recorra su claustro digno de atención detenida, y vea en aquel monumento de piedra, escrita con caracteres difícilmente borrables la historia de un pueblo que supo engendrar hijos capaces de levantar obras tan admirables por su ejecución, y más admirables por la fe de que nacieron, no podrá menos de sentirse ligado á Deva por lazos de ardiente y poderosa simpatía.

¡Lástima es que la acción destructora de largos días de

abandono, no se pueda hoy reparar en absoluto! Pero si mi excitación vale algo, no por ser mía, sino por el noble objeto á que tiende, yo no me cansaré de recomendar á los hijos amantes é ilustrados con que cuenta la villa de Deva, que procuren averiguar el paradero y estado actual de los bellísimos cuadros de que habla Vargas Ponce en la interesante carta que ha dado ocasión á estas consideraciones, y restableciéndolos en el lugar que antes ocupaban, presten á su Villa nativa y á la cultura guipuzcoana ese servicio no despreciable.

¿Quién, que sea amante de la villa de Deva, negará su apoyo á tan generosa empresa? Si la feliz casualidad de haber hallado, entre los papeles de la Colección Vargas Ponce, noticia de los hermosos cuadros que en una de las Capillas de la iglesia parroquial de Deva existían á principios de este siglo, y que de entonces acá han desaparecido, sirviese para recobrar esas joyas artísticas, reveladoras del empeño que pusieron nuestros padres en dotar de objetos preciosos á los templos que iban edificando, daría por bien empleadas mis tareas, y por suficientemente recompensados mis esfuerzos.

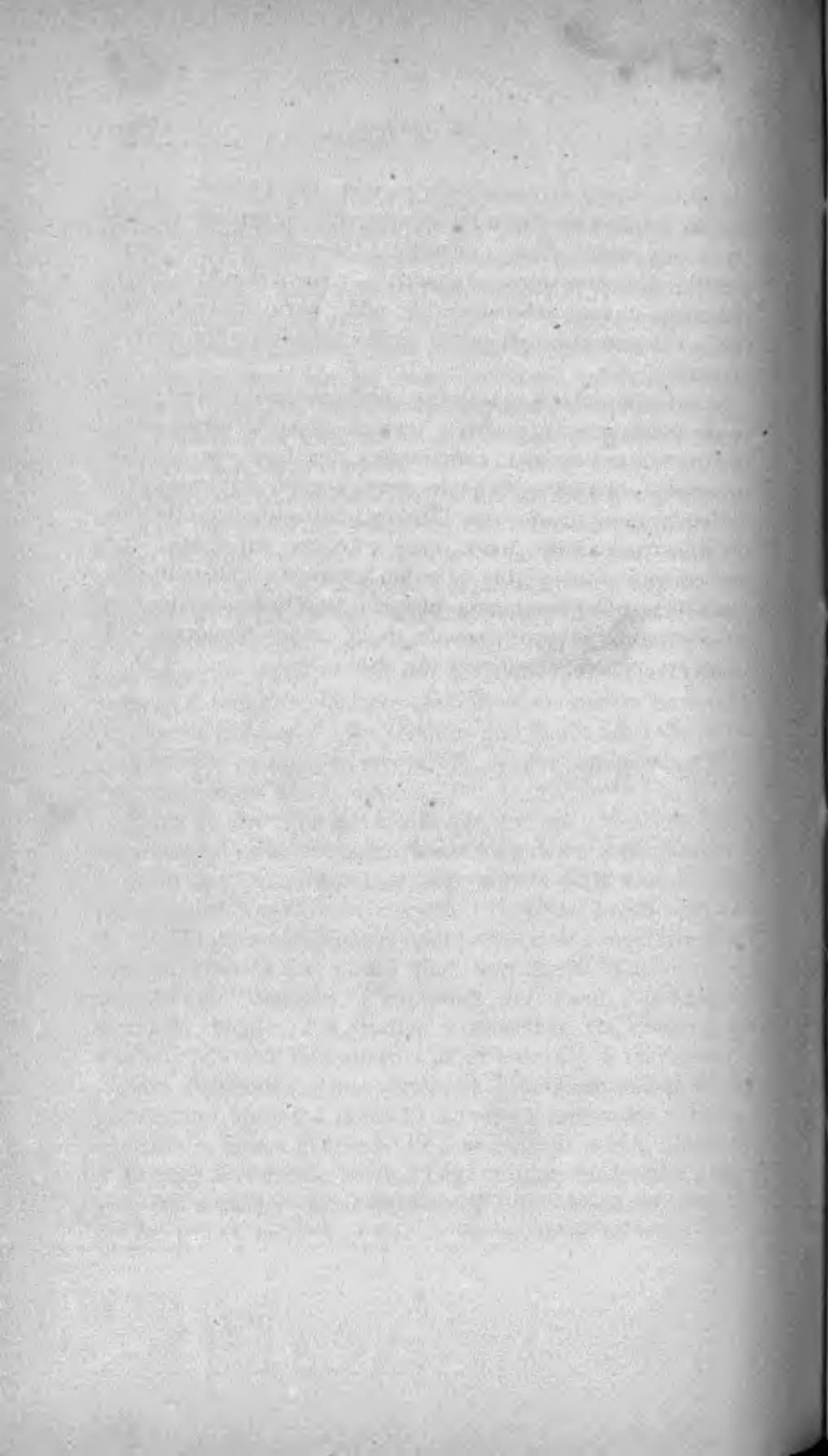
Antes de ahora he advertido que uno de los frutos inmediatos de estas investigaciones históricas, especialmente en lo que concierne al esclarecimiento de la vida de los pueblos que constituyen nuestra Provincia, puede ser el de fomentar en sus hijos la noble afición de conservar con esmero, y hasta con piedad filial, muy digna de loa, todo aquello que conduzca á mantener persistentes honrosas memorias locales, ó á renovar y refrescar recuerdos que van envueltos en una aureola de grandeza y de esplendor.

Para responder á tales fines, he procurado recoger en la presente MEMORIA datos hasta ahora ignorados ó poco conocidos, con el propósito de que puedan servir de base á trabajos ulteriores, hechos bajo un plan más ordenado, y sin las trabas y encadenamientos á que desde un principio me sujeté, cuando en vez de proponerme escribir mo-

nografías sobre determinados puntos, me incliné á referir las noticias de algún interés que he encontrado en mis tareas de exploración, copiándolas, siempre que eso fuera posible, de los mismos manuscritos, y recurriendo á libros impresos cuando necesitaba de ellos para enlazar unas con otras aquellas noticias, ó para explicarlas con mayor claridad.

Si estas noticias son útiles, y con popularizarlas se presta un verdadero y positivo servicio á la historiografía, tiempo llegará en que, tomándolas por base, se puedan levantar sobre ellas obras de construcción más regular y artística, monografías que ilustren puntos importantísimos de nuestro pasado, todos esos estudios, en suma, que son como camino y guía, y como elemento indispensable para llegar á poseer una historia sintética, escrita con sujeción á los severos cánones de la crítica moderna, tan exigente, tan razonadora y tan sabia.





III

UNA de mis más vehementes aspiraciones, cuando comencé los trabajos de exploración de Archivos que me había encomendado la Corporación provincial, era la de hallar datos fidedignos que revelasen la existencia de euskaldunas ilustres que habían alcanzado preeminente lugar en el campo de las generosas labores literarias.

Mi aspiración reconoce un motivo poderoso: corre ya, á manera de lugar común, entre los que se dedican á cierta clase de estudios, sin excluir á los que sienten por la gente vasca manifiesta y bien definida simpatía, la singular especie de que la raza euskara nace con incapacidad absoluta para todo género de artes y de empresas idealistas. Aunque esa temeraria afirmación está elocuentemente contradicha por la innegable aptitud del pueblo euskalduna para el arte verdaderamente idealista de la música, ansibia yo tener ocasión de mostrar que, aún exceptuando las vagas e indesinibles emociones que en las almas delicadas produce el lenguaje misterioso del arte de Orfeo, podía la gente vasca probar su capacidad artística. Y no fué vana mi esperanza.

Frecuentemente se ha afirmado que la cualidad distinta de los hijos de esta tierra, no es otra que su apego á la realidad, su sentido práctico y positivista, como diríamos en términos corrientes.

Cierto es que la raza euskara se distingue por su profundo sentido de la realidad; pero hay que apreciar la realidad con un criterio amplísimo, comprendiendo en ella, no sólo la materia, no sólo lo que se ve con los ojos de la carne, no sólo lo que se palpa con las manos, sino también todas las intimidades, todos los fulgores, todas las mágicas grandezas de la vida espiritual.

Así, de esta manera universal y generosa, debe entenderse la realidad, si no queremos apocarla y reducirla á límites mezquinos, incompatibles con las elevadas aspiraciones que, más ó menos manifiestas, anidan en todo corazón humano. Y así, de esta manera, sin empequeñecer los confines de la vida humana, es como el pueblo cuskalduna ha comprendido la realidad, y se ha abrazado á ella con adhesión inquebrantable.

Se ha sostenido, con cierto aparato de razón, que es casi nulo el número de los vascos nacidos que han logrado probar su capacidad para el arte inspirado de la palabra; pero á esa afirmación podemos contestar, valiéndonos del tecnicismo positivista hoy en moda, que en lo escaso de ese número—que quizá no sea tan escaso como muchos se figuran, —ha influido el medio social más que los frutos de la herencia. No es que los hijos de Aitor nacieran con incapacidad radical para el cultivo de las artes oratorias y poéticas: es que su inteligencia se desenvolvía en un medio social, en una atmósfera que era incompatible con el desarrollo de las facultades que podían atesorar para alcanzar renombre de oradores y de poetas.

Por eso su fervor idealista tuvo que buscar otro cauce, y se mostró en fabulosas empresas navales, en el descubrimiento de mares ignotos, en viajes peligrosos á regiones remotísimas, y en el desprecio absoluto de la vida con que acometían las más estupendas y maravillosas aventuras.

Más aún en el arte de la palabra ha habido guipuzcoano que puso bien alto su nombre y descolló entre los prime-

ros de su tiempo, si hemos de atenernos á la opinión, por muchos conceptos autorizadísimas, del P. Sigüenza.

Para que pueda apreciarse con acierto el mérito positivo del esclarecido guipuzcoano á quien éste elogia, fijémonos por un momento en las condiciones del panegirista. Fué el Padre Sigüenza uno de los españoles más doctos del siglo xvi: prosista incomparable, dechado de lengua vigorosa y castiza, varón de alto y solidísimo juicio, supo convertir los anales de una Orden religiosa, y no de las más antiguas, en púrpura imperial, digna de cubrir los hombros de la severa musa de la Historia. Pero el inmortal historiador jeronimiano no sólo fué narrador egregio, sino profundo pensador, que tuvo alas para elevar su vuelo á las cumbres de la filosofía de la historia, sentando en el prólogo de su *Vida de San Jerónimo*, que es una maravilla literaria, aquella admirable teoría de los hombres providenciales, reproducida en nuestros días con sabor casi panteístico por el filósofo norte-americano Emerson.

Y el P. Sigüenza, varón de tan recto criterio, historiador de tan peregrinas dotes, no vacila en considerar como uno de los más famosos hombres de púlpito que hubo en su tiempo en España, al General de Jerónimos Fray Juan de Alzolarás, á quien una tradición respetable, constante y no interrumpida declara hijo de Cestona, en cuya jurisdicción radica la antigua casa de Alzolarás, que ha dado á la patria no pocos hijos dignos de consideración.

Recordemos las palabras que á Fray Juan de Alzolarás, honra y prez de Guipúzcoa, dedica el P. Sigüenza en varios capítulos de su imperecedera *Historia de la Orden de San Jerónimo*, que consulté en la Biblioteca del Escorial.

Al tratar de la muerte del General Alonso de Palma, escribe el P. Sigüenza: „Murió el General Alonso de Palma á 21 de Mayo (1551). Hizosele un entierro muy solemne. Tornaron á celebrar nueva elección, y fué electo en General Fray Juan de Azoloras, (1) Prior y profeso de

(1) Así se lee, aunque con evidente error, en el texto impreso.

Nuestra Señora del Prado, uno de los famosos hombres de púlpito que hubo en su tiempo en España. Lindo ingenio, sabía bien Teología escolástica, acompañada de mucha lección de santos. Tenía una manera de decir, llena de gravedad y hermosura, dos cosas que con tanto trabajo se pueden juntar en el arte de bien decir, y fué mucho más en este sujeto, porque siendo vizcaino, pudo, como otro Demóstenes, vencer su natural con el arte y con la diligencia. Junto con estas partes de nuestro Azoloras, tuvo una singular prudencia y un juicio maduro para gobierno, y si el amor de la patria y de sus conterráneos no le deslumbrara algo, no hubiera más que pedir en él.⁴

Y más adelante, y hablando de los notables varones del monasterio de Nuestra Señora del Prado, dice el mismo historiador:

„Lo que nosotros alcanzamos con nuestros ojos, á lo menos fuera bien qué quedara para los advenideros: quien no sabe bien del gran valor y prudencia, letras, religión y púlpito y otras cien buenas partes del padre fray Juan de Azoloras, de quien ya dijimos en el libro antes de este, cuando corríamos por el discurso de los Generales y Capítulos de esta Orden, pues lo fué de ella, y después Predicador del Emperador Carlos V.: después Patriarca y Obispo de Canaria, y uno de los señalados para examinar y calificar las proposiciones del Arzobispo de Toledo don fray Bartolomé de Miranda. Yo no sé más de esto, que es común, y todos lo saben, mas fuera bien (y era lo que más nos importaba) que supiéramos los pasos, ó los medios por donde se vino á estos fines, sus ejercicios, sus virtudes, su mortificación, que para salir esto en público y venirse á producir tales efectos en una religión tan secreta, sin duda fué cosa notable.“

Y en otro lugar del propio libro, refiriéndose á la vida que hacía el invicto Emperador Carlos V cuando se retiró al monasterio de Yuste, se encuentra la siguiente mención de Alzolarás:

„Los Predicadores ordinarios fueron el padre fray Juan de Azoloras, que después fué Patriarca y Obispo de Canaria, uno de los que en su tiempo alcanzó con mucha perfección el arte de hablar bien, en esta Retórica Cristiana. Hombre docto, de feliz ingenio, y que venció con el trabajo y con la industria, como otro Demóstenes, las dificultades y durezas naturales de la Nación y de la lengua, por ser vizcaíno.“⁴

Mis pesquisas, encaminadas al hallazgo de alguno de los sermones del Padre Alzolarás, han sido hasta la fecha completamente infructuosas. Es empeño imposible, por lo tanto, el de juzgar, examinando sus obras, de las cualidades oratorias que en él resplandecían. Pero si atendemos á la perspicuidad y solidez de juicio, que eran características del P. Sigüenza, y nos fijamos detenidamente en las frases que consagra á Alzolarás, y vemos la manera como pondera la hermosura de su dicción y la gravedad de su estilo, y encarece las dificultades que tuvo que vencer, y consideramos el esfuerzo que esto representa, y el instinto artístico de que da prueba quien, sin desmayos ni vacilaciones, y con tenacidad propia de vascongados, lucha con asperezas que le impiden gozar de la luz serena que columbra á lo lejos, lícito nos será afirmar que queda asentado, por el testimonio de una autoridad irrecusable en tales materias, que Alzolarás fué uno de los más famosos hombres de púlpito que hubo en su tiempo en España, y lo fué con circunstancias especiales que doblemente le enaltecen y hacen más gloriosa y más admirable su figura.

Ahora, para aquilatar debidamente los méritos del docto predicador guipuzcoano, consideremos qué tiempos eran aquellos en que Alzolarás sobresalía entre los más insignes campeones de la pratoria sagrada. Aquellos tiempos, Excelentísimo señor, eran los tiempos de Fray Luis de Granada, que fué, por la amplitud y majestad de sus vuelos oratorios, un moderno Cicerón, sobre cuya frente había pasado, tozándola con sus etéreas e impalpables alas, el so-

pto vivificador del Cristianismo. Aquellos tiempos eran los tiempos del Venerable Avila, en quien la palabra era tan encendida como el amor inmenso que llenaba su alma, ansiosa de comunicar á los demás pechos el fuego sacro y generoso que ardía en el suyo.

Eran aquellos días á manera de maravillosa aurora que anuncia la proximidad del sol más espléndido que haya iluminado los ámbitos de la literatura castellana. Nuestra mística, que es uno de los títulos de gloria más incontrovertibles que podemos presentar á los ojos de los extraños, había pasado ya, en lo que tiene de arte y mira á la tierra, por un período de elaboración obscura, y daba muestras de su prodigiosa grandeza y fecundidad en obras que habían de ser el pasmo y la admiración del mundo. Ya antes de los días en que alcanzó las más altas dignidades de su Orden el Padre Alzolarás, las letras castellanas, poseedoras del *Remedio de pecadores* de Fray Juan de Dueñas, de la *Guia del cielo* de Fray Pablo de León, del *Abecedario espiritual* de Fray Francisco de Osuna y de muy sabias epístolas de Fray Francisco Ortiz, se ufana- ban con el *Arte para servir á Dios*, que había salido de la bien cortada pluma de Fray Alonso de Madrid: y comenzaban á publicarse las obras del maestro Juan de Avila, que mereció muy calurosos elogios de los más insignes maestros de la vida espiritual, y las primicias inmortales de Fray Luis de Granada, de quien dijo Capmany (y, á juicio de Menéndez Pelayo, nadie volverá á decirlo mejor), que „parece que descubre á sus lectores las entrañas de la Divinidad, y la secreta profundidad de sus designios y el insondable piélagos de sus perfecciones,” y que „el Altísimo anda en sus discursos, como anda en el Universo, dando á todas sus partes vida y movimiento.”

Tiempos venturosos aquellos en que eran honra y prez de la prosa castellana Fray Luis de Granada y Fray Luis de León, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, San Pedro Alcántara y Fray Juan de los Angeles, Fray

Dicgo de Estella y Fray Pedro Malón de Chaide, el Padre Sigüenza y el Padre Rivadencira; en que las excelencias del estilo nacían de las excelencias del pensamiento: en que, según frase de Herrera en sus comentarios á Garcilaso, no había „cosa más importuna y molesta que el sonido y juntura de palabras cultas y numerosas, sin que resplandezca en ellas algún pensamiento grave ó alguna lumbre de erudición;” y en que los tratadistas de la retórica cristiana y los llamados á nutrir de doctrina literaria el entendimiento del predicador evangélico asveraban que „los preceptos del arte oratorio algo pueden entibiar, al principio, el fervor del espíritu; pero una vez que este arte ha pasado con la costumbre á ser en algún modo naturaleza, los excelentes artífices llegarán á hablar tan retóricamente como si hablaran por las solas fuerzas de la naturaleza....” y añadían en un arranque de amor á la hermosura: „Creerá alguno que á San Crisóstomo, á San Basilio, á su hermano San Gregorio Niceno y á San Cipriano, que fueron elocuentísimos y hablaron con grandísimo artificio, les fué de estorbo la Retórica para tratar la causa de Dios con ardentísimo celo y afecto, y para convertir á los hombres del vicio á la virtud?”

Sobresalir como orador en tales días, y cuando brillaba ó se anunciaaba en el cielo de nuestras letras aquella pléyade de felicísimos ingenios, caldeados por la llama del amor divino, era privilegio sólo concedido á varones que atesoráran altas dotes intelectuales. Y Alzolarás lo consiguió. Basta esto para su gloria, y para que ya, desde hoy, hayamos de tenerle por uno de los hombres más ilustres que han nacido en el suelo guipuzcoano.

Pero aún hay más. Alzolarás no sólo se distinguió por su decir: se distinguió también por su pensar. Y lo prueba, aparte de los elogios del Padre Sigüenza, la circunstancia de haber sido designado como calificador de las famosas proposiciones del célebre Arzobispo de Toledo Fray Bartolomé de Carranza. Para alcanzar esta designación,

y figurar dignamente en compañía de sabios como el Padre Domingo de Soto, que fué uno de los caudillos de aquella invicta legión de teólogos españoles del siglo XVI, se requería una extraordinaria madurez de juicio y un gran caudal de conocimientos teológicos, á fin de tratar con acierto de materia tan ardua y tan grave como la interpretación de los dogmas y de los misterios inefables que absorben toda la adoración del alma cristiana.

Y sin embargo, Alzolarás, insigne teólogo y orador sa grado, profundo conocedor de los Padres de la Iglesia, ornamento de la Orden jeronimiana, honra de la Silla Episcopal de Canarias, no ha merecido ni siquiera un puesto secundario en las colecciones de esbozos biográficos de guipuzcoanos ilustres que se han publicado hasta la fecha. Y eso que Alzolarás, hasta por los defectos bien disculpables que advierte en él el P. Sigüenza, no desmentía su oriundez euskara, porque aquél „amor á la patria y á sus conterráneos,” que le deslumbraba algo, en expresión del historiador de su Orden, no puede menos de considerarse como uno de los signos característicos y diferenciadores de la raza vascongada, en la cual el amor á la tierra nativa raya en adoración y culto.

La posteridad ha sido en este punto tanto más injusta con el Padre Alzolarás cuanto que este fué de los que no niegan sus servicios al pedazo de suelo en que nacieron, cuando para ello se les presenta ocasión oportuna. Y sabemos, por el testimonio de Garibay, que acompañó á éste cerca de Guadalajara en 1559, en ocasión en que el Cronista mondragonés iba á conferenciar sobre un punto histórico interesante para Guipúzcoa.

Mas, á pesar de tantos y tan recomendables méritos, Alzolarás no ha obtenido ni tan sólo una ligera mención de Traggia en el artículo que dedicó á Cestona en el *Diccionario..... de la Real Academia de la Historia*, ni de Gorosabel en su *Diccionario..... de Guipúzcoa*, ni del ilustre Manterola en su *Guía-manual..... de Guipúzcoa*, ni

de Rodríguez Ferrer en *Los Vascongados*, ni de D. Ladislao de Velasco en *Los Euskaros*, ni del candoroso Iztueta en su *Kondaira*, ni de D. Juan Mañé y Flaquer en el *Oasis*; ni el prolíjo Isasti, que tuvo palabras de significativa alabanza para una serie de personajes guipuzcoanos cuya memoria totalmente se ha perdido, consagró más que muy contado espacio á Alzolarás, á quien ningún historiador de su tierra le hubiese citado con algún encarecimiento, si no lo hiciera el eruditó D. Nicolás de Soraluce, aunque sin detenerse á poner de resalto la hermosa figura del ilustre jeronimiano en lo que tiene de artística y literaria.

Todo cuanto propenda á reparar esas injusticias históricas, en que la ignorancia se ha puesto al servicio de los que niegan aptitudes artísticas á la gente vasca, es obra que merece aplauso y recomendación. Y para estimular á otros á que la lleven á la práctica, y vindiquen á la raza euskara de esa nota poco enviable de incapacidad artística, he creído obligación sagrada recordar, siquiera sea algo ligeramente, las poco estudiadas cualidades que resplandecían en el Padre Alzolarás, y le colocan en altísimo lugar entre los que más han honrado, realzado y glorificado al solar guipuzcoano.

Y los que, concediendo á los hijos de Aitor sus grandes en el campo de la acción y de la voluntad, le niegan en absoluto toda aptitud para las nobilísimas empresas artísticas y literarias, sin detenerse á considerar las circunstancias que han podido contribuir á coartar ó menoscabar las facultades que, para determinadas obras del espíritu, podia atesorar esta gente, habrán de convencerse algún día, cuando se les hable con el lenguaje elocuenteísimo de los hechos, de que el alma vasca no es insensible á los encantos, á los atractivos y á las maravillosas armonías de la belleza ideal.

Si nuestros cronistas, dejándose llevar de preocupaciones de lugar y de tiempo, ó fascinados por el esplendor aparente y la grandeza externa de las hazañas heróicas

de esclarecidos Capitanes guipuzcoanos, han pasado en silencio, ó con muy ligera mención, los nombres de muy ilustres varones que dieron alta prueba de su amor al arte, ora en sus manifestaciones gráficas ó plásticas, ora en sus manifestaciones musicales y literarias, ese mismo silencio ha de servirnos de estímulo eficaz para ir, con decisión creciente y vigorosa, poniendo las cosas en su debido punto, reparando todas las omisiones injustificadas en que se ha incurrido hasta la fecha, y envolviendo en nimbo de resplandor la luz las fisionomías de insignes personajes, que, por censurable desidia nuestra, yacen en las sombras del olvido.

Arrancarlos de esas sombras, llamando sobre ellos la atención del público, para que de la curiosidad nazca el estudio, y del estudio el amor, es la primera de las empresas que han de acometerse para llegar á esas deseadas y patrióticas reivindicaciones, y á tal fin ha respondido la imperfecta semblanza del P. Alzolarás que he trazado en la presente MEMORIA.

Y no es Alzolarás el único guipuzcoano, cuyos méritos obscurecidos trato de sacar á luz. Tan injusta como con el ilustre orador jeronimiano ha sido la posteridad con el agustino recoleto Fray Rodrigo de Aganduru Moriz, varón de aquellos en quien más de relieve aparece el sello de similitud divina que imprime el Creador al alma humana, al sacarla de la nada al ser. Aunque, á pesar de la afirmación de Landázuri, no es cierto que el Padre Aganduru viera la luz de la vida en la villa de Orio, sino en la ciudad de Valladolid, en cuya parroquia de San Juan fué bautizado, podemos y debemos considerarle los guipuzcoanos como gloria nuestra. Guipuzcoano, y de la villa de Orio, era en efecto, su padre Don Antonio de Aganduru, caballero noble por su alcurnia, y más noble por sus prendas personales; por guipuzcoano se tuvo siempre el mismo Fray Rodrigo, y á Guipúzcoa consagró frases de vehementísimo amor en sus obras; y entre los guipuzcoanos, y en aquella

villa de Orio, que él llamaba *su patria*, vino á morir tras penosísimas tareas apostólicas, escribiendo un mes antes de su muerte una carta que dirigió al Vicario de la iglesia parroquial de San Nicolás de la propia Villa, Don Juan López de Reizu, y en la cual le relataba sus extensos y numerosos viajes. Aquella carta ha debido perderse, pues nuestras investigaciones para encontrarla, no han producido resultado alguno; y es ciertamente una sensible pérdida, porque esa carta hubiera puesto de resalto las singulares cualidades de que se hallaba revestido su autor. Pero merced á otros escritos suyos que aún se conservan, y á las noticias esparcidas en las *Crónicas* de su Orden, podemos ir reconstituyendo la interesantísima biografía del Padre Aganduru Moriz, cuya vida fué casi un poema, por lo maravillosa y extraordinaria. Toda ella se consumió en el campo fecundísimo de la acción, desarrollando tales energías, que por lo asombrosas, parecen superiores á las facultades humanas. Grande es, sin duda alguna, la fuerza interna de varones como el Padre Aganduru cuando alcanzan el privilegio rarísimo de hacer inverosímiles sus esfuerzos. Almas de recio temple, de complección verdaderamente sana y vigorosa, no penetró en ellas esa letal melancolía, ese negro y desalentado pesimismo, que parece patrimonio exclusivo de los hijos de la Edad presente, y constituye un estado psicológico, que sólo de un siglo á esta parte se conoce con ciertos caractéres de generalidad, y nó como excepción casi única. Muchos de los hombres más ilustres del mundo moderno han dirigido sus pasos á la soledad de los campos, pero han ido arrastrados por ciertos impulsos enervadores, y por el deseo de exhalar, donde nadie las escuchase, lamentaciones amargas, nacidas nó pocas veces del egoísmo y de la soberbia impotente. De ello tenemos ejemplo, elocuentísimo por la fama del personaje, en Chateaubriand.

Pero Aganduru Moriz, que á principios del siglo XVII realiza viajes que aún hoy, con la rapidez de los medios

actuales de comunicación, nos parecen prodigiosos, y los realiza en un espacio de tiempo relativamente cortísimo, no se interna en el centro de inexplorados Continentes para aniquilar su voluntad en el seno de la Naturaleza, sino para dar satisfacción á aquella sed insaciable de su alma, á aquel anhelo generoso de consagrarse al bien de sus semejantes, y arrancarlos de las tinieblas de bárbara idolatría. Y si nō, acompañemosle con la imaginación al extremo Oriente, donde el clima es mortífero y los hombres salvajes: veámosle recorrer las islas Filipinas, introducirse en países no hollados por planta civilizada, no obstante la prevención inveterada con que en ellos se recibe á todo extranjero, volver á la Madre Patria, dirigirse de allí á la Nueva España, tornar de nuevo á Manila, encaminarse luego por Malaca, Ceilán y Goa á los reinos de Caldea, donde convierte á millares de almas que vivían separadas de la Comunión Católica, pasar por Alepo, Damasco, Antioquía, Tiro, Sidon y Tierra-Santa, y por el Archipiélago Egeo, embellecido por los recuerdos inmortales de la clásica antigüedad, desembarcar en Venecia, la ya decadente ciudad de los Dux, y enderezar sus pasos á la Ciudad Eterna, y postrarse allá á los pies del Sumo Pontífice Urbano VIII, que le recibe con muestras de señalado y paternal afecto, y le bendice por sus trabajos de evangelización. ¡Voluntad realmente soberana y libre la que de tal manera y tan victoriósamente se levanta sobre todos los fatalismos, sobre todas las barreras, sobre todos los numerosos obstáculos que los hombres y la Naturaleza pretenden oponerle!

Pero una vida como la de Aganduru Moriz, tan inmensa á pesar de su corta duración, tan llena de acciones heroicas y de enseñanzas admirables, merece algo más que una rápida ojeada sintética, porque no es de aquellas que pierden con el análisis, si nō, por el contrario, cuanto más minuciosa y detenidamente se considere, se nos presenta más grande, más gloriosa y más sublime.

Nació Rodrigo de Aganduru Moriz, como ya hemos dicho, en la Ciudad de Valladolid, por el año de 1584. Fueron sus padres Antonio de Aganduru, natural de Orio, donde todavía existe una casería que lleva ese nombre de Aganduru, y Doña Catalina Moriz, á quien Fray Luis de Jesús, Cronista de la Orden de Agustinos Recoletos, califica de „matrona digna de toda alabanza por sus virtudes, y por haber sido hermana de los tres insignes Morizes.“ (1) Eran estos: Don Juan Moriz de Salazar, que después de haber ocupado muy elevados puestos, fué Obispo de Barbastro, y más tarde lo fué de Huesca en el reino de Aragón; Don Jerónimo Moriz que, con seis años de beca en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, pasó á desempeñar cargos de importancia, en cuyo ejercicio le sorprendió prematuramente la muerte; y Don Lupercio González Moriz, Canónigo de Córdoba, sujeto grave, doctor y virtuoso, llamado á dar á su patria muchos días de satisfacción y de gloria, si no se hubiera segado en flor su vida que parecía henchida de esperanzas.

Desde muy niño mostró Rodrigo decidida inclinación á la soledad del claustro; y habiendo resuelto ingresar en la Orden de Agustinos Descalzos, pidió el hábito en el Convento de Portillo, villa situada á cuatro leguas de Valladolid. Allí hizo todo el Noviciado, á satisfacción de sus superiores, y profesó en manos del Padre Prior Fray Alonso de la Anunciación, á 5 de Julio de 1601.

Viendo los prelados de su Orden el singular talento que en las lozanías de la juventud mostraba Fray Rodrigo de Aganduru Moriz, dispusieron que estudiára las Artes y Sagrada Teología; y á ese fin, se trasladó á Salamanca, donde sobresalió entre sus condiscípulos por su rápida y felicísima comprensión.

(1) Fray Luis de Jesús.—*Historia general de los Religiosos descalzos del Orden de los ermitaños del Gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín, de la Congregación de España y de las Indias.* Por el Padre Fray Luis de Jesús.... Madrid, 1881.—Tomo segundo.—A esta obra pertenecen tod as las citas que están tomadas de Fray Luis de Jesús.

„Estaba en este tiempo en el Insigne Convento de San Francisco de aquella Ciudad—dice Fray Luis de Jesús,— el Padre Fray Apolinario (Franco Moriz).... primo hermano de nuestro Fray Rodrigo, ejerciendo el oficio de Maestro de Novicios, en que mostraba sus muchas letras y espíritu. Tenía este varón gran celo de la conversión de las almas, y considerando las que se perdían en las Filipinas y Japón por falta de obreros, solicitaba á los religiosos de su Orden, y las otras, para que se aficionasen á esta obra, tan del gusto de Dios. Con este santo afecto, viendo que su primo Fray Rodrigo había acabado sus estudios, y el gran talento que había manifestado, le procuró aficionar á la conversión de los gentiles y propagación de la fe.“

„A esta sazón disponía nuestro Venerable Fray Juan de San Jerónimo el pasar á Filipinas, y sabiendo los fondos de capacidad que encerraba Fray Rodrigo, le nombró por uno de los compañeros. Obedeció gustoso al Prelado y á su primo.“

Aquí comienza la vida verdaderamente fatigosa, extraña, sembrada de heroicidades, erizada de peligros, y santomente novelesca y aventurera de Fray Rodrigo de Aganduru Moriz. A medida que iba surcando los mares y acercándose al Archipiélago recientemente conquistado por Legazpi, Aganduru, que nunca descansaba, se propuso estudiar, no sólo teórica, sino prácticamente, el arte náutica, y la estudió, y fué más tarde experto y consumado en la dirección de los buques.

Después de haber caminado, según cálculos de escritores casi coetáneos, 4.800 leguas, llegó á Manila, donde con dispensa pontificia, se ordenó de Misa, antes de la edad estatuida. Y aquí cedemos la palabra al ya mencionado Fray Luis de Jesús, para que relate las primeras labores apostólicas de Aganduru Moriz. „Partióse su primo (1) al Japón; y el Padre Fray Rodrigo fué elegido por primer misionero

(1) Alude al Padre franciscano Fray Apolinario Franco Moriz.

de la Conversión de Filipinas en la provincia de Batán, para que aprendiese la lengua tagala. Súpola presto, y con destreza; que tuvo dón de lenguas, como se mostró en la facilidad con que se hizo dueño de todas las que hablaban las muchas provincias y naciones que peregrinó. Hizo el pueblo de Bagac, juntando los indios que incultamente vivian, y fundó convento en él, de que fué Prior, trabajando, con gran fruto, en la conversión de aquellas gentes, bautizando cada dia gran número de personas.⁴

„Fué el primer cristiano un noble indio, que se llamó don Miguel de Calimpas y Moriz...., á quien tuvo gran cariño, que no le faltó jamás del lado en todos sus caminos, hasta morir; y el Padre Fray Rodrigo le ofreció al Pontifice Urbano Octavo, comb primicia de aquella Conversión que nuestra descalcez hizo en aquellas partes; y le recibió con grande agrado Su Santidad, haciéndole muchos favores.⁵

„Pasó después á la provincia de Tugui, y en el pueblo de Masinloc fundó otro convento. Es esta gente por extremo belicosa y bárbara. Padeció por eso grandes trabajos y peligros de muerte....⁶

„Vefan en el Padre Fray Rodrigo aquellos gentiles el despegó de las cosas temporales, la pureza de su vida, la fuerza de sus razones, y pedían el bautismo con instancia....⁷

„Padeció una grave enfermedad originada del mal temple de aquella región, en que murieron muchos religiosos; por lo cual clamaba la Ciudad de Manila al Provincial que dejase el Convento de Bagac, jurisdicción de Manavilis (que corruptamente llaman Mari-Velez). Pero habían cobrado los nuevamente convertidos tanto amor al Padre Fray Rodrigo, que escondieron los bárbaros los barcos para que no pudiese ir, aunque el Provincial le llamase. Volvió á Masinloc, y sustentándose con yerbas del campo; porque los gentiles alcanzaron los bastimentos, para que los ministros evangélicos, ó muriesen, ó se fuesen.... Mas fué su ardor tan grande, (el apostólico de Aganduru Moriz)

que al cabo de dos años rindió aquellos bárbaros al yugo del Evangelio, bautizando gran número de gente en toda la provincia, en los pueblos de Masintoc, Tugui, Alalán, Balá, Cigayan y otros muchos; volviendo en corderos mansos á los que antes eran lobos carníceros. Redujolos á policía, trayéndolos de los montes, donde vivían como fieras, enseñándolos á vivir en poblaciones, para que más cómodamente percibiesen la Ley evangélica. Es la lengua de esta gente muy difícil, y alcanzóla con perfección el Padre Fray Rodrigo; y para facilitarla á los ministros venideros, la redujo á fácil y llana gramática, y compuso un copioso vocabulario, que ha sido de mucha importancia.³

Estas obras de Aganduru, si es que vieron la luz pública á su nombre, pasaron inadvertidas á la diligencia y erudición de Nicolás Antonio, que, en su *Bibliotheca Nova*, no las menciona siquiera en el breve artículo bibliográfico que dedica al insigne Fray Rodrigo.

Era éste, si hemos de atenernos al testimonio, quizás excesivamente benévolos e interesados de Fray Luis de Jesús, „gran poeta en latín y romance; y valiose de esta habilidad para componer en su lengua á los indios muchos versos á lo divino que cantasen, y comedias que representasen; con que les radicaba en los misterios de la fe, y aficionaba á las noticias de la Sagrada Escritura.“⁴

„Confinaban con esta provincia de Tugui, otros pueblos que pertenecían á la isla de Bolinao. Estaban sin ministro evangélico, y la gente, así de la isla, como de tierra firme, era mucha: sus pueblos principales, Bolinao, Mataban, Bagunrranao, Agno y otros. Partió á Bolinao, fundó convento en él, desde donde administraba y gobernaba á los demás. La lengua de estos era diversa, mas el deseo de la salud de las almas, y su buena habilidad se la facilitaron. Aprendióla brevemente, bautizó innumerables gentes; de suerte que en sesenta leguas de costa que administró, son todos cristianos, y tan firmes, que no se sabe haya ninguno vuelto á sus bárbaros gentilismos.“

Notábase á la sazón la falta de operarios de la viña evangélica que atendiesen á las regiones cuya conversión iban consiguendo los agustinos descalzos.

Para aumentar el número de religiosos que se consagraban á la evangelización de los indios en aquellas tierras remotísimas, vinieron á España dos Procuradores. Fray Pedro de Argentales, que era uno de ellos, murió al salir de Roma, y el otro, que se llamaba Fray Francisco de la Madre de Dios, nada pudo gestionar, porque le faltaron algunos papeles que le eran indispensables.

Por estas razones fué enviado el Padre Fray Rodrigo de Aganduru Moriz, como persona en quien concurrían todas las buenas cualidades necesarias para vencer tantas dificultades, según frase del citado Cronista de su Orden Fray Luis de Jesús. „Dispuso su viaje—añade éste,—y embarcose en el puerto de Cavite, distante dos leguas de Manila, á diez de Julio de 1614, y entre las islas padeció el galeón una cruel tempestad. Cuantos navíos estaban surtos en Manila se perdieron; y por su galeón se hizo pública rogativa, hasta descubrirse el Santísimo Sacramento, con cuyo favor evadió el perderse.“

„Navegó después al Japón. De allí se engolfó, metiéndose en altura buscando Noroestes. Padeció muchas tormentas; y al fin de muchos días, descubrió el cabo Mendocino en altura de cuarenta y cuatro grados al Septentrión. Siguió la costa de Nueva España por mares incógnitos, donde vió notables monstruos marinos, ballenas, espadartes, bufeos, agujas, paladares. Cogióse una de tanta grandeza, que 300 personas que iban en el galeón, comieron de ella con abundancia algunos días. La aguja que tensa sobre la boca era de tres varas castellanas; llevóla el general por grandeza. Pelea este monstruo con las ballenas, y á estocadas las mata.“

„Vió perros y lobos marinos en gran número. La costa es de sierras inaccesibles, y corrió por ella más de mil leguas. Son agradables las marinas. Hay algunas islas de

hermosa vista; pero despobladas. Llegó al Cabo de San Lucas, de donde comienza el golfo de las Californias en cuyo medio están tres islas, que llaman las tres Marfas. Sigues el Cabo de Corrientes, que hasta el de San Lucas hay sesenta leguas. Tanta es la boca de las Californias.⁴

„Pasó á Colina, puerto de Navidad, y surgió en el de Acapulco (que testifica en la relación que hizo á Urbano Océano ser el mejor de la redondez del mundo), (1) habiendo tardado desde Manila hasta aquí siete meses. Pasó á la Imperial Méjico que dista de los puertos del Mar del Sur y Norte (siendo ella mediterranea, y como centro de ellos) ochenta leguas. Pasó á la Vera-Cruz. Embarcose á mediado Mayo del año 1615. Llegó á la isla de Cuba, y surgió en el puerto de la Habana; de allí pasó á la Florida y desembocando en el canal de Bahama, navegó hasta la Bermuda, donde cambiándose el viento al Suroeste, padeció una tormenta, que duró siete días. Perdiéronse algunos navíos de la flota; y cortando el árbol, corrió su navío con el papa-higo del trinquete en popa, y hallóse al cabo de los siete días (en que se mudaron muchas derrotas; porque el huracán rodó todos los vientos de la aguja) en Terra-Nova, y tierra del Labrador.⁴

„De allí, con bandolas y poco bastimento, pues no cabía á dos onzas de bizcocho por persona, y un pequeño vaso de agua, abierta la nao, con diez tortores, que la remediaron algo, dando á las bombas de día y de noche, sin intermisión, llegó á la Isla Tercera, con diez y seis palmos de agua sobre la carlinga.⁴

„Fletóse allí un navío inglés de los cuatro del Estado, y en él llegó á la isla de Cádiz: habiéndose andado hasta aquella bahía, por las derrotas que llevó desde Manila 7.160 leguas españolas, que con las 4.800 que desde España hasta las Filipinas había andado, suman 11.960 leguas.⁴

(1) Esta concepción, expresado por Fray Luis de Jesús de una manera asaz hiperbólica, está en el fondo conforme con el autorizado parecer de Fray Andrés de Urdaneta, que ponderó siempre las excelentes condiciones del puerto de Acapulco.

„Pasó á Madrid; dió cuenta de su legacia á Su Majestad, que le recibió con su acostumbrada benignidad. Despachóle brevemente concediendo que llevase veinte religiosos, y otras mercedes y limosnas para el Convento de Manila, nombrándole Capellán Mayor de la Armada Real, que de socorro enviaba á Filipinas. Mas como esta Armada fuese necesaria para otros efectos, ordenó el Rey que fuese el Padre Fray Rodrigo con sus religiosos en la flota Nueva España. Y el Padre Fray Gregorio de Santa Catalina Alarcón, Provincial que era entonces de la Recolección de España é Indias, y después Obispo de Cáceres en la isla de Luzón y ultimamente de Cuba en la Habana, le nombró Vicario provincial de Filipinas, por no estar aquellos Conventos en forma de provincia separada.....“

„Con todos estos buenos despachos, efectos de su gran talento y diligencia, se embarcó el Padre Fray Rodrigo á 18 de Julio de 1617. Llegó á la Nueva España, á Acapulco, y finalmente á Manila; aunque no sé por qué accidentes no llegaron todos los religiosos que se le concedieron. Fué recibido con regocijo, y añadiósele sobre los trabajos pasados, que la Ciudad de Manila, viendo su gran capacidad, noticias y estudios, le pidió en nombre de Su Majestad Católica, escribiese la historia general, y conquista de las Islas Filipinas, en que trabajó mucho, aunque no ha salido á luz, (como abajo lo diremos) á lo menos en su nombre; (1) si bien á sus desvelos han puesto algunos el suyo, dándolos á la estampa.“

„Tomó posesión de su oficio, gobernando la provincia con gran prudencia. Acabó la iglesia y convento de Manila, cuyo título es San Nicolás de Tolentino, una de las mejores obras de aquella Ciudad, en que gastó el patrón Don Bernardino Maldonado del Castillo, más de 150.000 pesos, con ser allí baratos los oficiales, y valer casi de balde los materiales de cal y piedra.“

(1) Parte de esta obra se ha publicado en nuestros días. De ella se habrá más adelante.

„Ocupó los religiosos en el ministerio de la conversión, por haber crecido mucho el número de cristianos, á diligencia de nuestros obreros. Puso estudios de Artes y Teología, que se continúan hasta hoy, con lucimiento y satisfacción de los Colegios y Religiones que hay en aquella Ciudad, para que los religiosos nuevos se hiciesen idóneos ministros del Evangelio.....“

„Llegó el año siguiente una gran tropa de religiosos nuestros, que el cuidado de nuestro Católico Rey enviaba, por negociación del Padre Fray Francisco de la Madre de Dios, que trabajó loablemente en conducir obreros á aquella viña, y en concluir negocios de grande importancia para aquella provincia. Viéndose, pues, el Padre Fray Rodrigo con número de ministros, tomó la isla de Mindanao, distante de Manila 150 leguas,..., para enviar á ella quien predicase el Evangelio. Ocupó sesenta leguas de tierra, en cuyo espacio fundó cuatro conventos, Butuan, Sargao, Dapitan y Caraghás, desde donde se administrase aquella cristiandad.“

„Fundó también el Padre Fray Rodrigo otro convento en la Ciudad del Santísimo Nombre de Jesús, cabeza de Obispado en la isla de Zebú. Después un Colegio fuera de los muros de Manila, y el de San Sebastián, un cuarto de legua de la Ciudad, en los términos de Sampalog..... No eran bastantes tantos cuidados á la gran capacidad del Padre Fray Rodrigo, para ocupársela de fuerte, que no emprendiese, como lo hizo, la historia eclesiástica del Japón. Trató de enviar religiosos á aquellos reinos, por haber sabido que el Padre Fray Andrés del Espíritu Santo había conducido veinte, y estaban en México, y llegaron después á Manila el año de 1622, aunque no pasaron en su tiempo al Japón, que los envió el Padre Fray Pedro de la Madre de Dios, Vicario Provincial que era entonces.“

La reseña de los trabajos de evangelización que llevaron á cabo nuestros misioneros en las Indias orientales y occidentales, es de importancia capital para la historia de las

empresas coloniales que hicieron memorable el nombre de España. Cada uno de aquellos religiosos, que conquistaban almas para Cristo, era centinela avanzado de la Madre Patria, cuyos dominios extendía sin violencias, ni efusión de sangre, derramando en todo caso la propia, y teniendo siempre palabras de generoso perdón para sus verdugos. Llegaban á donde antes que ellos no llegó alma civilizada, y donde quiera que acampasen, clavaban la Cruz y la bandera española, siendo los más eficaces e irreemplazables ejecutores de nuestras patrióticas empresas, cuyo origen y desenvolvimiento no podrán explicarse, sobre todo en el Archipiélago filipino, mientras puntual y detalladamente no se conozca la historia de nuestras misiones en aquellas tierras.

Cada convento que se levantaba era la base de un centro de población, y un foco de dónde había de irradiar la cultura sobre los miserios indios que hasta entonces vivían en las sombras y ceguedades de supersticiosos cultos y de salvajes costumbres. Un indio á quien se arrancase de ese estado de brutal ignorancia y se le iluminase con los esplendores de la fe y de la civilización europea, se convertía ya en un vecino honrado, que llevaba grabado sobre sí el sello del más imborrable españolismo.

Pero la obra de los misioneros no sólo produjo frutos de bendición para la Madre Patria, sino que fué al propio tiempo altamente provechosa á la cultura científica, y contribuyó á la extensión de los conocimientos geográficos, dió al mundo noticia de la existencia de razas ignoradas, amplió el campo de acción de las ciencias naturales, preparó secretamente los caminos para el novísimo florecer de ciertos estudios étnicos y filológicos, y con los datos y pormenores que facilitó respecto á los países inexplorados en que se internaban aquellos fervientes apóstoles de la fe de Cristo, hizo posibles ciertas empresas y descubrimientos de que hoy justamente nos ufánamos.

Entre estos valiosos auxiliares de las ciencias geográficas

cas, no podrá omitirse el nombre de Fray Rodrigo de Aganduru Moriz, cuyos hechos son de aquellos que, honrándole y enalteciéndole, honran y enaltecen al propio tiempo á la tierra que produjo varón de tan enérgica y poderosa actividad.

Mucho deseaba este Padre, según nos advierte Fray Luis de Jesús, „ser el primero de los nuestros, que entrase en el Japón, y emplear su vida en el servicio de Dios, y bien de aquellas almas, á que le motivaba saber la gravísima persecución que se había allí levantado por los años de 1621 y 22. Y más habiendo sabido que su primo hermano el venerable y santo varón Fray Apolinario Franco Moriz había padecido martirio gloriosamente, en doce de Septiembre de este dicho año de 1622.“

„Pero tensale Dios destinado para otra no menos honrosa empresa, hacia el Asia, para que llevase á muchos Príncipes, Reinos y Naciones la luz del Evangelio. Y habiendo andado dos veces el medio mundo, quiso que prosiguiese su curso el otro medio, por toda el Asia hasta España de donde salió.“

„Estando, pues, aplaudido y estimado por sus raras prendas, en Filipinas, sucedió uno de los muchos disgustos que suelen acibarar las ciudades de las Indias. Fué una gravísima diferencia entre el Arzobispo y Gobernador de aquellas Islas. Era persona el Padre Fray Rodrigo de mucha suposición; y como cuerdo, queriendo excusar pesares que eran inexcusables por ser forzoso llegarse á una de las partes encontradas su dictamen y autoridad; eligió en este lance renunciar el oficio de provincial Vicario. Retiróse á vivir solitariamente; y de orden del Prelado, que gobernaba, convino que volviese á España después, tomando la derrota por la India de Portugal, buscando á Goa, camino por donde, sin entenderlo él, le guiaba Dios para bien de muchos.“

„Salió de Filipinas el año de 1622, víspera del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo, caminando por mar y

tierra, llegando primeramente á Burnei; luego á Pulo Timor, y los Reinos de Pan y Ior; dentro de tres meses á Malaca, ciudad de portugueses, donde halló muchos cristianos, que eran de las islas de Bantayán y Masbate, y estaban esclavos, sirviendo á los portugueses que los habían comprado en Macasar, islas de los Célebes, por haberlos llevado allí á vender los mindanaos, que los habían cautivado. Compadeciése de estos esclavos, solicitó rescatarlos; y pudo tanto con sus persuasiones y otras diligencias, que los puso en libertad, enviándolos á sus tierras. Entre las cuales había una señora principal de Bantayán; llamábasc Doña María, que siendo noble y rica, la cautivaron aquellos bárbaros, y la vendieron á un portugués, de quien era esclava."

„Desde aquí comenzó á reconocer y mirar los libros, que había compuesto de las fiestas de Filipinas, China, Japón y Maluco. Tomó la rota para Goa," describiendo al por menor los acaecimientos del viaje.

Cuando llegó á Goa, acabó de reconocer „los libros que había escrito hasta allí; y bien copiados, los encuadernó en pergamino, con sus mapas pintados; que en esto tuvo tanto primor, que el molde pudiera envidiar su pluma. Yo tengo uno que admira la sutileza y puntualidad de la estampa, viendo en tan pequeño espacio deslineadas las partes del mundo, que describe, que no parece posible haber imprenta de tanto aseo."

„En esta ciudad de Goa predicó la Cuaresma del año de 1623 con grande aplauso y aprovechamiento de los oyentes, que admiraban á un tiempo su doctrina, erudición y espíritu, acompañado de energía y elocuencia. Notó las cosas dignas de memoria de aquella Ciudad, mandándolas al escrito; y salió para Ormuz, cuyo camino es de Goa á Chaul, á Bazain; y de allí se atraviesa á Diú ó Mangalor. De la punta de Diú hasta el Sindi, se corre á Noroeste, y hay setenta leguas; de Chaul á Diú, cincuenta; de Sindi hasta el cabo de Yesques, corre el Oeste cuarta al Noroeste.

te, y hay ciento y noventa leguas; de este Cabo á Ormuz hay treinta leguas; córrese al Noroeste cuarta al Norte.”

A juzgar por lo que escribió el mismo Fray Rodrigo, y que podrá verse en los *Apéndices* de la presente MEMORIA, en este viaje debió pasar por las costas de la Arabia, sobre las cuales, y los peligros que en ellas se corrían, hizo muy atinadas indicaciones, que demuestran su espíritu observador y su pericia náutica.

Dice Fray Luis de Jesús que la narración de ese viaje, escrita por el propio Fray Rodrigo, demuestra „la capacidad y observación de este gran varón, universal en todas facultades. Todo cuanto veía, oía y leía ponía por escrito; así tocante á la mar como á tierra, y lo dibujaba en mapas muy al natural, que tenía rara habilidad, como dijimos. Fué grande astronómico y matemático; y así procuraba dar luz de todo á todos; que á tanto se extendía su celo de aprovechar á los otros. Por mucho que digamos de su ingenio, quedaremos cortos.”

„Supo con eminencia las ciencias y artes liberales, y sobre todo, la Sagrada Teología. Ni le faltaron las lenguas, porque supo la hebrea, griega, latina y caldea perfectamente, y las otras de las provincias, regiones y reinos por donde pasaba, que le era fácil, por especial dón de Dios; y con tanto primor, que las enmendaba, reduciéndolas á la pureza del lenguaje, que por corrupción de tiempos y mezcla de naciones habían perdido. Lo mismo hacía en los caractéres enseñando la verdadera forma: lo cual halló ser muy necesario en la mayor parte del Asia; porque como en muchas partes de ella no se usa de las lenguas propias y nativas, sino extranjeras, no las hablan todos con aquella propiedad que piden; fuera de otras razones que el Padre Fray Rodrigo da de esta corruptela. Oigámosle, que él lo dirá mejor.”

„Hablando en la cronología de los Reyes de Tartaria ó Mogos, del último Rey que él conoció, dice así: „Este Señor Nureddin, que hoy gobierna, entre otros grandes

„Reinos que tiene, uno es el potentísimo Reino de Laor, „cuya Corte es la Ciudad de Agra, una de las mejores, „mayores, fuertes y más agradables de Asia, por numero- „sidad de la gente, bondad del terreno y fertilidad de „sus extendidos campos; cuyo Real Palacio es un fortísi- „mo castillo. La gente es blanca y agradable; la lengua „que se habla, más es persiana de la Ciudad de Samar „Kand; que como fué señoreada de los persas, y la lengua „del vencedor prevalece, de allí se fué extendiendo por „Laor. A que se añade el pasar, ó por algunos accidentes „que obligan á destierros voluntarios, ó por mejor estado „y condición, algunos persas; á quien luego el gran Mo- „gol ocupa en su servicio; y como el número de ellos „crezca cada día, y el Rey se precia de hablar la lengua „persiana; de aquí viene á haberse introducido tanto, que „se tiene en muchas partes de aquel Reino ya por propia.“

„No sé que se tienen (dice) las lenguas extranjeras en „Asia? que los propios se precian más de ellas que de las „maternas. Xah Abbas, Rey de Persia, se precia tanto de „la turca, que no habla vulgarmente otra. Dice que la su- „ya es dulce y afeminada, y la del otomano, soberbia y „arrogante. Con esto, es raro el persa que no le imite. „Hali Bajá, Rey de Basora, dejando su idioma arábigo, „habla el persiano. Y de esta forma hay una gran combi- „nación de lenguas, en casi los más Reinos del Asia.“

„La misma combinación (si no la llamámos confusión) halló el Padre Fray Rodrigo en las costumbres, ritos, ce- remonias y todo lo demás en estos reinos, causada de las mudanzas ó transmigraciones que ha habido de unos reinos en otros, y de unas naciones en otras por el espacio de tanta antigüedad; por lo cual, para sacarlos de infinitas ignorancias, se obligó á hacer un Cronicón del origen de todos los Imperios; en que prueba, con increíble erudi- ción, cómo de Arán se originan los sirios; de Asur los Asirios; de Asfaxat los caldeos; de Elain los persas; de Canán, los cananeos; de Mizruin de Chus, los etiópicos;

de Sabá, los sabicos; de Arabo, los árabes: trabajo en que vió y revolvió todos los archivos, y el mayor y el más cierto de todos, la Sagrada Escritura, en que era versadísimo."

„Y no contento con esto, hizo Cronología de los Reyes de cada reino por sí; y de los que suceden por herencia, y de los que proceden por elección; de las costumbres de cada uno; de las hazañas memorables; de las victorias que alcanzaron; hasta de los edificios suntuosos que erigieron, etc. En particular trata de las provincias que cada reino tiene; las ciudades de cada provincia; sus nombres; y las cosas particulares que en cada una hay, dignas de notarse; con tanta puntualidad como si en cada una hubiera nacido y criádose toda su vida; que es trabajo que pone admiración. Pero pues esta historia no da lugar á más difusión, volvamos á nuestro camino comenzado."

„Persia, Reino grande y poderoso: (demos este nombre á todo lo que señorea hoy el Xalin-Xah; aunque propiamente una sola región, que es la undécima de esta región, se llama Persia) se extiende por el Norte desde 25 grados, donde están Ghiaxques, ó como dicen en su idioma, Ghiaxq, hasta 40 grados y 40 minutos, á la Ciudad de Derbend, sita en la ribera del Mar Caspio occidental, á que llaman *Portæ Ferræ* y *Portæ Caucasi*. Los turcos le llaman Demercapi. Tiene este reino por el Norte todo el Mar Caspio; y al Oriente de este mar, alguna parte de los usgebes tártaros, que quedan al Norte, y de otros Estados, como de Candaar. Al Occidente del Mar Caspio están, siendo septentrionales á este imperio, los georgianos, lesgis y cherqueses. Por el Sur tiene desde el Cabo Chiasq el mar de Ormuz, y todo el seno pérsico. Al Leste tiene alguna parte de los usgebes, con las tierras del Mogol; la provincia de Esgán; la de Multán. Sobre Candor (que conceptuamos ser el Paropamisso de Alejandro, tierra del Xah) cae Esgán, y las demás que están entre los términos de este Imperio; y el río Indo, que pasa por Sindi, como son la Dranguna, la

Arascosia y Gedrosia. Al Oeste tiene Caldea, Mesopotamia, Asiria y parte de la Armenia; aunque ya el Xah se ha metido en la Mesopotamia, y tomado la Ciudad de Bagdat, á quien el vulgo ignorante llama Babilonia; siendo así que Babel cae al Sudueste de Bagdat, diez ó doce leguas. También se dice que en la Asiria tomó la Ciudad de Magul que es Ninive.⁴

Todo este Imperio se llama Eirán, y del río Soxo-Cheim ó Geón, de la Sagrada Escritura, adelante se llama Turán, donde entra la Bactuana, Usbeque, la Sogdiana, Maureneher, y otras de tártaros. Feridun, Rey persa, dividió su reino entre tres hijos que tenía. A uno, llamado Thur, dió aquella parte del Geón hacia arriba, y de él se llamó Thúrán. A otro dió desde el Geón hasta Éufrates, la tierra que se llamó Eirán. Al tercero cupo desde el Éufrates adelante, á Arabia, que se dice desierta.⁵

Los trabajos apostólicos y civilizadores de Aganduru-Moriz en los reinos de Caldea, fueron, como suyos, extraordinarios. Así los describe Fray Luis de Jesús:

„Es la Región de Caldea una espesa y obscura selva, poblada de monstruosos animales bravos y feroces, por las naciones bárbaras y sectas diversas que de todo el mundo en ella viven. Hállanse allí medos, persas, partos, sábcos, árabes, asirios, tártaros, grícos, caldeos, moros, judeos y otras naciones. Ni faltan serpientes que silban; animales ponzoñosos que con su veneno matan. Hay magos, encantadores, hechiceros y adivinos; particularmente zoroastres, discípulos de aquel primer mágico y astrólogo famoso Zoroastes, que vivió en aquellas regiones, Rey de los batrianos; y tuvo porfiadas guerras con Nino, Rey de los asirios, que reinó en Babilonia; donde de Caldea se pasó la monarquía á los asirios; y después de muerto Nino, con su mujer Semíramis, que le resistió valerosa: tan varonil, que no queriendo dejar á su pequeño hijo el reino, se intituló Reina; vistiéndose de hombre, á fin de reinar y ser menos notada que en el hábito femenil. Aumentó sus esta-

dos notablemente en cuarenta y dos años que los rigió, Edificó los famosos y celebrados muros de Babilonia, sin otros muchos edificios, que la granjearon gran nombre en la posteridad.⁴

„En este, pues, bosque tenebroso entró nuestro Fray Rodrigo, revestido del celo de Elías, émulo de la caridad de San Pablo, y ministro verdaderamente apostólico, con deseo de ganar almas para Dios. Comenzó á explayar noticias, como filósofo grande y eminente astrólogo que era; provocando á disputa á aquellas gentes; siendo éste el camino más idóneo para que vomitasen sus errores, y dogmas ponzoñosos en que vivían miserablemente engañadas. Salieron á la palestra los más tenidos por sabios; propusieron sus máximas; alegaron discursos; esforzaron sus intentos; y en fin hicieron ostentoso alarde de todos sus estudios. Mas como mal fundados, quedaron vencidos de la verdad sólida y maciza que el Padre Fray Rodrigo oponía, probada con fortaleza de razones, eficacia de palabras, energía admirable y espíritu del cielo.“

„Los que más obstinados, dieron mucho en qué entender al evangélico ministro, fueron los rabinos, con quienes en las sinagogas tuvo grandes y porfiadas disputas; presumiendo ellos de sí, que alcanzaban mejor la verdadera inteligencia de las Sagradas Escrituras. Reconoció nuestro Padre Fray Rodrigo, que para alumbrar á esta gente, tan metida en las tinieblas lóbregas de su ceguedad, era necesaria mucha luz. Pidióla al Espíritu Santo con muchas oraciones y devotos ejercicios, considerando que de la influencia soberana de este Divino Maestro dimana la verdadera sabiduría, que confunde las vanas filosofías y sofisticos argumentos del mundo. Comunicósela abundantemente, para que escribiese un docto tratado de la venida del Verbo Eterno en carne, Mesías verdadero, prometido de las Profecías y Escrituras Santas.“

Con tal motivo se dió el insigne Aganduru al estudio de muchas y muy arduas cuestiones, y consagró muy seria

atención á la cronología bíblica y á otras ramas de la ciencia que, hasta días más recientes, no han entrado á formar parte del árbol de la apologética cristiana. A este fin „trabajó mucho, —como advierte Fray Luis de Jesús— viendo autores, aprendiendo lenguas, para ver las escrituras de diversas naciones, y penetrar sus opiniones y fundamentos de ellas. Confirió los cómputos, y halló algunos engaños en los computistas, que se gobernaron por cierto commento funciano. Confutó estos yerros con eficaces razones; y finalmente concluyó á aquellos rabinos, recibiendo muchos la Ley Evangélica.“

„Discurría el Padre Fray Rodrigo como rayo de luz superior, esparciéndola en aquellos pueblos, sumergidos en sus ignorancias. Andaba de una región en otra. Ya respondía á cuestiones difíciles, que le proponían; ya desataba dudas obscuras; ya declaraba verdades que no alcanzaban, y en fin, á todos aprovechaba con sus palabras de vida; que confirmadas con sus santas obras, producían abundantes frutos para la Universal Iglesia y salvación de las almas.“

„Así andaba bien ocupado el diligente obrero, cuando el Señor le descubrió un campo muy espacioso y lleno de mieses, sazonadas ya, que por falta de obreros, no las encerraba la Iglesia en sus trojes. Era esta heredad una de las principales regiones de Caldea, llamada Basora, tomando el nombre de su Metrópoli, edificada á las riberas del río Éufrates. Es tierra dilatada, poblada de mucha gente, en gran número de ciudades, villas, lugares é islas enteras. Está sujeta á los mahometanos; y los moradores de ella se llaman cristianos de la nación de San Juan de los Caldeos; pero son cismáticos de la Iglesia Griega; y tan inclinados á la división de la Universal, como notó Bocio...“

„En esta región, tan grande y tan perdida, entró nuestro Padre Fray Rodrigo. Visitóla toda por mar y tierra; halló gran número de cristianos, esparcidos por aquellos Reinos de Oesa, Basora, Muniecar, Durach, y Habiza,

sin guardar los ritos de la Religión Católica, ni obedecerla; pues no conocían por Cabeza al Vicario de Cristo, de donde se seguía estar en muchos errores."

Entre estos cristianos separados de la Comunión Católica, habíalos de diversísimas sectas, unas de filiación nestoriana, otras de imposible calificación. Así se deduce de las aserciones de Fray Luis de Jesús, quien relata en los términos siguientes los esfuerzos que empleó Fray Rodríguez para desvanecer los errores que padecían aquellas gentes:

„Procuró el siervo de Dios, nuestro Padre Fray Rodríguez, dar á entender á aquellas naciones, cómo aunque eran cristianas en el nombre, no lo eran en las obras perfectamente, mientras no dejases los errores que tenían, y reconociesen al Papa, legítimo Vicario de Cristo, y sucesor de San Pedro, á quien debían dar la obediencia. Sobre esto trabajó mucho, sufriendo grandes contradicciones y afecciones corporales y espirituales; respondiendo á sus dificultades, argumentos y razones que alegaban.... Unos se veían convencidos, y se remitían á otros; los ignorantes á los más sabios; los súbditos á sus Prelados; con que le era preciso al celoso Ministro andar de un Reino en otro, buscando, como buen Pastor, la oveja perdida que con tanta costa y precio infinito de su Preciosa Sangre, vino á buscar al Mundo Nuestro Redentor Jesu Cristo."

„¡Qué viajes no hizo á este fin el siervo fiel! Empleando su talento, sin quererle guardar en el sudario, como el otro ocioso, de quien Cristo se queja en el Evangelio. Vuelta daba á las provincias por mar y tierra, para negociar la salvación de las almas, deseooso de poder presentar á la Mesa de Dios algunas, como ganancia de su negociación, y poder decir: *Esto he granjeado....*"

„No fué ocioso su trabajo; porque ayudando la Gracia de Dios, les redujo al aprisco de la Iglesia Universal. Dijeron que á él, como ministro de la Iglesia Romana, le darían la obediencia; á que respondió, que no tenía para eso autoridad.

dad, que sólo la tenía para enseñarles la verdad; que la obediencia se había de dar al Vicario de Cristo el Sumo Pontífice. Y en conformidad de esta determinación, se juntaron en la Ciudad de Basora, metrópoli de aquella región, los principales y cabezas de ella, según sus provincias; escribieron una carta á Su Santidad, firmándola todos, en que le daban la obediencia, en nombre de todos los cristianos de aquella Nación, que llaman de San Juan de los Caldeos, los cuales habitan las provincias de Basora, Chabán, Munieetar, Durach, Habiza y sus islas y términos....“

„Pidieron al venerable Padre Fray Rodrigo, que pues les había enseñado el camino de su salvación, tomase trabajo de venir á Roma, y trayendo la carta, con ella, y en nombre de todos aquellos cristianos, diese la obediencia al Vicario de Cristo, reconociendo la Iglesia Romana por Universal y verdadera. Aceptólo el siervo de Dios, sin reparar en los inmensos trabajos del viaje, sobre los que había padecido en tan largas y peligrosas peregrinaciones, dándose por satisfecho de todos, por ver el buen logro y fruto grande que hacía en aquellas gentes; y por hacer este gran servicio á Dios y á su Iglesia.“

„Pidiéronle que no les desamparase procurando abbreviar la vuelta; y que llevase consigo obreros que cultivasen aquella viña del Señor, que había estado tanto tiempo sin la cultura conveniente y necesaria. Decir las lágrimas que se vertieron al despedirse de él, que como á Padre veneraban, no fuerá fácil; porque como les había abierto los ojos para que viesen el riesgo de sus almas, y conocían deberle saber el camino de la verdad; se les representaba en la ausencia del Padre Fray Rodrigo la pérdida de su maestro y médico espiritual....“

„Prometíoles el Padre Fray Rodrigo el volver, como lo hiciera, si no hubiera muerto; y entregándole la carta, que se escribió en pergamino y lengua arábiga, firmada, sellada y cerrada, puesta en una bolsa de carmesí, rica

mente labrada, con otras cartas para la Majestad Católica del Rey de España, tomólas, besólas, púsolas sobre su cartera; ceremonias que ha introducido la urbana estimación; y guardólas en un cofrecito curioso y fuerte: el cual jamás apartó de sí, ni le fió de otro, que de su fiel espiritual hijo Don Miguel Calimpas Moriz, que le escondía con gran cuidado, cuando llegaban á donde había registro ó habían de hacer mansión."

„Y mientras se aprestaba la cábila ó caravana con que habían de caminar, quiso acabar de visitar y ver algunas cosas memorables de Caldea, acompañándole los más sabios, árabes y caldeos. Vió á la ciudad de *Ur*, patria de Abraham; después la segunda tierra ó patria de este Patriarca, en la Mesopotamia, que cae entre los dos famosos ríos Tigris y Éufrates, donde en Aran murió su padre Taré, no lejos de las corrientes del Éufrates, que es la tierra que mandó Dios á Abraham dejase, y fuese á buscar otra mejor, que le mostraría, como verá el curioso lector en el Génesis. Vistas estas, y otras cosas que refiere la Sagrada Escritura, y notadas de su curiosidad y devoción, salió el Padre Fray Rodrigo de Caldea, guiado de Dios, y por traer á su Iglesia aquel copioso rebaño que había reducido á la obediencia y pureza de nuestra santa fe.“

„Escribió el venerable Padre Fray Rodrigo largamente este su viaje, que su curiosidad fué incansable, y no hubo cosa alguna de cuantas vió en el Orbe todo, que no dejase notada; en lo de tierra, como gran cosmógrafo; en lo de mar, como excelente náutico, en los influjos del cielo, como puntual astrólogo; y en las costumbres, leyes y sectas como historiador copioso, teólogo eminente y erudito escriturario; que de todo se valía para aprovechar á los demás; y todo lo hubo menester, pues habiendo visto, comunicado, tratado y disputado con cuantas naciones alumbría el sol, fué especial providencia de Dios adornarle de tanta capacidad, universales noticias, y espíritu infatigable; porque hablando con todos en sus idiomas, y de las materias

que profesaban, en todas hallaba camino para alumbrar á los ignorantes, dirigir los que iban errados, convencer á los presumidos, y en fin, aprovechar á todos. Parece se dijo de él lo que San Pablo de sí: *Græcis ac Barbaris, Sapientibus et insipientibus debitor sum. A todos soy deudor, á griegos y bárbaros, á sabios y á ignorantes.* Porque á todos fué maestro nuestro venerable Padre Fray Rodrigo; por eso convino que en todas ciencias y facultades fuese eruditó y versado.“

„Aprestada, pues, la cábila ó caravana de mil camellos, sin otras bestias de carga: modo que tienen de tragar aquellas naciones, los Príncipes Caldeos proveyeron al Padre Fray Rodrigo de todo lo necesario para un camino tan peligroso y prolífico (en que gastó casi diez meses) hasta de gran número de palomas, para que con ellas avisase el paraje donde se hallaba, y de si gozaba salud; ingeniosa traza de cartearse aquellas naciones. Pónenle un billetillo á la paloma en la patilla; y soltándola, vuela con presteza á la querencia, de donde violenta se apartó; y viéndola, quien desca saber del ausente, la coge, y leyendo la breve carta que conduce el volante correo, sabe con facilidad lo que no pudiera de otra manera, por ser tierras extendidas y desiertas, por donde no pueden caminar otro género de estafetas y avisos.“

En un trozo de su *Itinerario* que, merced á la diligencia y curiosa erudición de Fray Luis de Jesús podemos saborear hoy, refirió el Padre Aganduru los trabajos que padeció en su viaje; los peligros en que se vió; el hambre, la sed, el cansancio y las inclemencias del clima que tuvo que sufrir. Mas ni aun así se entibió la ardorosa voluntad de aquel hombre extraordinario, que ante la adversidad se agigantaba y tomaba fuerzas de ella, como Anteo del contacto de la tierra. Y cuando llegó al término de su viaje, decía así, hablando con la Santidad de Urbano Octavo:

„Lo que pasé de Caldea á esta Ciudad Santa, bien se deja considerar; pues Caldea, Arabia Desierta, Mesopo-

tamia y Siria, estaban de guerra, y los ejércitos del turco sobre Babilonia, por donde pasé, y sobre esconder esta carta (que si me la halláran, me empaláran; pues era en materia de dar obediencia, y reconocimiento, aunque espiritual, de gente sujeta á los mahometanos) sufri hartas aflicciones; y por otras cartas y despachos que llevo á la Majestad Católica, hasta tenerme por espía, y constreñirme con tormentos á que exhibiese las cartas que traía, haciéndome padecer; siendo la causa un francés, que me quiso hacer mal; pero Nuestro Señor, á cuyo cargo estaba, y por quien corrían mis cosas, me libró, y trajo á esta Santa Ciudad de Roma donde soy por bien empleados mis trabajos; y á Vuestra Santidad pido y suplico favorezca y prosiga las gracias que hace á mi Religión de Descalzos Agustinos."

„Finalmente—dice Fray Luis de Jesús, hablando del Padre Aganduru—llegó á Roma miércoles once de Febrero de 1626, cansado y molido de camino tan largo y penoso, á pié, descalzo, el cabello crecido, la barba larga, los vestidos gastados, sin haberlos mudado, ni lavado desde que salió de Basora.... Hospedóse en el Hospicio, que en aquella Santa Ciudad tiene nuestra Recolección de España: y habiendo descansado algunos días, y visitado los Santos Lugares, trató del cumplimiento de su Embajada..”

„Dió cuenta, con extensión, nuestro Venerable Padre Fray Rodrigo de su grave negocio al Excelentísimo Señor Duque de Pastrana, Príncipe de Melito, y Cazador Mayor del Rey de España, y su Embajador en aquella Romana Corte; y habiéndole oido algunas veces aquel Príncipe, descubrió el singular talento de nuestro religioso, de donde se siguió hacer grande aprecio de su persona. Y dispuesto el dar su Embajada á Urbano Octavo un sábado, último día de Febrero de este año, llevó consigo al Padre Fray Rodrigo, presentóle á Su Santidad, y suplicó le diese audiencia. Diósela, con muestras de gran benignidad. Arrojóse á sus Santos Piés, regándolos con lágrimas, co-

mo otra Magdalena á los del Salvador: lo cual visto por el sucesor de San Pedro, no pudo dejar de enternecerse. Mandóle levantar, y que hablase: Hizolo; y estando de rodillas, propuso con elocuencia su embajada, pidiendo perdón, en nombre de aquellos Príncipes convertidos, de todos los yerros y desobedienencias en que habían estado. Y en señal de rendimiento, y de que obedecían al Sumo Pastor de la Iglesia Católica, dió la carta que trajo: la cual, tomando el Vicario de Cristo, la aplicó á sus pechos, en señal de que los admitía con benevolencia al aprisco, y rcallo de las ovejas del Señor. Agradeciólo el Padre Fray Rodrigo, con reverente sumisión. Y estando escrita la carta en lengua arábiga, se entregó al intérprete pontificio para que la tradujese en lengua latina.⁴ (1)

La versión castellana de dicha carta acogida por Fray Luis de Jesús, es como sigue:

„A NUESTRO SEÑOR JESÚS, HIJO DE MARÍA
Y Á SU VICARIO EL SEÑOR PAPA.

Saludamos á Nuestro Señor, Rector Nuestro, Defensor Nuestro, Firmamento de Nuestra Fe, Guía de Nuestra Religión, Maestro Superior Perfectísimo, Prudentísimo; que tiene el Lugar de Nuestro Señor; que sustenta á los Sabios y Prudentes; y es el Descanso de los que trabajan; que son la Universal Congregación de los Fieles: Guárdele Nuestro Señor, Excelso Dios, para siempre; y á los demás Fieles de Cristo, que están en todas las partes del Mundo; así en Tierra, como en la Mar, los que verdaderamente creen en Jesu-Cristo. Hacémoste saber (joh Beatisimo Padre!) del estado de la Nación de los cristianos de San Juan de los Caldeos, que habitan en la región de la Ciudad de Basora, y de Chabán, Muniectar, Durach y Habiza, y de sus islas, y todos los demás términos de la región de Basora, y todo lo que á ella pertenece, como damos la obediencia al Excelso Dios, y á Jesu-Cristo su

(1) Puede verse esta traducción latina en los «páginas» de la presente MEMORIA.

Hijo; y nos sujetamos á la Religión del Señor Papa; por que en él está la Verdad; y él es Verdadero; y la profesión de Nuestra Fe, es el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, que es un Dios, en quien crecemos y tenemos por cierta su Iglesia, que es la Congregación de los Cristianos Fieles, que son bautizados en ella, y creen y profesan la Fe de Cristo; y confiesan que el Señor Papa Romano es el Vicario de Nuestro Señor Jesu-Cristo, y Sumo Sacerdote, y Cabeza de toda la Iglesia sobre la tierra: al cual obedecemos. Nosotros la Congregación de los Cristianos Caldeos de Basora creemos en Dios y en el Sumo Pontífice."

„Hasta aquí es la carta—dice Fray Luis de Jesús—más piadosa y devota que hinchada y elocuente; después firman veinte y cinco Príncipes; y su fecha es en la Era del mes de Abril del año de 1034 de la Fuga de Mahomet: Gobernando á Basora Hali Bajá, hijo último de Asnán. El Secretario es Salomón, hijo de Ghanen: el cual fué insigne soldado del Rey de Persia; y da fe que los nombrados son Príncipes de aquellas naciones.“

„Volvió otro día el Padre Fray Rodrigo á besar el pie de Su Santidad, y darle más larga relación de su viaje, según que se lo había mandado. Fué oido con mucho gusto del Pontífice; y en esta ocasión, llevando consigo al indio Don Miguel Calimpas (alias Moriz) que, como queda dicho, fué el primero que bautizó el dicho Padre, y primer fruto de la predicación de los Recoletos en Filipinas. Presentóle á Su Santidad, como primicia de aquella Conversión, hecha en el lugar de Bagac, provincia de Batán. Alegróse el Papa de verle, y mucho más de oírle hablar en cosas de la Fe, de que le hizo algunas preguntas, como verdadero y cuidadoso Pastor de sus ovejas, á que respondía graciamente en su lengua tagala (sirviendo de intérprete el Padre Fray Rodrigo.) Lleno de gozo Urbano, le hizo mil favores: dióle de su mano una medalla muy rica, que siempre trajo al cuello, y otras reliquias, bendiciones y *Agnus Dei*.“

„Con esta ocasión tomó la mano el Padre Fray Rodrigo, y discurriendo con elegancia, desde que la Recolección pasó á Indias, refirió sucintamente las conversiones y aumentos espirituales y temporales, que allí ha obrado en servicio de la Iglesia Católica y de la Monarquía española; las persecuciones del Japón; el gran número de Mártires, que allí han dado la vida por la Fe, con otras raras y singulares noticias: las cuales, así fueron robando la atención de Urbano Octavo, que manifestó querer se escribiesen. Dijo entonces el Padre Fray Rodrigo, que tenía unos libros escritos de esta materia. Su Santidad insinuó gustaría se imprimiesen. Respondió el siervo de Dios que tenía intención de presentarlos (si Su Santidad no mandaba otra cosa) al Rey de España, y imprimirlos allí. Pareció bien al Papa, y mandóle, que entre tanto hiciese una relación por escrito, breve y sumaria, para que juntamente con la Carta de obediencia de los cristianos de Basora, se guardase por perpetua memoria.“

Obedeció pronto el Venerable Padre: púsose á escribir; y era tanto el deseo que el Santo Pontífice tenía de oír las noticias del siervo de Dios, que mandó á Monseñor Sancilio, su Camarero Secreto, fuese todos los días á ver al Padre Fray Rodrigo, para que, oyendo de su boca las cosas más notables, se las refiriese á Su Santidad cada noche cuando se recogía. Acabóse la relación, que contiene treinta y un pliegos y medio de su letra, que es menuda y bien formada; y encuadrernada curiosamente, la presentó al Sumo Pontífice, en presencia del Duque, Embajador, que por ser obra de español, pareció deberse hacer así. Contiene 33 párrafos. En los cuatro primeros trata del tránsito de nuestros religiosos recoletos á las Islas Filipinas, y lo que allí han obrado hasta el año de 1622. Después habla de la persecución del Japón, y mártires que allí han padecido. Luego dice varias cosas de las Filipinas, y concluye con la reducción de los cristianos de Basora; y aunque dice mucho en poco, todavía es poco, res-

pecto de lo mucho que tenía escrito y se ha malogrado. Leyóla el docto y curioso Pontífice, gustó mucho de ella, como se lo significó al Padre Procurador General de nuestra Congregación, que entonces era el Padre Fray Gabriel de Santiago, y mandó se pusiese en la insigne librería Barberina.* (1)

„Fué grande la estimación que hicieron Su Santidad y la Congregación de *Propaganda Fide*, de los progresos y piadosos trabajos del Padre Fray Rodrigo; y como á diestro y fiel obrero de la Iglesia determinó volverle á enviar á los Reinos de Caldea; así, para que llevase respuesta de la Carta, y Embajada que había traído; como, y principalmente para que se emplease juntamente con otros religiosos en cultivar aquella cristiandad, que, se mostraba tan bien dispuesta. En orden á esto expidió un Decreto,.... el cual, compendiosamente reducido á castellano idioma, es: „Que el Santísimo Padre Urbano Papa Octavo decretó „enviar, y con efecto envía al Padre Fray Rodrigo de San „Miguel, Agustino descalzo, con los compañeros que le se- „ñalase el Padre Vicario General de España de dicha Or- „den, al reino de Oesa, en la India Oriental, para con las „facultades que por otras Letras se les conceden, prediquen „el Evangelio de Jesu-Cristo Nuestro Señor, y enseñen á „aquellas gentes la observancia de todo aquello que la „Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana ense- „ña y manda, principalmente, que les intimen el Universal „Juicio final futuro. Y finalmente, ponderando la grande- „za del negocio y la gravedad del Oficio, les manda que „no consientan, por ningún modo, en alguno de los ritos „de los infieles; y que cumplan con su obligación digna y „fielmente, aunque sea á costa de su misma sangre y de la „vida, si fuese necesario perderla, por ganar la corona

(1) Esta es, sin duda, la obra que Nicolás Antonio cita en su BIBLIOTHECA NOVA con el siguiente título: *Conversion de las Filipinas y Japon de los Agustinos descalzos; y obediencia*, que en nombre de aquella Christiandad dió á la Santa Sede, gobernándola Urbano VIII.

„inmarcesible, que el Padre de las Lumbres tiene preventa.“

„Con el referido decreto entregó el mismo Secretario al Venerable Padre Fray Rodrigo una instrucción firmada del Cardenal Ludovisi. Redúcese á cuatro puntos: „El primero es darle órdenes conducentes al buen fin que deben tener los misionarios en la propagación de la fe, sin envolverse en negocios que lo puedan impedir. El segundo, „el cuidado que se habrá de poner en instruir los niños, y „enseñarles la lengua latina, para que más facilmente pudiesen recurrir á la Santa Sede Apostólica. El tercero, „encarga los avisos que se habían de dar á la misma Santa Sede, sobre las cosas tocantes á la Religión Católica, „y de las sectas que descubriesen; el número de los Católicos; el de los herejes; de los cismáticos, y demás infieles; con los medios que se podrían aplicar para reducirlos, y sacarlos de sus yerros. El cuarto concluía con decir que avisase á la Sagrada Congregación; así de los progresos, como de los impedimentos que se ofreciesen, „y de los medios que se podrían poner para vencerlos; y si hubiese algunos libros contra la verdadera fe, traducidos los remitiese; y finalmente, diese aviso de los abusos, y demás cosas dignas de saber, para que en todo se proveyese lo más conveniente.“

„Deseó el Sumo Pontífice, que Nuestro Venerable Padre Fray Rodrigo volviese con autoridad de Obispo y Patriarca á aquellos reinos; y pudo tanto la humildad del siervo de Dios, que disuadió á Su Santidad de su designio.....“

„Trató.... Su Santidad de responder á la carta de obediencia, que habían dado los Príncipes arriba referidos, y con toda urbanidad y amor les escribió en idioma toscano una carta, que por más clara inteligencia, traducida al castellano, es del tenor siguiente:“

„A los cristianos de San Juan de Basora,
„y á los otros convecinos, que han dado la obediencia

„á la Santidad de Nuestro Señor el Papa Urbano Octavo.
„Muy magníficos Señores:

„Ha recibido Nuestro Señor el Papa Urbano la carta de
„obediencia que VV. SS. le han dado por medio del Padre
„Fray Rodrigo de San Miguel (1), agustino descalzo; y ha-
„biéndose referido la sobredicha carta en la Sagrada Con-
„gregación de *Propaganda Fide*, que tuvieron los Señores
„Cardenales delante de Su Beatitud á los diez y siete de
„Abril del presente año del Nacimiento de Nuestro Señor
„Jesu-Cristo de 1626. La sobredicha Sagrada Congrega-
„ción, después de haber, con gran consuelo de ánimo, oido
„y alabado la devoción suya para con aquesta Santa Se-
„de, ha resuelto darles aquella ayuda espiritual que pue-
„de, y que le permite la mucha distancia que hay desde
„esas tierras á esta Santa Ciudad de Róma, con volverles
„á enviar al sobredicho Padre Rodrigo, para que les en-
„señe y los instruya en la verdadera y católica fe, y en la
„disciplina cristiana. Complaceránse, pues, VV. SS. de
„verle, y juntamente á sus compañeros, y de oírle; porque
„siendo persona inteligente y práctica de las cosas de
„Nuestra Sagrada Religión, enderezará sus personas en
„el camino del Señor, por el cual se va á la felicidad eter-
„na; esto es, á gozar de la presencia del Señor Dios Nues-
„tro, Criador y Redentor: el cual tenga por bien de dar
„á VV. SS. su Santa Gracia; y entre tanto me les ofrezco,
„y encomiendo. Roma, nueve de Mayo de mil seiscientos
„y veinte y seis. Al placer de VV. SS. El Cardenal Ban-
„dini.—Francisco Ingoli, Secretario.“

„Instaba la partida del Padre Fray Rodrigo para España, donde habían de señalársele los compañeros para aquella misión; y la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide* ordenó al sobredicho Cardenal Bandini, que escribiese al Padre Vicario General de Nuestra Congregación de España é Indias sobre la persona del celoso ministro evangéli-

(1) Este es el nombre que llevaba en su Orden el esclarecido Padre Fray Rodrigo de Agandura Moriz.

co. Ejecutólo, encargando mucho que se tuviese cuenta con un sujeto tan benemérito, como era el Padre Fray Rodrigo, no sólo por sus obras, sino también por la pública utilidad y grandes servicios que hacía á la Iglesia Universal; y advertía especialmente como había de alentar la misión del reino de Oesa, señalando religiosos idóneos, que pudiesen hacer fruto con su doctrina y ejemplo en aquellas tierras tan necesitadas de ministros."

"Y para que en la Corte de Madrid fuese más brevemente despachado el Padre Fray Rodrigo, cometió la Sede Apostólica al Cardenal Ludovisi, que escribiese al Nuncio de España sobre este caso, como lo hizo en 30 de Mayo de este mismo año de 1626, encomendándole seriamente que le ayudase, para que los ministros religiosos atendiesen á sus justas pretensiones y precisos despachos."

"No pararon en esto las diligencias del Sumo Pontífice y Vigilantísimo Pastor, que con tanto fervor deseaba el bien de sus ovejas; antes poniendo el último esfuerzo para la buena conclusión de este gravísimo negocio, determinó escribir al Rey Felipe Cuarto," una carta, cuya traducción castellana, hecha por Fray Luis de Jesús, dice así:

"URBANO PAPA OCTAVO.

"A NUESTRO CARÍSIMO EN CRISTO HIJO

"FELIPE, REY CATÓLICO DE LAS ESPAÑAS."

"Carísimo en Cristo Hijo nuestro: Salud y Apostólica Bendición. Consta por experiencia que los mares bravos y furiosos, con borrascas formidables y sus alterados y encontrados vientos, en daño de los navegantes, se quietan y obedecen á la imperiosa voz de los sacerdotes, que llevados del Espíritu Santo, caminan sedientos de la salud de las almas: por lo cual, nuestro amado Hijo en Cristo Fray Rodrigo de San Miguel, sacerdote, agustino descalzo, habiendo atravesado muchas veces el Océano por ganar almas para Cristo: ahora de nuevo, menospreciando riesgos, se ofrece volver á repetir caminos y peligrosas borrascas. En las islas, célebres ya por el nombre de

„Vuestra Majestad, muchas veces ha conseguido ilustres triunfos del Príncipe de las tinieblas, armado con la divina luz; muchas gentes ha librado de la tiranía y opresión del demonio. En las regiones de Basora y Oesa ha sembrado la palabra de Dios, tan felizmente, que ya aquellas provincias no parecen menos fértiles en frutos de la Religión Cristiana, que por la abundancia de sus preciosas piedras. Demás de esto, en el Oriente ha edificado muchos monasterios e iglesias, donde con la más perfecta doctrina de San Agustín son enseñados aquellos cristianos nuevamente convertidos. Allí también se descubre un campo dilatadísimo de gloria para los Católicos Reyes, que juzgan y con razón, no dilatarse los términos de su Imperio, si en ellos la fe de Cristo no se introduce y extiende. Por lo cual, si Vuestra Majestad armare con su autoridad la piedad de este religioso varón, no dudamos que libre de la rabia de los furiosos lobos infernales la mayor parte de aquella grey. Verdaderamente no necesitamos de más largas exhortaciones, para solicitar vuestro patrocinio, al que rico con ejemplos de religiosa pobreza, lleva los tesoros del cielo á las regiones, que abundantes de riquezas os sirven. Confiamos, pues, que no faltará vuestro favor, y ayuda á este nuestro encendido, de tan eximios méritos asistido. No obstante gustamos añadir este testimonio de nuestras Letras Apostólicas, para que conste, que nuestro ánimo pontificio gratamente se vincula á todos los buenos oficios, con que Vuestra Majestad ayudare los piadosos empleos de este obrero religioso. Recibid, finalmente, nuestra paterna Bendición, que amorosamente os comunicamos. Dada en Roma en Santa María la Mayor, á 22 de Agosto, año de 1626, de nuestro Pontificado año tercero.“

„En breves cláusulas ciñó aquel aquel celoso y elocuente Pontífice grandes elogios de nuestro Venerable Padre Fray Rodrigo: el cual, rico y cargado de piadosas gracias y favores, que Su Santidad le hizo, proveyéndole de ben-

diciones, Agnus, y medallas, para consuelo de aquellas gentes, que por horas en Caldea le esperaban. Recibió la última Bendición Apostólica, despidiése también del Embajador, que tan generosamente le había favorecido; y queriendo con sus cartas de recomendación solicitar la gracia de la Majestad Católica, fué preciso detenerse algunos días; y entrando las mutaciones, tiempo muy nocivo para salir de Roma, menospreció este riesgo el religioso Padre, acostumbrado á vencer muchos.

„Llegó á Génova, donde padeció una grave enfermedad; y mal convalecido de ella, se embarcó para Barcelona, donde se le agravó de manera, que se juzgó acabara allí su vida. Mejoró, y púsose en camino. Pasó por Huesca para ver á su tío el Obispo Don Juan Moriz Salazar, que con instancias se lo pidió, deseoso de tratarle. De aquí partió á Orio, en Vizcaya, patria de su padre, llevado del afecto de los parientes, que le importunaron. Alegróse el espíritu: mas el cuerpo, molido de tantos trabajos, se rindió. Enfermó gravemente; y como á tantos golpes no pudiese resistir la carne mortal, conoció el religioso varón que aquella enfermedad era la última.

„En esta ocasión mostró su gran talento, y fervoroso espíritu, disponiéndose con heróicos actos de virtudes para el camino del cielo, el que tantos había hecho por el servicio de Dios en la tierra. Recibió los Sacramentos de la Iglesia con gran devoción; y entregando su alma al Señor, que le había criado para tanta gloria suya, dejó llorosos á sus parientes, y penados á los religiosos sus hermanos, viendo que con la muerte de este insigne varón cesaban tantas cristianas empresas, como de su vida estaban pendientes. Fué la muerte á 26 de Diciembre de este año de 1626.

„Cuando se ven este y otros semejantes sucesos, es bien que el humano discurso haga sacrificio de sus bachillerías, rindiéndose á las divinas disposiciones; por eso más venerables, por más ocultas. Cuarenta y dos años tenfa; edad la mejor para poder vivir, y servir mucho á la Iglesia,

granjando infinitas almas, que aguardaban su doctrina, y predicando á las orillas del Éufrates:

Consumatus in brevi, explevit tempora multa.

„Poco vivió; pues murió en la mitad de su vida. Poco vivió; pues merecía vivir siglos; pero vivió mucho, el que empleó dignamente la vida. Dióse prisa á obrar; y pudo hacer en pocos años lo que era bastante ocupación de edades largas....“

„Dejó escritos varios libros el docto Padre, de diferentes materias. Dos tomos de la historia general de Filipinas; un gran libro de la persecución de los Reinos del Japón; un libro de sermones; un tratado muy docto contra los rabinos; un arte y copioso vocabulario de la lénqua tagala, de que hoy se valen los misioneros de Filipinas; un cronicón del origen de todos los imperios Orientales; otra cronología de los Reyes, y sus Reinos; otra obra de relaciones del mundo; un libro, que por mandado de Urbano Octavo hizo, y está en su librería Barberina; y finalmente otras obras menores, y mapas de situaciones de islas, provincias, y mares. Todo se desvaneció, y deshizo con su temprana muerte; porque mientras D. Miguel Calimpas Moriz (el indio que siempre le acompañó) vino á la Corte á dar aviso de su muerte, y fué Religioso nuestro á recoger los papeles, ya los parientes habían dispuesto de todos, ó los más; presentando unos por sus pretensiones; dando otros por sus particulares intereses. Algunos están en poder de graves Ministros, dicen que para imprimirlos; hasta hoy no se ha hecho, á lo menos con el nombre de su autor; mas creemos que muchos han salido á pública luz, aunque intitulados de quien no los trabajó, para que tenga lugar lo del poeta, que otro logró la honra de su sudor.

Tulit alter honores.“

De propósito he reproducido casi íntegramente la narración biográfica de Aganduru Moriz, escrita por Fray Luis de Jesús. Esta sencilla relación de hechos pone de

manifesto, mejor que largas disquisiciones de carácter oratorio, lo que fué aquella vida, toda virilidad y toda arranque; toda generoso esfuerzo y civilizadora acción; lo que fué aquel hombre, henchido de altos pensamientos, sediento de grandes cosas, alentado por aspiraciones sublimes; en quien la tela del vivir parece de una elasticidad prodigiosa, á juzgar por lo que dió de sí en un espacio de tiempo cortísimo; en quien con ser heróicas las resoluciones, nunca quedó á la zaga la decisión y el arrojo y la perseverancia para traducirlas en hechos; que recorrió mares ignotos; visitó tierras inexploradas; se internó entre hombres que no conocían la civilización, y entre quienes conocían una cultura muy diferente de la europea; sufrió peligros sin cuento; se sobrepuso al ciego furor de las tempestades, doméñandolas con la firmeza de su voluntad; padeció hambre y privaciones; trabajó sin descanso; estudió sin maestros; predicó en catedras improvisadas en medio de bosques espesísimos, ó bajo los ardorosos rayos de un sol intertropical; convirtió poblaciones enteras; luchó con las armas espirituales de la oración y de la paciencia, de la discusión y del raciocinio, contra herejes contumaces y judíos aferrados á la inmutabilidad de las tradiciones talmúdicas; aprendió, mientras viajaba, cuanto le era dable aprender; conoció las lenguas de muchos pueblos y las costumbres de muchas razas; se inició en los arcanos de la sabiduría oriental; penetró en las regiones bañadas por los ríos sagrados de la India, sin que la opulencia maravillosa de la vegetación, ni la inmensidad de las corrientes de agua, ni la excelsitud de las montañas que parecen tocar al cielo, lograsen anonadar su voluntad de diamantino templo; y lo hizo todo con tal desprendimiento, tal desinterés, y tal grandeza de caritativos propósitos, que el ánimo se detiene gustosamente y experimenta una dulce satisfacción al considerar una tan noble y grandiosa figura, que es de aquellas que son prez y decoro y regocijo del linaje humano.

Pertenece Aganduru Moriz á la raza inmortal de héroicos y generosos aventureros que en los dos siglos más grandes de nuestra historia llevaron el nombre y la bandera de España por toda la redondez del planeta; y los llevaron con un valor tan asombroso y una constancia tan infatigable, que sus hechos se imponen á la admiración universal, y se levantan espléndidos sobre las acerbas censuras con que historiadores apasionados quisieron afrentar las empresas coloniales de la gente ibera.

De Aganduru Moriz hubiese dicho el P. Sigüenza, como dijo de Fray Martín de Vizcaya, que tenía el natural impetuoso propio de la nación vascongada, bueno para acometer animosamente cosas grandes; pero fué un ímpetu el de Aganduru tenaz, reflexivo, á prueba de contrariedades, un ímpetu que duró lo que su vida. Aganduru Moriz fué tan animoso, resuelto y emprendedor como Andagoya, como Elcano, como Irala, como Legazpi, como Fray Andrés de Urdaneta, por no citar más que nombres vascongados; pero sobre las cualidades de explorador incansable, de hombre dotado del instinto de viajar por las más apartadas regiones, atesoró otras muy diversas, y que ninguno de los antes citados reunió, si exceptuamos á Fray Andrés de Urdaneta, en quien los méritos del guerrero y del marino audaz no obscurecen el brillo de sus altas virtudes evangélicas, y de su pericia como entendido y singular cosmógrafo.

Aganduru Moriz fué fecundísimo escritor, según se deduce del testimonio de Fray Luis de Jesús. De las numerosas obras que éste cita como de Aganduru, solo ha llegado á ser del dominio público en nuestros días la *Historia de Filipinas*, y aún de ella no más que una parte. El manuscrito, quizás original, está en poder del erudito bibliófilo Don Francisco de Zabálburu, quien dispuso generosamente darlo á luz para provecho de la historia. La obra impresa se compone de dos tomos de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, y hay en ella

capítulos sin concluir, y aún alguno ó algunos que no tienen más que el epígrafe. ¡Lástima es que no haya podido encontrarse todo cuanto falta de la obra del Padre Aganduru, porque su publicación hubiera sido utilísima para el conocimiento de la historia de Filipinas, y de la manera como allí se asentó la dominación española!

Aganduru era escritor de muy copiosa erudición, que derrama prodigamente en todas las páginas de su libro. No siempre son oportunas sus evocaciones de cosas de la antigüedad, pero hay que parar mientes en el medio social en que vivía, y en las costumbres que privaban á la sazón entre los dedicados al cultivo de la historia. Lo que en el siglo XVI resultaba lozanía de imaginación juvenil, enamorada de cosas que parecían muertas y que resurgen á la vida con poderoso aliento, degeneró en el siglo XVII en aparatoso y pedantesco alarde y ostentación de vana riqueza, que, en vez de dar vigor y amenidad á la narración, la hace innecesariamente prolja y enojosa. De tal pecado no se encuentra exento el insigne Aganduru, ni tampoco de cierto desaliento y de cierta incorrección; pero todo ello puede perdonársele de buen grado, en gracia á la copia de noticias, á la robustez de los pensamientos, al soplo de vida que circula por todas las páginas del libro, y revela que aquello no se ha escrito en el silencio y retiro del gabinete ó en la soledad del claustro, sino en la agitación constante de los viajes, y en medio de trabajos y fatigas que no bastaban á entibiar los ardores de un alma que ansiaba producir grandes cosas.

Compuso esa obra por encargo de la Ciudad de Manila, á juzgar por las manifestaciones de Fray Luis de Jesús, y la intituló *Historia general de las Islas Occidentales al Asia adyacentes, llamadas Filipinas*, denominándolas Occidentales, por el sistema de navegación de que se servían los españoles para ir á ellas.

La parte publicada (única que hasta la fecha se conoce de aquel importantísimo trabajo de Aganduru Moriz), com-

prende los once primeros libros con un apéndice. Trata en ellos del viaje de Magallanes y de la expedición de la Armada que se envió al Maluco á las órdenes de Jofre García de Loaisa, en la cual iba de Piloto mayor nuestro insigne conterráneo Juan Sebastián de Elcano. Pero lo que narra con más detalles y más abundancia de interesantes pormenores, son las guerras que hubo entre españoles y portugueses en las islas de la Especería.

En la parte que está por descubrir, hablaría seguramente de la conquista y colonización de las Islas Filipinas, y por ello es doblemente dolorosa su pérdida. Él mismo anuncia repetidas veces su propósito de referir minuciosamente las heróicas acciones de Legazpi y de Fray Andrés de Urdaneta, cuando cita las primeras empresas de este último, cuya participación en las guerras que hubieron de sostener los españoles contra los portugueses en el Maluco está relatada con tal abundancia de datos, que viene á suplir un vacío que se notaba en esta parte, y que se echaba de menos en todos los ensayos biográficos consagrados al egregio hijo de Villafranca.

Aganduru habla de él con verdadero entusiasmo. Es sincero admirador de sus altas prendas, y se siente atraído á él por los lazos del paisanaje, que en Aganduru debían de ser fortísimos, según se desprende de los términos en que se expresa siempre que tiene ocasión de mencionar á Guipúzcoa, llegando á considerarla como la provincia más noble del orbe.

Dé tan encarecida hipérbole se deduce la vehemencia del amor que Aganduru sentía por Guipúzcoa. No lo entibió la circunstancia de haber nacido en tierra extraña á la guipuzcoana, ni prolongadas ausencias tuvieron poder sino para acrecentar aquella viva llama de amor en que se encendía su alma. Ese amor se parecía á la sombra, según la gráfica expresión de una popular copla castellana, y tomaba más cuerpo á medida que el amante se alejaba del objeto de sus amores. Lo que Aganduru no podía ver con

los ojos del cuerpo, lo veía con los ojos del alma, pero con ojos de cariño y de entusiasta amor. Y ese amor daba calor y fuerza al estilo, y movía la pluma del insigne Aganduru, para quien no había encarecimiento retórico cuando se trataba de alabar y ponderar las excelencias de la gente guipuzcoana.

Por eso es probable que si algún día se encuentra el manuscrito completo de la *Historia de Filipinas*, habrá en él detalles que hoy desconocemos en absoluto acerca de aquella magna empresa, y de la parte capitalísima que en la misma cupo á los dos esclarecidos guipuzcoanos Fray Andrés de Urdaneta y Miguel López de Legazpi.

Aún prescindiendo de las condiciones de escritor que concurren en Aganduru Moriz, y de sus conocimientos náuticos, que le permitían apreciar, mejor que otro alguno, la magnitud é importancia de las empresas llevadas á cabo por el insigne Urdaneta, la circunstancia de haber vivido en época poco posterior á la conquista, coloca al memorable historiador en posición altamente ventajosa para transmitir á la posteridad, con frescura y lozanía que no se imitan, mil detalles y rasgos característicos de la vida de aquellos dos ilustres guipuzcoanos, cuyo mérito es seguramente superior á su fama, con ser ésta muy alta y honrosa.

De ahí que la pérdida de una parte de la obra de Aganduru sea para los guipuzcoanos más sensible todavía, por ser esta pérdida causa de que acaso no podamos esclarecer algunos particulares interesantísimos de la vida realmente gloriosa de Urdaneta, de quien hoy tenemos larga noticia en magníficas colecciones documentales publicadas por la Real Academia de la Historia, y en los libros de Esteban de Salazar, Fray Gaspar de San Agustín y el P. Grijalva, pero aún quedan lagunas que colmar, y son quizás aquellas que se refieren á la parte más íntima y característica del inolvidable misionero y cosmógrafo guipuzcoano.

Los documentos publicados por la Academia son de muy alto precio para conocer las expediciones realizadas por Urdaneta, y la parte que en ellas le cupo; pero para *ver* su alma, y ahondar en el estudio de su carácter y condiciones, sería mucho más útil su correspondencia epistolar, ó las frases que como al azar se escapan á quienes le conocieron en vida, ó tuvieron noticia de él por el testimonio de quienes le vieron y pudieron admirar de cerca la grandeza de sus designios, y los medios de que se valía para ponerlos por obra. Y que Aganduru colmaría un vacío, en lo que respecta á la conquista del Archipiélago colonizado por Miguel López de Legazpi, no cabe dudarlo. Sólo por él somos hoy sabedores de muy curiosos e importantes datos referentes á la manera como luchó Urdaneta en el Maluco cuando quiso tener á raya á los portugueses, y empleó esfuerzos denodados y heróicos en la defensa del honor y nombre de España, cuyas glorias estaba llamado á acrecentar con la estupenda grandeza de sus hechos. Sólo á Aganduru debemos el conocimiento de un suceso extraordinario de la vida de Urdaneta, revelador de la indomable energía de su alma, y del asombroso valor militar de que se hallaba dotado. Pocos hay entre los narradores de tan heróicas empresas más adecuados que Aganduru para referirlas. Él, que era capaz de acometerlas animosamente, y de llevarlas á feliz término con inquebrantable perseverancia, sin que la contrariedad le produjera desmayos, habrá de sentir una poderosa y ardiente simpatía por los que fueron capaces de ejecutarlas; y esa simpatía, de que nace el entusiasmo, ponía en su estilo lumbre de vida y arranques de admiración que nunca resultan hueros, porque aún cuando parecen más extemporáneos, no brotan de una cabeza que con la resonancia de las frases quiere ocultar la vacuidad del fondo, sino por el contrario, de una inteligencia robusta y poderosa, nutrita de muy varia y muy extensa doctrina, y educada en el tumulto de una vida que careció de descanso.

so, y que en todas las cosas y en todas las regiones halló materia y motivo abundantísimo de estudio y de enseñanza.

Pasma á la verdad, y maravilla cómo en tan agitada y fecunda vida, y en tan constante y no interrumpido viajar, pudo Aganduru encontrar vagar suficiente para escribir las obras que legó á los venideros. Sólo esta consideración bastaría para borrar los defectos de que adolecen, en atención á la prodigiosa facilidad de que debió hallarse dotado quien tantas obras escribió y en tan extraordinarias circunstancias. Sin una rapidísima comprensión, sin un arte realmente portentoso de aprovechar el tiempo, y de utilizar en el estudio los cortísimos instantes de reposo que habían de quedarle, era en verdad imposible tanta maravilla.

Al recordar á mis conterráneos los méritos singularísimos que concurren en el P. Aganduru Moriz y le hacen digno de nuestra entusiasta admiración, he cumplido un deber de los más gratos; porque pocas, poquissimas cosas puede haber más dulces para mí que la evocación de glorias como la de Aganduru, purísimas por todos conceptos, y no empañadas por nubes de sangre.

Aganduru, explorador infatigable, auxiliar valiosísimo de las ciencias geográficas, conocedor de gran número de lenguas, descriptor de países casi desconocidos en su tiempo, enamorado de Guipúzcoa y de su gente, misionero que atrajo millares de ovejas al redil de la Iglesia, es una de las figuras que más honran y enaltecen á la tierra euskara.

Cuanto más se le conozca, y más serenamente se le estudie, mayores aparecerán sus méritos. Y no hemos de contentarnos con el examen de las obras suyas que han llegado á nuestros días: las indicaciones de Fray Luis de Jesús deben servirnos de estímulo para indagar, siguiendo los rumbos que se juzguen más acertados y convenientes, cuál es el paradero actual de tantos y tan variados trabajos como dejó escritos.

Ya nos advierte el piadoso Cronista que hay obras de Aganduru que „salieron á pública luz, aunque intituladas de quien no las trabajó;” y sería empresa noble y digna de loa, la que se encaminará á descubrir cuáles pudieran ser estas obras, y quiénes fueron los que osaron difundirlas á su nombre.

¿Dónde paran hoy los numerosos libros que á Aganduru Moriz atribuye Fray Luis de Jesús? ¿Qué fué de aquél gran libro de la persecución de los Reinos del Japón? ¿Y de un libro de sermones? ¿Y de un tratado muy docto contra los rabinos, compuesto seguramente con motivo de las discusiones que hubo de sostener con ellos en los reinos de Caldea, y que serviría para aquilatar las dotes de escriturario que brillaban en su autor? ¿Y de aquel arte y copioso vocabulario de la lengua tagala, de que en tiempo de Fray Luis de Jesús se valfan los misioneros en la Islas Filipinas, y que no sólo sería hoy útil para los filipinólogos, sino también para los que se dedican al estudio de la historia de la filología? ¿Y de aquel cronicón del origen de todos los Imperios orientales, cuyo solo título espanta? ¿Y de aquella otra Cronología de los Reyes de tan remotos países, y de sus reinos? ¿Y de aquella obra de relaciones del mundo? ¿Y de aquellas obras suyas que Fray Luis de Jesús llama menores? ¿Y aún de sus mapas y trabajos hidrográficos?

„Todo se deshizo y desvaneció con su temprana muerte,” dice Fray Luis de Jesús; pero la perseverancia en los propósitos y el bien encaminado esfuerzo llega no pocas veces á descubrir lo que parece irremisiblemente perdido. Y ¿quién sabe si investigaciones bien dirigidas nos pondrán todavía en posesión de libros de Aganduru que hoy desconocemos, y cuyo hallazgo vendría á marcar, con más vigor y energía, algunos rasgos característicos de su fisonomía moral, tan venerable y simpática?

No desmerece la figura de Aganduru al lado de las más heroicas y gloriosas que brillan en los anales de la tierra

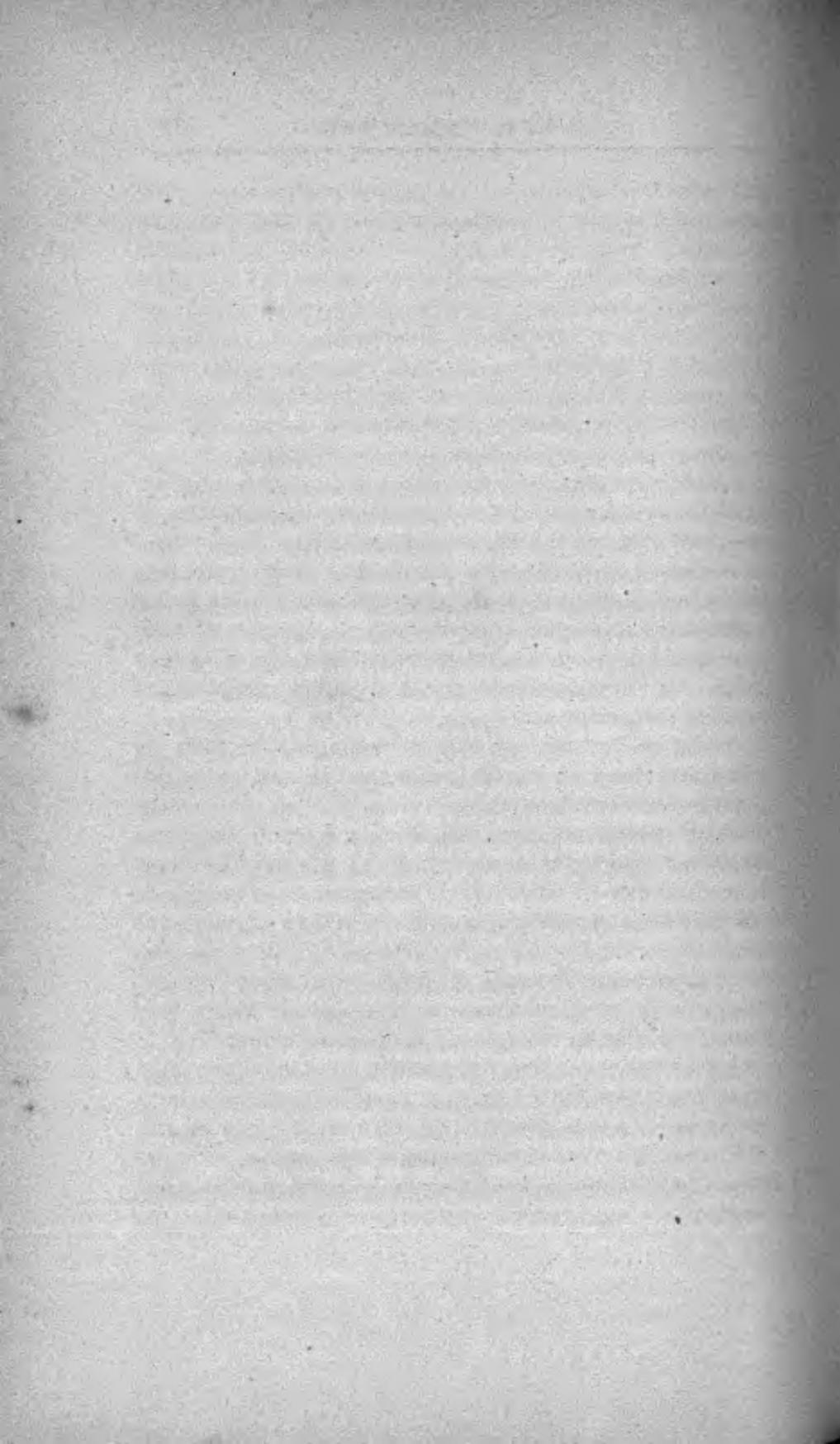
euskalduna. Su nombre es de los que esparcen en torno suyo más radiante e inextinguible luz. No haya miedo a que nuevas indagaciones apaguen la resplandente aureola que resplandece en su derredor. Quien se movió y vivió con el alma sedienta de tan grandes cosas como el P. Aganduru, no hallará entre los que quieran juzgarle con imparcialidad y desinterés más que palabras de alabanza tanto más significativas cuanto que no brotan a impulsos de un entusiasmo irreflexivo, sino que nacen de una admiración muy seria, muy arraigada y muy profunda.

Amó lo imposible, podemos decir de él; pero lo amó con tal eficacia, con tal fuerza, tal grandeza y tal plenitud, que consiguió borrarle esa nota de imposibilidad, y salvó, sin vacilaciones, obstáculos que para almas menos templadas que la suya hubieran sido de todo punto insuperables.

¡Bendita vida la que de tal manera se emplea! ¡Bendita la memoria de quien legó a la posteridad tantos hechos prodigiosos, tantas acciones heroicas, tantos ejemplos dignos de admiración!

Yo espero que de hoy más el nombre y la fama de Aganduru Moriz serán ensalzados por la gente vasca, con el mismo generoso entusiasmo con que se encomian otros nombres igualmente gloriosos. Si él, por una u otra causa accidental, vió la luz de la vida fuera del solar euskaro, no por eso dejó de considerarle siempre como el hogar de sus padres y como su propia cuna. Y si hay alguien que pueda dudar de ello, lea la *Historia de Filipinas*, ya citada en la presente MEMORIA, y en ella verá lo que las cosas vascas eran y significaban para Aganduru Moriz, y el inapagable entusiasmo con que las miraba siempre.

Quien como Aganduru osa afirmar que Guipúzcoa es la provincia más noble del orbe, y los hijos de esta provincia heróicos sobre toda ponderación, bien merece que los guipuzcoanos le agradecen tan estupendos elogios, y le paguen con testimonios de admiración el amor entusiasta que les tuvo. ,



CONCLUSIÓN.

EXPUERTO queda ya, Excmo. Sr., el resultado de mis investigaciones. Al dar á V. E. noticia de mis trabajos, hē dejado hablar á mi corazón, para que, á falta de otras más brillantes y seductoras cualidades, ostente esta modesta reseña la más absoluta y perfecta sinceridad.

Aun á riesgo de incurrir en cierto inevitable desorden en el plan, he procurado comunicar á V. E. con relativa extensión el fruto de mis tareas, tratando, en lo posible, de tomar de los impresos y manuscritos que he tenido ocasión de examinar, aquello que me parecía menos conocido y más interesante.

De este modo, y agrupando la mayor suma de datos, que el día de mañana pueden servir de base á muy importantes monografías, he creido coadyuvar á los esfuerzos nobilísimos de V. E., que se encaminan á alcanzar la visión de los tiempos pasados, con todas las limitaciones que son inherentes á la relatividad de las facultades humanas. La verdad histórica absoluta es una aspiración generosa, pero nada más que una aspiración: todo cuanto es dado conseguir á quien acaricia este ideal, es una aproximación tímida hacia su objeto.

Mas aún para conseguir esta aproximación, que, después de todo, es fuente de progreso, porque aviva en el investigador la sed de la verdad, son necesarios grandes y singulares esfuerzos.

Hay que tener en cuenta el carácter complejo de la historia, y no dejarse arrastrar por ningún exclusivismo. La historia no es obra de sólo ingenio: del poeta puede decirse que lleva en su alma la poesía, pero no así del historiador: la historia, que no es sólo ciencia, sino que es también arte, es arte objetiva, que se alimenta de los halagos del mundo exterior, y arranca los hechos de la cantera inagotable de la realidad, para que luego el historiador los interprete y los traduzca en forma artística, allá en las intimidades de su ser (1).

Verdad es esta reconocida en siglos anteriores al nuestro, aún cuando hasta los tiempos modernos apenas se haya entendido con la amplitud y universalidad con que hoy se aprecia.

El Doctor Juan Páez de Castro, en un curioso memorial intitulado *De las cosas necesarias para escribir Historia*, dirigido al Emperador Carlos V, y recientemente desenterrado por los eruditos redactores de la excelente Revista agustiniana *La Ciudad de Dios*, escribía estas palabras verdaderamente profundas y significativas:

„Como escribir historia, no sea cosa de invención, ni de sólo ingenio, sino también de trabajo y fatiga para juntar las cosas que se han de escribir, es necesario buscarlas.“ Y puesto á enumerar estas cosas, concebía el arte de escribir la historia de una manera completamente moderna, exigiendo, como elemento indispensable, el conocimiento de multitud de hechos que pasaron inadvertidos á los historiadores clásicos, atentos sólo á lo externo y aparatoso.

A este propósito vienen, como anillo al dedo, ciertas frases de Lord Macaulay, que aparecen en el brillantísimo estudio que publicó sobre la *Historia de Grecia*, de Mitford, cuyas deficiencias hacía notar el grande historiador inglés en los siguientes párrafos:

„Mr. Mitford no parece siquiera darse cuenta de que De-

(1) Véase el soberano discurso que leyó D. Marcialino Menéndez y Pelayo en la Real Academia de la Historia, al ser recibido como individuo de número de aquella docta Corporación.

móstenes fuera grande y famoso tribuno, viendo sólo en él un demagogo ambicioso, á lo sumo un negociador hábil, y siempre un malvado; que la elocuencia irresistible de aquel ateniense, merced á la cual aparece superior á todos los hombres, cuyo lenguaje nos exalta y nos transporta al cabo de más de dos mil años, son para él como si no hubieran sido. Y en cuanto al origen del arte dramático, de las doctrinas de los sofistas, del sistema docente de Atenas, del estado de las artes y de las ciencias, y de toda la organización doméstica de los griegos, casi por completo los descuida y olvida, y sin embargo, para un escritor reflexivo no merecen estas cosas menos atención que la toma de Sfacteria ó la disciplina de los peltistas de Ilirrates."

„Empero, necesario es convenir que Mr. Mitford no está sólo tratándose de estos defectos, porque la mayor parte de los autores parecen creer que los detalles de los acontecimientos públicos, las operaciones de los sitios, los cambios de gobierno, los tratados, las conspiraciones y las revueltas constituyen la historia completa, sin advertir que si las diferentes definiciones literarias tienen poca importancia en teoría, en la práctica sus efectos son á veces de mucha consecuencia. Esto es lo que ha sucedido en el caso que nos ocupa, ciñéndose los historiadores, por regla general, á las transacciones públicas de los Estados, y abandonando al criterio de los novelistas un campo cuando menos tan vasto e interesante como el que se reservaban ellos.“

„Todos los hombres de Estado sabios y prudentes se hallan conformes en considerar la prosperidad ó la desgracia de los imperios como la suma de bienestar ó de sufrimiento de sus individuos, rechazando á título de quimeras todas las ideas de interés público diferente del interés de las partes que componen la sociedad; y es por cierto muy extraño que quienes ejercen el ministerio de revelar á los hombres de Estado los ejemplos y las enseñanzas que se contienen en la historia, omitan por estimarlos en

poco aquellos hechos que mayor influjo ejercen sobre los pueblos. Generalmente las tempestades que agitan la superficie de la vida humana jamás alcanzan á turbar sus corrientes ocultas y profundas; y las causas de las cuales depende la felicidad de las muchedumbres son independientes de las victorias y de las derrotas, de las revoluciones y de las restauraciones, y de tal naturaleza que no pueden regularse por leyes ni conservarse en archivos. Y esto es precisamente lo que más nos importa saber, á decir verdad, aún más que la manera como fué rota la falange de Leuctra, ó si Alejandro murió envenenado ó naturalmente; que la historia sin estos hechos es una cáscara de nuez sin la nuez. Sin embargo, así son casi todas las historias. Se refieren con minuciosa prlijidad las conspiraciones y las escaramuzas; y antes penetrarán hasta en las más apartadas y humildes cabañas las mejoras esenciales al bien de la humanidad, que los historiadores consentan en separarse por un momento de los generales y de los embajadores para otorgar á estos progresos la atención que se merecen. Esta es la causa de que el progreso de las invenciones y descubrimientos más útiles se halle rodeado de impenetrable misterio; de que la humanidad se vea privada de conocimientos por extremo preciosos, y de que sus bienhechores disfruten de la gloria que por derecho les corresponde. Y en tanto que así sucede, todos los niños saben de memoria las fechas y las aventuras de una prolongada serie de reyes bárbaros, pudiendo estudiarse con más provecho la historia de las naciones, en el sentido que damos á esta palabra, en aquellos libros que no aspiran á pasar por narradores de ellas, que no en los que ostentan este título. Tucídides, por ejemplo, es un excelente historiador; pero más que él nos enseñan Aristófanes ó Platón de aquello que tanto nos importa saber de Atenas. El compendio de Xenofonte sobre la economía doméstica reúne más datos históricos que los siete libros de sus *Helénicas*, y otro tanto puéde decir

de las sátiras de Horacio, de las cartas de Cicerón, de las novelas de Lesage y de las memorias de Marmontel. Pudieran citarse muchos más ejemplos; pero bastan estos para la mejor inteligencia de lo que decimos."

„Esperemos que aún surja un escritor que no parando mientes en la pequeñez de los límites actuales, abra nuevos horizontes á los derechos de la historia y extienda y dilate los términos de su dominio natural. Si así sucede, y un nuevo historiador se empeña en realizar la empresa en la cual ha fracasado Mr. Mitford, consignará en ella ciertamente cuanto hay de grande y digno de saberse en las transacciones militares, mas no hallará trivial y de poco momento aquello que no lo ha sido para disminuir ó acrecentar la felicidad y ventura de los hombres: reproducirá con vivos colores el cuadro de las relaciones domésticas, los usos, las costumbres, las distracciones de los griegos y sus pláticas; no verá con indiferencia el estado de su agricultura, de sus artes mecánicas, de las comodidades de su vida, ni tampoco los progresos que hicieron en la pintura, la escultura y la arquitectura; y pondrá especialmente cuidado en la historia de aquella literatura admirable, madre creadora de toda la fuerza, de toda la libertad y de toda la gloria de los pueblos de Occidente."

Hasta aquí Lord Macaulay. Larga es, ciertamente la cita, pero es de oro, y por eso no he querido ni suprimirla, ni abreviarla. Las afirmaciones del gran historiador inglés, cuyas obras, con ser apasionadísimas, nos avasallan por sus singulares bellezas de ejecución, y borran, como dijo Menéndez Pelayo, con lo que tienen de poema lo mucho que tienen de alegato, son hoy evidentes para todo aquel que sepa cuál es el rumbo que siguen los que marchan á la cabeza de los historiadores y de los tratadistas *De conscribenda historia*.

Puede decirse que ha llegado á ser uno de los cánones del arte histórico aquél programa, que, siendo todavía mozo de 25 años, formuló Agustín Thierry, uno de los más

grandes historiadores que Francia ha producido en este siglo, así por la brillantez de la fantasía adivinadora, como por la severidad del método que le guió en sus laboriosas y felicísimas investigaciones. El programa de Thierry se sintetizaba en esta frase sencillísima: „Guerra á los escritores sin erudición que no han sabido leer, y á los escritores sin imaginación que no han sabido pintar.“ Pocos, entre los hijos de los hombres, han podido afirmarlo con autoridad más irrecusable que Thierry, que fué, á un tiempo, infatigable investigador y artista de primera fuerza. El indeficiente amor á la verdad en que se abrasaba su alma, fué despojándole cada día de ciertos prejuicios injustos y sistemáticos de sus años juveniles; y en los tiempos de su gloriosa madurez, ciego de los ojos de la cara, pero muy alumbrado de los del entendimiento, se acercó á aquella ejemplar serenidad y templanza de afectos que ponían los griegos como norma del arte, y exigiría yo como condición esencialísima al historiador. Es que la investigación de lo pasado, la larga y continua familiaridad con los seres que vivieron há muchos siglos, es obra de educación, no sólo intelectual, sino moral: modera el criterio apasionado de los hombres, los eleva sobre las pasiones que confurban los ánimos, y cuando nos acostumbramos á contemplar con desinterés absoluto el curso de las obras humanas, veremos, como diría Fray Luis de León, que con solo tener enclavados los ojos con atención en ese espectáculo, sin sentir en qué manera, los deseos nuestros, y las afec-ciones turbadas, que confusamente movían ruido en nues-tros pechos, se van quietando poco á poco, y como ador-meciéndose se reposan, tomando cada una su asiento; y reduciéndose á su lugar propio, se ponen, sin sentir, en sujeción y concierto. Y veremos que así como ellas se hu-millan y callan, así lo principal, y lo que es señor en el alma, que es la razón, se levanta y recobra su derecho y su fuerza, y concibe pensamientos altos y dignos de sí, y como en una cierta manera se recuerda de su primer ori-

gen, y al fin pone todo lo que es vil y bajo en su parte, y huella sobre ello.

¡Hermoso ideal de educación humana, á que debemos aspirar más que nunca en estos tiempos de horrido y fragoroso tumulto, en que la serenidad, ahuyentada por las pasiones amotinadas, y por el choque violento de opiniones contrapuestas, parece alejarse cada día de la tierra, y en que para vivir en paz con todas las grandes realidades de la vida tenemos que volver con frecuencia nuestros ojos á la soledad, porque, como decía el maestro Fernan Pérez de Oliva, cuando á ella venimos alterados de las conversaciones de los hombres, donde nos encendemos en vanas voluntades, ó perdemos el tino de la razón, ella nos sosiega el pecho, y nos abre las puertas de la sabiduría, para que sanando el ánimo de las heridas que recibe en la guerra, que entre las contiendas de los hombres trae, pueda tornar entero á la batalla! (1)

Los estudios históricos, emprendidos con altos y desinteresados fines, tienen una especial eficacia y virtud de templar y sosiegar el ánimo en días como los nuestros, tan agitados por turbulencias políticas. Para abstraerse de ellas, ó conservar en medio de todas esas constantes agitaciones, una cierta dosis de serenidad, es medio adcuadísimo, cuya bondad está acreditada por la experiencia, el considerar *lo que fueron* y cómo obraron en otros tiempos los hombres y las razas, porque esa consideración infunde una mayor confianza en la realización de gloriosas aspiraciones, y una mayor elevación de miras para no dar á determinadas cosas y sucesos más importancia de la que merecen.

Aún bajo este aspecto educador, son dignas de alabanza las disposiciones dictadas por V. E., á fin de fomentar los estudios históricos relativos á nuestro país, y popularizar los datos referentes al mismo, que yacen escondidos en diferentes Archivos y centros de depósito literario.

(1) Véase el DIÁLOGO DE LA DIGNIDAD DEL HOMBRE.

¿Podremos alcanzar, Exmo. Sr., la realización de los fines que mueven á V. E. al disponer estos trabajos de investigación histórica? El tiempo habrá de dar contestación á esta pregunta.

Pero si de una rápida y dos veces interrumpida exploración de varias colecciones de la Academia de la Historia y de las Bibliotecas Nacional y Escurialense, se han obtenido los resultados de que V. E. es conocedora; ¿por qué no hemos de afirmar desde luego que nuevas investigaciones, verificadas sobre terreno conocido, y con elementos más poderosos, si V. E. tiene á bien disponerlo así, extenderán considerablemente los horizontes que se abren á nuestros ojos, y podremos ir levantando el velo bajo el cual permanecen ocultos muchos sucesos de la vida de nuestros padres?

¿Quién sabe los resultados que pueden alcanzarse para Guipúzcoa, si se prosigue, con vigoroso empeño, la noble y generosa tarea emprendida bajo los auspicios de V. E.?

¿Quién sabe los datos desconocidos que pueden encontrarse en el Archivo de Simancas, ó en él de Alcalá, en la Biblioteca del Palacio Real ó en la del Ministerio de Marina, y aún en el Archivo de Indias de Sevilla, donde ha de haber seguramente documentos peregrinos, referentes á los guipúzcoanos que brillaron en la conquista y colonización del Nuevo Mundo?

Nadie sabe hasta dónde llega la fuerza expansiva y la eficacia y poder de la voluntad humana cuando se mueve en busca del bien; y no debemos olvidar que, como hace ya diez y ocho siglos afirmaba uno de los más grandes historiadores romanos, el majestuoso Tito Livio, todo lo vence el que portfa en la virtud: *Perlinax virtus omnia vincit.*

Y el entendimiento humano, por cuya dirección se ha de guiar esa voluntad, es de suyo tan grande, que „aunque estamos aquí en la luz del mundo, andamos con él por todas partes, rodeamos la tierra, medimos las aguas, subi-

mos al cielo, vemos su grandeza, contamos sus movimientos, y no paramos hasta Dios, el cual no se nos esconde. Ninguna cosa hay tan encubierta, ninguna hay tan apartada, ninguna hay puesta en tantas tinieblas, dó no entre la vista del entendimiento humano. Para ir á todos los secretos del mundo, hechas tiene sendas conocidas, que son las disciplinas, por dó io pasea todo.... Todas las cosas vemos con el alma, y en todas miramos. No hay cosa más extendida que es el hombre: que aunque parece encogido, su entendimiento lo engrandece: este es el que lo iguala á las cosas mayores; este es el que rige las manos con sus obras excelentes; este halló el gran milagro de las letras, que nos dan facultad de hablar con los ausentes, y de escuchar agora á los sabios antepasados las cosas que dixerón. Las letras nos mantienen la memoria, nos guardan las ciencias, y lo que es más admirable, nos extienden la vida á largos siglos, pues por ellas conocemos todos los tiempos pasados, los quales vivir, no es sino sentillos." (1)

Si es cosa tan alta y excelente el entendimiento humano, y su poder se acrecienta cuando le acompaña una voluntad enérgica y resuelta, ¿por qué no hemos de tener confianza en el éxito de las investigaciones históricas, y más que nunca en este siglo en que hemos asistido á pasmosas adivinaciones de esa índole, y hemos visto resurgir á nuestros ojos instituciones, hombres y razas, que reposaban há largos siglos en el cementerio de las edades?

A tan loable fin se enderezan, Excmo. Sr., los nobles y generosos propósitos de V. E. ¡Dichoso yo mil veces, si he conseguido interpretarlos con fidelidad, y no defraudar las esperanzas que V. E. concibió al encomendarme comisión tan importante y honrosa! No ha sido otro mi anhelo.

Termino, Excmo. Sr.; pero no sin dirigir á V. E. una respetuosa súplica. La solicitud y la decisión con que el Sr. Fernández-Guerra acogió las indicaciones de V. E., relativas á la organización de estos trabajos, y el auxilio po-

(1) Fernán Pérez de Oliva. —*Diálogo de la dignidad del hombre.*

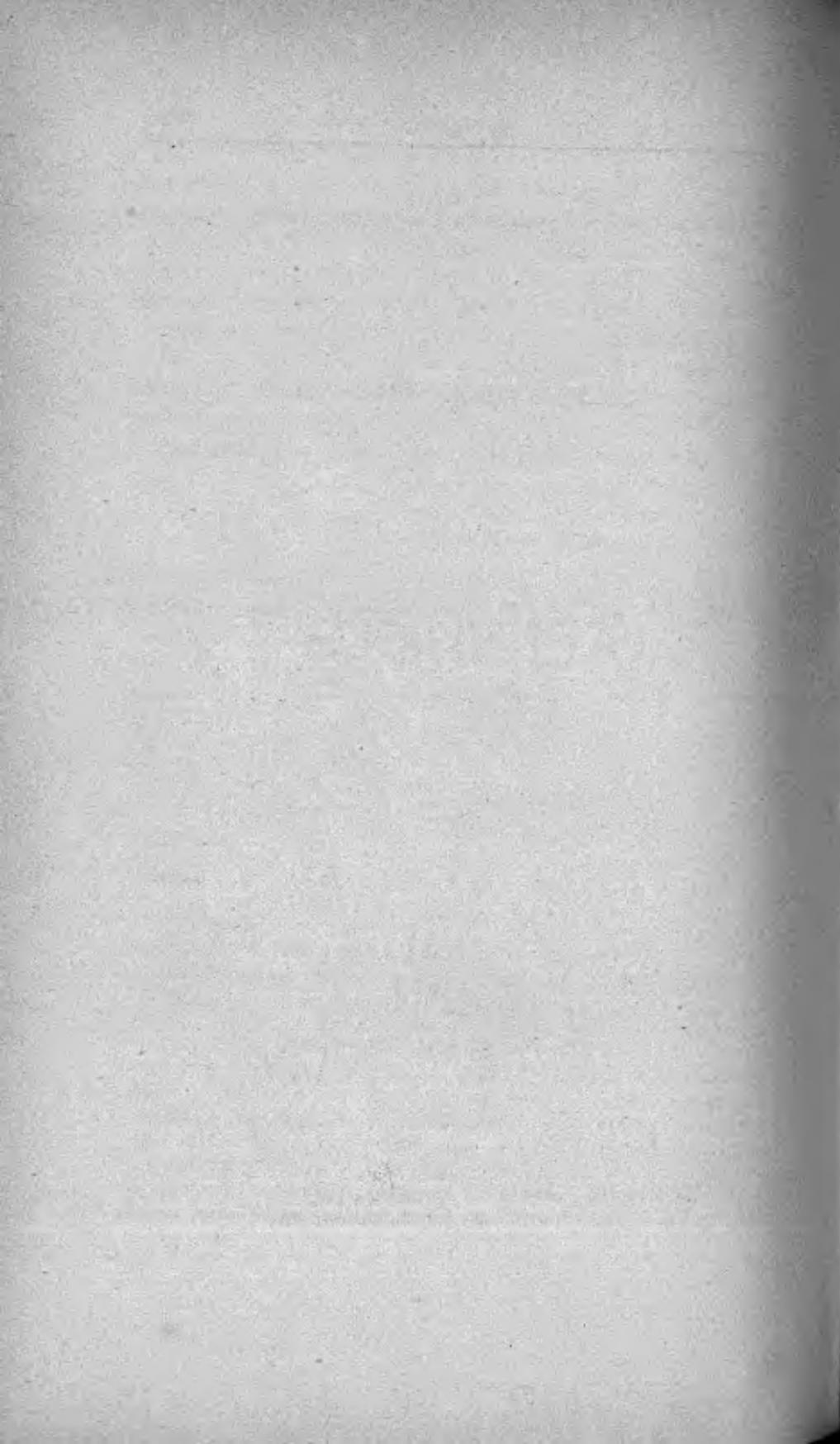
deroso que para su mejor ejecución me prestó, no están, á mi juicio, suficientemente recompensados con mi reconocimiento, por profundo que este sea; y me permito indicar á V. E. que un expresivo voto de gracias que V. E. acordára en favor de aquel sabio literato de tan copiosa y comunicativa erudición, sería obra de estricta justicia y de hidalguía propia de pechos vascongados, los cuales han mostrado siempre singular empeño en no ostentar la fea nota de la ingratitud.

San Sebastián 31 de Octubre de 1892.

Carmelo de Echegaray.

~ ~ ~

APENDICES.



APÉNDICE NÚM. 1

Como prueba de la importancia que llegaron á alcanzar los Parientes mayores de Guipúzcoa, y demostración de los medios de dominio que alcanzaron, me ha parecido interesante una carta dirigida por el Rey Don Fernando el Católico al Obispo de Bayona en 1501, respecto á las quejas que había recibido del señor de Lazcano, por supuesta intrusión del Prelado bayonés en asuntos relativos á varias iglesias parroquiales de esta Provincia, cuyo patronato correspondía al mencionado señor de Lazcano.

Dice así:

„Al Reverendo en Cristo Padre el Obispo de Bayona: Nos el Rey é la Reyna de Castilla, de Leon, etc., embiamos mucho á saludar á vos el Reverendo en Cristo Padre Obispo de Bayona, como á aquel para quien todo bien é honra descamos: Facemos vos saber, que Bernardino de Lazcano, continuo de nuestra casa, nos hizo relacion diciendo que él tiene algunas iglesias é monasterios en algunos lugares de la Provincia de Guipúzcoa, é diz que algunas veces haveis echado é repartido, y echaís y repartís en los tales Lugares, y en otros que son de vuestro obispado en la dicha provincia de Guipúzcoa algunas quantías de maravedís y redécimas, sin tener para ello causa ni razon alguna, que justa sea, y que repartidos los tales maravedís é decimas, sinon les pagan á los coletores que para ello nombráis, faceis poner entredicho, á cu-

ya causa los vecinos de los tales Lugares están mucho tiempo sin oír Misa, que cesaran los Divinos Oficios, para que los dueños de los tales Diezmos de las Iglesias, é Patronos de los Monasterios no quieren pagar lo que assi se reparte, y que muchos fallecen sin les ser administrados los Santos Sacramentos, y sin les ser dada eclesiástica sepultura, de que Dios Nuestro Señor es deservido, y él y los dichos nuestros súbditos reciben mucho daño é fatiga: Por ende, que nos suplicava é pedía por merced que por que lo suso dicho cesase de aquí adelante, vos escribiésemos sobre ello, ó como la nuestra Mrd. fuese: Por ende, Nos vos rogamos, y encargamos que veades lo susodicho, y lo proveades é remedieis por manera que al dicho Bernardino de Lazcano, ni á los dichos nuestros súbditos y naturales no les sea echado, ni repartido cosa alguna de más, y allende de lo que justamente se les deva echar, y son obligados á vos dar, y pagar, ni sobre ello sean fatigados, ni les sea hecho agravio, ni sin razón alguna, lo cual en servicio requiremos. Escrita en Granada á 16 días del mes de Septiembre. Año de 1501: Yo el Rey: Yo la Reina: Gaspar de Graba."

Las iglesias de Guipúzcoa en que por entonces ejercía patronato el señor de Lazcano, eran la de San Miguel del mismo Concejo de Lazcano, San Martín de Ataun, Santa Fe de Zaldivia, San Juan de Olaberría, San Miguel de Idiazábal, San Miguel de Mutiloa, Santa María de Legazpi y Santa María de Zumarraga.

(Del *Nobiliario de Lizaso*.)

APÉNDICE NÚM. 2

Mi bondadoso amigo D. Serapio Mujica, cuyos pacientísimos trabajos de organización de Archivos municipales, han de prestar un inestimable servicio á la historia de Guipúzcoa, me ha facilitado el conocimiento de las Ordenanzas de edificación de la Villa de San Sebastián, acordadas en 1489.

De estas curiosas Ordenanzas, cuyo paradero me fué imposible averiguar, ha encontrado copia testimoniada y fechacente el Sr. Mujica, cuando ya se hallaba en prensa la presente MEMORIA, y me ha parecido conveniente publicarlas en uno de los apéndices de la misma.

ORDENANZAS DE EDIFICACION DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN DEL AÑO 1489.

En la Villa de San Sebastián en el Coro de la Iglesia de Nuestra Señora Santa María de la dicha Villa á diez y nueve días del mes de Agosto año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-christo de 1489 años siendo presente el Señor Bachiller Diego Sanchez de Alfaro Teniente de Corregidor por el muy magnífico Señor Don Juan de Rivera Corregidor principal por el Rey é Reina nuestros Señores de esta Noble é Leal Provincia de Guipúzcoa el Señor Bachiller Ruiz de Elduayen é Miguel Ochoa de Olazabal Al-

caldes ordinarios de esta Villa é Juan de Barrisqueta Jurado mayor é Regidor, Pedro de Alviz é Domingo de Berrasoeta guardas é Regidores é Juan de Sorosabal é Juan de Larrondo Buno é Domingo de Ecgor é Clemente de Huaque jurados é Regidores de la dicha Villa. Luego los dichos Alcaldes, Jurado é Regidores presentaron por en fielidad de nos Alonso Gimenez de Alcalá, Escribano del Rey é Reina nuestros Señores é de la Audiencia del dicho Señor Corregidor é Martín Perez de Viledain bien asi Escribano fiel de la dicha Villa al dicho Señor Teniente de Corregidor una carta del Rey é Reina nuestros Señores firmada de sus nombres é señalada en las espaldas de los Señores del su Consejo é refrendada é sellada, su tenor de la cual es este que se sigue:

Don Fernando é Doña Isabel por la Gracia de Dios Rey é Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Cecilia, de Toledo, de Valencia, de Mallorca, de Galicia, de Sevilla, de Cerdeña, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, Conde é Condesa de Barcelona é Señores de Vizcaya é de Molina, Duques de Atenas é de Neopatria, Condes de Ruyssellon é de Cerdanya, Marqueses de Oristán é de Gociano, á vos Don Juan de Rivera, nuestro Capitan General en la Frontera de Navarra, nuestro Corregidor en la nuestra Noble é Leal Provincia de Guipúzcoa, ó á vuestro lugar teniente ó cualquier de vos salud, é gracia, sepades que nos havemos hecho algunas mercedes á la Villa de San Sebastian que es en la dicha Provincia porque está quemada é despoblada segun que mas largamente se contiene en las Cartas é Provisiones que de ellas les mandamos dar porque nos queremos que las casas que se ovieren de labrar é edificar en la dicha Villa se hiciesen de piedras porque no se pudiesen quemar segun que de primero se quemó é somos informados que los suelos de las casas son estrechos é que aunque algunos querrán labrar de piedras, otros vecinos no les querrán tener compañía ni consentir que las paredes é edificios de piedra se edifiquen, en los suelos é cimientos de los dos vencimientos ni contribuir en la costa de las tales paredes é edificios de piedra, porque nuestra voluntad es que las dichas casas de piedras sean durables, é los que quisieren edificar de piedra ayan lugar aunque sus vecinos no querrán dar lugar á ello.

Otro si, porque las dichas casas é edificios, que en la dicha Villa se ovieren de labrar é hacer ansi de piedra

como de madera, se agan con orden de manera que no ocupen las calles, é que las casas que se hicieren de madera no perjudiquen en cosa alguna á las casas que de piedra se edificaren en las calles ni en el altura ni en la vista, ni en otra cosa alguna, antes es nuestra voluntad que las dichas casas de piedra ayan preeminencias é libertades sobre las dichas de madera porque cada uno se pondrá á labrar é labrará de piedra é los edificios serán durables.

Otro si, porque en la dicha Villa aya una Plaza suficiente con el menos perjuicio de ninguno que ser pueda é para que los que quisieren edificar en la dicha Villa, puedan haber madera é piedra é cal é porque por mengua que no puedan haver de ello no cesen de labrar é poblar la dicha Villa é mayormente los que quisieren edificar de piedra, por la presente os mandamos é cometemos que havida informacion é conformandoos con los Alcaldes é Regimiento de la dicha Villa dedes forma como los que quisieren edificar de piedra puedan labrar é facer las paredes de las dichas casas de piedra en los cimientos de ambos vecinos ó como mejor entendieren de hacer que cumplirán, é mas se podrá facer é poblar de piedra é que los tales vecinos ayan su parte caso que el uno de los vecinos no quiera edificar de piedra ni pagar la tal costa sea compelido pagandosele lo que justo é razonable fuere por el suelo que se le tomare, se pueda edificar las dichas paredes de piedra sin que en ello le sea puesto empacho ni impedimento alguno é fagades las premias que cumplirán para ello. E así mismo dedes forma al edificar de las dichas casas de piedra é madera así en la altura como en el salir de sobre las calles é en el anpar de ella de manera que los que edificaren de piedra no reciban agravio ni daño en las vistas ni altura ni puedan recibir daño ni peligro de las casas de madera é en todo lo otro que cumplirá proveades por manera que los edificios se hagan durables é como cumplirá á nuestro mandado é servicio é al bien público de la dicha Villa, é así mismo para que havida informacion tomedes é señaledes un lugar suficiente para una plaza en lugar á donde mas entendieredes que cumplirá, mandeis, é apremicis é compelais á los dueños é señores de los tales solares é plazas á que los dejen para la dicha Plaza é reciban justa estimacion de su equivalencia de los que se los tomare segun entendieredes que será razon. E así bien para que apremicis é compelais á los

que tuvieran montes y madera é pedreras é lugares aparejados para hacer las tales pedreras ó cal ó causas necesarias é cumplideras para ello á que den é vendan cada uno á los que lo ovieren menester para edificar segun é por los precios é de la manera que será justo é así bien para las cercas é torres de la dicha Villa.

Otro si, porque la dicha Villa mejor é mas presto se pueda poblar é pueble es nuestra merced é mandamos que todos los que viven en los arrabales é arenales de la dicha Villa dentro de un año primero siguiente de la fecha de esta nuestra merced é carta entrem á vivir é vivan é hagan su avitación y morada dentro de los muros é cerca de la dicha Villa é que pasado el dicho año ninguno ni algunos no fagan su avitacion y morada ni mordadas en los dichos arrabales ni arenales sino dentro de la dicha Villa é para todo lo susodicho é para toda cosa é parte de ello é para todas las otras cosas que en uno con el dicho Concejo é Regimiento de la dicha Villa entendieredes que cumplirá á la población é edificio, é fortificación de la dicha Villa é á nuestro servicio é al bien publico de la dicha Villa vos damos todo nuestro poder cumplido é bastante con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades mandamos á las personas que lo susodicho atañe é atañer pueda que fagan lo que vos de nuestras partes les digeredes é mandaredes so las penas y premias que vos de nuestras partes les pusieredes las quales nos por la presente ponemos é havemos por puestas é los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced é de diez mil maravedis para la nuestra cámara, é demas mandamos al ome, que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaze que parecades ante nos en la dicha nuestra Corte doquier que nos seamos dentro en quince días que vos emplazaren so la dicha pena so la qual mandamos á qualquier Escribano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la Ciudad de Jaen á veinte y un días del mes de Mayo año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-christo de mil quatrocientos é ochenta é nueve años. Yo el Rey. Yo la Reina. Yo Diego de Santander Secretario del Rey é de la Reina nuestros Señores la fice escribir por su mandado.

La qual dicha Carta é Provisión por nos los dichos Escribanos leyda en el dicho lugar é regimiento luego los

dichos regidores digeron al dicho Señor teniente que el Rey é Reina nuestros Señores á causa que la dicha Villa como era notorio hera quemada é desolada é porque mejor é mas perfectamente se poblase les havia fecho é dado grandes mercedes é exenciones é porque las casas é edificios que en ella antes que se quemase havia eran de madera é fechas sin orden ni regla, sus Altezas querian proveer en la forma de edificar de las casas é edificios de la dicha Villa porque fuesen mas durables é no se pudiesen quemar ni se ficiesen fuera de regla é orden, havia embiado la dicha Provision á ellos en la mejor forma é manera que podia le requeria obedeciesen é cumpliesen la dicha Carta é cumpliendola efectuasen lo en ella contenido é diesen la dicha Orden é forma é asiento en las casas é edificios que en la dicha Villa se oviesen de facer, é edificar, é de hacer con regla é orden porque á causa é á falta de aquella no redundase otro daño, é que ellos estaban prestos é ciertos en cuanto á ellos se dirigia de cumplir en uno con ella lo que sus Altezas mandaban por la dicha su Provision é luego el dicho teniente tomó la dicha carta é quitando el vonete la puso sobre su cabeza é hizo la solemnidad é obediencia acostumbrada en debida forma é quanto al cumplimiento dijo que él en uno con los dichos Alcaldes é regidores estaba cierto é presto de hacer é cumplir lo que sus Altezas por la dicha su Provision embiaban mandar dar é todos juntamente é comenzaron á platicar sobre cada cosa de lo contenido en la dicha Provision é asi platicado, dixeron, que pues sus Altezas les mandaba que diesen orden asi para que las casas é edificios de la dicha Villa se hiciesen con regla é orden é durables é por que más en forma devidamente se cumpliese lo que sus Altezas mandaban que cada uno pensase acerca de la orden é forma que en ello se havia de dar en los dos ó tres dias siguientes porque asi sobre pensado é deliberado por todos se acordase é asentase la dicha forma é orden que sobre los dichos edificios siguiendo la voluntad de sus Altezas segun que por la dicha Provision mandaba se hiciesen.

E despues de esto á 22 dias del mes de Agosto año suso dicho en las casas de Garcí Lopez de Arriaran do el dicho Señor teniente al tiempo posaba estando conjuntados para dar el dicho asiento en presencia de nos los dichos Escrivanos los Señores teniente de Corregidor el bachiller Martin Ruiz é Miguel Ochoa, Alcaldes é Martin Perez de Percaistegui é Juan de Abarisqueta, jurados mayores é Re-

idores, é Pedro de Albiz y Domingo de Verrascota guardas, é Juan de Sorozabal, é Juan de Larrondo Buno, é Domingo de Ecogor é Clemente de Huaque jurados regidores de la dicha Villa tornaron á platicar sobre la dicha forma y orden de los edificios de la dicha Villa y sobre mucho platicar é sobre información que digeron que ovieron asi en particular como en general haviendo llamado para ello á muchos de los principales de la dicha Villa havida la dicha información digeron el dicho Señor teniente é alcaldes é Jurados é regidores é regimiento de la dicha Villa de una conformidad é acuerdo que por virtud de la dicha Provisión Real é usando del poder é facultad por él á ellos atribuida por sus Altezas que ordenaban é ordenaron é mandaron que las casas é edificios que se ovieren de edificar, é rehacer, é fabricar asi las que estaban comenzadas como las que se comenzasen é rehiciesen é labrasen dende en adelante é se ficiesen en la forma é orden siguiente:

Primercamente porque segúrn por la dicha Provisión Real é por las otras cartas de mercedes que á la dicha Villa otorgaron parece la voluntad de sus Altezas es que en la dicha Villa se hagan las mas casas é edificios que ser podrá de piedra é durables é porque cada uno se asiente de las facer por las libertades que ternán segun que la merced principal sus Altezas declararon, é consiguiendo la tal ordenaron y mandaron que las que en las quatro paredes principales fueren de piedra hasta el tejado porque parece que son seguras de fuego é durables que los dueños de ellas ayan facultad de las poder subir é suban quanto mas alto querrán é que las dichas casas puedan tener corredores sobre la calle en el primero sobrado que salgan sobre la calle tres codos con el tejado, en las calles de Santa María, San Vicente é de Embeltran é del Poyuelo é de Narrica é en las otras calles que son mas estrechas á vista é examinacion de los Alcaldes é Regidores segun la anchura de la calle pero que el dicho Corredor sea en el primer sobrado é que en el segundo sobrado de arriba no debe haver corredores por el peligro que redundaria del fuego si los Corredores fuesen tan altos como la cerca principal de la casa é que los dichos corredores sean de cal, ó de yelso, ó tierra, ó piedra menuda segun comunmente son en Castilla ó en otras partes é no de tabla porque aunque los maderos de los dichos corredores se encendiesen en fuego no pueda pasar ni entrar á la casa por los tales enados como mejor entendieren que cum-

plirá con el menos daño que se podrá de la dicha casa.

Otro si, quanto á las casas que fueren de yeso ó de tierra ó adobes ó piedra menuda ó cal en las quatro paredes principales hasta el tejado que sea de la altura que querrán los dueños ó que ayan facultad de hacer de lanzaduras sobre la calle con el tejado hasta tres codos en las calles de suso nombradas ó en las otras calles á examen de los Alcaldes ó Regidores segun dicho es, que los dichos tejados de las dichas casas tengan la dicha lanzadura segun los corredores de las casas de piedra son no paresciendo madera, mas dandose la dicha salida con ladrillos ó tejas segun hacen en Castilla ó otras partes ó que estas dichas casas porque son seguras de fuego ayan preheminenencia de poder ocupar con escaleras de piedra en las calles que dichas son cada dos codos ó en las otras calles á examen de los Alcaldes ó regidores.

Otro si, ordenaron y mandaron que todas las casas sobre dichas ayan poder ó facultad de hacer tableros ocupando con ellos en las calles que suso estan nombradas cada un codo ó medio ó en las otras á vista ó examen de los Alcaldes ó regidores.

Otro si, porque lo que pertenece á la República se conforme ó guarde ó las calles sean libres ordenaron ó mandaron que ninguna personas ocupasen ni pudiesen ocupar ni tener ocupadas con edificios algunos fuera de lo que dicho es las calles reales de la dicha Villa ni algunas de ellas, mas que las dejasen ó desembarazasen libremente.

Otro si, porque mas edificios ó casas ó paredes de piedra se hagan ordenaron ó mandaron que consiguendo el tenor ó forma ó intento de la dicha Provision se agan ó ayan qualesquiera facultad ó poder de fabricar ó rehacer en los cimientos ó casas ó propiedad de ambos vecinos á costa de ambos edificar hasta arriba desde el cimiento quanto quisieren ó si caso fuere que el un vecino no quisiere ó no querrá dejar ocupar con la tal cerca ó pared ó edificacion la mitad de lo que ocupare en su cimiento, ó solar ó casa si lo liciese con compañía en costa diciendo que no quieren ó no pueden edificar que el que quisiere hacer el dicho edificio aya poder de ocupar ó tomar con la tal cerca ó pared la mitad de lo que ocupare el dicho muro que sea y pueda ser de anchor de un codo ó medio, ó á lo menos de tres palmos de manera que el tal muro sea suficiente para la dicha altura ó que el otro que en lo del otro ve-

cino en cuya casa ó suelo estaba fecho la mitad del dicho edificio no pueda edificar en la tal plaza ó solar ó casa sin que antes y primero pague al que habia edificado la mitad de la tal pared de nuevo hasta la altura donde se querrá aprovechar del dicho muro seyendo la tal cosa examinada por los Maestros canteros que por el regimiento para ello scran diputados hasta tanto que le pague de lo que asi habra puesto en hacer la dicha pared é que la dicha casa que será edificada aya facultad de se aprovechar é aproveche de la plaza de su vecino, de agua, y de dala é trompa é de luceros é ventanas para su vista é que el dueño de la dicha plaza ó casa debajo no pueda impedir ni vedar cosa alguna de lo suso dicho hasta tanto que le pague su mitad parte de la casa y costa del dicho muro é cerca que estaba edificado hasta donde se querrá aprovechar, pero que ninguno de los dichos vecinos ni el edificante ni el otro no pueden aprovecharse del dicho muro de ambos de manera que les fagan gran daño ni mengua en los maderos ni frontales de las tales paredes mas de quattro dedos porque caso que la una de las casas se quemase por los tales forados de estos maderos no pueda pasar el fuego de la otra parte á dañar á la otra casa segun por experiencia se ha visto que el meter de vigas é frontales en las paredes an dañado en la dicha Villa.

Otro si, por quanto antes é primero que sus Altezas embiasen la dicha Provision ni este dicho asiento se hiciese é acordase algunos vecinos de la dicha Villa tienen edificadas é hechas algunas casas de madera despues que la dicha Villa se quemó é porque segun el gran daño sea recibido en la quema é la poca facultad que de presente tiene é aun por ser tiempo y invierno é no podrian luego tornar las á hacer é hacerlas de la forma suso dicha, ordenaron é mandaron que las dichas casas se nombrasen é escribiesen luego por nos los dichos Escrivanos é que las tales hayan licencia é plazo de las tornar á refacer de la forma suso dicha, é consiguendo el dicho asiento hasta el dia de San Andres primero siguiente de noventa las quales dichas casas son las siguientes: La de Mariariquez de la Berra, é la de Domingo de Quexo mayor de dias, é la de Vidao Ferrero, é la de Martina de Polton, é la de Machin Galafato, é la de Martin Andia y la de Miranda, é la de Miguel de Lisardi, é la de Migueleo, de Juan de Aguirre é la de Catalina de Miranda, é la de Juan Perez de Lenices, é la del Bachiller Martin Ruiz é la de Peret de Corrouedo, é la de

Catalina de Aranguren, é la de Martin de Amezqueta, é la de Miquela, é la de Martin de Percastegui, é la de Zabalo, é la de Martin Sanzco, é la de Sebastian arrizia de la lana, é la de Domingo dichos, é la de Martinez de Durangó, é la de Juan Miguel Zacayo, é la de Juan Bono de Durango, é la de Perona de Estirum, é la de Mari Sansol, é la de Juan Martingo Carpintero é la otra de cave ella é la de Perrot de Urrezti, é la de Maestre Aramburu, é la de Gorrias, é la de Joanico de Lizarraga, é la de Marticot el Sastre, é su hermano, é la de Juan Perez de Segura, é la de Juan Sanz de Goizucta, é la de Maestre Pedro de Olaria, é la de Domingo de Ecogor, é la de Martin Perez Dosudo, é la de Joanot de Larraondobuno, é la de Miguel Andia, é la de Martincho de Miranda, é la de Domingo de Silues, é la de Domenja de Vilar, é la de Barbajan é la de Arriaran. Lo cual todo é cada cosa é parte de ello el Señor teniente de Corregidor conformándose con los dichos Alcaldes Jurados é regidores é ellos con su merced, todos de una union é conformidad mandaron observar é guardar segun é como de suso está ordenado é que ninguna é algunas personas cesaren de lo asi efectuar é cumplir ni fuese contra ello ni cosa ni parte de ello so pena de cinco mil maravedis para los muros, é cercas é torres de la dicha Villa é que lo pongan é hagan poner los dichos Alcaldes é Regidores que por tiempo fueren en la torre é no lo saque ni permita que salga de ella fasta que pague la dicha pena é cumplan lo que dicho es é si los dichos Alcaldes é Regidores cesaren de lo asi efectuar é cumplir que los que fueren culpantes pague cada uno otros cinco mil maravedis para la guerra de los moros é que la misma pena incurran los Alcaldes é regidores del año siguiente sino lo efectuaren é cumplieren cada uno en su tiempo é asi dijeron que lo mandaban é mandaron guardar, efectuar é cumplir so las dichas penas todo lo suso dicho é cada cosa é parte de ello por virtud del dicho poder que para ello tenian de sus Altezas ó como mejor de derecho podian é devian é yo el dicho Martin Perez de Villedain Escribano de la dicha Villa é Escribano fiel del dicho Concejo este presente año en uno con el dicho Alfonso Gimenez.

Otro si, Escribano presente fuy á todo lo suso dicho por ende de mandamiento del dicho Señor teniente de Corregidor é Alcaldes é regidores fice aqui este mi signo acostumbrado en testimonio de verdad Martin Perez. E yo el

dicho Alfonso de Gimenez de Alcalá Escribano de Camara del Rey é Reina nuestros Señores é su notario público en la su corte é en todos los sus reynos é Señorios fuy presente á todo ello en uno con el dicho Martin Perez Escribano á todo lo que suso dicho es que de mi se hace mención é de mandamiento del dicho Señor teniente, é Alcalde, é regidores esta escriptura fice escribir en nueve fojas de papel de medio pliego dentro con esta en que va mi signo é en fin de cada plana, fice una de las rubricas acostumbradas de mi nombre é por encima seys rayas de tinta en por ende fice aqui, este mi signo en testimonio de verdad Alfonso Gimenez, la cual dicha escriptura que va escripta en seis fojas de pliegos de papel con mas en que va puesto mi signo segun dicho es, yo el dicho Escribano publico yuso escrito en presencia de los testigos de yuso escritos la ley é concerté fielmente con las dichas escripturas originales signados de los dichos Escribanos á ocho dias del mes de Junio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-christo de mil y quattrocientos é noventa años en la Villa de San Sebastian dentro las casas del Bachiller Martin Ruiz de Elduayen testigos que fueron presentes á lo veer é concertar con la dicha escriptura original el Bachiller Martin Ruiz de Elduayen é Domingo de Argarate é Martico de Sarrone, é Propot de Elduayen vecinos de la dicha Villa de San Sebastian. E yo el dicho Miguel de Tolosa Escribano é Notario publico susodicho que en uno con los testigos presentes fui á ver é concertar la dicha escriptura original la cual va escrita en estas scis fojas de pliego de papel con esta otra en que va mi signo y en fin de cada plana puse mi señal é rubrica é por ende puse aqui este mi signo acostumbrado en testimonio de verdad, Miguel de Tolosa.—E despues de lo suso dicho en la dicha Villa de San Sebastian á dos dias del mes de Agosto año de 1491 años el dicho Señor Licenciado dijo que segun las Ordenanzas que por virtud de ellos se hicieron en la informacion é testigos para la Villa cerca de los edificios comenzados por hacer é conformandose con el tenor é forma de la dicha Provisión de sus Altezas á el dirigida por donde parece que sus Altezas le mandaron dar poder é facultad de ordenar é corregir las dichas Ordenanzas é de quitar é añadir en ellas mirando el bien publico de la dicha Villa, é á la perpetuidad é seguridad de los dichos edificios que hallaren se debian de enmendar las dichas Ordenanzas por la forma siguiente:

Primeramente porque se halla una Ordenanza que dis-

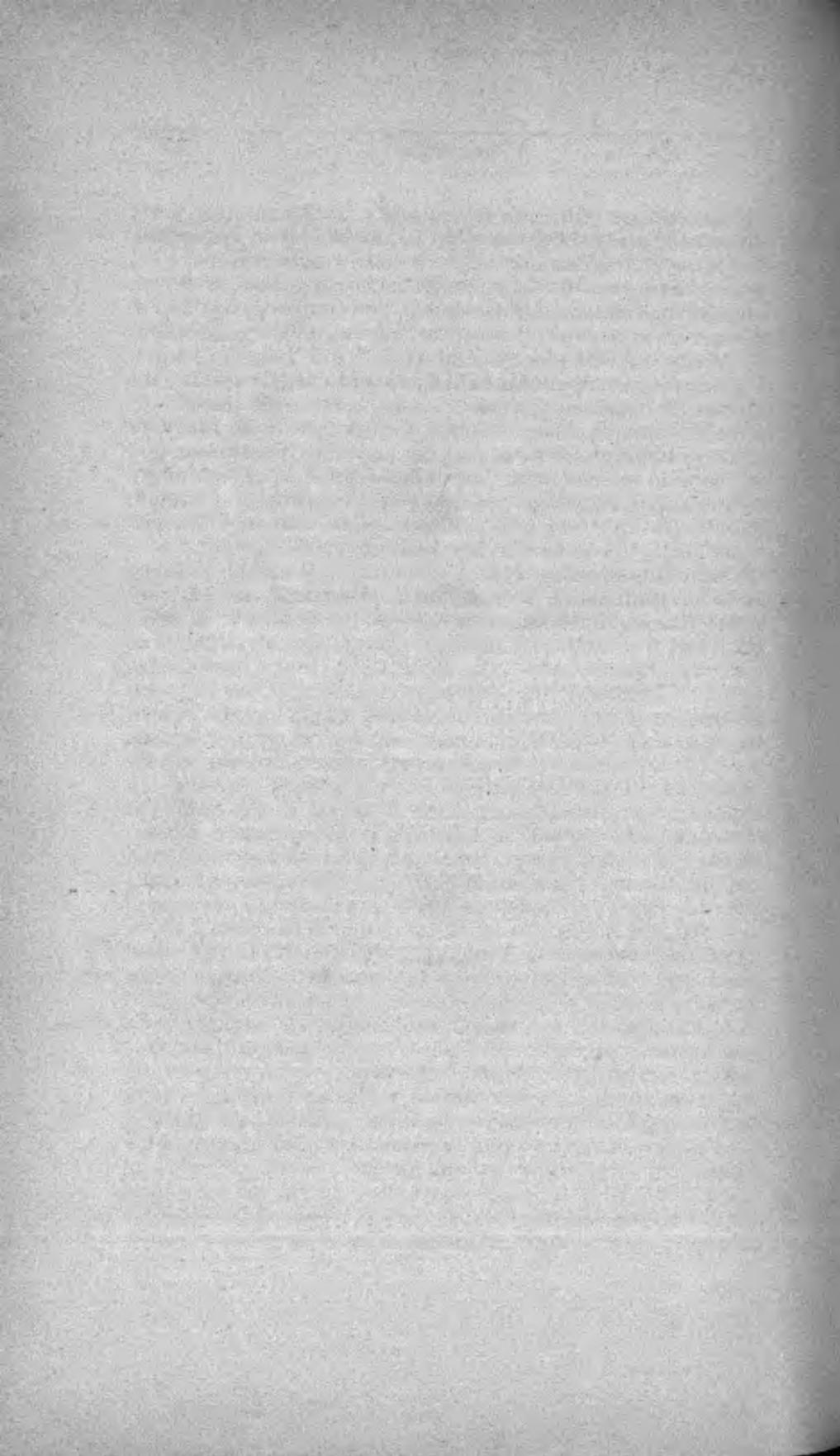
pone que quando quiera que alguna pared se oviere de hacer entre dos vecinos que dende el solar ó casa de la dicha eredad de por medios igualmente de lo qual muchos an reclamado é reclaman é se quejan de cada dia diciendo que reciben agravio por ser menores sus solares é porque por la dicha informacion parece que es más justa é razonable cosa que se aya de dar el solar para facer la dicha pared é poner la costa de ella por rata segun la calidad del solar é enmendando la dicha Ordenanza, ordeno é mando que de aqui adelante quando se oviere de hacer entre dos vecinos alguna pared é solar que si el del uno fuere mayor que del otro que segun la calidad del solar de cada uno á vista de dos Maestros devide el solar para la dicha pared dando más parte de suelo al que oviere mayor solar é entrada yendo por la misma forma en la costa de la pared con tanto que no carguen ninguno de ellos sobre la dicha pared en más de quanto dicte solar é pusiere de costa.

Otro si por quanto en otra ordenanza se mandó que hasta el dia de San Andrés del año que pasó de noventa años corregiesen ciertas cosas por la forma no se pudo cumplir ni efectuar lo contenido en las dichas ordenanzas, lo cual no se hizo ni cumplió ni se pudo cumplir ni efectuar en tan breve término segun el gran daño que todos los vecinos é moradores de la dicha Villa recevieron en la dicha quema é la mucha necesidad en que quedaron é enmendando la dicha ordenanza digo que asi para edificar como para acavar las que están comenzadas é edificar las que no están echas por la forma de las dichas ordenanzas é de las dichas ordenanzas que adelante se acrescentaren deben aver é hayan cinco años primeros de termino é porque se halla por la dicha informacion, que segun el valor de la madera, é tabla, é de la piedra, é argamasa costaría poco más á haverse de facer las dichas casas de piedra ó á lo ménos haciendose de argamasa no costará más que de madera ó tabla é porque sus Altezas serán mucho más servidos en que las dichas casas se agan de piedra ó de argamasa é la dicha Villa se ennobleciese é más los edificios scrán más onrrosos y más provechosos é durables é se excusará el daño del fuego para adelante todos los vecinos é moradores de la dicha Villa agan las casas que están por hacer de piedra ó á lo menos de argamasa é asi mismo agan las que están comenzadas ó fechas de argamasa quitando de ellas la tabla é en lugar de las

tablas faciendolas de argamasa dentro del tiempo dicho é termino de los dichos cinco años sopena que los que de otra manera edificaren é los que no edificaren las dichas casas en la forma susodicha ayan perdido é pierdan los edificios é sus Altezas fuesen á proveer é hacer merced de ellos é demás de lo susodicho cayan é incurran por ello en pena de cada veinte mil maravedis para la cámara é fisco de sus Altezas. Item porque segun lo que parece por la primera Provisión que sus Altezas mandaron dar cerca de los dichos edificios la voluntad de sus Altezas fué que las casas que se ficiesen de piedra debian ser más privilegiadas é darseles mas preheminencias é por la deposicion de los dichos testigos parece dar lugar á que hagan escaleras en las calles reales de anchor de dos codos mando que todas las dichas casas que tuvieran las cuatro paredes de piedra tengan libertad de poder facer las dichas escaleras en las dichas calles reales de anchura de dos codos é no mas sino fuere algun lugar donde la calle fuese derecha de manera que sin mucho perjuicio ó empacho no se pueden facer las dichas escaleras é lo tal quede á vista y examinacion del regimiento de la dicha Villa. Podiendo hacer las paredes de las dichas casas asi de los costados como de la trasera en compañía de sus vecinos no quieran salvo hacerlas por si esta es la causa de hacer mucha mas costa en el edificar é no pueden hacer las dichas paredes de piedra ó de argamasa salvo de madera ó tabla é acordando en hacer las dichas paredes de compañía las podrian facer de piedra ó argamasa ó á menos costa é asi serian seguras las dichas casas, por tanto ordeno é mando que en su solar su pared de piedra ó argamasa queriendo el uno facer la pared de piedra ó argamasa que el otro sea obligado de le ayudar por ratá de su solar segun dicho es desuso é que pueda ser á ello cumplido é apremiado por manera que los dichos edificios sean durables é seguros é se hagan con menos costa.

Otro si, porque acaecen que de un solar ay dos señores el uno de lo alto y el otro de lo vajo é es menester de dar forma é orden de edificar en los tales solares mando que se tenga esta orden, que el señor de lo bajo haga edificar é edifice hasta el primero sobrado é el señor de lo alto lo de arriba hasta la muchedumbre, é el tejo ó tejado agan ambos de por medio é si el uno quisiere edificar é no el otro que edificando el señor de lo alto no se aproveche ni use el señor de lo bajo del dicho edificio hasta pagar la

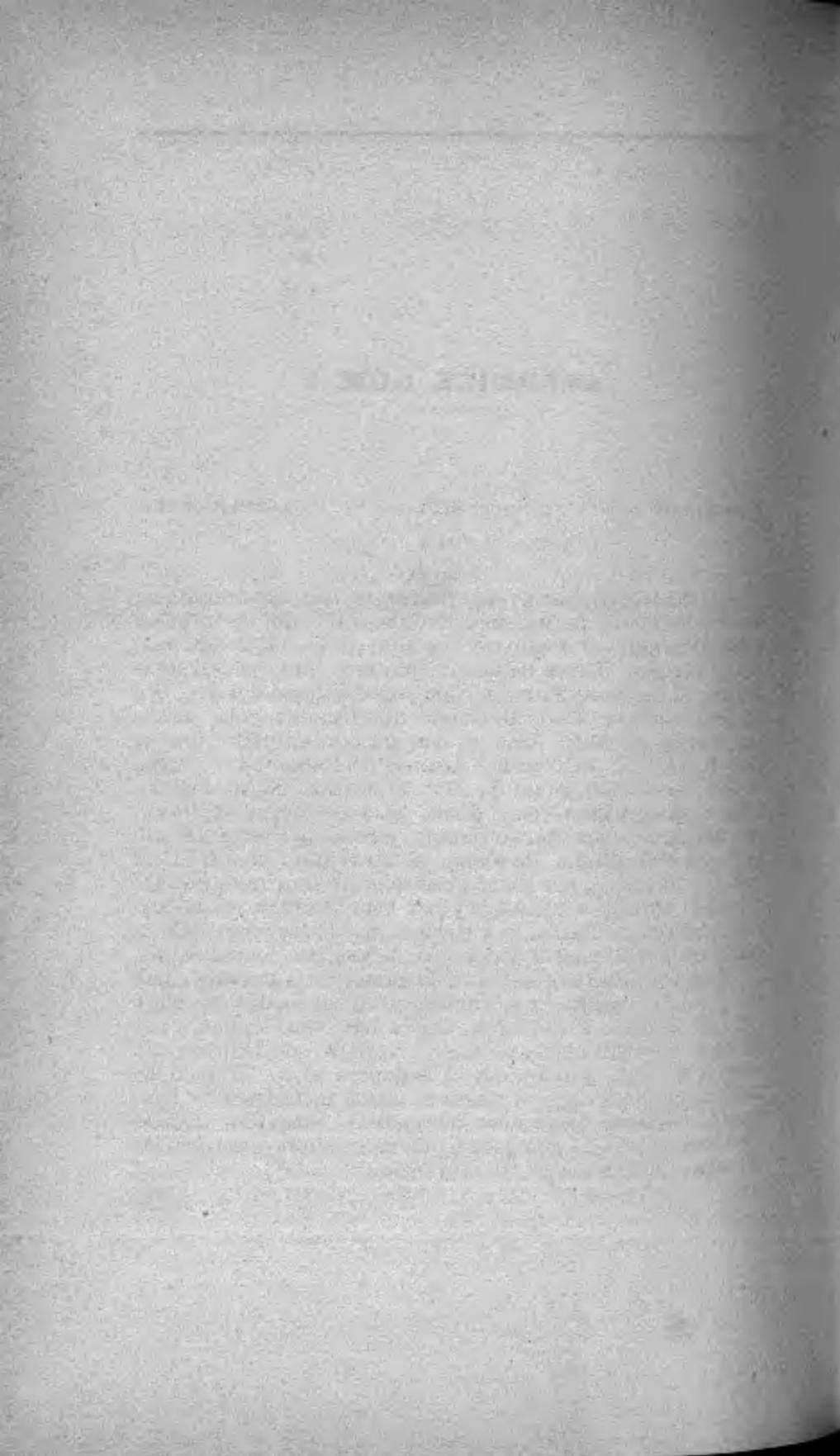
dicha costa de lo que fuere en forma, é edificando el señor de lo vajo que así mismo el de lo alto no use ni aproveche del tal edificio hasta que pague lo que á su cargo fuere segun dicho es de suso é cerca de suso lo dicho se devén enmendar é acrecentar las dichas Ordenanzas é así las enmiendo é acrecimiento por la forma susodicha é mando á los vecinos é moradores de la dicha Villa que las tengan é guarden é cumplan en todo é por todo segun que en las dichas Ordenanzas sopena de cada veinte mil maravedis para la Cámara de sus Altezas á cada uno de los que contra ello vinieren, é mando á mi el dicho Escribano que saque todo lo susodicho en pública forma para embiar todo á sus Altezas como por la dicha Provision le fué mandado para que por sus Altezas visto mandasen hacer aquello que fuese su servicio, testigos que fueron presentes á lo que dicho es Juan Perez de la Pardilla é Pero Beltran de Iraeta é Juan Bono de Durango, é el Licenciado Alvaro de Porras.



APÉNDICE NÚM. 3

ITINERARIO DEL VIAJE QUE HIZO EL P. AGANDURU MORIZ DESDE MALACA Á GOA.

Sali de Malaca para Goa, y navegué así. Desde Malaca, apartado media legua, pasado Cabo Rachado, se va hasta Pulo-Praçelar; el fondo es por aquí de 16, 17, 26, 20 brasas y 14. Dos ó tres leguas de Malaca están tres Laxas legua y media al Mar, enfrente del Estanque del Rey. En la Ensenada de Cabo Rachado, tras Pulo-Praçelar, están los Isleos de Acú. Aquí se navega por el fondo, que es de 13, 14, 15, 16 brasas; después Pulo-Sambilán, hasta donde se va por fondo de 27 á 40 brasas. Síguese Pulo-Piñán; luego Pulo-Pera, donde está el Reyno de Pera, de donde se saca mucho Estaño, Bronce y Cobre. De allí se va á Pulo-Butun, de donde se atraviesa á tomar el canal de Nicobar, por siete grados, y treinta minutos. De aquí se atraviesa á Zeilán y por esta altura se reconocerá la Sierra de Baticala, á Barlovento de los baxos. De la baxa última se pasa á Tanavare. Vénsen tres Sierras altas, y distintas. Emparejado con la punta de Tanavare, hay un Palmar espeso, y hermoso, y en su medio un pago grande. Pásase á Belingen, donde hay seis leguas; y de Belingen á Gali cinco; de Gali á la punta de Bilisote hay seis. De aquí, caminando á Columbo se ve el pico de Adán; luego se sigue Columbo, y tras él el Isleo de Berberin. Síguese Negumbo, de donde se atraviesa al Cabo de Comorin. Del Cabo para Coulán, se dan resguardo á las Piedras de Trabancor; de allí á Goa.



APÉNDICE NÚM. 4

ITINERARIO DEL VIAJE QUE HIZO EL P. AGANDURU MORIZ DESDE GOA Á ORMUZ.

De Chaul atravesé la Isla de Masera, donde cautivan los Arabios, y les cortan las corbas de los piés sobre el talón, porque solo sirvan de guardar camellos los cautivos. Está en veinte grados esta Isla. Adelante están los Palleiros, en la costa de Arabia feliz; luego el cabo de Roçalgate en veintidos grados y treinta minutos; de Goa á este Cabo hay 280 leguas. Las señales del Cabo son unas Sierras altas, donde están dos ó tres puertos; uno de ellos es Sor; otro Celaite; luego Curiate; y adelante Mascate.

De Goa á Ormuz hay 380 leguas. De Goa á Chaul 60. De Chaul á Punta de Iaque 90. De Iaque á Gadel 100. De Gadel al Cabo de Iaques 100. De Cabo de Iaques á Ormuz 30 leguas. Tomando de Golfo Lanzado Arabia, se dan resguardo á las Ensenadas: porque de Curia-Muria, hasta Maçera, son todas Aproçeladas, y llaman á ellas las Aguas; y llevando viento fresco, se ha de dar una cuarta de resguardo, y en calma dos cuartas. Hase de mandar de 18 grados adelante la tierra 20 leguas; antes de la tierra se ven aguas verdes y muchos pájaros.

Yo topé muchos cangrejos y rabos de junco. Mançera es una Isla larga de 12 leguas, junto á la Tierra-Firme de Arabia, y la punta del Norte de esta Isla está en 21 grados; de aquí se gobierna al Nordeste 25 leguas, hasta el Cabo de Roçalgate. Mascate está en 23 grados, y 40 minutos; de allí corre la costa hasta Orfacaon, Norueste, Sueste y toma de la cuarta. Del Este, Oeste hay 40 leguas

hasta Orfacaon, que está en 25 grados escasos. Corre en el Cabo de Moncandan Norte Sur, y hay 25 leguas hasta Moncandon en 26 grados y 20 minutos; el Cabo con la Isla de Ormuz se corre Norte Sur, y hay de distancia 12 leguas. Al Norte de Orfacaon está la Isla de Lima, y luego la de Ratones, y luego los Isleos Soades. En el Cabo de Mozandan están las Zalemas que son tres Isleos en triángulo, isosceles; al Norte está Quexume, y la Reka.

APÉNDICE NÚM. 5

DESCRIBE EL PADRE FRAY RODRIGO BREVEMENTE LAS PROVINCIAS DEL IMPERIO DE PERSIA.

Dividese todo este Imperio en trece Provincias, que algunas fueron Reinos. Son las siguientes

Primera, Arach de Ayan, ó Agyamia. Es de los más occidentales. Tiene por Oriente á Corozan; al Occidente á Arah de Arabia, donde estuvo la famosa Babilonia. Al Septentrion tiene por una parte á Mazandrán, y tierras del Mar Caspio. Por la otra parte, declinando al Occidente, tiene Aderbaian. Por el Sur tiene la parte que propiamente se llama Persia. Las Ciudades principales son Hamadán. Aquí están los sepulcros de Estér, y Mardocheo, donde concurren hoy muchos judíos, por devoción, á visitarlos. Otras Ciudades son Sfahán, Caxán, Kom, Sabá, Cazbin, Abhar, Sultania y Zenjan.

Segunda Provincia es Aderbaijan; esto es: *Ignis Cultores; Cultores del Fuego*. Esta es la media, ó la parte más principal de ella. Por el Oriente tiene Arach de Agyamia. Por el Occidente, declinando al Noroeste, está la Armenia. Al Norte Bilan, y tierras del Mar Caspio, por la parte donde están los Caduceos, Mardos, y otras Naciones Septentrionales. Al Sur cae parte de Arach de Agyamia. Sus Ciudades son Tabriz, Metropoli, Corte antigua de los Reyes de Persia, sobre que son las guerras entre Persas y Turcos; Ardebil, Santuario, y Sepultura de los Reyes de Persia.

La tercera Provincia es Armenia Mayor. Está esta Provincia repartida entre el Xah, Rey Persiano, y el Turco.

Tiene por el Occidente á Asiria; y al Norte la Georgia. Al Oriente á Aderbayjan. Por el Sur el Rio Tygris, y Nini-ve. En lo que toca al Rey de Persia, están las Ciudades siguientes: Nagxibán, Irobán; Metrópolis de una pequeña Provincia de Cristianos Católicos, llamada Alinxya. En el territorio de Irobán, están las tres Iglesias en que está el Sumo Patriarcado de los Armenios. Estas tres Iglesias, es una, con sus distinciones. Por ventura significa en su material fábrica el Misterio de la Santísima Trinidad. Fundóse en las faldas de uno de los Montes de Armenia; donde se tiene por constante tradición, quedó el Arca de Noé. El Altar Mayor era de una piedra, donde creen, ofreció á Dios Noé, en saliendo del Arca sacrificio. Labróle por Revelación Divina, que para ello tuvo por un Angel, San Gregorio Luzaberk, primer Apóstol de Armenia, después del Apóstol Santo Tomé. En la Transmigración que el Xah hizo los años pasados de estos Armenios, trasladó esta piedra; porque su memoria, y devoción no les obligase á volver á Armenia, á la nueva Ciudad de Cholfa, incorporada con Asfahán. En esta parte de Armenia está la Ciudad de Tefliz, Corte de un Príncipe Soberano Georgiano; pero ahora él y su Estado reconocen al Xah.

La cuarta es la Provincia de Xarbán. Está contigua con Armenia, y Estado de Tefliz; aunque esta Ciudad está algo más occidental, y la Armenia corre por el Nordeste. Esta Provincia está sobre el Mar Caspio, donde está la Ciudad de Xumagi; y al Occidente de ella las Ciudades de Bachú, y Berbén, que es última Ciudad de este Imperio. Dista poco del Cáucaso, y Montes Caspios, poblados de Lesges, gente tártara. Hay en Bachú dos Fuentes de Naf-ta negro; creése, que es el licor Nafta de Alejandro.

La quinta Provincia es Guilán (que significa *Lodo*) puesta sobre el Mar Caspio. Por el Occidente tiene á Xerbán; por el Norte al dicho Mar; al Sur á Aderbaiyán, interponiéndose entre una y otra, una cordillera de Sierras, que son ramos de los Montes Tauro y Caucaso. Al Oriente está Mazandrán. Abunda esta Provincia de seda, pescados, salmones, frutas, etc.

La sexta, Mazandrán. O es la antigua Hircania, ó la más principal parte de ella. Tiene por el Oriente á Esterebad; por el Occidente á Guilán; por el Septentrión el Mar Caspio; por el Sur Arah de Agyamia, que de ella la divide la cordillera de Sierras del Tauro y Caucaso. Su Ciudad Metrópoli se llama Ferahabad. Es población nueva, y gran-

de, compuesta de varios pueblos, en esta forma. De Moros Gerbanitas, tiene 25 mil casas. Georgianos 12 mil. Estos eran Cristianos, y retroceden por falta de Sacerdotes. De Armenios hay 40 mil casas. De Hebreos, llevados de la Georgia, hay 7 mil casas. De Mazandranistas, Guilanitas, y otras Naciones, son más de dos tantos. Seis leguas más al Oriente edificaba el año de 1618 otra Ciudad á este modo el Rey de Persia Xah, que con razón le podemos poner entre los mayores capitanes del Mundo, por sus muchas conquistas. Fué grande y prudentísimo soldado. Tomó en aquellos dos años tres fuerzas, las mayores, y más nombradas del Asia, á tres Reyes, los más poderosos del Orbe. Al de España, á Ormuz; al Turco la famosa Babilonia ó Bagdad; al Mogor, la Ciudad de Candahar. Llámase la Ciudad que edificaba este gran Rey: (otro Felipe Segundo en edificios) Exref, que quiere decir: Exaltadísima ó Nobilísima. Fue de esta y otras Ciudades de esta Provincia, es famosa la de Sarú. Tiene el Xah esta Provincia por la más fuerte y segura de su Imperio; porque la Naturaleza la cercó con inaccesibles montes, y de entrada difícil teniendo por otra parte las aguas del Mar Caspio.

La séptima, Esterebad. Tiene por el Oriente parte de Corazán, y unas tierras desiertas, que caen entre este Imperio del Persa y los Usbejes. Por Occidente Mazandrán; por Septentrión al Mar Caspio; por el Sur, Arah de Agyamia, que divide también esta Provincia con la cordillera de los sobredichos Montes. La Metropoli es Esterebad; que es muy ordinario tomar las Provincias los nombres de las Ciudades Metropolis, como el Reyno de Toledo, de esta Ciudad; el Reyno de León, y otros de España. Abunda esta Provincia de buena seda.

La octava, Corazán. Es una de las mayores Provincias del Imperio. Tiene por Oriente y Septentrión por la mayor parte de los Usbejes, y otras tribus de Tártaros. Por Occidente Arah de Agyamia; por el Sur Kirmán. Sus Ciudades principales son Heri, Corte del Chan ó Jan, Vissorey, Nixeburd. Aquí hay una mina de turquesas. Mexhad, donde está el sepulcro de Imanriza; Riza es su nombre propio, Imán, Pontifice. Llámose antiguamente esta Ciudad Senabad; y después de la muerte de éste, Cacis Mexhed, que suena *Martyrizzatorium*; porque los herejes moros, en odio de su secta, le martirizaron. Al Oriente de esta Provincia cae Candahar, con todo su Estado; que era del gran Mogor, que el año de 1622 tomó el Xah Abbás.

Tenémosle por el Paropamiso, á que los Persas llaman Zabalestán.

La nona, Kirmán. Es la antigua Carmania, ó la mayor parte de la Carmania fértil. Tiene por el Oriente las tierras que caen al Mediodia de Candahar, como pienso; y están entre el Imperio de Persia, y el Rio Indo; entre los cuales es, por ventura, la Provincia de Sistán. Por Occidente tiene la Persia, dicha propiamente *Persis*. Por Septentrión Corazán y algo de Arah. Por el Sur, la Región de Macrán, que cae sobre el Océano Meridional. Y este Macrán, ó era de la Carmania desierta, ó de la Bedrosia. Tenía hasta estos tiempos Macrán Príncipe Soberano; pero después de la toma de Ormuz por el Xah Abbás lo reconoce. Es Puerto suyo Guadel. Su Metrópoli se llama Kirmán; y en esta Ciudad hay muchos descendientes de aquellos antiguos Persas, que adoraban el fuego; y así ellos le adoran. Tienen libros de aquellos magos, tan celebrados en la antigüedad. Su traje, barba, costumbres y ritos, son diferentes de los demás Persas.

La décima, Mogostán, vecina á Kirmán, sobre la mar, en el Seno Persico, por donde voy navegando, y cuya tierra voy costeando. Llámase así, porque Mog, quiere decir palma de dátiles; y así, Mogostán, es lo mismo que *Palmetum*, ó Palmar. Por Oriente tiene Macrán; por Occidente las tierras marítimas de la Persia propia; por Septentrión Kirmán, con una cordillera de montes puestos en medio; por el Sur, declinando, al Sudueste, el Seno Pérxico. Esta Provincia no tiene casi ciudad, y pocos lugares son fuertes; mas es poblada toda de Casares, entre Montes, y Valles; una casa aquí, y otra acullá. Es sin duda gran parte de los antiguos. Sus Puertos son Giaxk, Kuhestexk, Ibrahimi, Duser, propinquo á Ormuz. Tkumbeum, ó Comorán, que después que los Persas le tomaron, en tiempo de Xah Abbas á los Portugueses, de su nombre Abbas, le llaman Bender Abbasi, que quiere decir, *Puerto de Abbas*.

A esta Provincia adyace la Isla de Ormuz, dos leguas apartada del continente; barbaramente llamada la Isla Ormuz, siendo este nombre de la ciudad; que la Isla toda se llama Guierum, de un pescador así llamado, que allí vivía antes que hubiese población. Adyacen á esta Provincia las Islas Larek-Kerin, á quien llaman Lareca; y Quioxume los Portugueses. Kerin no es nombre de Isla, sino de la Ciudad, que ella se llama Gieziraiduraz, que quiere decir: *Isla cumplida*. Antiguamente se llamó Broxt.

La undécima es Persia, que los latinos llamaron *Persis*; y sus naturales *Fars*, ó *Farsistán*. Tiene al Oriente Kirmán, y algo de Mogostán; por Occidente Loristán; por Septentrión Arach; por Mediodía parte de Mogostán, y parte del Seno Pérsico. Su Metrópoli en la antigüedad fué la famosa Persépolis, cuyas ruinas se ven hoy. Y de la regia Ciro, que describe Diodoro Siculo, se ven en una tierra mediterránea, que los Persas llaman Astchar; y á las ruinas llaman Chehilminar, que quiere decir, cuarenta columnas, por las muchas que allí había, y hoy hay algunas reliquias de sumptuosísimos edificios. No lejos de allí pasa el Rio Kor, que sin duda es el que regaba á Persépolis, y es el Rio que los antiguos llamaron Cirus. Los autores modernos de Europa, llevados de equivocación del nombre de una puente que está sobre este río, le llaman Bendemir; pero este es nombre de la puente, y no del Rio, que quiere decir: *Puente de Emir*: por un Emir, ó Señor que la fabricó.

Persépolis está toda destruida; solo se ven ruinas, y en su circuito las Sepulturas de los Reyes antiguos: están en los Montes, en cuevas, ó grutas, labradas á pico, con sumptuosidad. Ahora en lugar de Persépolis, es Metrópoli la Ciudad Xiraz, doce leguas de Persépolis. No es, como dicen algunos modernos, Xiraz, Cirópolis; porque es fundación de Reyes Moros. Persépolis queda por el Nordeste de Xiraz. Esta Ciudad es asiento del Xam; llámase hoy Imán Culixám. Imán se interpreta *Pontifice*, Culi, *Siervo*. Es gran Ciudad, de buen temple, fértil suelo, y donde por el estudio de la lengua pura persiana, han florecido sus mejores poetas. En esta Provincia hay otra Ciudad, llamada Darabyerd, ó Daracherd, que quiere decir: *Dario la cercó*, ó *Dario la hiso*, ó *Población de Dario*; porque el Bierd, antiguamente sonaba población. Hay también Passá, que aunque hoy no goza el nombre de Ciudad, es memorable, por la memoria que conserva de los antiguos Passagardas. Hay en ella un ciprés tan grueso, que no le abarcan cinco hombres; sus ramas se apartan del pie quince pasos hacia fuera, y en esta proporción sube á disforme altura; venéranle como sagrado. Puso el Xah Abbas en esta Ciudad Georgianos, y Cherqueses sin número, Cristianos que llevó de la transmigración de la Georgia, y los mejores soldados, y más confidentes del Xam de Xiraz. Los que tienen paga del Rey, son renegados.

La duodécima es Lor, ó Lorestán, que es la región de

los antiguos Vexios, por donde pasó Alejandro. Habitán unas montañas grandes entre Susiana y Perside. Tiene al Oriente á Fars; por Occidente Chiuz; al Septentrión Arach; por Mediodia el Seno Pérsico. Esta Provincia no tiene Ciudad de consideración; tiene aldeas, y más gente, que buenos edificios; pero por la mayor parte habitan en tiendas; que como abunda de aguas y yerbas, crían mucho ganado, y andan de unas partes á otras apacentándolo. Es gente feroz, y de los últimos que tomaron la ley de Mahoma, y así, ni son buenos moros, ni aficionados á la ley. Son indómitos; aborrecen al Xah, y obedecenle forzados.

La decimatercia, Chiuz, ó Chiuzistán. Es la antigua Susiana, ó mayor parte de ella. Tiene por Septentrión los Kurdos; al Oriente parte de Arach, y parte de Persides; al Mediodia y Sudeste, están Loristán y tierras de Babilonia. Al Oriente del Tygris; conviene á saber: la Ciudad de Haveiza, que es silla de un Príncipe Soberano de árabes, y la tierra circunyacente, que es habitada de Arabios y de algunos Cristianos Caldeos, de secta Sabcos. Hablan Caldeo y Arábigo, y habitan una Provincia de muchas aldeas, llamada Kiumalaba; y parece pertenecer á la región caldea y babilónica; donde concluimos esta descripción de este lugar de donde salimos rodeando toda la Aljamia é Imperio de Persia.

APÉNDICE NÚM. 6

ITINERARIO DEL VIAJE QUE HIZO EL P. AGANDURU MORIZ DESDE BASORA Á MUCAZÉN.

Sali de la ciudad de Basora, (ciudad puesta en Caldea, riberas del Éufrates) último día de Abril de 1625, en una caravana de 1.000 camellos, sin otra caballería, y muchas bestias de carga. Y habiendo andado cinco leguas, llegué á la fortaleza de Cobede, cuyo régulo es Abdala, moro arabio, de quien recibí favor en perdonar los derechos, que le pagan los pasajeros; porque le escribió por mí Ali Baxá, Rey de Basora. Aquí pagan los pasajeros á real de á ocho por cabeza, y por cada carga de camello dos. Bajó otro régulo arabio, Benilán, de la sierra, y cobró los mismos derechos y otros régulos hicieron lo mismo.

Hoy once de Mayo pasamos á Anmiyat, tres leguas adelante par el Noroeste. Aquí estuvimos tres días; había cuatro pozos de agua razonables. Estando aquí pasó un embajador del Gran Turco, que iba á Basora con Cabaya para Ali Baxá Rey. Llevaba cantidad de camellos, con municiones de socorro. Dió por nuevas que el ejército estaría ya sobre Babilonia, qué era de un millón de gente; y por el Éufrates bajaban mil Danuas, á Bagdat, con municiones y bastimentos.

Hoy martes trece pasamos á Romela, tercera mansión. Había sólos dos pozos de agua, y esa amarga. Acordéme de los hijos de Israel, cuando llegaron á Marath; pero faltónos Moisés, que las endulzara. Anduvimos cuatro leguas.

Hoy miércoles catorce anduvimos por el Noroeste cinco leguas: paramos en el desierto, donde no hallamos agua, y perecimos de sed; plegue á Dios la hallemos mañana.

Hoy jueves quince anduvimos tres leguas al Noroeste: llegamos á un sitio llamado Legeta, donde se halló poca agua, y tan mala, que solos los camellos bebieron, por haber un dia que no bebfan.

Viernes nos detuvimos en Legeta, por pagar derechos á Benalán Rey. Este sitio es agradable; pareció un pozo de mucha antigüedad, cavado en una piedra blanca. Es fortísimo.

Día de Pascua de Pentecostés anduvimos al mismo rumbo seis leguas, por arenales, y páramos del desierto; no hallamos agua; perecimos gente y animales; el calor del Sol, y arena es insufrible. Llámase lazer.

Hoy diez y nueve anduvimos al Oeste, cuarta al Noroeste, dos leguas; hallamos un río seco, aunque con algunas pozas de agua; llámase este sitio Xanega; es agradable por extremo. Aquí los árabes de Nasser prendieron un arabio ladron, que tres días antes había robado setecientos Larienes de la Cáfila; lleváronle á Nasser, para ajusticiarlo.

Hoy veinte estuvimos quedos; escribióse á Nasser, y recelamos no nos robe la Cáfila, ó la entregue á los Babilonios, y Persas.

Hoy veinte y uno anduvimos cuatro leguas; paramos en Adnive; no hallamos agua.

Hoy veinte y dos pasamos á Gazel, cuatro leguas pequeñas. Es una fortaleza antiquísima; solo tiene las cortinas en pie, y algunos cubos. Es cuadrada de grandes y fuertes ladrillos, del tamaño de una losa ordinaria. Tiene grandes bóvedas dentro, y la obra es excelente. El grueso del muro tiene treinta y seis cuartas de vara castellana.

Dicen que la hizo un Rey antiguo Caldeo, que era cristiano, y que hubo aquí pueblo de cristianos.

Hay muchas aves, matamos 21. Perdices con palos: tan bobas son. Creo, que estas son las codornices de los hijos de Israel. El Rey que fundó esta, se llamó Esbeda: hallóse poca agua; pero buena.

Hoy veinte y tres paramos aquí, y á las doce del dia sucedió cierto accidente, por causa del Alférez, y estuvimos á riesgo de ser degollados; y aun no estamos seguros del tirano Nasser, Rey de Caldea.

Hoy veinte y cinco pasamos tres leguas adelante, á un río seco, llamado Ajab; hallóse poca agua.

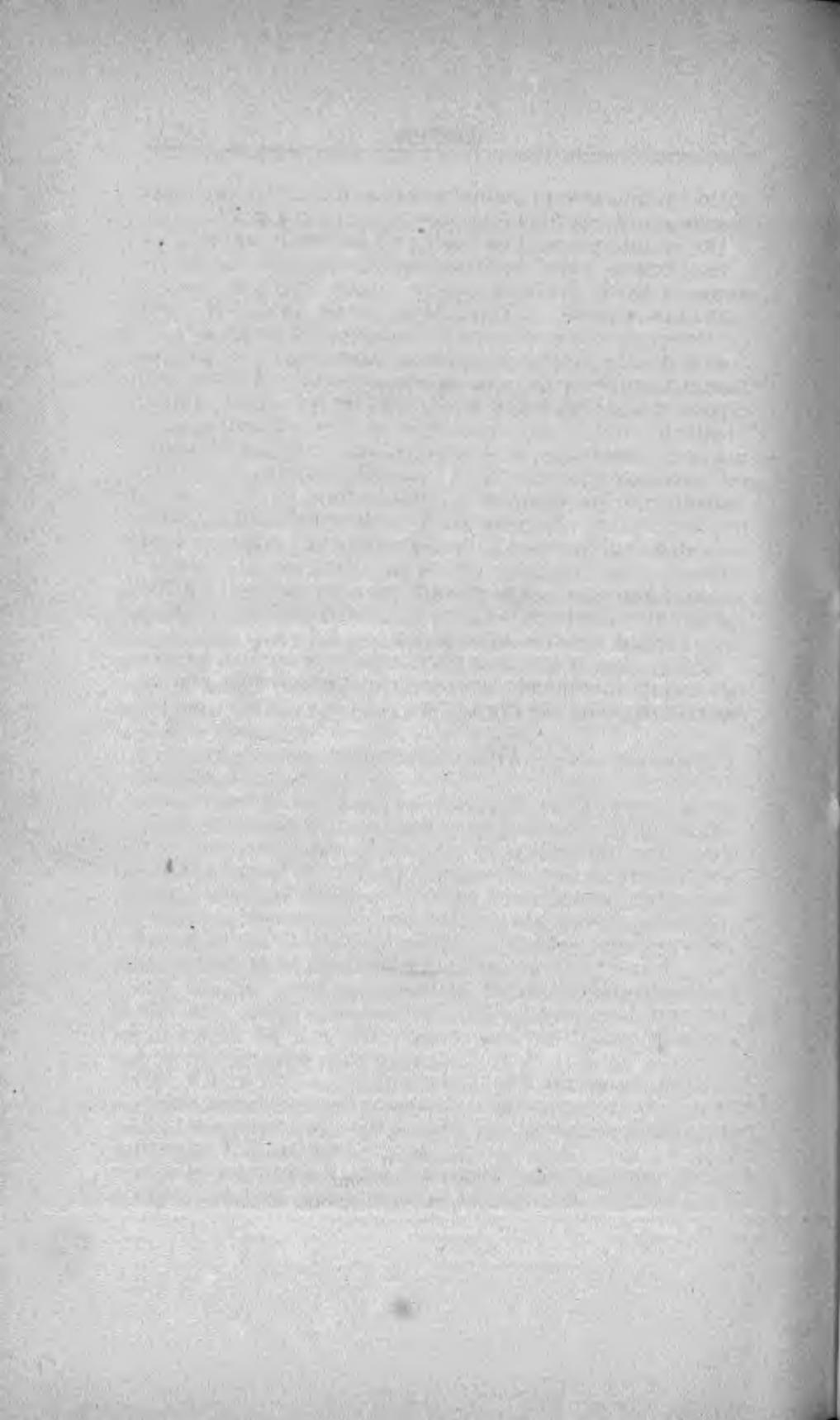
Hoy veinte y siete anduvimos tres leguas al Noroeste; llegamos á Zuer; había un poco de agua razonable.

Hoy veinte y nueve en Gadir; no hallamos agua.

Hoy treinta y uno de Mayo anduvimos seis leguas; llegamos á Meret; hallamos buena agua; llegaron los turquimanos; pasamos á Mexet Hali, donde está Hali, yerno de Mahoma; estamos cerca de Babilonia la antigua.

Hoy dos de Junio anduvimos al Norte cinco leguas; hallamos una fuente de agua salobre. Pasamos á Iofra, donde está una de las magníficas obras de Asia. La fortaleza, (donde habrá mil años que vivía el Rey Abardastan, tenía mil mujeres y mil doncellas; mil caballos blancos y mil castaños) es capaz de veinte mil hombres, con buen alojamiento; sus bóvedas y arquitectura es de la mejor que usa Europa. El príncipe Abatalio robó aquí la cáfila; sacó doce mil ducados pidiendo cada día más; y cuando no pudo otra cosa, nos aprestó para la guerra. Fuimos á tomar á Mucazen; en la entrada nos mataron á Carbafi; cortáronle la cabeza los persas; pusieronla en la puerta de la ciudad; cobróse la bandera.

El Rey Nasser por otra parte nos desarmó, para robarnos mejor. Finalmente, no nos deja ir por acabar con nosotros; pero Dios nos librará.



APÉNDICE NÚM. 7

TRADUCCIÓN LATINA DE LA CARTA DE OBEDIENCIA DIRIGIDA
POR LOS CRISTIANOS DE BASORA AL SUMO PONTÍFICE
URBANO OCTAVO

Domino Jesu, Mariæ Filio, Vicario ejus Domino Papæ

Salutamus Dominum nostrum, Rectorem nostrum, Firmamentum Fidei nostræ, Duceumque Religionis nostræ, Seniorem Prestantissimum, Perfectissimum, Sapientissimum, Prudentissimum, Locum Tenentem Domini Nostri. — Sustentaculum sapientum et Fulcimentum operantium, qui sunt universus fidelium cætus; servet illum Deus Excelsum in perpetuum; cæteros Christi fideles, qui sunt in omnibus mundi partibus, tamen terra, quam in mari, ex iis, qui vere credunt in Christum, certiore te facimus (o Pater Beatissime) de statu Nationis Christianorum, Sancti Joannis Chaldeorum, commorantium, in Regione Civitatis Bassorensis, et habitantium Chaban et Municitar et Durach et Abiza et Insulas, cunctosque Terminos Regionis Bassoræ, et quod ad illam attinet; quod obedientiam Deo Excelso præstamus, et Christo Filio Dei obtinperamus, ac sub Religione Domini Papæ Nos ipsos recipimus; quoniam apud ipsum veritas est, et ipse est verus, et professio Nostræ Fidei est, in Nominis Patris, et Filii et Spiritus Sancti, Dei unius; et in Deum quoque credimus, quod una ipsius inveniatur Ecclesia, quæ est Congregatio Christianorum Fidelium, qui baptizantur et credunt et confitentur Dominum Papam Romanum esse Vicarium Domini Nostri Jesu-Christi, et Summum Sacerdotem, et Caput totius Ecclesiae super

terram, cui obedimus. Nos ergo cœtus Christianorum Chaldœorum ex Bassora credimus in Deum, et in Summum Pontificem.

Videlicet:

Senior Zaharum. Et Senior Sam. Et Senior Bactiar. Et Senior Adam. Et cœteri Christianitate Chaldœorum. Nagem, filius Abdalla. Nagag, filius Mansur. Saabar. Haraz. Nasser, filius Joiadœ. Delame, filius Ghanem. Jaia. Rabia. Darag. Farag. Aazis. Scimus Ghanem. Achac. Adam. Pater Jaia. Jaia. Filius Sem. Halal. Abdala. Aazis, filius Far get. Hamad. Nasser.

In Æra mensis Aprilis, Anni millesimi trigesimi quarti, Hegiroe; id est, Fugæ Mahamedis, gubernante Bassoram Hali Bascia, filio ultimo Asnam. Scripsitque Scripturam Senior Salomon, filius Ghanem, qui fuit Insignis Regis Persarum Miles. Præmemorati vero sunt primatus harum Nationum.

APÉNDICE NÚM. 8

DECRETO DE SU SANTIDAD URBANO OCTAVO, DISPONIENDO
QUE EL P. AGANDURU MORIZ SE DIRIJA DE NUEVO AL REINO
DE OESA

*Sanctissimus in Christo Pater, etc. D. N. D. Urbanus,
Divina Providentia Papa Octavus.*

Omnium hominum saluti pro suo Apostolico munere pro-
videre cupiens; te fratrem Roderichum de Sancto Michaeli,
Ordinis Augustinianorum Discalceatorum, cum sociis, tibi
per Vicarium Generalem Hispaniarum, ejusdem tui Or-
dinis assignandis, in Regnum Oessae, Indiarum Orientalium
mittere decrevit et mittit: ut meo cum facultatibus vobis
per alias Litteras concedendis, consensu tamen Ordinarii,
quatenus ibi existat, prius requisito, Evangelium D. N. Je-
su-Christi annuncietis, et gentes illas doceatis, servare
quaecumque Sancta Mater Ecclesia Catholica, Apostolica,
Romana praecepit; et praesertim, ut Judicium Universale
futurum eisdem contestemini. Vos itaque rei magnitudi-
nem, et Apostolici muneris vobis commisi gravitatem,
serio perpendentes, in primis cavete, ne ad Infidelium ritus
quoslibet, quovis praetextu, vel causa accedatis: deinde
omnen adhibete curam, ut Ministerium vestrum digne, et
fideliter, etiam cum sanguinis effusione, ac morte ipsa, si
opus fuerit, impleatis; ut immarcessibilem Coronam à Pa-
tre Luminum recipere mereamini. Datum Romæ, ex Sacra
Congregatione de Propaganda Fide. Die 17 Martij 1626.—
Pontificatus ejusdem D. N. Anno tertio. Oct. Card. Bandi-
nus. Franciscus Ingolus, Secretarius.

新編 中国の歴史

卷之三

秦漢の時代

APÉNDICE NÚM. 9

FACULTADES CONCEDIDAS AL P. AGANDURE MORIZ, PARA QUE SE DIRIGIÉSE AL REINO DE OESA, COMO PREDICADOR DE LA FE CATÓLICA

Facultates Concessæ A Sanctissimo Domino Nostro D. Urbano, Divina Providentia Papa Octavo, Fr. Rodericho de Sancto Michaele, Presbytero Professo, Ordinis Eremitarum Discalceatorum S. Augustini; Missionario ad Regn. Oesce, et alias convicinas Regiones.

Audiendi Confessiones quorum cumque Fidelium utriusque sexus de Licentia Episcoporum, ubi sunt Episcopi, vel Vicarii.

Exercendi actus Parrochiales, ubi non sunt Parrochi, vel Episcopi; et ubi sunt, cum corum Licentia: Omissis Cæremoniis in administrandis Sacramentis, ubi necessitas exegerit, non tamen necessariis.

Absolvendi, ubi non sunt Episcopi, vel Vicarii; et ubi sunt, de corum Licentia omnes utriusque sexus ex partibus, in quibus Hæreses impune grassantur, ad Hæresi, Apostasia, à Fide, et Schismate, et alias Pænitentes ad omnibus casibus Sedi Apostolicae reservatis, etiam in Bulla Cænæ Domini, claré, vel dubiè contentis; et à simonia, dummodo Pænitentes parati sint dimittere beneficia, et restituere fructus malè perceptos Arbitrio Sanctissimi.

Legendi Libros Hæreticorum, et alias quoscumque prohibitos, ad effectum confutandi.

Celebrandi Missas in Altari portatili in locis decentibus, etiam prosentibus Hæreticis, etiam Excommunicatis, etiam super Altari fracto, vel læso.

Commutandi Vota simplicia, etiam jurata, dummodo non sint Castitatis, et Religionis Solemnia.

Dispensandi super irregularitate occasione delicti occulti, cum pauperibus Sacerdotibus, proterquam ex homicidio voluntario, et symonia reali in Civitatibus, et Diocesibus, quae non habent Episcopos residentes, aut Vicarios Apostolicos, vel cum eorum licentia, si adsunt.

Consecrandi Calices, Patenas, et Altaria portatilia, Oleo tamen ab Episcopo benedicto, et Paramenta ad Missæ Sacrificium necessaria; nec teneantur inquirere, an Altaria contineant reliquias; nec ne? Scilicet, ubi non est copia Episcopi.

Celebrandi Missam quocumque loco decenti, etiam subdio, subtus terram, tribus horis ante lucem, hieme una hora post meridiem: bis in die, ubi necessitas postulaverit, et sit jejonus, etiam coram Hœreticis, aliisque Personis excommunicatis, dummodò Minister non sit Hereticus.

Hostiam Consecratam servandi loco decenti, et sine lumine, ac aliis cœremoniis, quibus uti solet Ecclesia.

Dispensandi gratis ob magnam necessitatem in secundo, et tertio gradu in Matrimoniis contractis.

Imprimendi, et edendi Libros Catholicorum tacito nomine Auctoris, Loci, et Typographi, et reliquorum, non obstante Concilio Tridentino.

Dispensandi cum conversis ad Fidem Catholicam super fructibus honorum Ecclesiasticorum malè perceptis.

Incedendi in habitu sacerulari.

Concedendi Indulgentiam Plenariam prima vice Pænitentibus, quorum Confessiones audient, et Communione refectis.

Celebrandi bis in anno Orationem Quadraginta horarum in prædictis Locis, ex consensu Ordinariorum, ubi erunt, et concedendi Plenariam Indulgentiam singulis, in singulis locis, qui confessi, et Sacra Communione refecti, preces fundent pro Exaltatione Sanctæ Sedis Apostolicæ, Infidelium conversione, etc. Qui vero intra ejusdem Orationis tempus bis, vel ter Sanctam Eucharistiam susceperint, valeant, per modum Suffragii, Animam juxta intentionem suam a Purgatoriis pænis liberare.

Concedendi in singulis Dominicis, ac Festis decem annorum Indulgentiam Pænitentibus interessentibus eorum concionibus, et Pænitentibus Sacra Communione refectis in diebus primæ Clasis, Plenariam Indulgentiam.

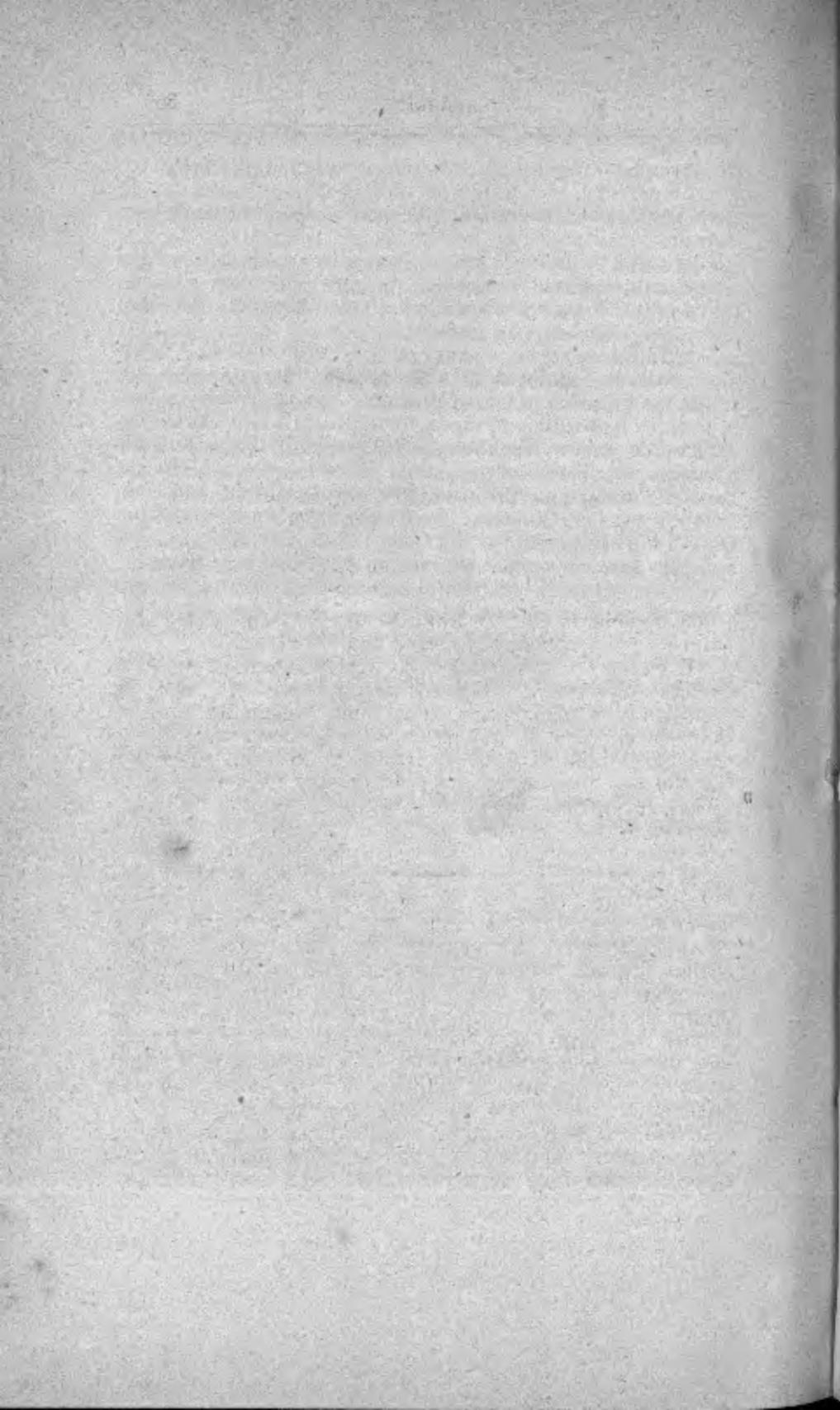
Concedendi Pænitentibus contritis, in Articulo mortis,

Plenariam Indulgentiam, faltem contritis, si communicare non potuerint.

Lucrandi easdem Indulgentias, quas sacerdotalibus impar-
tiuntur.

Liberandi Animam a paenitentia Purgatorii celebrando Mis-
sam, qualibet Feria secunda, ad hunc effectum pro De-
functis; et quando in illis diebus Festa duplicita incident
altera die sequenti non impedita.

Feria quinta, Die vigesima octava Maii M. D C. XXVI.
Sanctissimus Dominus N. Papa predictus concessit su-
pradicata Facultates Congregatione Sancti Officii, habita
in Palatio Apostolico Montis Quirinalis, prefato Fratri Ro-
dericho de Sancto Michaele, Presbytero Professo Ordinis
Eremitarum Sancti Augustini, Missionario ad Regn.
Oessoe, ad decennium proximum futurum. Io Garsia. Cardina-
lis Millinus. Io. Antonius Thomasius, Sanctae Romanæ, et
Universalis Inquisitionis Notarius.



APÉNDICE NÚM. 10

CARTA DE SU SANTIDAD URBANO OCTAVO
AL REY FELIPE CUARTO DE ESPAÑA, RELATIVA
Á LOS TRABAJOS APOSTÓLICOS DEL P. AGANDURU MORIZ.

Charissime in Christo Filio Nostro Philippo, Hispania
rum Regi Catholico, Urbanus Papa Octavus.

Charissime in Christo Fili Noster: Salutem et Apostoli-
cam Benedictionem: Furentes fluctuum procellae, et in Na-
vigantium perniciem discordes venti eorum Sacerdotum
imperio, quandoque parent, quos sitis Animarum, et Spi-
ritus aura vehit per oceana naufragiis famosa: quare cum
ad Animas Christo lucrandas frequenter Oceanum pera-
graverit, dilectus Filius Roderichus a Sancto Michaeli
Sacerdos Augustinianus Excalcatus: nunc nova itinera
repeteret, et fluctuum pericula contemnere audet, in Insu-
lis Regio Majestatis tuae nomine claris; saepius de Principe
Tenebrarum Divinæ Lucis armis triumphavit; multosque
Gentiles a Diabolica tyranide eripuit. In Bassoræ, et Oessæ:
Scopulis Verbum Dei adeo fæliciter disseminavit, et Re-
giones illæ fene videantur, non minus Christianæ Religionis
fructibus saccundoe, quam gemmarum fertilitate illustres.
Multæ præterea in Oriente Cœnobia, extruxit, ubi severio-
ri Divi Augustini disciplina imbruantur Fideles illi tyro-
nes. Ibi etiam amplissimus Glorioe. Campus pater Catholi-
cæ Regibus, qui Imperii sui fines se verè extendisse non
arbitrantur; nisi in illis vera Fides simul propagetur.

Proinde si Religiosi hujus Viri Pietatem Regali Authori-
tate armaverit Majestas tua; non veremur, quin ab Inferna
circum frementium Luporum rabie eximat magnam Gre-

gis illius partem. Sancte non est cur longioribus hortationibus tuum Patrocinium illi paremus, qui Religiosæ paupertatis exemplis dives Cælestis Regni Thesauros, Regionibus importat, divitiarum ubertate tibi famulantibus.

Illi igitur, tam eximiis meritis commendato, opem tuam haud de futuram esse confidimus. Voluimus tamen hoc Apostolicarum Litterarum addere testimonium, ut compertrum sit Pontificium Animarum iis Officiis obstrictum iri, quibus pios illius conatus juverit Majestas tua; cui paternam Nostram Benedictionem amantissime impartimur. Datum Romæ, apud Sanctam Mariam Majorem, sub Annulo Piscatoris. Die 22 Augusti MDCXXVI. Pontificatus Nostri Anno tertio. Joannes Ciampolus.

~ ~ ~

ÍNDICE

Páginas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA.—Sesión de 23 de Noviembre de 1892.—ACUERDO	III
INTRODUCCIÓN	V
I. —Hidalguía de los guipuzcoanos.	1
Nobiliarios de Guipúzcoa.	5
Nobiliario de Lizaso.	7
Proyectos de escribir la historia de Guipúzcoa.	17
Observaciones sobre la unión de Guipúzcoa á Castilla.	52
II. —Importancia de las historias locales.	81
Noticias históricas de San Sebastián.	90
Noticias históricas de Reutería.	162
Noticias históricas de Deva.	215
III. —Guipuzcoanos Ilustres.—Fray Juan de Alzolarás.	267
Fray Rodrigo de Aganduru.	276
CONCLUSIÓN.	321
APÉNDICES.—Apéndice núm. 1.—Carta de los Reyes Católicos al Obispo de Bayona, sobre varias iglesias parroquiales de Guipúzcoa, cuyo patronato ejercía el señor de Lazcano.	333
Apéndice núm. 2.—Ordenanzas de edificación de la Villa de San Sebastián del año 1489	335
Apéndice núm. 3.—Itinerario del viaje que hizo el Padre Aganduru Moriz desde Malaca á Goa.	349
Apéndice núm. 4.—Itinerario del viaje que hizo el Padre Aganduru Moriz desde Goa á Ormuz.	351
Apéndice núm. 5.—Describe el P. Fray Rodrigo brevemente las Provincias del Imperio de Persia	353
Apéndice núm. 6.—Itinerario del viaje que hizo el Padre Aganduru Moriz desde Basora á Mucazén.	359
Apéndice núm. 7.—Traducción latina de la carta de obediencia dirigida por los cristianos de Basora al Sumo Pontífice Urbano Octavo.	363
Apéndice núm. 8.—Decreto de Su Santidad Urbano Octavo, disponiendo que el P. Aganduru Moriz se dirija de nuevo al reino de Oesa	365
Apéndice núm. 9.—Facultades concedidas al P. Aganduru Moriz, para que se dirigiese al reino de Oesa, como predicador de la fe católica.	367
Apéndice núm. 10.—Carta de Su Santidad Urbano Octavo al Rey Felipe Cuarto de España, relativa á los trabajos apostólicos del P. Aganduru Moriz.	371

